

**GUÍA DE FONDOS**  
**ARCHIVO NACIONAL,**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**ARNAD**





Los hechos históricos del último siglo, han cobrado gran vitalidad e importancia debido a que la investigación contemporánea se ha venido haciendo sobre acontecimientos cada vez más recientes, por considerarse que su análisis y discusión son necesarios para enfrentar los problemas del presente y la planificación del futuro.

En este contexto, esta Guía de Fondos del Archivo Nacional de la Administración, esta orientada a constituirse en la llave maestra que permita a los investigadores abrir las puertas a la construcción de la historia del siglo XX.

GUÍA DE FONDO

# ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN RANNO

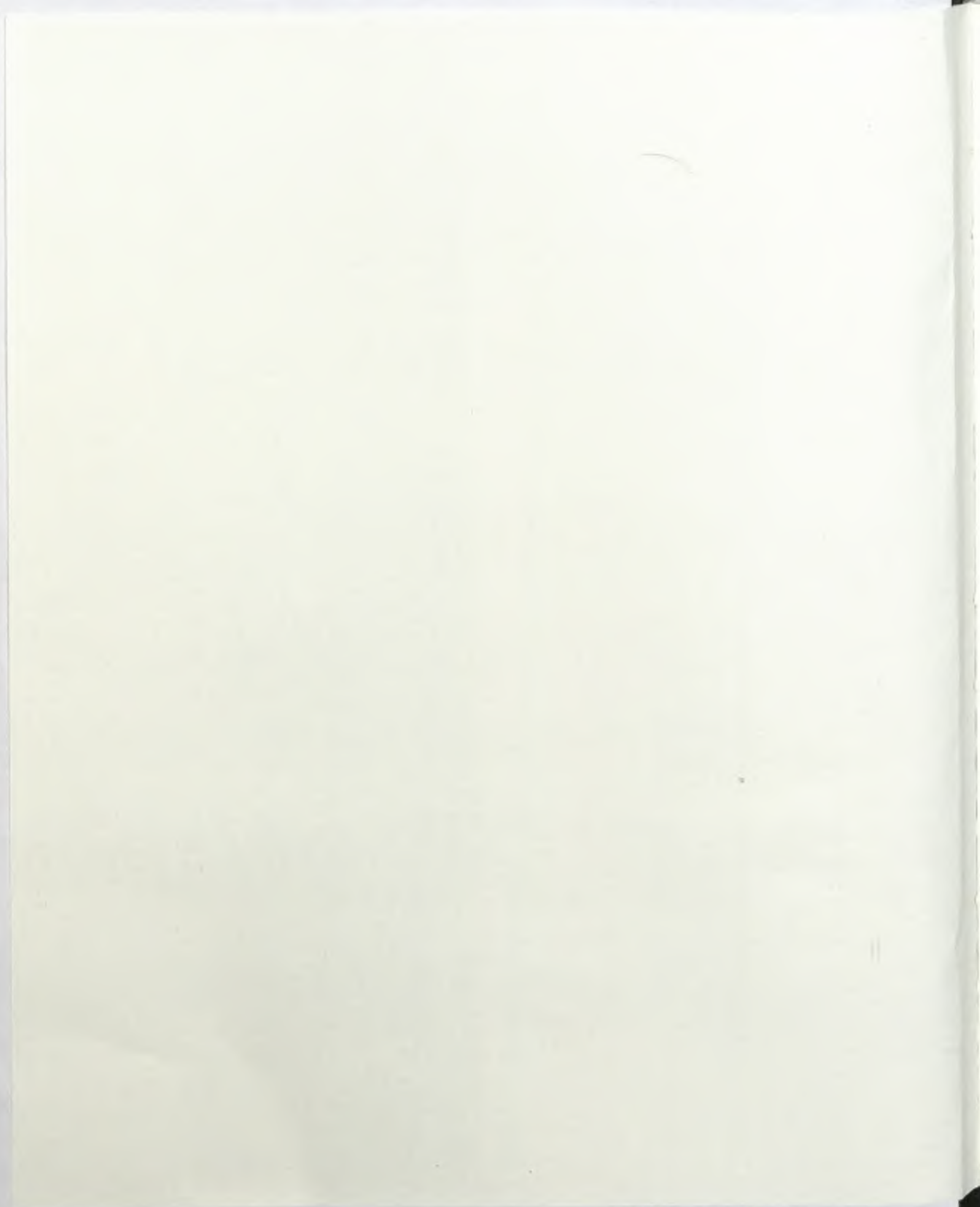
Guía de descripción archivística  
2010

Reserva y custodia  
Servicio de Archivos

Reserva y Custodia de Reservas  
Servicio de Archivos  
Servicio de Reservas de Reservas  
Servicio de Reservas de Reservas

Reserva y custodia  
Servicio de Archivos  
Servicio de Reservas de Reservas  
Servicio de Reservas de Reservas





**GUÍA DE FONDOS**

**ARCHIVO NACIONAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
ARNAD**

**Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.**

**2010**

**Dirección y Coordinación:**

Oswaldo Villaseca Reyes

**Investigación y Corrección de Textos:**

Oscar Álvarez Santos

Patricia Huenuqueo Canales

Oswaldo Villaseca Reyes

**Colaboradores:**

Sandra Meseses Jorquera

Ana María Pino Contreras

Rolando Sáez Mora



Archivo Nacional de Chile

GUÍA DE FONDOS

**Autoridades:**

Joaquín Lavín Infante

**Ministro de Educación**

Magdalena Krebs Kaulen

**Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos**

Oswaldo Villaseca Reyes

**Conservador del Archivo Nacional de Chile**

**Santiago de Chile, noviembre de 2010**



Registro de Propiedad Intelectual  
N°198717

Impreso en Gráfica LOM

**Diseño de Portada y Gráfica:**

Omar Larraín Verdugo - Julio González Milla

**Departamento de Diseño DIBAM**

Víctor Estrada Godoy

**Relaciones Públicas Archivo Nacional de Chile**

**Fotografías**

Claudio López Flores

Francisco Miranda Moreno

**Agradecimientos:**

Andrea Armijo Reyes

Matilde Velásquez Zunk

María Alejandra Rojas

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

PHILOSOPHY 101

PHILOSOPHY 101

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY

PHILOSOPHY



# PRESENTACIÓN GUÍA DE FONDOS

Magdalena Krebs Kaulen  
Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos

Ningún Estado, gobierno, entidad gubernamental u organización empresarial podría sobrevivir sin llevar registro de sus actividades. Ninguna oficina podría funcionar bien si tuviera que depender solamente de la memoria de su personal para recordar cada transacción efectuada. Sin documentos, cualquier administración organizada dejaría de funcionar rápidamente. Los documentos, y más específicamente la información que contienen, son unos de los recursos cruciales que una institución necesita para realizar sus operaciones eficazmente. Así como una organización no podría continuar sin financiamiento, personal y suministro de materiales, no podría funcionar si no mantuviera documentos y el acceso a los mismos.

Los documentos archivísticos así definidos, constituyen una fuente de información particular y crucial para el buen funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, los gobiernos y, en general, para el Estado en su totalidad. Su conservación, control y acceso es indispensable para una adecuada planificación, toma de decisiones informada, y para el control de programas y actividades. Son esenciales para transparentar que los actos administrativos se hayan sujeto al marco jurídico vigente y para facilitar las rendiciones de cuentas. Respaldan, protegen los derechos de las instituciones, autoridades, funcionarios y ciudadanos en su totalidad, y establecen sus responsabilidades y obligaciones. En general, son fundamentales para la eficiencia y eficacia de todos los aspectos de la vida institucional.

Con el correr del tiempo, esta documentación se constituye en patrimonio cultural y fuente primaria para la investigación histórica, en cuanto permite recrear hechos y acontecimientos pasados, la comprensión de éstos y de las instituciones del país que le dieron origen, y el fortalecimiento de su identidad.

En estos primeros años del siglo XXI la preocupación por la preservación del patrimonio documental de la humanidad sigue estando presente y se insiste con mayor intensidad en la necesidad de su identificación, acceso y difusión en cuanto expresa la compleja sociedad y la cultura que le ha dado vida.

La riqueza del patrimonio documental de nuestro país es poco conocida. Este patrimonio documental que se resguarda en nuestros archivos y otros repositorios, no ha sido difundido adecuadamente, por lo que su valor como testimonio de nuestra historia y de nuestra cultura no es lo suficientemente apreciado ni estimado por nuestra sociedad y menos por la comunidad regional e internacional.

Para lograr el reconocimiento de nuestro patrimonio documental, es necesario incrementar las actividades dirigidas a despertar una mayor conciencia sobre el valor de los fondos y colecciones documentales y producir publicaciones tanto impresas como electrónicas que permitan su identificación, acceso y difusión.

En este contexto y con el fin dar a conocer, difundir, facilitar el acceso y poner en valor el patrimonio que conserva la institución, se publica la "Guía de Fondos del Archivo Nacional de la Administración", la que contempló la investigación política administrativa del país y la evolución de las instituciones públicas, a partir de lo cual, se realizó la organización de los 271 fondos, que tienen una extensión de poco más de

21 kilómetros de documentos, su descripción y la automatización de procesos, todos sujetos por primera vez a estándares internacionales.

Esta Guía, constituye la culminación y síntesis de un acucioso programa de trabajo, iniciado formalmente en 1996, que además contempló, en una primera etapa, la elaboración de la de la "Guía del Archivo Nacional Histórico", publicada en el año 2009.

Ambas publicaciones están dirigidas a la ciudadanía en general, a la comunidad de investigadores de nuestro país, de la región y del mundo. Con esta iniciativa, el Archivo Nacional de Chile adhiere a la visión de la UNESCO que expresa que el patrimonio pertenece a todos, que debe ser conservado y protegido para el beneficio de la humanidad y que se debe asegurar su acceso universal.

# INTRODUCCIÓN

El Archivo Nacional de la Administración (ARNAD), conserva poco más de 20 kilómetros de documentos textuales originales y 600.000 fotografías procedentes de organismos de Gobierno, Justicia y Auxiliares de la Administración de Justicia, así como de instituciones de carácter privado.

Este gran conjunto documental, está constituido por 271 agrupaciones llamadas Fondos<sup>1</sup>, cada uno de los cuales reúne los documentos generados y recibidos por una institución específica, en el ejercicio de sus funciones y durante el período de su existencia.

Como consecuencia de este criterio de organización, al día de hoy el ARNAD administra un acervo que mayoritariamente corresponde a documentos creados a partir de 1901, como es el caso de los Fondos de Ministerios y Servicios Públicos. Excepcionalmente, la data de algunos Fondos Notariales puede ampliarse hasta mediados del S. XVI, en razón de que se ha concentrado en un solo repositorio la totalidad de los registros producidos por Escribanos, Jueces de Campo, Oficiales del Registro Civil, u otros funcionarios que han ejercido atribuciones legales de este tipo, desde la época colonial hasta fechas recientes.

En cumplimiento de la disposición que regula el ingreso de documentos al Archivo Nacional, periódicamente se incrementa el número, tamaño y fechas extremas de los Fondos existentes, los que se suman a los archivos más antiguos. Este proceso de recolección continua, permite comprender que los documentos aquí depositados, pueden presentar tanto valores de carácter administrativo como histórico. Esta característica de la documentación, es la que determina la doble funcionalidad del ARNAD: Administrativa, en cuanto debe acreditar al propio Estado y a las personas naturales y jurídicas, los derechos y obligaciones derivados de las actuaciones administrativas pasadas y Cultural, en tanto le corresponde poner al servicio de la investigación social, este patrimonio documental.

Como en los últimos años, esta segunda función ha cobrado vitalidad e importancia, ya que la investigación social se ha abocado al conocimiento de acontecimientos cada vez más recientes, esta Guía de Fondos pretende, por una parte, constituirse en el instrumento que permita a los investigadores obtener una visión panorámica de los archivos del S. XX y orientarlos en su uso como fuentes de saber. Por otra, también espera ser un medio que permita comunicar a la ciudadanía en general, la existencia de los Archivos y sus oportunidades de acceso.

---

<sup>1</sup> Uno de los aspectos esenciales de cualquier instrumento de consulta o acceso es la definición de la unidad de descripción a utilizar. Para este caso es el fondo que, a partir de la concepción de una descripción jerarquizada, que va de lo general a lo particular, es la unidad de procesamiento más amplia. Se entiende por fondo el "Conjunto de documentos, de cualquier formato o soporte, producidos orgánicamente y/o reunidos y utilizados por una persona particular, familia u organismo en el ejercicio de las actividades de este productor". "La idea de fondo va unida a la totalidad de la documentación producida y recibida por una institución o persona". Asimismo, "el fondo tiene una limitación jurisdiccional ceñida a la institución que los produce y una limitación cronológica que depende de su existencia.

En esta Guía, cada Fondo Documental está descrito observando una estructura, que como mínimo, incluye los siguientes elementos de información:

**Productor**

Identifica al organismo responsable de la producción del fondo documental. Se entiende por productor toda persona física o jurídica que generó, reunió y/o conservó los documentos en el desempeño de sus actividades.

**Título**

Identifica los tipos de materiales existentes y el nombre de la institución productora

**Fechas de producción**

Consigna la fecha más antigua y más reciente de los documentos que integran el Fondo.

**Volumen**

Proporciona datos sobre el tamaño físico del fondo documental, sus unidades de instalación y su extensión en metros lineales.

**Historia institucional / biografía**

Entrega una reseña histórica o datos biográficos sobre el productor de la unidad de descripción, para situar los documentos en un contexto y facilitar que sean mejor comprendidos.

**Resumen de contenido**

Proporciona un breve resumen del contenido para permitir a los usuarios juzgar su valor potencial.

**Instrumentos de descripción**

Identifica el o los instrumentos de descripción existentes, que proporcionan información relativa al contenido del fondo.

Dado que mayoritariamente los documentos se depositan en el ARNAD por mandato del Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública, se ha optado por consignar la forma de ingreso, sólo cuando ello constituye una excepción a la regla. De forma equivalente no se indican condiciones de acceso y reproducción específicas, porque la totalidad de los archivos son de libre consulta y copia en dependencias del ARNAD.

Finalmente, como todo instrumento de descripción es una herramienta de trabajo dinámica, en permanente enriquecimiento, las experiencias que se deriven de su difusión y uso entre nuestra comunidad de usuarios, sin duda, estimulará su perfeccionamiento futuro.

Oswaldo Villaseca Reyes  
Conservador del Archivo Nacional de Chile

# ÍNDICE

## PRESENTACIÓN GUÍA DE FONDOS 7

## INTRODUCCIÓN 9

### PODER EJECUTIVO

#### Fondos de Presidentes de la República

Presidente de la República de Chile. 22

Presidente de la República de Chile. 23

Presidente de la República de Chile. 24

#### Fondos de Ministerios y Servicios Públicos

**Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.** 30

**Ministerio de Agricultura.** 31

Comisión Nacional de Riego. 33

Comisión Nacional de Riego. 34

Corporación de la Reforma Agraria. 35

Instituto de Desarrollo Agropecuario. 36

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ODEPA. 37

**Ministerio de Bienes Nacionales.** 39

**Ministerio de Bienestar Social.** 41

**Ministerio de Defensa Nacional.** 42

Subsecretaría de Aviación. 43

Subsecretaría de Carabineros. 44

Subsecretaría de Guerra. 45

Subsecretaría de Investigaciones. 47

Subsecretaría de Marina. 48

Dirección General de Aeronáutica Civil. 49

**Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.** 50

Dirección de Comercio. 52

Empresa de Comercio Agrícola. 53

Instituto Nacional de Comercio. 55

Servicio Nacional del Consumidor. 56

**Ministerio de Educación.** 57

Secretaría Regional Ministerial de Educación - Región Metropolitana. 59

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT.	60
Consejo Superior de Educación.	61
<b>Ministerio de Ferrocarriles.</b>	63
<b>Ministerio de Fomento.</b>	64
<b>Ministerio de Hacienda.</b>	66
Superintendencia de Valores y Seguros.	68
<b>Ministerio del Interior.</b>	69
Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.	71
Consejo Económico y Social.	72
<b>Ministerio de Justicia.</b>	73
Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región Metropolitana.	75
Fiscalía Nacional de Quiebras.	76
Fiscalía Metropolitana de Quiebras.	77
Fiscalías Zonales de Quiebras.	79
Gendarmería de Chile.	80
Cárcel Pública de Santiago.	81
Servicio Médico Legal.	83
<b>Ministerio de Minería.</b>	84
Comisión Nacional de Energía.	85
<b>Ministerio de Obras Públicas.</b>	86
Dirección General de Obras Públicas.	89
Dirección de Arquitectura.	90
Dirección de Obras Hidráulicas.	91
Dirección de Obras Hidráulicas - Región Metropolitana.	92
Dirección de Planeamiento.	93
Dirección de Vialidad.	94
<b>Ministerio de Planificación y Cooperación.</b>	96
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores.</b>	97
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.	99
<b>Ministerio de Salud.</b>	101
Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez.	103
Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social.	104
Dirección General de Sanidad.	105
Servicio Nacional de Salud.	106
V Zona de Salud de Santiago.	107
<b>Ministerio Secretaría General de Gobierno.</b>	109
<b>Ministerio Secretaría General de Gobierno.</b>	110
<b>Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</b>	111
<b>Ministerio del Trabajo y Previsión Social.</b>	112
Subsecretaría del Trabajo.	113
Subsecretaría de Previsión Social.	114
Dirección del Trabajo.	116
Dirección del Trabajo - División de Relaciones Laborales.	118
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.	119
<b>Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.</b>	120

Subsecretaría de Telecomunicaciones.	121
Subsecretaría de Transportes.	122
Junta de Aeronáutica Civil.	123
<b>Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.</b>	124
Caja de la Habitación.	126
Corporación de Mejoramiento Urbano CORMU.	127
Corporación de Obras Urbanas.	128
Corporación de Servicios Habitacionales CORHABIT.	129
Corporación de la Vivienda CORVI.	130
Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU - Región Metropolitana.	131

### **Fondos de la Corporación de Fomento de la Producción**

<b>Corporación de Fomento de la Producción CORFO.</b>	136
CORFO - Dirección Regional Metropolitana.	139
CORFO - Dirección Regional de Valparaíso.	140
CORFO - Oficina Nueva York.	142
CORFO-Oficina Provincial de Aconcagua.	144
Bosques e Industrias Madereras S.A. BIMA.	145
Comisión Automotriz.	147
Comité de Carbones Sub-bituminosos.	148
Comité de Sales Mixtas - CORFO.	150
Comité Geotérmico.	152
Compañía Chilena de Electricidad Ltda. CHILECTRA.	153
Complejo Forestal y Maderero Panguipulli COFOMAP.	156
Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado ETC del E.	158
Empresa de Viviendas Económicas Prefabricadas El Belloto Ltda.	160
Empresa Nacional de Distribución de Combustible Ltda. ENADI.	162
Empresa Nacional de Electricidad ENDESA.	165
Empresa Nacional de Frigoríficos ENAFRI.	167
Empresa Nacional de Instrumentos de Precisión Ltda. ENAPRI.	169
Fábrica de Ácido Sulfúrico S.A. FASSA.	171
Fábrica Nacional de Máquinas-Herramientas Ltda. FANAMHE.	172
Forestal Pilpilco S.A. FORPIL.	175
Holding CTC-ENTEL.	177
Hotelera Nacional S.A. HONSA.	179
Industria de Maquinaria Agrícola CORFO Ltda. IMACOR.	181
Industrias Forestales Curacautín FOCURA.	183
Industria Nacional de Neumáticos INSA.	184
Línea Aérea Nacional - LAN Chile.	187
Petroquímica Chilena S.A. PETROCHI.	190
Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados SEAM.	192
Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda. SOCHIF.	194
Sociedad Inmobiliaria Copihue S.A.	196

Sociedad Pesquera Nueva Aurora Ltda.	198
Sociedad Química y Minera de Chile SOQUIMICH.	200
Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO.	202
Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO - Plantas.	204

## PODER JUDICIAL

### Fondos de Tribunales Militares

Juzgados de Aviación.	210
Juzgados Militares.	211
Juzgados Navales.	213

### Fondos de Notarios

Notarios de Achaó.	218
Notarios de Aisén.	218
Notarios de Angol.	219
Notarios de Antofagasta.	219
Notarios de Arauco.	220
Notarios de Arica.	221
Notarios de Calbuco.	222
Notarios de Caldera.	222
Notarios de Caracoles.	223
Notarios de Casablanca.	223
Notarios de Cauquenes.	224
Notarios de Chañaral.	225
Notarios de Chillán.	225
Notarios de Combarbalá.	226
Notarios de Concepción.	226
Notarios de Constitución.	227
Notarios de Copiapó.	228
Notarios de Coquimbo.	229
Notarios de Coronel.	229
Notarios de Curepto.	230
Notarios de Freirina.	231
Notarios de Huara.	232
Notarios de Illapel.	232
Notarios de Iquique.	233
Notarios de La Chimba.	234
Notarios de La Ligua.	234
Notarios de La Noria.	235



Notarios de La Unión.	236
Notarios de Lebu.	237
Notarios de Limache.	237
Notarios de Linares.	238
Notarios de Los Andes.	238
Notarios de Los Ángeles.	239
Notarios de Magallanes.	240
Notarios de Melipilla.	241
Notarios de Molina.	242
Notarios de Mulchén.	242
Notarios de Nacimiento.	243
Notarios de Osorno.	244
Notarios de Ovalle.	244
Notarios de Parral.	245
Notarios de Petorca.	246
Notarios de Pica.	246
Notarios de Pisagua.	247
Notarios de Puchacay.	248
Notarios de Puerto Montt.	248
Notarios de Putaendo.	249
Notarios de Quillota.	250
Notarios de Quirihue.	251
Notarios de Rancagua.	252
Notarios de Rengo.	252
Notarios de San Bernardo.	253
Notarios de San Carlos.	254
Notarios de San Felipe.	254
Notarios de San Fernando.	255
Notarios de San Javier de Loncomilla.	256
Notarios de Santiago.	256
Notarios de Tacna.	257
Notarios de Talca.	258
Notarios de Talcahuano.	258
Notarios de Taltal.	259
Notarios de Tarapacá.	260
Notarios de Tarata.	260
Notarios de Temuco.	261
Notarios de Tocopilla.	261
Notarios de Tomé.	262
Notarios de Valdivia.	263
Notarios de Vallenar.	263
Notarios de Valparaíso.	264
Notarios de Vichuquén.	265
Notarios de Vicuña.	266
Notarios de Yumbel.	266

## Fondos de Conservadores

Conservadores de Achao.	272
Conservadores de Aisén.	272
Conservadores de Angol.	273
Conservadores de Antofagasta.	273
Conservadores de Arauco.	274
Conservadores de Arica.	275
Conservadores de Calbuco.	276
Conservadores de Caldera.	276
Conservadores de Chañaral.	277
Conservadores de Chillán.	277
Conservadores de Concepción.	278
Conservadores de Copiapó.	279
Conservadores de Coquimbo.	280
Conservadores de Curepto.	280
Conservadores de Curicó.	281
Conservadores de El Loa.	281
Conservadores de Freirina.	282
Conservadores de Iquique.	283
Conservadores de La Ligua.	284
Conservadores de La Serena.	285
Conservadores de La Unión.	286
Conservadores de Lebu.	286
Conservadores de Limache.	287
Conservadores de Linares.	288
Conservadores de Los Ángeles.	288
Conservadores de Magallanes.	289
Conservadores de Melipilla.	290
Conservadores de Molina.	291
Conservadores de Mulchén.	291
Conservadores de Nacimiento.	292
Conservadores de Osorno.	293
Conservadores de Ovalle.	293
Conservadores de Pisagua.	295
Conservadores de Puerto Montt.	296
Conservadores de Quirihue.	296
Conservadores de Rancagua.	297
Conservadores de Rengo.	298
Conservadores de San Carlos.	298
Conservadores de San Felipe.	299
Conservadores de San Fernando.	300
Conservadores de San Javier de Loncomilla.	300
Conservadores de Santiago.	301
Conservadores de Talca.	302

Conservadores de Talcahuano.	302
Conservadores de Tocopilla.	303
Conservadores de Vallenar.	304
Conservadores de Valparaíso.	305
Conservadores de Vichuquén.	305
Conservadores de Yumbel.	306

### **Fondos de Privados**

Comisión Chilena de Derechos Humanos.	309
Organizaciones Sociales.	311
Periódico Fortín Mapocho.	312

### **Apéndice**

Fondos de Presidentes  
de la República



Fondos de Presidentes  
de la República

*Santiago, 18 de Septiembre de 1925.*

*El Presidente de la República.*

*Por cuanto*  
*la voluntad soberana de la Nación,*  
*solemnemente manifestada en el plebiscito*  
*verificado el 30 de Agosto último,*  
*ha acordado reformar la Constitución*  
*Política promulgada el 25 de Mayo*  
*de 1833 y sus modificaciones posteriores,*  
*invocando el nombre de Dios Todopoderoso,*  
*ordeno que se promulgue*  
*la siguiente, como la*

Por tanto,  
mando que se cumpla y respete en todas sus partes como  
la Ley Fundamental de la República.

Arturo Alessandri  
Presidente de la República

F. Masinos  
Ministro del Interior

Jorge Matta  
Ministro de Relaciones Exteriores

Isaac López  
Ministro de Fomento

R. Nuñez V.  
Ministro de Justicia

J. Sainza  
Ministro de Guerra

H. Bahamonde  
Ministro de Marina

Gustavo Díaz  
Ministro de Obras Pùblicas, Fomento  
y Fideicomisos

Claudio Vicuña  
Ministro de Agricultura, Fomento  
y Colonización

Alfonso  
Ministro de Instrucción, Fomento  
y Fideicomisos



**PRODUCTOR:**

Presidente de la República de Chile.

**TÍTULO:**

Fotografías del Presidente Patricio Aylwin Azócar.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1990-1994.

**VOLUMEN:**

239.856 negativos, película.

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Poder Ejecutivo es ejercido en Chile por el Presidente de la República, institución introducida en nuestro orden republicano por el Congreso Constituyente de 1826 al determinar que, en adelante, la jefatura suprema del Estado residiría en el Presidente de la República y que sus atribuciones serían las que correspondían al Poder Ejecutivo, de acuerdo a las leyes preexistentes y a las que posteriormente acordase la legislatura. Para ser elegido Presidente de la República se requiere tener la nacionalidad chilena, una edad mínima de treinta y cinco años, y poseer las demás calidades necesarias para ser ciudadano con derecho a sufragio. A partir de las reformas constitucionales aprobadas el año 2005, el Presidente de la República es elegido por un período de cuatro años en votación directa y por mayoría absoluta de todos los sufragios válidamente emitidos, sin oportunidad de reelección inmediata. El 11 de marzo de 1990, Patricio Aylwin Azócar, candidato de la coalición de partidos de centro - izquierda Concertación Democrática, se convierte en el trigésimo cuarto Presidente de la República de Chile, por un período de cuatro años y después de imponerse, en primera vuelta electoral, a los candidatos Hernán Buchi y Francisco Javier Errázuriz, con el 55,2% de la votación. En ceremonia realizada en el Congreso Nacional, el 11 de marzo de 1994, entrega la Primera Magistratura de la Nación a Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

**ORGANIZACIÓN:**

Secuencias fotográficas, ordenadas por número y fecha de la actividad desarrollada por el Presidente de la República Patricio Aylwin.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Negativos fotográficos de las actividades oficiales desarrolladas por el Presidente de la República entre el 11 de marzo de 1990 y el 11 de marzo de 1994, relativas a asunción y entrega del mando, giras al extranjero; visitas a regiones, inauguración de obras públicas; reuniones con partidos políticos y representantes de la sociedad civil; situaciones de emergencia por desastres naturales, conmemoraciones y celebraciones públicas, entre otras. El registro en imagen de las actividades del Presidente, fue capturado por los fotógrafos Jesús Inostroza, Alejandro Mendoza, Ronald Arias, Claudia Basaure y Patricio Salinas.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Fotografías transferidas desde el Museo Histórico Nacional.



**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee un inventario en formato Excel, que describe las secuencias de negativos fotográficos por número, fecha, fotógrafo, título de la actividad y lugar. Además, existen archivadores con tiras de contacto de los negativos, cuyo número vincula a los rollos fotográficos.

**PRODUCTOR:**

Presidente de la República de Chile.

**TÍTULO:**

Documentos del Presidente de la República Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1994-2000.

**VOLUMEN:**

574 archivadores (41,40 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Poder Ejecutivo es ejercido en Chile por el Presidente de la República, institución introducida en nuestro orden republicano por el Congreso Constituyente de 1826 al determinar que, en adelante, la jefatura suprema del Estado residiría en el Presidente de la República y que sus atribuciones serían las que correspondían al Poder Ejecutivo, de acuerdo a las leyes preexistentes y a las que posteriormente acordase la legislatura. Para ser elegido Presidente de la República se requiere tener la nacionalidad chilena, una edad mínima de treinta y cinco años, y poseer las demás calidades necesarias para ser ciudadano con derecho a sufragio. A partir de las reformas constitucionales aprobadas el año 2005, el Presidente de la República es elegido por un período de cuatro años en votación directa y por mayoría absoluta de todos los sufragios válidamente emitidos, sin oportunidad de reelección inmediata. Gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle: El 11 de marzo de 1994, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, candidato de la coalición de partidos de centro - izquierda Concertación Democrática, se convierte en el trigésimo quinto Presidente de la República de Chile, por un período de seis años y después de imponerse, en primera vuelta electoral, a los candidatos Arturo Alessandri, José Piñera, Manfred Max Neef, Eugenio Pizarro y Cristián Reitze, con el 57,98% de la votación. En ceremonia realizada en el Congreso Nacional, el 11 de marzo de 2000, entrega la Primera Magistratura de la Nación a Ricardo Lagos Escobar.

**ORGANIZACIÓN:**

Documentos organizados por número de registro y fecha de la correspondencia.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Correspondencia recibida por el Presidente de la República, relativa a solicitudes de personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, en materia de vivienda, salud, educación, trabajo, subvenciones, ayuda legal, entre otras. También existen invitaciones a eventos, solicitudes de audiencia, cartas de saludos, opinión y agradecimientos, y en general, todo tipo de comunicaciones que dan cuenta de las relaciones del Presidente con la ciudadanía y con instituciones nacionales y extranjeras.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos el año 2000, desde el Gabinete del Presidente de la República Ricardo Lagos Escobar.

**PRODUCTOR:**

Presidente de la República de Chile.

**TÍTULO:**

Fotografías del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1994-2000.

**VOLUMEN:**

14.009 rollos, película.

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Poder Ejecutivo es ejercido en Chile por el Presidente de la República, institución introducida en nuestro orden republicano por el Congreso Constituyente de 1826 al determinar que, en adelante, la jefatura suprema del Estado residiría en el Presidente de la República y que sus atribuciones serían las que correspondían al Poder Ejecutivo, de acuerdo a las leyes preexistentes y a las que posteriormente acordase la legislatura. Para ser elegido Presidente de la República se requiere tener la nacionalidad chilena, una edad mínima de treinta y cinco años, y poseer las demás calidades necesarias para ser ciudadano con derecho a sufragio. A partir de las reformas constitucionales aprobadas el año 2005, el Presidente de la República es elegido por un período de cuatro años en votación directa y por mayoría absoluta de todos los sufragios válidamente emitidos, sin oportunidad de reelección inmediata. El 11 de marzo de 1994, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, candidato de la coalición de partidos de centro - izquierda Concertación Democrática, se convierte en el trigésimo quinto Presidente de la República de Chile, por un período de seis años y después de imponerse, en primera vuelta electoral, a los candidatos Arturo Alessandri, José Piñera, Manfred Max Neef, Eugenio Pizarro y Cristián Reitze, con el 57,98% de la votación. En ceremonia realizada en el Congreso Nacional, el 11 de marzo de 2000, entrega la Primera Magistratura de la Nación a Ricardo Lagos Escobar.

**ORGANIZACIÓN:**

Secuencias fotográficas, ordenadas por número y fecha de la actividad desarrollada por el Presidente de la República.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Negativos fotográficos de las actividades oficiales desarrolladas por el Presidente de la República entre el 11 de marzo de 1994 y el 11 de marzo de 2000, relativas a asunción y entrega del mando, giras al

extranjero; visitas a regiones, inauguración de obras públicas; reuniones con partidos políticos y representantes de la sociedad civil; situaciones de emergencia por desastres naturales, conmemoraciones y celebraciones públicas, entrega de obras sociales, entre otras. El registro en imagen de las actividades del Presidente, fue capturado por los fotógrafos Jesús Inostroza, Marco Álvarez, Percy Lam, Claudia Basaure y Alex Ibáñez.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Fotografías transferidas desde la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, en junio del año 2004.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee una base de datos en formato Access, que describe las secuencias de negativos fotográficos por número, fecha, fotógrafo, título de la actividad y lugar. Además, existen 126 archivadores con tiras de contacto de los negativos, cuyo número vincula a los rollos fotográficos.

Fondos de Ministerios  
y Servicios Públicos

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

# Fondos de Ministerios y Servicios Públicos

PODER EJECUTIVO  
Fondos de Ministerios y Servicios Públicos

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO  
de Instrucción Pública



Santiago, 24 de Marzo de 1908.-

N° Vista la nota N°1826 de la Inspección de Instrucción Primaria, y teniendo presente que doña Isaura Alvarez, nombrada preceptora de la escuela N°17 elemental mista rural de Coquimbo, por decreto supremo N°4719 de 4 de Setiembre último, no se ha presentado al desempeño de su puesto,

DECRETO:

Declárase vacante el empleo de preceptora de la escuela N°17 elemental mista rural de Coquimbo, para cuyo desempeño había sido nombrada doña Isaura Alvarez, y se se nombra para que lo sirva, en calidad de interina, á doña Lucía Godoy Alcazaga, actual ayudante del Liceo de niñas de Coquimbo.

Páguese á la nombrada el sueldo correspondiente.  
Tómese razón y comuníquese.-

TOMADO RAZÓN  
EL 28 DE MARZO DE 1908  
TRIBUNAL DE CUENTAS

PODER EJECUTIVO  
Fondos de Ministerios y Servicios Públicos

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MRA.-

Serv. CR.-

Nº 372



SANTIAGO, 11 de Abril de 1927.

Teniendo presente lo establecido en los  
Arts. 1º, 8º y 10º de la Legislación Consular  
vigente,

DECRETO:-

Nómbrese Cónsul Particular de Elección  
en Rangoon (India) al señor Bertalf Ricardo Re-  
yes.

Extiéndase al nombrado las Letras Paten-  
tes respectivas.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

*Carlos Linares*

*L. Flórez*

TOMADO RAZÓN

13 ABR 1927

T. TOMADO RAZÓN

*Edmundo*

**PRODUCTOR:**

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**TÍTULO:**

Documentos del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

2003-2005.

**VOLUMEN:**

307 vols. (14,10 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, fue creado por Ley N° 19.891, que entró en vigencia el 23 de agosto de 2003, y fue promulgada el 31 de julio del mismo año por el Presidente Ricardo Lagos Escobar. El Consejo es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará directamente con el Presidente de la República. Sin perjuicio de esta relación, todos aquellos actos administrativos del Consejo en los que, según las leyes, se exija la intervención de un Ministerio, deberán realizarse a través del Ministerio de Educación. Con domicilio en la ciudad de Valparaíso, son órganos del Consejo: el Directorio, el Presidente, el Subdirector, el Comité Consultivo Nacional, los Comités Consultivos Regionales y los Consejos Regionales. El Directorio está integrado por el Presidente del Consejo, quien tiene el rango de Ministro de Estado y es el jefe superior del servicio; el Ministro de Educación; el Ministro de Relaciones Exteriores; tres personalidades de la cultura designadas por el Presidente de la República a propuesta de las organizaciones culturales del país; dos personalidades de la cultura designadas por el Presidente de la República y con acuerdo del Senado; dos académicos del área de la creación artística, del patrimonio o de la gestión cultural, designados uno por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y otro por los Rectores de las Universidades Privadas Autónomas; un galardonado con el Premio Nacional, elegido por quienes hayan recibido esa distinción. El Consejo tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país. Entre otras funciones, le corresponde estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, así como planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país; ejecutar y promover la ejecución de estudios e investigaciones acerca de la actividad cultural y artística del país, así como sobre el patrimonio cultural de éste; apoyar la participación cultural, la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país; facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales; establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales; Impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas



y patrimoniales del país, y promover la capacidad de gestión a esa infraestructura; diseñar políticas culturales a ser aplicadas en el ámbito internacional, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural, para todo lo cual deberá coordinarse con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Algunos de los instrumentos de la política de fomento de la creación son el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes FONDART, el Consejo Nacional del Libro, el Consejo de Fomento de la Música Nacional y el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Resoluciones (2003-2005) y Resoluciones Exentas (2003-2005).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Resoluciones, con antecedentes, relativas a autorización de gastos para financiar exposiciones; patrocinio a proyectos artísticos; aprobación de convenios de ejecución de proyectos del Fondo Nacional del libro y la Lectura; pagos a proveedores; y administración de personal dependiente de la Comisión, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentación transferida desde el Consejo, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Agricultura.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Agricultura.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1924-2002.

**VOLUMEN:**

4.735 vols. (243,60 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituido como Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización por Decreto Ley N° 43 de 1924, sobre la base de secciones hasta entonces integradas al Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Relaciones Exteriores. Mantuvo esta organización hasta 1927, cuando por Decreto Supremo N° 6.573, sus áreas de competencia fueron traspasadas al Ministerio de Fomento, reinstalándose como Ministerio de Agricultura por Decreto con Fuerza de Ley N° 3.524 de 1930. A partir de ese año, quedaron a su cargo todas las materias relacionadas con el desarrollo y promoción de la producción agrícola,

incluida su enseñanza. En cuanto a su estructura, quedó conformado por una Subsecretaría, Laboratorios de Investigaciones Agrícolas, Departamento de Arboicultura, Departamento de Fruticultura y Sanidad Vegetal, Departamento de Ganadería y Sanidad Animal, Departamento de Enología y Viticultura y el Departamento de Economía Rural. El Decreto con Fuerza de Ley N° 185 de 1953, fortaleció su institucionalidad al transferirle atribuciones en el área de la economía agrícola, protección de la vida silvestre y regulación de la pesca y caza, las que hasta entonces habían estado radicadas en el Ministerio de Economía. Además, se le señalaron facultades en la administración del crédito agrario, mejoramiento de las condiciones de vida del campesinado y el perfeccionamiento del régimen de tenencia de la tierra. En concordancia con estas nuevas funciones, se organizaron en calidad de servicios dependientes la Dirección Nacional de Agricultura y la Dirección General de Pesca y Caza, y en régimen de organismo relacionado, el Consejo de Fomento e Investigación Agrícola. Con el objeto de adecuar la operación administrativa del Ministerio al proceso de Reforma Agraria que se implementaba en el país, por Decreto con Fuerza de Ley N° 294 de 1960, se constituyó la Dirección de Agricultura y Pesca y el Comité Nacional de Desarrollo Agrícola y Pesquero, innovaciones a las que con posterioridad se sumarían la Corporación de la Reforma Agraria y el Instituto de Desarrollo Agropecuario. En la actualidad, el Ministerio está administrativamente descentralizado en Secretarías Regionales Ministeriales de Agricultura, manteniendo vínculos de dependencia o relación con la Corporación Nacional Forestal, Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, Servicio Agrícola y Ganadero, Instituto de Desarrollo Agropecuario, Fundación para la Investigación Agrícola y la Fundación de Comunicaciones, Capacitación y Cultura del Agro.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Cartas enviadas (1933-1934, 1937, 1939-1944, 1981-1998 y 2000-2002); Decretos (1924-2002); Decretos exentos (1973, 1976, 1977, 1979, 1982 y 1989-1997-2002); Decretos leyes (1924-1925); Decretos con Fuerza de Ley (1967-1968 y 1980-1981); Documentos contables (1930-1931 y 1986); Leyes de la República (1927 y 1934-1956); Mensajes presidenciales (1926); Oficios enviados (1924-1927, 1930, 1932-1943, 1945-1962, 1981-1998 y 2000-2002); Oficios recibidos (1931-1966, 1977-1979 y 1981-1999); Privilegios exclusivos (1924-1925); Providencias (1924, 1926, 1927, 1949, 1951, 1954, 1955, 1966-1969, 1975 y 1982-1997); Proyectos de Ley (1944-1951); Resoluciones (1949, 1951-1957 y 1961-2002); Resoluciones exentas (1961-2002); Resoluciones internas (1977-1978); Registros de correspondencia (1932, 1980 y 1982-1987), y Telegramas enviados y recibidos (1933, 1934 y 1936-1941), entre otras.

Además existen copias de Decretos (1924-1927, 1930-1939, 1941-1961 y 1993-1994) y de Decretos leyes (1924-1930), y la documentación de la División Estudios y Proyectos del Ministerio (1989-1991).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; funcionamiento de la Quinta Normal de Agricultura; implementación de planes de enseñanza agrícola; estadísticas de producción hortofrutícola y silvícola; control de plagas y enfermedades ganaderas; introducción y apoyo técnico para nuevos cultivos; organización de cooperativas agrícolas, lecheras y pesqueras; explotación de recursos naturales; aplicación de leyes y reglamentos de policía sanitaria animal y vegetal; instalación y concesión de franquicias a empresas pesqueras; estudios de pesca experimental; otorgamiento de permisos de pesca a barcos extranjeros; parcelación y expropiación de predios agrícolas; modificación del régimen de tenencia de la tierra a través de la reforma agraria; condiciones de vida del campesinado, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Bienes Nacionales, Interior, Obras Públicas, Economía Fomento y Reconstrucción, Relaciones Exteriores y la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

La documentación correspondiente a los años 1928-1929, se encuentra integrada al fondo del Ministerio de Fomento.

**PRODUCTOR:**

Comisión Nacional de Riego.

**TÍTULO:**

Documentos de la Comisión Nacional de Riego.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1976-2003.

**VOLUMEN:**

723 vols. (37,20 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Comisión Nacional de Riego es una persona jurídica de derecho público, creada en septiembre de 1975 por Decreto Ley N° 1.172 y relacionada con el Supremo Gobierno a través del Ministerio de Agricultura. En atención a que hacia fines de la década del 60 existía una diversidad de servicios con actividades relacionadas con el tema, en 1975 se decidió crear la Comisión Nacional de Riego (CNR), a fin de constituirse en la entidad pública encargada de asegurar el incremento y mejoramiento de la superficie regada del país. A partir de 1985, se incorporó a sus funciones la administración de la Ley 18.450, que fomenta la construcción y reparación de obras de riego y drenaje privadas, y promueve el desarrollo agrícola de los productores de las áreas beneficiadas. En la actualidad, la CNR está organizada en un Consejo de Ministros integrado por los titulares de Agricultura –quien lo preside–, Economía, Fomento y Reconstrucción, Hacienda, Obras Públicas y Planificación y Cooperación. Además, cuenta con una Secretaría Ejecutiva que tiene como función principal ejecutar los acuerdos que el Consejo adopte y que está internamente organizada en cuatro departamentos operativos y un departamento ejecutivo que actúa como coordinador de los anteriores. Sus principales objetivos de gestión son contribuir a la formulación de la política de riego nacional, mejorar la eficiencia del riego a través de proyectos de desarrollo y transformación productiva, focalizar los esfuerzos hacia el desarrollo de regiones extremas del país y grupos de productores en situación

vulnerable, fomentar la inversión privada en obras de riego mediante la optimización de inversiones y asignación de subsidios en riego y drenaje, evaluar la factibilidad técnica y económica de inversiones en obras rentables de riego de las cuencas hidrográficas del país.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales: Resoluciones (1976-2003), Resoluciones exentas (1976-2003) y Oficios enviados (1979-2003).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Comisión Nacional de Riego.

**TÍTULO:**

Documentos de la Comisión Nacional de Riego - Serie Proyectos.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1986-2001

**VOLUMEN:**

1.632 vols. (96,30 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Comisión Nacional de Riego es una persona jurídica de derecho público, creada en septiembre de 1975 por Decreto Ley N° 1.172 y relacionada con el Supremo Gobierno a través del Ministerio de Agricultura. En atención a que hacia fines de la década del 60 existía una diversidad de servicios con actividades relacionadas con el tema, en 1975 se decidió crear la Comisión Nacional de Riego (CNR), a fin de constituirse en la entidad pública encargada de asegurar el incremento y mejoramiento de la superficie regada del país. A partir de 1985, se incorporó a sus funciones la administración de la Ley 18.450, que fomenta la construcción y reparación de obras de riego y drenaje privadas, y promueve el desarrollo agrícola de los productores de las áreas beneficiadas. En la actualidad, la CNR está organizada en un Consejo de Ministros integrado por los titulares de Agricultura -quien lo preside-, Economía, Fomento y Reconstrucción, Hacienda, Obras Públicas y Planificación y Cooperación. Además, cuenta con una Secretaría Ejecutiva que tiene como función principal ejecutar los acuerdos que el Consejo adopte y que está internamente organizada en cuatro departamentos operativos y un departamento ejecutivo que actúa como coordinador de los anteriores. Sus principales objetivos de gestión son contribuir a la formulación de la política de riego nacional, mejorar la eficiencia del riego a través de proyectos de desarrollo y transformación productiva, focalizar los esfuerzos hacia el desarrollo de regiones extremas del país y grupos de productores en situación vulnerable, fomentar la inversión privada en obras de riego mediante la optimización de inversiones

y asignación de subsidios en riego y drenaje, evaluar la factibilidad técnica y económica de inversiones en obras rentables de riego de las cuencas hidrográficas del país.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Proyectos de Riego y Drenaje (1986-2001) y Pagos de Concursos (1987-2001).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Corporación de la Reforma Agraria.

**TÍTULO:**

Documentos de la Corporación de la Reforma Agraria.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1967-1978.

**VOLUMEN:**

188 vols. y 204 cajas (44,40 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Corporación de la Reforma Agraria fue creada por Ley N° 15.020 de 1962, como una persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, empresa autónoma del Estado relacionada con el Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura y sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos. A su cargo quedó todo lo relativo a la división de predios rústicos de acuerdo a las necesidades económicas del país y de cada región en particular, facilitando de este modo, el acceso a la propiedad de la tierra a quienes la trabajasen, el mejoramiento de los niveles de vida de la población campesina y el aumento de la producción agropecuaria y la productividad del suelo. Con anterioridad a la implementación del proceso de Reforma Agraria promovido en el país a partir de fines de la década del cincuenta, parte de estas funciones habían estado radicadas en la Caja de Colonización Agrícola, creada por Ley N° 5.604 de 1935, como una entidad dependiente del Ministerio de Tierras y Colonización. Por Decreto Ley N° 2.405 de 1978 se dispuso su disolución, constituyéndose la Oficina de Normalización Agraria como la continuadora y sucesora legal de la Corporación, con el fin de liquidar su patrimonio y saldar sus compromisos financieros y legales pendientes.

**ORGANIZACIÓN:**

El fondo está organizado en las series documentales de expedientes y registros de cuentas individuales de personal (1967-1978).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la contratación, sueldos, licencias, renunciaciones, jubilaciones, y a otras materias referidas a la administración de personal.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Agricultura y de Bienes Nacionales.

**PRODUCTOR:**

Instituto de Desarrollo Agropecuario.

**TÍTULO:**

Documentos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1990.

**VOLUMEN:**

18 vols. (0,90 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Instituto de Desarrollo Agropecuario fue creado por Ley N° 15.020 de 1962, como una persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, empresa autónoma del Estado relacionada con el Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura y sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos. A su cargo quedaron todas las materias referidas al fomento de la industria agropecuaria, forestal y pesquera; la asistencia técnica gratuita y ayuda crediticia a pequeños y medianos agricultores; la promoción de la organización de cooperativas y la instalación de infraestructura productiva en el país. Todas funciones que tenían por finalidad, mejorar las condiciones de explotación de los recursos naturales en el contexto del proceso de redistribución de tierras impulsado por la Corporación de la Reforma Agraria. Con anterioridad a la implementación del proceso de Reforma Agraria, promovido en el país desde fines de la década del cincuenta, parte de estas funciones habían estado radicadas en el Consejo de Fomento e Investigación Agrícolas del Ministerio de Agricultura. En la actualidad, el Instituto de Desarrollo Agropecuario está regulado por la Ley N°18.910 de 1990. Tiene por objeto promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y de los campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar el uso de los recursos productivos. Para este efecto, está organizado en una Dirección Nacional y Direcciones Regionales en todo el país.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Memorándums enviados, Oficios enviados y Registros de correspondencia recibida (1990).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la implementación de programas de capacitación para funcionarios; existencia de empresas de transferencia tecnológica; reglamentación, colocación y condonación de créditos agrarios; proyectos de comercialización de productos para beneficiarios, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondo: Ministerio de Agricultura.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ODEPA.

**TÍTULO:**

Documentos de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1967-2000.

**VOLUMEN:**

2.559 vols. (117,90 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituida como Oficina de Planificación Agrícola por Ley N° 16.640 de 1967, al disponerse la reestructuración del Consejo Superior de Fomento Agropecuario establecido en 1962 y en el contexto de la creación de instituciones de programación económica y social, de carácter global y sectorial. Como entidad dependiente del Ministerio de Agricultura, a su cargo quedó todo lo relativo a la elaboración y ejecución de planes de desarrollo de la producción animal, agrícola, forestal y pesquera; contribuyendo de esta forma, a la profundización del proceso de Reforma Agraria iniciado a fines de la década del cincuenta y mediante el cual se proponía mejorar las condiciones de vida del campesinado y aumentar la capacidad de producción agrícola del país. Al disponerse su disolución por Ley N° 18.755 de 1988, sus bienes, derechos y funciones fueron transferidos a la División de Estudios y Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, repartición técnica que además se ocuparía de fomentar la exportación silvoagropecuaria. Por Ley N° 19.147 de 1992, fue restablecido como Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Agricultura. Entre otras funciones, a su cargo quedó el proporcionar información regional, nacional e internacional para que los distintos agentes involucrados en la actividad silvoagropecuaria adopten sus decisiones, colaborar con el Ministerio en la elaboración de políticas y planes para el desarrollo del sector y coordinar programas de asistencia técnica y cooperación financiera internacional.

Como entidad dependiente del Ministerio de Agricultura, a su cargo quedó todo lo relativo a la elaboración y ejecución de planes de desarrollo de la producción animal, agrícola, forestal y pesquera, contribuyendo de esta forma, a la profundización del proceso de reforma agraria iniciado a fines de la década del cincuenta y que proponía mejorar las condiciones de vida del campesinado y aumentar la capacidad de producción agrícola del país.

Por Ley N° 18.755 de 1988, se dispuso la disolución de esta institución, resolviéndose que todos sus bienes, derechos y funciones fuesen agregados a la División de Estudios y Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, repartición técnica que además se ocuparía de fomentar la exportación silvoagropecuaria.

Por Ley N° 19.147 de 1992, fue restablecida como Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, servicio público centralizado dependiente del Ministerio de Agricultura. Entre otras funciones, en la actualidad este organismo colabora con los ministerios respectivos en la elaboración de políticas y planes relativos al desarrollo del sector silvoagropecuario, así como se ocupa de coordinar programas de asistencia técnica y cooperación financiera internacional.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Cartas (1967-1977, 1992-2000); Memorándums (1967-1979, 1981-1988, 1992-1997, 2000); Oficios enviados (1967-1979, 1981-1988, 1992-2000); Oficios recibidos (1968, 1971-1976, 1978-1988, 1992-2000); Resoluciones (1968, 1971-1978, 1984-1988, 1992-1994 y 1996-2000); Resoluciones exentas (1969, 1971-1978, 1984-1988 y 1992-2000); Documentos Fao (1975-1976 y 1978-1981), y Documentos varios (1968-1969 y 1971-1973), entre otras.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; estadísticas de producción y demanda de productos agrícolas; aplicación de programas de explotación y comercialización lechera; creación de sistemas de seguro agrícola; nóminas de organizaciones campesinas; transferencia y asistencia tecnológica para producción animal, entre otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Como documentación complementaria véase fondo: Ministerio de Agricultura.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.



**PRODUCTOR:**  
Ministerio de Bienes Nacionales.

**TÍTULO:**  
Documentos del Ministerio de Bienes Nacionales.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1925-1989.

**VOLUMEN:**  
10.724 vols. (777,68 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Con el fin de aplicar la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral, que reglamentaba la concesión de títulos de propiedad y la radicación de indígenas, fue constituido como Ministerio de la Propiedad Austral por Decreto con Fuerza de Ley N° 4.770 de 1929. Con anterioridad, todo lo concerniente a la administración de los bienes territoriales del Estado en el sur del país, estuvo sucesivamente radicado en una Sección Colonización del Ministerio del Interior (1826-1873), Ministerio de Relaciones Exteriores (1873-1887), Ministerio de Obras Públicas (1887-1888), Ministerio de Relaciones Exteriores (1888-1925), Ministerio de Agricultura (1925-1927) y del Ministerio de Fomento (1927-1929). En 1931, por Decreto con Fuerza de Ley N° 84, se modificó su nombre a Ministerio de Tierras, Bienes Nacionales y Colonización, constituido por el Departamento Central o Subsecretaría, Departamento de Mensura de Tierras, Departamento Jurídico y el Departamento de Administración de Bienes Nacionales y Colonización. Aunque en 1929 se había señalado que ejercería sus funciones sólo por un período de tres años o hasta que se resolvieran los intereses fiscales en la zona austral, por Decreto con Fuerza de Ley N° 92 de 1931, se dispuso que en adelante le correspondería la fiscalización, vigilancia y control de todos los bienes patrimoniales del Estado, sin perjuicio de las facultades que el Ministerio de Marina detentaba en el resguardo de las playas marítimas. En el contexto de una reforma global de la administración pública, por Decreto con Fuerza de Ley N° 234 de 1953, fue reorganizado como Ministerio de Tierras y Colonización, resolviéndose la creación del Departamento Jurídico y de Inspección de Servicios y la supresión de la Dirección General de Tierras y Colonización. En calidad de servicios dependientes, se formaron la Dirección de Bosques y la Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, instituciones que en conjunto con la Dirección de Asuntos Indígenas y la Caja de Colonización Agrícola, en adelante implementarían las políticas ministeriales en sus áreas de competencia específicas. Con el objeto de adecuar su institucionalidad al proceso de regionalización implementado en el país, por Decreto con Fuerza de Ley N° 3.274 de 1980, se constituyó como Ministerio de Bienes Nacionales con la misión de adquirir, administrar y disponer de los bienes fiscales. Para cumplir estos fines, fue internamente organizado en la División de Bienes Nacionales, División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado, División de Constitución de Propiedad Raíz, Departamento Jurídico, Departamento Administrativo y se dispuso su desconcentración administrativa a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Circulares enviadas (1929, 1935 y 1971-1979), Decretos (1925, 1926 y 1929-1989), Decretos Exentos (1967-1989), Decretos con Fuerza de Ley (1931), Leyes de la República (1930, 1937, 1944 y 1946-1948), Mensajes presidenciales (1929,

1944, 1948, 1953, 1954 y 1968), Oficios enviados (1925, 1926, 1929, 1967 y 1969-1989), Órdenes ministeriales (1929 y 1944), Órdenes de servicio (1979), Providencias (1926-1989), Registros varios (1929-1970) y Resoluciones (1933, 1950 y 1952-1989), entre otras.

Además existen copias de Decretos (1929 y 1945), Providencias (1946, 1948-1951 y 1954-1958) y de Resoluciones (1953-1956); así como algunos volúmenes con documentos relativos a la herencia de Domingo González Daza y otros (1931, 1933, 1935 y 1937).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; concesión de terrenos a comunidades indígenas y campesinas; mensura de tierras fiscales; regularización de títulos de dominio y propiedad de bienes raíces; aplicación de políticas de poblamiento y colonización de territorios australes; adquisición, usufructo y enajenación de propiedades fiscales; inspección de colonias extranjeras; denuncias por usurpación de terrenos y límites; explotación del bosque nativo; caza de especies marinas, entre otras materias.

#### FECHAS EXTREMAS:

1929-1989. La documentación de fecha anterior corresponde a la generada por la Sección Colonización de los ministerios de Agricultura (1925-1927) y de Fomento (1927-1929).

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto. Por disposición de la Ley N° 8.160 de 1945, los documentos del Ministerio de Bienes Nacionales deben ser transferidos anualmente después de diez años de haber sido generados.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Relaciones Exteriores, Agricultura y de Fomento.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

#### NOTAS:

Los documentos relativos a materias de colonización generados entre octubre de 1927 y noviembre de 1929, forman parte del Fondo Ministerio de Fomento.

**PRODUCTOR:**  
Ministerio de Bienestar Social.

**TÍTULO:**  
Documentos del Ministerio de Bienestar Social.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1924-1932.

**VOLUMEN:**  
580 vols. (31,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La integración de las secciones de Higiene y Beneficencia del Ministerio del Interior con la Oficina del Trabajo dependiente de Industria y Obras Públicas, dio origen, por Decreto Ley N°44 de 1924, al Ministerio de Higiene, Asistencia, Previsión Social y Trabajo. Institucionalidad mediante la cual el Estado intentó ejercer un rol más activo en materia de seguridad social, que hasta entonces había sido tratada principalmente como una cuestión de filantropía pública y privada.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912 de 1927, sustituyó su nombre original por el de Bienestar Social, señalando además que en lo sucesivo se ocuparía de la administración de los servicios de higiene pública, asistencia social y de agua potable y alcantarillado; inspección superior del trabajo, vivienda y de las cajas de previsión de obreros y empleados; supervisión de los tribunales del trabajo y fiscalización de la correcta aplicación de las leyes sociales.

En consideración a la magnitud de sus funciones y a la relevancia de su efectivo cumplimiento, por Decreto Ley N° 2 de 1932, se resolvió dividirlo en dos secretarías de Estado de carácter social, Higiene y Trabajo, predecesoras inmediatas de los actuales ministerios de Salud y del Trabajo y Previsión Social.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Autorizaciones de gastos (1927, 1928 y 1930); Circulares enviadas (1925 y 1931); Decretos (1924-1932); Decretos leyes (1925, 1931 y 1932); Leyes de la República (1927-1932); Mensajes presidenciales (1931); Oficios enviados (1924-1931); Oficios recibidos (1924-1931); Órdenes de aprovisionamiento (1927 y 1928); Órdenes ministeriales (1930-1932); Órdenes de servicio (1927-1931); Planillas de sueldo (1925, 1927 y 1928), y Providencias (1924-1931), entre otras.

Además existen Inventarios (1925) y copias de Decretos (1924-1931).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a situación sanitaria de las provincias; estadística de mortalidad, morbilidad y vacunaciones; control de la prostitución y de enfermedades sociales; salubridad de viviendas y lugares de trabajo; regulación del abastecimiento de agua potable y de redes de alcantarillado; situación de arrendatarios; oficios y actividades de trabajadores; traslado de obreros salitreros cesantes a distintas localidades del sur del país; reclamos por pago de desahucios; funcionamiento de organizaciones de empresarios y de instituciones de beneficencia privadas subvencionadas por el Estado; fijación de precios de artículos de primera necesidad, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios del Interior, Salud, y del Trabajo y Previsión Social, y la Dirección del Trabajo.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Defensa Nacional.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Defensa Nacional.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1901-2003.

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La fusión de los Ministerios de Guerra y de Marina con la Subsecretaría de Aviación, hasta entonces dependiente del Ministerio de Interior, dio origen, por Ley N° 5.077 de 1932, al Ministerio de Defensa Nacional. Aun cuando el Decreto Ley N° 173 del mismo año, nuevamente modificó su estructura al constituir el Ministerio de Guerra y Aviación, y el Ministerio de Marina, a fines de 1932, por Decreto Supremo N° 5.106, fue reorganizado como Ministerio de Defensa Nacional con las subsecretarías de Guerra, Marina y de Aviación.

Mantuvo esta organización hasta 1974, cuando por Decreto Ley N° 444, la institución de Carabineros de Chile fue excluida de la dependencia del Ministerio del Interior e incorporada al Ministerio de Defensa Nacional, constituyéndose la Subsecretaría de Carabineros. De forma equivalente, por Decreto Ley N° 646 del mismo año, se dispuso la transferencia de la Dirección General de Investigaciones, creándose la Subsecretaría de Investigaciones.

Por Ley N° 20.424 del año 2010, que aprueba el nuevo estatuto orgánico del Ministerio, entre otras materias, se estipuló la fusión de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y de las Subsecretarías de Guerra, Marina y de Aviación, en una Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sucesora para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, de la anterior institucionalidad administrativa. Asimismo, se resolvió que mientras no entrasen en vigencia las normas sobre dependencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, las Subsecretarías de Carabineros y de Investigaciones y la Dirección de Previsión de Carabineros, continuarían bajo la dependencia del Ministerio de Defensa Nacional.

**ORGANIZACIÓN:**

Como consecuencia de su constitución orgánica, los documentos recibidos desde el Ministerio están organizados en cinco fondos documentales correspondientes a la Subsecretaría de Guerra, Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Aviación, Subsecretaría de Carabineros y Subsecretaría de Investigaciones.

**PRODUCTOR:**

Subsecretaría de Aviación.

**TÍTULO:**

Documentos de la Subsecretaría de Aviación.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1921-1982.

**VOLUMEN:**

1.787 vols. (125,10 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La fusión de los servicios de aviación dependientes de los ministerios de Guerra y de Marina, dio origen, por Decreto Supremo N° 1.167 de 1930, a la Subsecretaría de Aviación como una entidad dependiente del Ministerio del Interior. A su cargo quedaron todos los asuntos relativos a los servicios aéreos militares, aeronavegación comercial y a la industria aeronáutica. Posteriormente, por Ley N° 5.077 de 1932, se dispuso que en su misma calidad de Subsecretaría y junto a los hasta entonces Ministerio de Guerra y Ministerio de Marina, fuese incorporada al Ministerio de Defensa Nacional. Mantuvo igual rango y dependencia hasta la promulgación de la Ley N° 20.424 del año 2010, que entre otras materias, dispuso la fusión de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y de las subsecretarías de Guerra, Marina y de Aviación, en una Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sucesora para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, de la anterior institucionalidad administrativa.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Certificados de servicios prestados (1935-1940); Circulares enviadas (1931-1951); Correspondencia varia (1934-1946); Decretos (1930-1982); Guías de despacho (1925 y 1940); Guías postales (1935, 1936 y 1938-1942); Informes de trabajos de movilización (1925); Liberaciones de aduana (1934-1939); Memorandas (1928-1932); Memorias ministeriales (1928); Mensajes presidenciales (1939 y 1940); Oficios enviados (1938, 1940 y 1955); Oficios recibidos (1913-1942); Órdenes de la Comandancia en jefe (1932-1950); Órdenes ministeriales (1926-1959); Órdenes de servicio (1939); Providencias (1934-1938); Resoluciones (1937-1959 y 1961-1982); Resoluciones Exentas (1953 y 1956); Registros de correspondencia enviada (1934-1946); Registros de expedientes de personal (1940-1947); Solicitudes varias (1937) y Telegramas enviados (1937), entre otras. Además existen copias Decretos (1941 y 1942) y un volumen con textos de convenciones y acuerdos sobre aviación internacional, suscritos por Chile (1935-1938).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la contratación, nombramiento, ascenso, traslado, licencia y jubilación de funcionarios; formación profesional de oficiales y suboficiales; informes sobre accidentes aéreos; estados de consumo, vuelos y aprovisionamiento de la fuerza aérea; adquisición y construcción de aviones, entre otras materias.

**FECHAS EXTREMAS:**

1930-1982. La documentación de fecha anterior (1913-1929), corresponde a la generada por la Inspección General de Aviación, organismo dependiente del Ministerio de Guerra.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado. La Ley N° 18.771 de 1989, facultó al Ministerio de Defensa Nacional y a sus organismos dependientes para archivar y eliminar de manera permanente su documentación. En uso de esta atribución, la Subsecretaría de Aviación no transfiere sus documentos a este archivo.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde la Subsecretaría de Aviación, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio del Interior y subsecretarías de Guerra y de Marina.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

El volumen N° 1 incluye documentos de 1913 a 1921.

**PRODUCTOR:**

Subsecretaría de Carabineros.

**TÍTULO:**

Documentos de la Subsecretaría de Carabineros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1974-2003.

**VOLUMEN:**

556 vols. (36,60 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Subsecretaría de Carabineros fue creada por Decreto Ley N° 444 de 1974, al disponerse la incorporación del Cuerpo de Carabineros de Chile al Ministerio de Defensa Nacional. Con anterioridad y desde que

por Decreto Supremo N° 2.484 de 1927, se dispuso la fusión del Cuerpo de Carabineros con las policías fiscales y comunales en un organismo policial único y jerarquizado, Carabineros de Chile había dependido del Ministerio del Interior. En la actualidad, mantiene igual rango y dependencia, reconociéndose como servicios relacionados el Cuerpo de Carabineros de Chile y la Dirección de Previsión de Carabineros.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Decretos (1974-2003); Decretos exentos (1974-1977 y 1979-2003); Resoluciones (1974-1977 y 1979-2001); Resoluciones exentas (1974-1977, 1979-1994 y 1997-2003) y Resoluciones ministeriales (1980-2003), entre otras.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a nombramientos, contrataciones, retiros temporales y absolutos, ascensos, renunciaciones, abono de años de servicio, pensiones, y a otras materias referidas a la administración de personal.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio del Interior y Subsecretaría de Investigaciones.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Subsecretaría de Guerra.

**TÍTULO:**

Documentos de la Subsecretaría de Guerra.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1901-1979.

**VOLUMEN:**

8.620 vols. (553,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Subsecretaría de Guerra fue creada por Ley N° 5.077 de 1932, como una entidad dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Con anterioridad, todos los asuntos concernientes al Ejército, la guerra y sus incidencias, estuvieron radicados en el Ministerio de Guerra y Marina (1822 y 1887), y en el Ministerio de Guerra (1887-1932). No obstante, durante los meses de enero a junio de 1927, cuando por primera vez se constituyó un Ministerio de Defensa Nacional, Guerra ya había detentado la calidad de Subsecretaría. Mantuvo igual rango y dependencia hasta la promulgación de la Ley N° 20.424 del año 2010, que entre

otras materias, dispuso la fusión de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y de las subsecretarías de Guerra, Marina y de Aviación, en una Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sucesora para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, de la anterior institucionalidad administrativa.

**ORGANIZACIÓN:**

Desde 1901, el fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Circulares enviadas (1911-1975); Decretos (1901-1979); Decretos exentos (1970-1979); Documentos varios (1902-1906); Informes varios (1901); Leyes de la República y Mensajes presidenciales (1904-1957); Oficios enviados (1908-1924); Oficios recibidos (1901-1924); Órdenes ministeriales (1909-1963); Telegramas enviados (1908-1921); Registros de correspondencia (1901-1920) y Registros de expedientes de personal (1906-1973), entre otras.

Además existen copias de Decretos (1906-1924) y de Órdenes ministeriales (1921), así como algunos volúmenes con documentos contables (1901-1918).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la contratación, nombramiento, enganche, ascenso, premios, licencia, traslado y jubilación de funcionarios administrativos y militares; adquisición de pertrechos para el ejército; creación de unidades e institutos militares; formación profesional de oficiales y suboficiales; funcionamiento interno de reparticiones militares; mantención de relaciones cívico-militares, entre otras materias.

**FECHAS EXTREMAS:**

1932-1979. La documentación de fecha anterior (1901-1931), corresponde a la generada por el Ministerio de Guerra.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado. La Ley N° 18.771 de 1989, facultó al Ministerio de Defensa Nacional y a sus organismos dependientes para archivar y eliminar de manera permanente su documentación. En uso de esta atribución, la Subsecretaría de Guerra no transfiere sus documentos a este archivo.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde la Subsecretaría de Guerra, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: subsecretarías de Aviación y de Marina.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

La documentación anterior a 1901, correspondiente al Ministerio de Guerra, se encuentra depositada en el Archivo Nacional Histórico.



**PRODUCTOR:**

Subsecretaría de Investigaciones.

**TÍTULO:**

Documentos de la Subsecretaría de Investigaciones.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1974-2000.

**VOLUMEN:**

181 vols. (10,90 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Subsecretaría de Investigaciones fue creada por Decreto Ley N° 646 de 1974, al disponerse la incorporación de la Dirección General de Investigaciones al Ministerio de Defensa Nacional, vinculación que mantiene hasta la actualidad. Al constituirse la Dirección de Investigaciones por Decreto N° 4.590 de 1929, fue considerada como un servicio dependiente de la Dirección General de Carabineros. Mantuvo esta calidad hasta 1933, cuando por Ley N° 5.180 se estableció su carácter de policía civil y fue subordinada de modo directo al Ministerio del Interior, denominándose Dirección de Investigaciones, Identificación y Pasaportes. Reglamentaciones posteriores elevaron su rango a Dirección General de Investigaciones, señalándose que le correspondería la prevención e investigación de los delitos, controlar el ingreso y salida de personas del país, fiscalizar la estadía de extranjeros, dar cumplimiento a órdenes emanadas de autoridades judiciales y administrativas, y prestar su cooperación a los tribunales con jurisdicción en lo criminal.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Decretos (1974-1980, 1982-1984 y 1987-2000); Decretos exentos (1974-1978, 1992 y 1994-1999); Decretos reservados (1979-1986); Resoluciones (1976-1979, 1984-1989 y 1992-1993); Resoluciones exentas (1974-1979, 1984-1985 y 1990-1993) y Resoluciones ministeriales (1986 y 1992).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a nombramientos, contrataciones, retiros temporales y absolutos, comisiones, ascensos, renunciaciones, pensiones, y otras materias referidas a la administración de personal.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio del Interior y Subsecretaría de Carabineros.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Subsecretaría de Marina.

**TÍTULO:**

Documentos de la Subsecretaría de Marina.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1901-2001.

**VOLUMEN:**

7.536 vols. (518,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Subsecretaría de Marina fue creada por Ley N° 5.077 de 1932, como una entidad dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Con anterioridad, todos los asuntos concernientes a la marina, la guerra naval y sus incidencias, estuvieron radicados en el Ministerio de Guerra y Marina (1822 y 1887), y en el Ministerio de Marina (1887-1932). No obstante, durante los meses de enero a junio de 1927, cuando por primera vez se constituyó un Ministerio de Defensa Nacional, Marina ya había detentado la calidad de Subsecretaría. Mantuvo igual rango y dependencia hasta la promulgación de la Ley N° 20.424 del año 2010, que entre otras materias, dispuso la fusión de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional y de las subsecretarías de Guerra, Marina y de Aviación, en una Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, sucesora para todos los efectos legales, reglamentarios y contractuales, de la anterior institucionalidad administrativa.

**ORGANIZACIÓN:**

Desde 1901, el fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Decretos (1901-2001); Decretos exentos (1968-2001); Decretos leyes (1919, 1925 y 1932); Documentos varios (1902-1935); Facturas (1902-1926); Leyes de la República (1905-1946); Memorias ministeriales (1901 y 1910-1920); Mensajes presidenciales (1923-1950); Oficios enviados (1906 y 1928, 1987-2001); Oficios recibidos (1901-1929); Providencias (1927-1970); Resoluciones (1961-2001); Resoluciones exentas (1964-2001); Solicitudes de particulares (1901-1929); Tarjetas kárdex (1968) y Telegramas enviados (1906-1928), entre otras.

Además existen copias de Decretos (1901-1948), Leyes de la República (1935, 1940 y 1941), Mensajes presidenciales (1932, 1936 y 1938-1940) y de Providencias (1931-1970).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la contratación, nombramiento, enganche, ascenso, licencia, traslado y jubilación de funcionarios administrativos y navales; estados materiales y de tropa de la fuerza naval; creación de unidades e institutos navales; formación profesional de oficiales y suboficiales; construcción de naves en el extranjero y en el país; planificación y ejecución de obras de defensa naval; conservación y administración de faros; exploraciones hidrográficas; vigilancia y resguardo de la soberanía marítima; concesiones marítimas a particulares sobre terrenos de playa; rescate de expediciones navales extranjeras, entre otras materias.

**FECHAS EXTREMAS:**

1932-1992. La documentación de fecha anterior (1901-1931), corresponde a la generada por el Ministerio de Marina.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: subsecretarías de Aviación y de Guerra.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

La documentación anterior a 1901, correspondiente al Ministerio de Marina, se encuentra depositada en el Archivo Nacional Histórico.

**PRODUCTOR:**

Dirección General de Aeronáutica Civil.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1970-1982.

**VOLUMEN:**

63 vols. (5,08 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituida como Dirección de Aeronáutica por Ley N° 16.752 de 1968, entidad funcionalmente descentralizada y dependiente de la Subsecretaría de Aviación del Ministerio de Defensa Nacional. Entre otras funciones, a su cargo quedó autorizar el establecimiento y administrar el funcionamiento de aeródromos públicos y privados; organizar y controlar el tránsito aéreo; construir, operar y mantener unidades de ayuda y protección a la navegación aérea; sostener servicios meteorológicos; proponer tarifas por uso de infraestructura aérea; fiscalizar actividades de la aviación civil no comercial; inspeccionar estado material de aeronaves matriculadas en Chile e investigar accidentes. En cuanto a su organización, se dispuso que el cargo de Director fuera desempeñado por un general o coronel de la Fuerza Aérea, nombrado por el Presidente de la República, y que la Oficina Meteorológica y la Escuela Aeronáutica, quedasen en calidad de reparticiones dependientes. Aunque se mantuvieron sus funciones originales, por Ley N° 17.931 de 1973, fue instituida como Dirección General de Aeronáutica Civil y vinculada directamente a la dependencia de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea. A lo que se agregó, por Decreto Ley N° 3.450 de 1980, la instrucción de que el cargo de jefe superior del servicio, fuese ocupado por un general de la rama del aire

y en servicio activo. En la actualidad, la Dirección General está internamente organizada en la Dirección Meteorológica y los departamentos de Secretaría General, Auditoría Interna, Jurídico, Planificación, Prevención de Accidentes, Seguridad Operacional, Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Logística, Recursos Humanos y Comercial.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en la serie documental de Resoluciones (1970-1982).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; concesión y arrendamiento de instalaciones en aeródromos y terrenos adyacentes; construcción, reparación, mantenimiento y conservación de infraestructura aérea; funcionamiento de la Escuela Técnica Aeronáutica, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado. La Ley N° 18.771 de 1989, facultó al Ministerio de Defensa Nacional y a sus organismos dependientes, para archivar y eliminar de manera permanente su documentación. En uso de esta atribución, la Dirección General de Aeronáutica Civil no transfiere sus documentos a este archivo.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondo: Subsecretaría de Aviación.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1941-2003.

**VOLUMEN:**

5.779 vols. (346,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituido como Ministerio de Comercio y Abastecimiento por Decreto Supremo N° 5.149 de 1941, sobre la base de la Subsecretaría de Comercio del hasta entonces Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. A su cargo quedó todo lo concerniente a la coordinación e implementación de las políticas de fomento del comercio y de la producción nacionales. Con anterioridad, las funciones relativas al comercio estuvieron sucesivamente radicadas en el Ministerio del Interior (1824-1925), Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación (1925-1927), Ministerio de Agricultura, Industria, Colonización y

Comercio (1927), y Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio (1927-1941). Por su parte, las actuaciones en materia de producción se habían ejercido desde las carteras de Interior (1824-1887), Industria y Obras Públicas (1887-1924), Agricultura, Industria y Colonización (1924-1927), Fomento (1927-1930) y de Obras Públicas y Vías de Comunicación (1930-1941). Por Decreto Supremo N° 6/4.817 de 1942 fue instituido como Ministerio de Economía y Comercio, internamente organizado por la Subsecretaría, Departamento de Industrias Fabriles, Minas y Petróleo, y el Departamento de Transporte y Navegación. Reconociéndose como servicios dependientes la Dirección de Abastecimiento de Petróleo, Dirección General de Estadística, Dirección General de Pesca y Caza, y el Comisariato General de Subsistencias y Precios, entre otros. Además, se estableció que por intermedio del Ministerio se relacionarían con el Gobierno la Caja de Crédito Minero, Corporación de Fomento de la Producción, Comisión de Cambios Internacionales, Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, Instituto de Crédito Industrial y el Instituto de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá y Antofagasta. Con el objeto de detener el proceso inflacionario que afectaba la estructura económica y social del país, por Decreto con Fuerza de Ley N° 88 de 1953, se resolvió reorganizarlo como Ministerio de Economía con dos subsecretarías, de Transportes y de Comercio e Industrias. Entre otras medidas, se dispuso además que el Comisariato General de Subsistencias y Precios se denominara Superintendencia de Abastecimientos y Precios, y que el Departamento de Pesca y Caza fuese transferido al Ministerio de Agricultura. El terremoto de 1960, con sus devastadores efectos en la infraestructura productiva del país, también tuvo consecuencias en esta repartición ministerial ya que para canalizar por su intermedio el financiamiento necesario para recomponer la actividad económica nacional, por Ley N° 14.171 del mismo año, fue constituido como Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. De forma equivalente con las reestructuraciones que experimentaba el sistema económico y administrativo nacional, desde mediados de la década del setenta, sucesivos cuerpos legales redujeron sus atribuciones en lo concerniente al control y regulación de la actividad económica, las que dejaron de ser de incumbencia estatal o fueron traspasadas al Ministerio de Hacienda. Así, el nivel central del Ministerio quedó conformado por la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Subsecretaría de Pesca, creada esta última, por Decreto Ley N° 1.626 del mismo año. En tanto, en el nivel local, se constituyeron las Secretarías Regionales Ministeriales de Economía, con el fin de adecuar su estructura orgánica al proceso de regionalización. Por Ley N° 20.423 de 2010, se dispuso su cambio de nombre a Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, creándose la Subsecretaría de Turismo y el Consejo de Ministros para el Turismo, que será presidido por el titular de Economía e integrarán los ministros de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Agricultura, Bienes Nacionales, Medio Ambiente y Cultura,

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Decretos (1941-2003); Decretos exentos (1965-1968 y 1992-2003); Decretos con Fuerza de Ley (1979-1983); Oficios enviados (1982-2003); Resoluciones (1945-2003); Resoluciones exentas (1960-1967 y 1981-2003); Resoluciones administrativas (1963-1964 y 1980-1991), y Resoluciones administrativas exentas (1965-1966, 1979 y 1981-2003), entre otras.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; formulación de políticas de comercio exterior; estadística sobre balanza de pagos; fijación de tipos de cambio de la moneda nacional; establecimiento de cuotas y prohibiciones de importación y exportación de productos; control de calidad y fomento de las exportaciones agrícolas; suscripción de convenios y tratados internacionales de comercio; comercialización del cobre y de otros metales; abastecimiento y fijación de precios de artículos de primera necesidad;

instalación y traslado de establecimientos industriales y comerciales; promoción y protección de la industria nacional; funcionamiento del sistema de cooperativas; planificación y reglamentación de la política pesquera nacional; explotación de recursos naturales, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Agricultura, Interior, Fomento, Obras Públicas y de Relaciones Exteriores, Dirección de Comercio y el Servicio Nacional del Consumidor.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Dirección de Comercio.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección de Comercio.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1948-1952.

**VOLUMEN:**

114 vols. (6,30 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Dirección de Comercio fue creada por Ley N° 8.939 de 1948, como una entidad dependiente del Ministerio de Economía y Comercio e integrada por el Departamento de Comercio y de Estudios y el Departamento de Costos y Fijación de Precios de esta Secretaría de Estado, y el de Control de Precios de las Drogas del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social. Como quedaron a su cargo el orientar y normalizar el comercio interno y fomentar el comercio con el exterior, se le entregaron atribuciones para determinar costos, calidad y precios de artículos básicos y farmacéuticos; intervenir en el estudio de convenios y tratados comerciales; y proponer al Ministerio las medidas necesarias para el desarrollo del comercio exterior y el control de las exportaciones e importaciones. En cuanto a su organización, por Decreto Supremo N° 884 de 1948, se dispuso que quedara integrada por un Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios, Oficinas Zonales, la Sección de Abastecimiento, Cambio y Estadísticas, Sección de Comercio Interno y Externo y la Sección de Control de Precios de las Drogas y Productos Farmacéuticos. Con el fin de mejorar la eficiencia de la institucionalidad económica del país, por Decreto con Fuerza de Ley N° 88 de 1953, se inició un proceso de reestructuración que determinó que las funciones y planta administrativa de la Dirección de Comercio, fueran reasignadas a la Subsecretaría de Comercio e Industrias y a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Antecedentes de oficios enviados (1948-1952); Cartas enviadas (1948-1950); Copias de leyes de presupuesto (1948-1949); Memorándums (1948-1951); Oficios enviados (1948-1951); Órdenes de servicio (1950); registros de correspondencia enviada (1948-1950); Resoluciones (1948-1952), y Telegramas enviados y recibidos (1948, 1949 y 1952), entre otras.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a estudios de costos y fijación de precios a productos y servicios agrícolas e industriales; autorizaciones para la exportación e importación de materias primas; control del aprovisionamiento y distribución de artículos básicos; régimen de primas y rebajas aduaneras para nuevos productos; instalación y funcionamiento de industrias; otorgamiento de patentes a carnicerías, solicitudes de alza de tarifas en locomoción colectiva; estadísticas de producción bovina, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Servicio Nacional del Consumidor.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Empresa de Comercio Agrícola.

**TÍTULO:**

Documentos de la Empresa de Comercio Agrícola.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1955-1969.

**VOLUMEN:**

515 vols. (25,70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Empresa de Comercio Agrícola fue creada por D.F.L. N° 274 de 1960, con el objeto de participar en el comercio interno y externo de productos agropecuarios y sus derivados, particularmente el trigo, en cuanto fuere necesario asegurar un poder comprador estable y un abastecimiento adecuado de dichos productos; y, atender el abastecimiento esencial de determinadas zonas del territorio nacional. Originalmente constituida para fijar y regular el precio del trigo y de otros productos agrícolas, llegó a tener atribuciones para hacerse cargo, sin fines lucro, de mercados de productos agrícolas, establecer poder comprador

estable de los productos agropecuarios y abastecer zonas no debidamente atendidas. En su calidad de Empresa del Estado, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, relacionada con el Gobierno a través del Ministerio de Economía, se estableció que fuera administrada por un Consejo integrado por el Ministro de Economía, Subsecretario de Agricultura, Gerente General del Banco Central de Chile, Director de Comercio e Industrias, Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, y representantes de las sociedades agrícolas regionales, los productores de trigo, del Presidente de la República, del Senado y de la Cámara de Diputados. Asimismo, se estableció que la representación legal de la Empresa fuera desempeñada por un Vicepresidente Ejecutivo nombrado por el Presidente de la República. Por Ley N° 18.899 de 1989, fue reorganizada como Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas, reduciéndose su objetivo a atender el abastecimiento de productos esenciales de la población en comunas aisladas que no contaran con proveedores particulares de dichos bienes.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Resoluciones (1955-1969), Resoluciones exentas (1955-1969), Oficios confidenciales (1955-1962), Correspondencia despachada (1960-1969) y Correspondencia recibida (1962-1963).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentos relativos a la administración del personal dependiente de ECA, y al establecimiento de poderes compradores de trigo en diversas localidades.

**FECHAS EXTREMAS:**

1960-1969: La documentación de fecha anterior, fue generada por el Instituto Nacional de Comercio INACO.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria, véase fondo Instituto Nacional de Comercio INACO.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.



**PRODUCTOR:**

Instituto Nacional de Comercio.

**TÍTULO:**

Documentos del Instituto Nacional de Comercio.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1944-1960.

**VOLUMEN:**

251 vols. (12,20 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituido como Instituto de Economía Agrícola por D.F.L. N° s. 2.851 y 656 de 1942, con el objeto de orientar la política de fomento, producción y crédito de la agricultura. Para este efecto, el Instituto ejercería las funciones que con anterioridad habían estado radicadas en la Junta de Exportación Agrícola, el Consejo de Fertilizantes y el Comité de Warrants. En su calidad de persona jurídica de derecho público, relacionada con el Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, por D.S. N° 672 de 1942, se aprobó el reglamento de su funcionamiento orgánico. Entre otras materias, en dicho cuerpo normativo se estableció que fuera administrado por un Consejo integrado por los Ministros de Agricultura, Hacienda y de Economía y Comercio, y representantes de la Caja de Crédito Agrario, Caja de Crédito Hipotecario, Caja de Colonización Agrícola, Corporación de Fomento de la Producción, Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile, sociedades agrícolas y de cooperativas de pequeños agricultores. Asimismo, se estableció que la representación legal del Instituto fuera desempeñada por un Vicepresidente Ejecutivo nombrado por el Presidente de la República. Por D.F.L. N° 87 de 1953, fue reorganizado como Instituto Nacional de Comercio, empresa comercial autónoma vinculada al Ministerio de Economía y Comercio, traspasándose algunas de las reparticiones, bienes y planta de personal del Ex Instituto de Economía Agrícola, al Ministerio de Agricultura. Al disponerse su supresión en 1960, todo el patrimonio, bienes, obligaciones y recursos del Instituto Nacional de Comercio, fueron transferidos a la Empresa de Comercio Agrícola, creada por D.F.L. N° 274 del mismo año.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Resoluciones (1944-1950, 1952-1954, 1956), Órdenes de servicio (1949-1950, 1952 y 1954) y Correspondencia enviada (1952-1960).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria, véase fondo Empresa de Comercio Agrícola ECA.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Servicio Nacional del Consumidor.

**TÍTULO:**

Documentos del Servicio Nacional del Consumidor.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1943-2002.

**VOLUMEN:**

1.819 vols. (126,90 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue creado como Comisariato General de Subsistencias y Precios por Decreto Ley N° 520 de 1932, entidad con personalidad jurídica dependiente del Ministerio del Trabajo. Como a su cargo quedó el asegurar a los habitantes del país las más convenientes condiciones económicas de vida, se le entregaron atribuciones para adquirir y controlar el precio de los artículos de primera necesidad y de uso habitual, como alimentos, vestuario, calefacción, alumbrado, transportes y productos medicinales. En cuanto a su organización, se dispuso que la jefatura superior del servicio correspondiera a un Comisario General designado por el Presidente de la República y que en las ciudades cabeceras de departamentos, se constituyeran comisarías asesoradas por consejos técnicos de carácter consultivo, integrados por representantes de productores, distribuidores y consumidores. Con el fin de concentrar en una sola repartición las facultades relativas a la fijación de precios y al estudio de costos, por Ley N° 8.918 de 1947, se resolvió que el Comisariato fuese transferido a la dependencia del Ministerio de Economía y Comercio, y que el Departamento de Costos y Precios y el Departamento de Cooperativas, pasasen a formar parte de dicho Ministerio. Por Decreto Ley N° 88 de 1953, fue reestructurado como Superintendencia de Abastecimientos y Precios, con facultades para organizar almacenes reguladores y combatir la especulación y el ocultamiento de bienes de primera necesidad. Esta institucionalidad se mantuvo hasta 1960, cuando por Decreto con Fuerza de Ley N° 242, se determinó la supresión de la Superintendencia y de los Departamentos de Comercio Interior, Cooperativas y de Industrias, del Ministerio de Economía. En su reemplazo, se constituyó la Dirección de Industria y Comercio como la nueva entidad encargada de aplicar y controlar la legislación vigente sobre industria, comercio y cooperativas. En su calidad de organismo dependiente del Ministerio de Economía, quedó integrada por Oficinas Zonales y los Departamentos Administrativo, de Comercio, Cooperativas y de Industrias. En el contexto del modelo económico social implementado en el país desde mediados de la década del setenta, sucesivos cuerpos legales anularon sus facultades para regular precios y mercados, desarrollando desde entonces, funciones de estudio y de apoyo técnico en materias relativas al comercio, arriendos, industria fabril y a cooperativas. En concordancia con esta reorientación de las funciones de competencia estatal, por Ley N° 18.959 de 1990, se instituyó como Servicio Nacional del Consumidor, repartición autónoma desconcentrada regionalmente, cuyo rol fundamental es informar, educar, orientar y proteger a los consumidores. En la actualidad, este Servicio se encuentra conformado por una Dirección y los departamentos de Análisis de Mercado y de Supervisión.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Cartas enviadas (1960-1970); Certificados comerciales (1960-1965); Decretos (1943); Informes (1961-1973); Minutas (1960-1965);

Oficios clasificados (1960-1969); Oficios enviados (1960-1970 y 1988-2002); Oficios recibidos (1946-1948 y 1952-1970); Órdenes de servicio (1960-1970); Providencias (1960-1973); Resoluciones (1945-2002) y Resoluciones Exentas (1971-2002), entre otras.

Además existe un volumen que contiene Decretos y Resoluciones (1944-1951).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; estudios de costo de producción, precios y ganancias; autorizaciones de exportación e importación de productos; reglamentación de la distribución y abastecimiento de productos de primera necesidad; otorgamiento de patentes y clausura de establecimientos comerciales; concesión de locales en mercados reguladores; estadísticas de producción y comercialización de productos agrícolas y manufacturados; sanciones por expendio de bienes adulterados o en mal estado, entre otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Economía y Dirección de Comercio.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

#### PRODUCTOR:

Ministerio de Educación.

#### TÍTULO:

Documentos del Ministerio de Educación.

#### FECHAS DE PRODUCCIÓN:

1901-2002.

#### VOLUMEN:

55.808 vols. (3.090,10 m.l.).

#### HISTORIA-BIOGRAFÍA:

Fue constituido como Ministerio de Instrucción Pública por Ley N° 1.296 de 1899, quedando a su cargo todo lo relativo al desarrollo de la enseñanza y la administración de establecimientos educacionales fiscales y municipales, Archivo General de Gobierno, museos, bibliotecas, observatorios astronómicos y meteorológicos, así como los depósitos literarios y de bellas artes. Con anterioridad, estas funciones habían estado radicadas en el Ministerio del Interior (1811-1837) y Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública (1837-1899). Mediante Decreto Ley N° 800 de 1925, se establecen las normas y el funcionamiento interno del Ministerio de Instrucción Pública, estructurando la sección de Personal, Escalafón y Estadística así como las diferentes ramas de la enseñanza a través de las secciones de Instrucción Primaria y Normal y de

Enseñanza Secundaria, Superior, Comercial y Especial. Posteriormente, el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912 de 1927 lo instituyó como Ministerio de Educación Pública, juntamente con lo cual se redefinió el rol del Estado en esta materia. En efecto, la consideración de la educación como una función propia del Estado y el reconocimiento del Ministerio como administrador de la educación pública, fiscalizador de la enseñanza particular y promotor de la cultura general del país, se materializó en transformaciones orgánicas que dieron origen, entre otras instituciones, a la Dirección de Educación Primaria, Secundaria y Comercial (1928) y la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos (1929), reconocidas como tales por Decreto con Fuerza de Ley N° 21 de 1931. Al concluir el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales fiscales a corporaciones municipales y privadas, sus competencias y organización fueron redefinidas mediante la Ley N° 18.956 de 1990, sustituyéndose su calidad de administrador por la de fiscalizador de la función educacional, modificando su nombre a Ministerio de Educación. Entre otras innovaciones, mediante dicho cuerpo legal las direcciones de Educación fueron reemplazadas por las actuales divisiones de Educación General, Superior y de Extensión Cultural, y se crearon las secretarías regionales ministeriales con el fin de adecuar su institucionalidad al proceso de regionalización implementado en el país.

#### ORGANIZACIÓN:

Desde 1901, el fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como : Actas del Consejo Nacional de Educación (1957-1958, 1965 y 1971-1973); Antecedentes de oficios recibidos (1904-1998); Antecedentes de resoluciones (1971-1974, 1977-1978 y 1992); Boletines mensuales de establecimientos educacionales particulares (1906-1908 y 1910); Circulares enviadas (1932, 1937-1939, 1948-1953, 1956-1957, 1973-1974, 1979-1985); Decretos (1901-1970 y 1972-2002); Decretos exentos (1968-2002); Decretos leyes (1932); Documentos contables (1906-1908, 1995-1996); Leyes de la República (1902-1958, 1961-1963); Memorias de visitación de escuelas (1901-1902, 1907); Mensajes presidenciales (1902-1917, 1932, 1935, 1937-1939, 1944, 1947, 1949 a 1954); Oficios enviados (1901-1957, 1961-1963, 1974, 1976, 1980-1992, 1995-2002); Oficios recibidos (1901-1907, 1913, 1973-1976, 1978-1988, 1995-1998); Oficios confidenciales ( 1980 y 1987); Órdenes internas (1962-1965); Órdenes de servicio (1931-1932, 1934-1935, 1937-1940, 1944, 1947-1948, 1950-1955); Providencias (1902-1963); Resoluciones (1944-1997); Resoluciones exentas (1963-1997) y Solicitudes de particulares (1901, 1907-1910, 1916-1917, 1919, 1925, 1928, 1976, 1983, 1988, 1994), entre otras.

También existen copias de Circulares (1931-1940, 1944, 1947-1953, 1956, 1970-1974, 1978-1985 y 1987), Decretos (1901-1957) y de Providencias (1933-1957); así como Libros de clase (1907-1908) y un Registro de matrícula (1907-1910) de alumnas del Liceo de Niñas de Antofagasta.

A partir de 1973 se inicia la sección Gabinete del Ministro, compuesta por Discursos, copias de Decretos y Circulares, Oficios enviados y recibidos, Memorias, Informes, y otros documentos (1973-1988, 1991-1992, 1994-1999).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; creación, denominación, clasificación, ubicación, construcción y reparación de establecimientos educacionales fiscales; pago de subvenciones y fiscalización de escuelas y liceos particulares; formación y validación de títulos de profesores; aplicación de reformas educacionales; aprobación de planes y programas de estudio; concesión de premios nacionales; declaración de monumentos nacionales, santuarios de la naturaleza y de zonas típicas; reconocimiento de instituciones de educación superior privadas; traspaso de establecimientos de enseñanza fiscal a municipalidades y corporaciones privadas; planificación y auspicio de actividades de extensión cultural, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Obras Públicas, Agricultura y de Fomento, en lo relativo a escuelas públicas y particulares dedicadas a la enseñanza agrícola, industrial y minera.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee un catálogo mecanografiado de decretos sobre creación de escuelas (1842-1933) y una base de datos.

**NOTAS:**

Los decretos correspondientes a 1971, fueron eliminados por el Ministerio de Educación y de ellos sólo existe copia microfilmada en el Archivo Nacional Histórico.

La documentación del Ministerio de Educación, con anterioridad a 1901, se encuentra depositada en el Archivo Nacional Histórico.

**PRODUCTOR:**

Secretaría Regional Ministerial de Educación - Región Metropolitana.

**TÍTULO:**

Documentos de la Secretaría Regional Ministerial de Educación - Región. Metropolitana.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1976-1986.

**VOLUMEN:**

4.685 vols. (293 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La constitución de las secretarías regionales ministeriales de Educación fue autorizada por Decreto Supremo N° 415 de 1976, en el contexto de una adecuación general del Ministerio a la nueva división política administrativa del país, cuyas bases jurídicas se habían establecido mediante D.L. N°s. 573 y 575 de 1974. Aparte de señalar las características generales del proceso de regionalización que se implementaría en el país, dichos cuerpos legales habían indicado que los Ministerios se desconcentrarían territorialmente mediante secretarías regionales, con la excepción de las carteras del Interior, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, y de otras que determinase el Presidente de la República. Además, habían dispuesto que estas reparticiones quedaran a cargo de un Secretario Regional Ministerial, al que le correspondería actuar como colaborador del Intendente en la planificación y ejecución de las políticas regionales del sector. En lo que se refiere a las atribuciones específicas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación, por Ley N° 18.956 de 1990, se estableció que les correspondería planificar, normar y supervisar el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos ubicados en

su territorio jurisdiccional, cautelando el cumplimiento de los objetivos y políticas educacionales y su correcta adecuación a las necesidades e intereses regionales, así como todas las funciones y atribuciones que las normas legales les otorgasen, especialmente en materias técnico-pedagógicas y de inspección y control de subvenciones.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo está organizado en las series documentales:  
Resoluciones (1976-1986) y Resoluciones exentas (1976-1985).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación correspondiente a la administración de personal docente de establecimientos educacionales fiscales, y de personal administrativo de la Subsecretaría.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT.

**TÍTULO:**

Documentos de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – Serie Proyectos.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1982-2004.

**VOLUMEN:**

6.085 expedientes (447,60 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) fue creada por Ley N°16.746 de 1967, con la misión de asesorar al Gobierno en el campo de la ciencia y la tecnología. Actúa como institución coordinadora y articuladora para promover y fortalecer la investigación científica y académica, la formación de recursos humanos, el desarrollo de nuevas áreas del conocimiento y de la innovación productiva, razón por la cual administra, a nivel nacional, los recursos públicos destinados a estas materias. Como uno de sus objetivos estratégicos tiene el impulsar el desarrollo de la investigación en ciencia y tecnología como instrumento de desarrollo nacional, el que ejecuta a través del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), Fondo de Fomento del Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF), y Centros de Investigación Avanzada en Áreas Prioritarias (FONDAP).

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Proyectos Regulares de investigación FONDECYT (1982-2003), Proyectos de Doctorado FONDECYT (1990, 1992-2001), Proyectos de Post Doctorado FONDECYT (1991, 1993-2004), Proyectos de Completar Tesis (1993, 1995, 1998-2000) y Proyectos de Líneas Complementarias (1997-2000).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Proyectos de investigación FONDECYT, relativos a las siguientes disciplinas: Ciencias exactas y naturales, Tecnología y ciencias de la ingeniería, Tecnología y ciencias médicas, Tecnología y ciencias silvoagropecuarias, Ciencias sociales, Ciencias jurídicas, económicas y administrativas, Humanidades y Artes.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

CONICYT posee una Base de Datos accesible a través de INTERNET, en la que está disponible información generada a partir de los concursos de FONDECYT, investigadores y proyectos relacionados entre sí, desde 1982 a la fecha. Se puede realizar búsquedas en ella a partir del nombre del investigador, número de proyecto y palabras relacionadas con el tema o título del proyecto. Los proyectos ingresados al Archivo Nacional de la Administración, deben ser solicitados a través de su número y año. Mayor información en: <http://www.conicyt.cl/bases/bibfon/>

**PRODUCTOR:**

Consejo Superior de Educación.

**TÍTULO:**

Documentos del Consejo Superior de Educación.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1991-2003.

**VOLUMEN:**

145 vols. (7,20 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Consejo Superior de Educación (CSE) es un organismo público autónomo, creado por la ley N° 18.962 de 1990, Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), encargado de administrar el proceso de licenciamiento de los proyectos institucionales de las nuevas instituciones privadas de educación superior. La función principal de este organismo es la de establecer y administrar un sistema de supervisión integral que permita evaluar el nivel de desarrollo de los proyectos institucionales de universidades e institutos

profesionales privados a nivel nacional durante el periodo de licenciamiento que fija la ley. Su creación obedeció a la necesidad existente en ese entonces de radicar esta función pública en un órgano de carácter académico y técnico, que resguardase el derecho constitucional de la libertad de enseñanza. El CSE se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Corresponden al Consejo, pronunciarse sobre los proyectos institucionales que presenten las distintas universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica para los efectos de su reconocimiento oficial; verificar progresivamente el desarrollo de los proyectos institucionales de conformidad a las normas de licenciamiento establecidas en esta ley; establecer sistemas de examinación selectiva para las instituciones de educación sometidas a procesos de licenciamiento, salvo que el Consejo declare exentas determinadas carreras; recomendar al ministro de Educación la aplicación de sanciones a las entidades en proceso de licenciamiento. El artículo 38 de la LOCE establece que el Consejo tendrá una Secretaría Técnica que realizará las tareas que este organismo le encomiende para el cumplimiento de sus atribuciones. El secretario ejecutivo del Consejo dirigirá la Secretaría Técnica. Producto de la entrada en vigencia de la ley N° 20.129 publicada en el año 2006, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, el Consejo asume nuevas atribuciones, vinculadas a constituirse en un organismo de apelación de las decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación, en lo referido a la acreditación institucional de instituciones de educación superior, a la acreditación de carreras de pre y postgrado y de sanciones, impuestas a las agencias acreditadoras autorizadas por la CNA. Asimismo, dentro de esas atribuciones corresponde al Consejo efectuar el licenciamiento de los centros de formación técnica. El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior será coordinado por un comité integrado por: El vicepresidente del Consejo Superior de Educación; El presidente de la Comisión Nacional de Acreditación; El jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. En el año 2009 entra en vigencia la Ley General de Educación N° 20.370, que crea el Consejo Nacional de Educación y que será el sucesor legal del Consejo Superior de Educación establecido en el párrafo 2° del Título III del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza. El Consejo Nacional de Educación mantiene todas las funciones del anterior Consejo Superior de Educación, y agrega nuevas funciones especialmente en el ámbito de la educación escolar. Dicho organismo debe evaluar y aprobar las propuestas del Ministerio de Educación en relación con las bases curriculares para la educación parvularia, básica, media, y para las modalidades educativas específicas; con los respectivos planes y programas de estudio; con el plan nacional de evaluación de logros de aprendizaje; con las normas sobre calificación y promoción, y con los estándares de calidad para evaluar el desempeño de los establecimientos educacionales.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Resoluciones (1991-1996 y 2002-2003) y Resoluciones Exentas (1992-2003).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentos relativos a la contratación de consultores a honorarios por suma alzada; pago a proveedores de impresos, cursos de capacitación, espacios de prensa, mobiliario, servicios básicos, e insumos computacionales; aprobación de rendiciones de gastos; y administración de personal dependiente del Consejo, entre otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto.



**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde el Consejo, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Ferrocarriles.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Ferrocarriles.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1912-1924.

**VOLUMEN:**

226 vols. (11.25 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Ministerio de Ferrocarriles fue creado por Ley N° 2.613 de 1912, con una Subsecretaría y cuatro secciones: Contabilidad, Estadística, Ferrocarriles Particulares y Ferrocarriles en Explotación.

Con anterioridad, la construcción y administración de los ferrocarriles del Estado y la fiscalización de los particulares, le habían correspondido al Ministerio de Industria y Obras Públicas. En 1912 en cambio, se optó por separar funciones, señalándose que Industria y Obras Públicas mantendría atribuciones exclusivas en todo lo concerniente al estudio y construcción de nuevos tramos ferroviarios estatales. El Ministerio de Ferrocarriles, en tanto, sólo se ocuparía de la administración de los ferrocarriles fiscales ya existentes y de la supervisión de los particulares.

Esta organización se mantuvo hasta 1924, cuando por Decreto Ley N° 43 fue nuevamente agregado al entonces Ministerio de Obras y Vías Públicas, en las secciones de Ferrocarriles del Estado y Ferrocarriles Particulares y Servicios Eléctricos.

Con posterioridad, los intereses del Estado en materia ferroviaria se han resuelto desde una Subsecretaría de Transportes dependiente de los ministerios de Economía (1953-1967), Obras Públicas y Transportes (1967-1973) y de Transportes y Telecomunicaciones (1974-1999).

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Actas del Consejo de Ferrocarriles (1917, 1919, 1922 y 1924); Antecedentes de oficios recibidos (1922-1924); Decretos (1912-1924); Oficios enviados (1916, 1917 y 1920); Oficios recibidos (1913-1918, 1923 y 1924); Providencias (1913, 1919, 1921, 1922 y 1924), y Registros de correspondencia del Ferrocarril Arica a La Paz (1921-1924), entre otras.

Además existen copias de decretos (1912, 1915, 1920-1922 y 1924) y algunos volúmenes con documentos varios sobre huelgas de obreros ferroviarios, entre otras materias.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; indemnizaciones por accidentes de trabajo; huelgas de obreros ferroviarios; funcionamiento de la red central de ferrocarriles y de la línea ferroviaria entre Tacna y La Paz; concesiones a particulares para la construcción de desvíos y ramales; instalación de laboratorios para el análisis de materiales; movimiento de pasajeros y carga; adquisición y reparación de carros e instalaciones ferroviarias, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Obras Públicas, Fomento y la Subsecretaría de Transportes.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Fomento.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Fomento.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1927-1942.

**VOLUMEN:**

2.004 vols. (103.10 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La fusión del Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización con la Inspección General de Caminos, Puentes y Vías Fluviales del Ministerio de Obras Públicas, dio origen, por Decreto Supremo N° 6.573 de 1927, al Ministerio de Fomento. Posteriormente, por Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912 del mismo año, se le señalaron atribuciones en todo lo relativo a la promoción de las industrias agrícola y fabril, aumento de la producción nacional, cooperación con la enseñanza técnico profesional, reglamentación de la caza y la pesca, conservación de bosques, radicación de indígenas, inmigración de colonos, constitución de la propiedad austral y administración de tierras fiscales, policía sanitaria animal y vegetal, estudio y construcción de obras públicas, concesión de mercedes de agua y patentes de invención, desarrollo del turismo, navegación y aeronavegación comerciales, entre otras. Como consecuencia de la supresión de las secciones de Colonización y Agricultura, que respectivamente se constituyeron en el Ministerio de la Propiedad Austral (1929) y el Ministerio de Agricultura (1930), por Decreto Supremo N° 3.770 de 1930, se dispuso la modificación de su nombre a Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, el Decreto con Fuerza de Ley N° 243 de 1931, lo restituyó como Ministerio de Fomento, nombre que conservó hasta 1942. Ese año y por

Decreto Supremo N° 6/4.817, se resolvió que en lo sucesivo se denominaría Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y que las materias referidas a la producción y explotación de recursos naturales, quedaran radicadas en el Ministerio de Economía y Comercio.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Antecedentes de decretos (1936, 1938, 1940 y 1942); Antecedentes de oficios enviados (1927-1942); Circulares enviadas (1928-1936 y 1938); Decretos (1927-1942); Decretos Leyes (1932); Decretos con Fuerza de Ley (1931); Leyes de la República (1927-1931, 1934 y 1937); Mensajes presidenciales (1928-1930 y 1937); Oficios enviados (1927-1942); Oficios recibidos (1929); Providencias (1927-1942), y Registros de decretos y resoluciones (1940), entre otras.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; producción industrial del país; funcionamiento del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá; estudio de hoyas hidrográficas; concesiones mineras y de mercedes de agua a personas naturales y jurídicas; apertura de caminos vecinales; patentación de inventos; instalación de Mineral El Teniente; caza de especies marinas; promoción de la enseñanza agrícola, industrial y comercial; asistencia a exposiciones internacionales; exploraciones petrolíferas en Magallanes; explotación de lavaderos de oro; funcionamiento de sistemas proveedores de energía; construcción y servicio de redes ferroviarias; otorgamiento y validación de títulos de propiedad; expropiación de terrenos; absorción de mano de obra cesante; radicación de indígenas, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Obras Públicas, Bienes Nacionales y de Agricultura.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Ministerio de Hacienda.

**TÍTULO:**  
Documentos del Ministerio de Hacienda.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1901-2003.

**VOLUMEN:**  
12.135 vols. (791,70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue reconocido como Ministerio de Hacienda por la Constitución Provisoria de 1818. Con anterioridad, las funciones de este Departamento de Estado estuvieron radicadas en las Secretarías de la Real Hacienda (1811-1813) y de Hacienda (1814-1818). En décadas posteriores, sucesivos cuerpos legales redefinieron su estructura hasta que por Ley de Ministerios de 1887, se le dotó de un ámbito de competencias y una organización administrativa que son la base del Ministerio actual, correspondiéndole desde entonces la administración de las rentas públicas, la aplicación de políticas comerciales y la formación del presupuesto nacional. El Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912 de 1927, le entregó la tutela del Consejo de Defensa Fiscal y de la Contraloría General de la República, así como atribuciones para fiscalizar la gestión privada de recursos en lo concerniente a la regulación del sistema financiero e inspección de sociedades anónimas, bolsas de comercio y de seguros, servicios de crédito popular, casas de martillo y martilleros públicos. Con el objeto de cumplir con las normas acordadas en los Decretos con Fuerza de Ley N°s. 5/9969 y 8/9974 de 1957, así como para darle una adecuada estructura institucional, en mayo del mismo año y por Decreto Supremo N° 4.727, se aprobó el Reglamento Orgánico de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, integrada por el Ministro, la Subsecretaría y los Departamentos Administrativo y de Comercio Exterior y Rentas. Mediante dicho cuerpo legal se estableció la calidad de servicios dependientes para la Casa de Moneda, Departamento de Estudios Financieros, Dirección de Aprovechamiento del Estado, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Superintendencia de Aduanas, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. De igual forma, se estableció que por intermedio del Ministerio se vincularían con el Supremo Gobierno el Banco Central de Chile, Banco del Estado de Chile, Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, Caja Reaseguradora de Chile, Comisión de Cambios Internacionales, Consejo de Finanzas y Crédito Público, Contraloría General de la República y el Instituto de Seguros del Estado. Por Decreto con Fuerza de Ley N° 333 de 1960, se dispuso la supresión del Departamento de Estudios Financieros y la división de la Superintendencia de Aduanas en dos servicios relacionados, de Aduanas y de Explotación de Puertos. Además, se suprimió la vinculación que existía entre el Ministerio y la Contraloría General de la República, Comisión de Cambios Internacionales y el Consejo de Finanzas y Crédito Público. En la actualidad, la cartera de Hacienda está internamente constituida por una Subsecretaría y en calidad de organismos dependientes y relacionados, mantiene vínculos con el Banco del Estado de Chile, Casa de Moneda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Tesorería General de la República, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y Superintendencia de Valores y Seguros.

**ORGANIZACIÓN:**

Desde 1901, el fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Decretos (1901-2003); Decretos exentos (1974-1975, 1979-2003); Decretos leyes (1924); Decretos con Fuerza de Ley (1925, 1931, 1932 y 1956); Documentos varios (1904-1925); Leyes de la República (1902-1971); Mensajes presidenciales (1910-1950); Oficios recibidos (1901-1956); Oficios enviados (1901-1957, 1974-2003); Providencias (1928-1957); Resoluciones (1948-2003); Resoluciones exentas (1965-2003); Resoluciones exentas de pensiones (1966-1979); Refrendaciones de la Contraloría General de la República (1931-1955); Registros contables (1937-1953); Solicitudes de particulares (1902-1930) y Telegramas enviados (1914-1937).

Además existen copias de Decretos (1901-1928), Leyes de la República (1902-1955), Mensajes presidenciales (1904-1950) y de Providencias (1928-1957).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a jubilaciones, desahucios, pensiones, asignaciones y previsión de funcionarios públicos; balances de bancos; estados de caja de tesorerías fiscales; funcionamiento de casas de préstamo y caja de crédito popular; cotización de productos nacionales en mercados internacionales; constitución y aprobación de estatutos de sociedades anónimas; emisión y venta de bonos fiscales; presupuesto y gastos anuales de la nación; firma de tratados comerciales; establecimiento de tarifas y exenciones aduaneras; aplicación de reformas tributarias, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Relaciones Exteriores y Superintendencia de Valores y Seguros.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

La documentación del Ministerio de Hacienda, con anterioridad a 1901, se encuentra depositada en el Archivo Nacional Histórico.

**PRODUCTOR:**

Superintendencia de Valores y Seguros.

**TÍTULO:**

Documentos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1928-1998.

**VOLUMEN:**

2.276 vols. (146,70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue creada como Superintendencia de las Compañías de Seguros por Ley N° 4.228 de 1927, entidad dependiente del Ministerio de Hacienda, encargada de aplicar las leyes relativas a las compañías de seguros y de ejercer la fiscalización de sus negocios. Por Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, se ampliaron sus atribuciones de control en el ámbito de la gestión privada de recursos, constituyéndose como Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. Correspondiéndole, además del negocio de los seguros, el control de las operaciones bursátiles y la vigilancia de las sociedades anónimas desde su constitución hasta eventual liquidación. Internamente, fue organizada en un Departamento de Seguros, Departamento de Sociedades Anónimas y Departamento de Bolsas de Comercio; en tanto que la jefatura superior del servicio quedó a cargo de un Superintendente nombrado directamente por el Presidente de la República. Esta institucionalidad se mantuvo hasta 1980, cuando por Decreto Ley N° 3.538, fue constituida como Superintendencia de Valores y Seguros en consideración al surgimiento de nuevas modalidades de agrupación empresarial y de instrumentos de inversión. Desde entonces y hasta la actualidad, existe como una institución autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y relacionada con el Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, correspondiéndole en general, regular y fiscalizar a los agentes del mercado de valores, como sociedades anónimas, bolsas de comercio, compañías de seguros, fondos mutuos y de inversión, entre otros.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Antecedentes de oficios enviados (1928-1974); Memorias y balances de Sociedades Anónimas (1928-1974); Cartas recibidas (1931-1933); Circulares recibidas (1928-1932); Circulares enviadas (1963-1998); Decretos y Resoluciones (1929-1939); Oficios enviados (1928-1974, 1976-1998); Resoluciones (1931-1946, 1953, 1954, 1961-1964 y 1968-1975); Resoluciones exentas (1968-1998), y documentación sobre funcionamiento de comisiones especiales creadas por leyes N°s. 6.935 y 12.027 (1941-1947, 1952, 1953 y 1960-1975). Compone también este fondo, una serie de expedientes de sociedades anónimas de Valparaíso, que incluyen estatutos y sus reformas, actas de las juntas, memorias y balances generales, entre otros documentos.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; aprobación de reformas a estatutos y disolución anticipada de sociedades anónimas; fiscalización de ejercicio financiero y autorizaciones de inversión a compañías de seguros y sociedades anónimas; asignación de recursos y aprobación de presupuesto a

cuerpos de bomberos; pago de subsidios por incapacidad a voluntarios de bomberos; funcionamiento del Instituto de Seguros del Estado; apertura y régimen legal de bolsas de comercio, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Hacienda y Fiscalía Nacional de Quiebras.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio del Interior.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio del Interior.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1901-2003.

**VOLUMEN:**

29.380 vols. (1.773,30 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue creado por Decreto Supremo de 14 de agosto de 1824, con los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores, organización que mantuvo hasta que por Ley de Diciembre de 1871, el Departamento de Relaciones Exteriores adquirió rango ministerial. Por Ley de Ministerios de 1887, se le entregaron atribuciones en todo lo concerniente al gobierno político del país, conservación del régimen constitucional, mantenimiento del orden público y al funcionamiento de cementerios y los servicios de beneficencia, correos y telégrafos. A lo que se agregó, por Ley N° 1.921 de 1907, competencia en el ámbito de la salud pública a través de la Sección de Administración Sanitaria. El Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912 de 1927, además de resolver la transferencia de algunas de sus funciones al Ministerio de Bienestar Social, creado en 1924, dispuso que le correspondería la aplicación de la Ley de Residencia y el otorgamiento de cartas de nacionalización a extranjeros, así como la supervisión de los cuerpos de bomberos y de los boys scouts. Por Decreto Supremo N° 6/4.817 de 1942, se reconocieron como sus servicios dependientes la Subsecretaría, Servicio de Gobierno Interior, Dirección del Registro Electoral, Dirección General de Auxilio Social, Dirección General de Carabineros de Chile, Dirección General de Correos y Telégrafos, Dirección General de Informaciones y Cultura, Dirección General de Investigaciones e Identificación, entre otros. En 1974, la Dirección General de Carabineros de Chile y la Dirección General de Investigaciones, adquirieron rango de Subsecretarías y fueron adscritas al Ministerio de Defensa Nacional, juntamente con lo cual se inició en el país la implementación de un proceso de reforma administrativa que en el nivel de Gobierno Interior, dio

origen a las actuales Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales. En la actualidad el Ministerio del Interior está conformado por la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (creada por Ley N° 18.359 de 1985), a través de las cuales mantiene vínculos de dependencia y/o relación con los Gobiernos e Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales, Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, Departamento de Extranjería y Migración, División de Seguridad Pública, División de Gobierno Interior, Fondo Social, Oficina Nacional de Emergencia, Programa de Derechos Humanos y el Programa de Reconocimiento del Exonerado Político.

#### ORGANIZACIÓN:

Desde 1901, el fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Circulares enviadas (1917-1946, 1950-1959, 1971, 1974-1981 y 1983); Decretos (1901-2003); Decretos exentos (1973-2003); Decretos leyes (1924-1925, 1932, 1973 y 1974); Decretos con Fuerza de Ley (1931 y 1943); Leyes de la República (1901-1959 y 1971); Mensajes presidenciales (1902-1959); Oficios enviados (1901-2003); Oficios recibidos (1906-1971); Oficios reservados enviados (1990-2003); Órdenes de servicio (1929-1981); Órdenes ministeriales (1925-1959); Providencias (1909-2000); Resoluciones (1923-2003); Resoluciones exentas (1971-2003); Telegramas enviados (1901-1959) y Telegramas recibidos (1911-1949); Resoluciones exentas (1969-2003) y Decretos exentos (1974-1978) del Departamento de Extranjería y Migración, entre otras.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; creación, división y límites de regiones, provincias y comunas del país; administración y reorganización de instituciones estatales; realización de actos plebiscitarios y eleccionarios; aplicación de políticas de orden y seguridad públicos; nombramiento y remoción de ministros de Estado; vigilancia y control de opositores y de organizaciones proscritas; auxilio de damnificados por catástrofes naturales; movilizaciones sociales de carácter reivindicatorio; nacionalización y residencia de extranjeros; expulsión y prohibición de ingreso al país de ciudadanos chilenos y extranjeros, entre otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores, y subsecretarías de Carabineros y de Investigaciones.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

#### NOTAS:

Este fondo se encuentra discontinuado entre 1960 y 1971, ya que la mayor parte de los documentos se quemaron en el incendio que afectó al Palacio de la Moneda en septiembre de 1973. De este periodo, en este Archivo sólo existen algunos tomos de decretos (ene.-mayo de 1964 y ene. y dic. de 1971), y los documentos generados por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio, entre 1966-1971.

La documentación del Ministerio del Interior, con anterioridad a 1901, se encuentra depositada en el Archivo Nacional Histórico.



**PRODUCTOR:**

Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.

**TÍTULO:**

Documentos de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1975-1980.

**VOLUMEN:**

25 vols. (1,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituida como Intendencia del Área Metropolitana de Santiago por Decreto Ley N°s. 573 y 575 de 1974, que en conjunto establecieron las bases jurídicas de la división político administrativo del país en regiones, provincias y comunas. En términos territoriales, su jurisdicción inicial comprendió a la antigua provincia de Santiago, excluido el Departamento de San Antonio, que fue incorporado a la V Región de Valparaíso. Aunque en principio se tuvo el propósito de definirle un régimen especial de gobierno y administración, por Decreto Ley N° 1.317 de 1975 y antes que iniciara su funcionamiento, se resolvió constituirlo como Intendencia Regional Metropolitana, estableciéndose además, que las comunas de San Pedro y Alhué fuesen agregadas a la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins. En cuanto a su institucionalidad, esta definición implicó que al igual que en el resto del país, el Gobierno y Administración superior de la región residieran en un Intendente nombrado por el Presidente de la República, de quien sería su agente y representante natural. Al Intendente, en acuerdo con el Consejo Regional de Desarrollo, le correspondería por su parte, administrar el presupuesto regional e implementar las políticas de fomento productivo, ordenamiento territorial y de inversión en infraestructura. Finalmente, por Decreto Ley N° 2.339 de 1978, se acordó su denominación actual de Intendencia Regional Metropolitana de Santiago, conformada por las provincias Cordillera, Chacabuco, Maipo, Melipilla, Santiago y Talagante.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Decretos (1975-1980), Decretos exentos (1976-1980) y Resoluciones (1980).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; designación de autoridades comunales y de directorios de organizaciones sociales; autorizaciones para ejercer funciones de guardianes particulares; asignación de recursos a municipalidades; desalojo de ocupantes ilegales de inmuebles fiscales; asignación de viviendas a particulares, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria, véase fondo Ministerio del Interior.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Consejo Económico y Social.

**TÍTULO:**

Documentos del Consejo Económico y Social.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1984-1990.

**VOLUMEN:**

39 vols. (1,5 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Se creó el 2 de mayo de 1984, por Decreto Supremo N° 447 del Ministerio del Interior, con la misión de asesorar al Presidente de la República en las materias de carácter económico y social que le someta expresamente a su consideración. Este conducto le permitirá a la autoridad, escuchar una opinión objetiva, técnica y oportuna con el fin de ilustrar y enriquecer sus decisiones políticas. Los miembros del Consejo serán designados por el Presidente de la República a proposición del Ministerio del Interior y durarán un año en sus funciones, pudiendo renovarse dicho periodo. En la designación se deberá considerar a personeros de organizaciones empresariales, laborales y estatales y a especialistas de reconocida competencia. El Consejo, por intermedio del Ministerio del Interior, podrá solicitar a los servicios y organismos de la Administración del Estado, los antecedentes e informes que estime necesario para el cumplimiento de su cometido. El Ministro del Interior propondrá al Presidente de la República, las comisiones de servicios o destinaciones de personal de la Administración Civil del Estado, que sean necesarias para el funcionamiento del Consejo. El Presidente del Consejo será el Ministro del Interior, quien será subrogado por el miembro del Consejo que designe el Presidente de la República, a proposición del Ministro señalado. El Consejo Económico y Social se visualizó como una nueva forma de participación de las organizaciones sociales intermedias, ajenas a los intereses políticos - partidistas y que representan aspiraciones y necesidades concretas de los chilenos. Asimismo, este organismo asesor constituiría un foro donde los empresarios, trabajadores, técnicos y personeros de procedencia regional y metropolitana, expusiesen e intercambiasen ideas, conocimientos e inquietudes sobre los aspectos de la realidad chilena, pudiendo hacer llegar, a requerimiento del Presidente, sus proposiciones concretas.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en la serie documental Actas de Sesiones (sesiones 1 a 58).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Transcripciones mecanografiadas de grabaciones sonoras de sesiones del Consejo.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde el Consejo, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Justicia.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Justicia.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1901-2003.

**VOLUMEN:**

25.516 vols. (1.399.70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue creado como Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública por Ley de febrero de 1837. En 1887, la Ley de Ministerios dispuso que todo lo concerniente a las relaciones del Estado con la iglesia y al servicio del culto fuese transferido al Ministerio de Relaciones Exteriores, modificando su nombre a Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. En la Sección Justicia se radicaron funciones relativas a la organización y régimen funcionario de los tribunales de justicia, indultos y conmutación de penas, vigilancia y conservación de cárceles y de otros establecimientos penales, nombramiento y supervisión de notarios, conservadores y archiveros judiciales y la publicación de la Gaceta de los Tribunales, el Boletín de Leyes y Decretos y la estadística judicial. En 1899, por Ley N° 1.297, las secciones Justicia e Instrucción Pública se constituyeron en dos Departamentos de Estado, con plantas y funciones independientes, aunque siguieron siendo servidos por un mismo Ministro. Además de las funciones anteriores, a Justicia se le entregaron facultades para organizar e inspeccionar las casas de préstamo sobre prendas, conceder títulos de martillero público y personería jurídica a instituciones particulares. La reforma ministerial promovida en 1927, aprobada por el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, amplió sus atribuciones al entregarle competencia en el estudio crítico de la legislación civil, penal y de procedimiento, organización del Ministerio Público y la regulación del Instituto Médico Legal y de los colegios de abogados. Con el objeto de adecuar su institucionalidad al proceso de regionalización implementado en el país, por Decreto Ley N° 3.346 de 1980, se aprobó el texto de su actual Ley Orgánica, la que entre otras materias, estableció que en lo sucesivo estaría compuesto por una Subsecretaría, las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y la Oficina de Planificación y Presupuesto. En la actualidad mantiene vínculos de dependencia y relación con la Corporación de Asistencia Judicial, Defensoría Penal Pública, Superintendencia de Quiebras, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal y el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**ORGANIZACIÓN:**

Desde 1901, el fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Decretos (1901-2003); Decretos exentos (1986-2003); Decretos leyes (1932); Documentos varios reservados (1973-1984); Leyes de la República (1901-1951); Mensajes presidenciales (1905-1924 y 1928-1950); Memorias (1907-1912); Oficios enviados (1901-2003); Oficios recibidos (1901); Providencias (1901-2003); Resoluciones (1964-2003); Resoluciones exentas (1969-2003); Registros de correspondencia (1928-1934, 1947, 1948, 1957, 1964 y 1968-1993) y Telegramas (1917-1925), entre otras.

Además incluye copias de Decretos (1901-1978), Decretos leyes (1924), Leyes de la República (1926), Mensajes presidenciales (1930), Providencias (1938-1978) y de Resoluciones exentas (1962-1978). También existe una Sección Gabinete del Ministro, compuesta por 106 volúmenes de comunicaciones e informes secretos, confidenciales y reservados, correspondientes al período 1974-1985.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; funcionamiento de tribunales y juzgados; aplicación de reformas penales; tramitación de amnistías, indultos y libertad provisoria de procesados; construcción, reparación y mantención de cárceles y de otros recintos penales; constitución, organización y régimen disciplinario del cuerpo de gendarmería; concesión de personería jurídica a fundaciones y corporaciones privadas; constitución legal de la familia e identificación de las personas; tuición de menores en situación irregular; defensa judicial de los intereses del Estado, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Cárcel Pública de Santiago, Gendarmería de Chile y Fiscalía Nacional de Quiebras.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

La documentación del Ministerio de Justicia, con anterioridad a 1901, se encuentra depositada en el Archivo Nacional Histórico.

**PRODUCTOR:**

Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región Metropolitana.

**TÍTULO:**

Documentos de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región Metropolitana.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1978-1992.

**VOLUMEN:**

523 vols. (21,90 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La constitución de las secretarías regionales ministeriales de Justicia fue autorizada por Decreto Ley N° 3.346 de 1980, en el contexto de una adecuación general de esta institucionalidad ministerial a la nueva división político administrativa del país, cuyas bases jurídicas se habían establecido mediante Decreto Ley N°s. 573 y 575 de 1974. Aparte de señalar las características generales del proceso de regionalización que se implementaría en el país, dichos cuerpos legales habían indicado que los ministerios se desconcentrarían territorialmente mediante secretarías regionales, con la excepción de las carteras del Interior, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, y de otras que determinase el Presidente de la República. Además, habían dispuesto que estas reparticiones quedarían a cargo de un Secretario Regional Ministerial, al que le correspondería actuar como colaborador del Intendente en la planificación y ejecución de las políticas regionales del sector. En lo que se refiere a las atribuciones específicas de los Secretarios Regionales Ministeriales de Justicia, en 1980 se determinó que tendrían atribuciones para conceder o denegar el beneficio de la eliminación de antecedentes y la libertad condicional a condenados reclusos en establecimientos penales de su jurisdicción, dictar resoluciones referidas al personal de su dependencia, así como ejercer las funciones que le fueran encomendadas por la autoridad competente.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Resoluciones y Resoluciones exentas (1978-1992).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa al nombramiento, comisiones de servicio, licencias y permisos de funcionarios judiciales; eliminación de antecedentes penales; otorgamiento y revocación de libertad condicional, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Justicia, Cárcel Pública de Santiago y Gendarmería de Chile.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Fiscalía Nacional de Quiebras.

**TÍTULO:**

Documentos de la Fiscalía Nacional de Quiebras.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1929-1998.

**VOLUMEN:**

1.548 vols. (179,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue creada como Sindicatura General de Quiebras por Ley N° 4.558 de 1929, organismo auxiliar de los Tribunales de Justicia, encargado de administrar los bienes y deudas de las personas caídas en falencia comercial por cese de pago a sus acreedores. En cuanto a su organización, se dispuso que la jefatura superior del servicio correspondiera a un Síndico General, nombrado por el Presidente de la República, con atribuciones para proveer los cargos de síndicos, delegados, abogados y contadores del servicio, con acuerdo del Ministerio de Justicia. Por Decreto Ley N° 2.963 de 1979, fue reorganizada como Sindicatura Nacional de Quiebras, entidad dependiente del Ministerio de Justicia y constituida por una Dirección Nacional y Direcciones Zonales de Quiebras. La Dirección Nacional, presidida por un Síndico Nacional, quedó integrada por la Contraloría Interna, Fiscalía, Departamento Administrativo, Departamento de Estudios Económicos y el Departamento de Quiebras. En cuanto a las Direcciones Zonales, se resolvió que existieran en cada lugar de asiento de una Corte de Apelaciones, con idéntico territorio jurisdiccional. En 1982, por Ley N° 18.175, fue establecida como Fiscalía Nacional de Quiebras, persona jurídica de carácter autónomo, duración indefinida y relacionada con el Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia. Entre las innovaciones introducidas por este cuerpo legal, cabe destacar la supresión de las Direcciones Zonales y su reemplazo por una nómina nacional de síndicos, personas legalmente investidas como tales por el Ministerio de Justicia y que podrían desempeñar sus funciones en cualquier lugar del país, a menos que expresaren su voluntad de ejercer exclusivamente en una o más localidades. Con el objeto de adecuar su régimen al proceso de Reforma Procesal, por Ley 19.806 del año 2002, fue elevada a la categoría de Superintendencia de Quiebras, manteniéndose la Ley N° 18.175 como Ley Orgánica del servicio. Con posterioridad y en el contexto de modificaciones introducidas al Código de Comercio, se le dotó de atribuciones para fiscalizar y regular el ejercicio de la sindicatura privada.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Calificaciones de personal (1960-1982); Certificados (1984-1994); Circulares enviadas (1929-1981); Decretos (1930-1945); Documentos contables (1977-1983); Expedientes de quiebras (1929-1995); Planillas de sueldos (1929-1983); Resoluciones (1946-1979); Planillas de viáticos (1979-1982); Oficios enviados y recibidos (1966-1980); Documentación del bienestar (1967-1979), y Cuentas definitivas de quiebras (1976-1998), entre otras.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a licencias y comisiones de personal; publicación e inscripción de declaraciones de quiebra; administración y liquidación de bienes de particulares caídos en falencia comercial; emisión de certificados de quiebra; funcionamiento de medianas y pequeñas empresas comerciales e industriales de Concepción, Chillán, Iquique, La Serena, Punta Arenas, Rancagua, Santiago, Talca, Valdivia y Valparaíso, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria, véase fondos: Ministerio de Justicia y Superintendencia de Valores y Seguros.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Fiscalía Metropolitana de Quiebras.

**TÍTULO:**

Documentos de la Fiscalía Metropolitana de Quiebras.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1926-1995.

**VOLUMEN:**

464 vols. (31,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Sindicatura General de Quiebras, creada por Ley N° 4.558 de 1929, es el organismo auxiliar de los Tribunales de Justicia encargado de administrar los bienes y pagar las deudas de las personas caídas en falencia comercial por cese de pago a sus acreedores. Al disponerse su reorganización por Decreto Ley N° 2.963 de 1979, fue constituida como Sindicatura Nacional de Quiebras, entidad formada por una Dirección Nacional y por Direcciones Zonales de Quiebras. La Dirección Nacional, presidida por un Síndico Nacional de Quiebras, Jefe Superior del Servicio, quedó internamente organizada por una Fiscalía, Contraloría Interna y los Departamentos Administrativos, de Estudios Económicos y de Quiebras. En cuanto a las Direcciones Zonales, se resolvió que existieran en cada lugar de asiento de una Corte de Apelaciones, con idéntico territorio jurisdiccional. Cada Dirección Zonal quedó a cargo de un funcionario denominado Síndico Zonal de Quiebras, quien debía ostentar el título de abogado. Además, en dicho cuerpo legal se estableció que cuando las necesidades del Servicio lo requiriesen y con cargo a los fondos que se le asignaren, el Síndico Nacional podría designar abogados y procuradores para que con el carácter de delegados y con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de los Síndicos Zonales, desempeñasen funciones

en los lugares que no fueran asiento de una Dirección Zonal y que en tales casos, los delegados dependerían del Síndico Zonal correspondiente. Dentro de su respectivo territorio jurisdiccional y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Síndico Nacional, a los Síndicos Zonales les correspondería dirigir la Dirección Zonal de Quiebras; velar por el cumplimiento de las normas aplicables al Servicio y adoptar las medidas necesarias para asegurar su eficiente funcionamiento; formular al Síndico Nacional, las observaciones que considerase pertinentes para la buena marcha del Servicio e informarlo acerca de los asuntos de su competencia; resguardar el buen uso y conservación de los bienes del Servicio; delegar atribuciones específicas en funcionarios de su dependencia; realizar los actos, celebrar los contratos y dictar las resoluciones que se requiriesen para el ejercicio de sus atribuciones, entre otras funciones. Los Síndicos Zonales cuyo lugar de asiento fuera la ciudad capital de la respectiva Región, tendrían además el carácter de Directores Regionales del Servicio y les corresponderían las atribuciones que la Ley asignaba a dicho cargo. Esta institucionalidad se mantuvo hasta 1982, cuando por Ley N° 18.175 fue establecida como Fiscalía Nacional de Quiebras, persona jurídica de carácter autónomo, duración indefinida y relacionada con el Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia. Entre las innovaciones introducidas, cabe destacar la supresión de las direcciones zonales y su reemplazo por una nómina nacional de síndicos, personas legalmente investidas como tales por el Ministerio de Justicia y que podrían desempeñar sus funciones en cualquier lugar del país, a menos que expresasen su voluntad de ejercer exclusivamente en una o más localidades, disposiciones vigentes hasta la actualidad.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las siguientes series documentales:

Avisos de remates (recortes de prensa) (1993-1995); Documentos sobre administración de quiebras (1959-1985); Expedientes de quiebras (1926-1983), y Oficios enviados (1981-1983).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación correspondiente a la administración de procesos de quiebra de empresas, llevados a cabo en la Región Metropolitana.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.



**PRODUCTOR:**

Fiscalías Zonales de Quiebras.

**TÍTULO:**

Documentos de Fiscalías Zonales de Quiebras.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1921-1989.

**VOLUMEN:**

369 vols. (43,60 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Sindicatura General de Quiebras, creada por Ley N° 4.558 de 1929, es el organismo auxiliar de los Tribunales de Justicia encargado de administrar los bienes y pagar las deudas de las personas caídas en falencia comercial por cese de pago a sus acreedores. Al disponerse su reorganización por Decreto Ley N° 2.963 de 1979, fue constituida como Sindicatura Nacional de Quiebras, entidad formada por una Dirección Nacional y por Direcciones Zonales de Quiebras. La Dirección Nacional, presidida por un Síndico Nacional de Quiebras, Jefe Superior del Servicio, quedó internamente organizada por una Fiscalía, Contraloría Interna y los Departamentos Administrativos, de Estudios Económicos y de Quiebras. En cuanto a las Direcciones Zonales, se resolvió que existieran en cada lugar de asiento de una Corte de Apelaciones, con idéntico territorio jurisdiccional. Cada Dirección Zonal quedó a cargo de un funcionario denominado Síndico Zonal de Quiebras, quien debía ostentar el título de abogado. Además, en dicho cuerpo legal se estableció que cuando las necesidades del Servicio lo requiriesen y con cargo a los fondos que se le asignaren, el Síndico Nacional podría designar abogados y procuradores para que con el carácter de delegados y con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de los Síndicos Zonales, desempeñasen funciones en los lugares que no fueran asiento de una Dirección Zonal y que en tales casos, los delegados dependerían del Síndico Zonal correspondiente. Dentro de su respectivo territorio jurisdiccional y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Síndico Nacional, a los Síndicos Zonales les correspondería dirigir la Dirección Zonal de Quiebras; velar por el cumplimiento de las normas aplicables al Servicio y adoptar las medidas necesarias para asegurar su eficiente funcionamiento; formular al Síndico Nacional, las observaciones que considerase pertinentes para la buena marcha del Servicio e informarlo acerca de los asuntos de su competencia; resguardar el buen uso y conservación de los bienes del Servicio; delegar atribuciones específicas en funcionarios de su dependencia; realizar los actos, celebrar los contratos y dictar las resoluciones que se requiriesen para el ejercicio de sus atribuciones, entre otras funciones. Los Síndicos Zonales cuyo lugar de asiento fuera la ciudad capital de la respectiva Región, tendrían además el carácter de Directores Regionales del Servicio y les corresponderían las atribuciones que la Ley asignaba a dicho cargo. Esta institucionalidad se mantuvo hasta 1982, cuando por Ley N° 18.175 fue establecida como Fiscalía Nacional de Quiebras, persona jurídica de carácter autónomo, duración indefinida y relacionada con el Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia. Entre las innovaciones introducidas, cabe destacar la supresión de las direcciones zonales y su reemplazo por una nómina nacional de síndicos, personas legalmente investidas como tales por el Ministerio de Justicia y que podrían desempeñar sus funciones en cualquier lugar del país, a menos que expresasen su voluntad de ejercer exclusivamente en una o más localidades, disposiciones vigentes hasta la actualidad.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo está constituido por la serie Expedientes de quiebras (1921-1983).

También, es posible encontrar documentación administrativa de la Fiscalía de Iquique, constituida por correspondencia, comprobantes contables, planillas de viáticos, órdenes internas, certificados de situación comercial, y otros documentos (1968-1983).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación correspondiente a la administración de procesos de quiebra de empresas, llevados a cabo por las fiscalías zonales de Antofagasta, Concepción, Chillán, Iquique, La Serena, Punta Arenas, Rancagua, Talca, Temuco, Valdivia y Valparaíso.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Gendarmería de Chile.

**TÍTULO:**

Documentos de Gendarmería de Chile.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1950-1999.

**VOLUMEN:**

7.806 vols. (316,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituida como Dirección General de Prisiones por Decreto con Fuerza de Ley N° 1.811 de 1930, entidad dependiente del Ministerio de Justicia, responsable por la custodia y traslado de reos, y el establecimiento, organización y funcionamiento de recintos penales y los talleres fiscales de prisiones. Con anterioridad a su creación, estas funciones estuvieron sucesivamente radicadas en la Sección Establecimientos Penales, el Cuerpo de Gendarmería de Prisiones -denominado como Carabineros de Prisiones por Decreto N° 730 de 1929-, y en la Dirección General de Talleres Fiscales de Prisiones, todas reparticiones dependientes del Ministerio de Justicia. En 1960, el Decreto con Fuerza de Ley N° 189 la constituyó como Servicio de Prisiones, integrado por la Dirección y el Departamento de Bienestar y Asistencia Social, Departamento de Contabilidad y Control, Departamento de Criminología, Departamento de Educación, Departamento de Establecimientos Penitenciarios y Especiales, Departamento de Inspección, Departamento Industrial, Departamento Jurídico, Departamento de Menores, Departamento de Mujeres, Departamento de Personal, Departamento Sanitario y el Departamento de Secretaría y Administración. Mantuvo esta organización hasta la década de 1970, cuando se resolvió primero, por Decreto Ley N° 842 de 1975, que en lo sucesivo se denominara

Gendarmería de Chile. A lo que se sumó en 1979, la aprobación de su actual Ley Orgánica por Decreto Ley N° 2.859, que entre otras disposiciones, estableció que la institución quedara constituida por una Dirección Nacional de Gendarmería, entidad de la cual dependerían la Subdirección Administrativa, Subdirección Técnica, Escuela de Gendarmería de Chile, Central de Apoyo y las Direcciones Regionales de Gendarmería.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Resoluciones con toma de razón (1950-1999); Resoluciones exentas (1963-1999); Circulares (1987-1991, 1993-1999); Oficios (1971, 1976-1998) y Providencias (1976-1977, 1980-1986, 1988-1998) de la Dirección Nacional; Resoluciones con toma de razón (1981-1999) y Resoluciones exentas (1990-1999) de la Dirección Regional Metropolitana; Resoluciones con toma de razón (1976-1999), Resoluciones exentas (1991-1999) y Sumarios (1975) de las direcciones regionales, entre otras.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; reglamentación y funcionamiento de recintos penitenciarios; custodia y traslado de reos; administración de bienes y recursos de la institución, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Justicia y Cárcel Pública de Santiago.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Cárcel Pública de Santiago.

**TÍTULO:**

Documentos de la Cárcel Pública de Santiago.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1923-1985.

**VOLUMEN:**

352 vols. (20,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La edificación de la Cárcel Pública de Santiago comenzó en 1887, en reemplazo del antiguo Presidio Urbano de calle San Pablo. Inició sus funciones en 1892, como un servicio dependiente de la Sección Establecimientos Penales del Ministerio de Justicia. Mantuvo esta dependencia directa hasta 1921, cuando por Ley N°

3.815 se resolvió la creación del Cuerpo de Gendarmería de Prisiones, a cuyo cargo quedó, entre otras atribuciones, el mantenimiento y vigilancia de todas las prisiones del país, incluida la Cárcel Pública de Santiago. Reglamentaciones posteriores, confirmaron su vinculación al Ministerio de Justicia a través de una institucionalidad intermedia que a lo largo del siglo se ha denominado Dirección General de Prisiones (1930-1959), Servicio de Prisiones (1960-1975) y Gendarmería de Chile (1975 en adelante). A inicios de la década de 1990, en consideración al estado ruinoso y estrechez de sus instalaciones, se determinó su cierre y posterior demolición, por lo que su población penal y personal de custodia, fue transferido a otros recintos carcelarios.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales de registros e índices según la procedencia judicial y situación procesal de los detenidos, tales como:

- Registros de detenidos provenientes de fiscalías militares (1943-1982) y de juzgados del Crimen (1923-1985), Menor Cuantía (1949-1979) y de Menores (1974-1975).
- Registros de procesados por fiscalías militares (1958-1984) y juzgados del Crimen (1935-1985), Menor Cuantía (1957-1984) y de Menores (1973-1979).
- Registros de condenados por fiscalías militares (1974-1976) y juzgados del Crimen (1935-1984).
- Registros de ingreso diario de detenidos (1972-1983).
- Registros de incomunicados (1950-1988).
- Registros de tránsito de detenidos (1960-1972) y procesados (1972-1985), e
- Índices de detenidos (1952-1985), procesados (1952-1982) y generales (1959-1984).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Según su tipo, en los registros e índices existen distintos niveles de información:

- Registro de detenidos, con anotaciones de fecha de ingreso, número del parte, procedencia, nombre, edad, delito, nacionalidad, fecha y causa de la salida.
- Registro de procesados, con anotaciones de número del prontuario, nombre, tramitación de la causa, delito, filiación, estado civil, profesión, instrucción, antecedentes judiciales, procedencia y domicilio.
- Registro de condenados, con anotaciones del nombre, delito, procedencia, estado civil, ingresos anteriores, número de causa, condena, juzgado que condenó, fecha de sentencia, resoluciones de 1a. y 2a. instancia, fecha que inicia y cumple condena, fecha y causa de salida.
- Registro de ingresos diarios, con anotaciones de fecha, número del parte, nombre y delito.
- Registro de incomunicados, con anotaciones de fecha, nombre, inicio del proceso, número de causa, delito, señales, instrucción, profesión y domicilio.
- Registro de tránsito, con anotaciones de fecha, nombre, juzgado que lleva causa, lugar de detención, filiación, número del parte, situación militar, profesión, instrucción y domicilio.
- Índices, con anotaciones en orden alfabético por apellido, con especificación de nombre y número de folio.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Servicio Médico Legal.

**TÍTULO:**  
Documentos del Servicio Médico Legal.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1930-1972.

**VOLUMEN:**  
3.534 vols. (250,30 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Los orígenes del Servicio Médico Legal están en el funcionamiento de la Morgue de Santiago, que por D. S. N° 3.923 de 1914, del Ministerio del Interior, fue adscrita al Ministerio de Justicia. Mediante D.S. N° 2.175 de 1930, del Ministerio de Justicia, el servicio fue reorganizado como Instituto Médico Legal, organismo de carácter científico administrativo central de todos los servicios médico legales y de los médicos legistas del país, incluidos aquellos que prestaban servicios en la Sección de Reos Enajenados de la Casa de Orates y en la Sección Criminología de los establecimientos penales. Entre otras disposiciones, mediante dicha norma se estableció que debía cooperar con la enseñanza de la medicina legal en la Escuela de Ciencias Médicas de la Universidad de Chile, actuar como consultor técnico de los Tribunales de Justicia y que todos sus servicios quedaban bajo la supervisión del Fiscal de la Corte Suprema. En 1960, el D.F.L. N° 196 lo organizó como Servicio Médico Legal, entidad que tiene por objeto asesorar a los Tribunales de Justicia en materia médico legales y colaborar con las cátedras de Medicina Legal de las universidades. En cuanto a su organización, quedó integrado por la Dirección, Asesoría Jurídica, el Instituto Médico Legal de Santiago y los Servicios Médico Legales de cabecera de provincias, departamentos y comunas. Por su parte, el Instituto Médico Legal quedó constituido por las secciones Clínica, Tanatología, Laboratorios y Administrativa, unidades con jurisdicción nacional. Adecuaciones parciales a la norma de 1960, todavía vigente, han conformado su estructura actual, integrada por una sede central, ubicada en la ciudad de Santiago, y por treinta y siete establecimientos distribuidos en capitales regionales y provincias.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales informes de autopsias (1930-1972), informes de lesiones (1931-1972), e informes mentales (1971-1972).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Informes periciales médico legales (1930-1972).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Ministerio de Minería.

**TÍTULO:**  
Documentos del Ministerio de Minería.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1953-2005.

**VOLUMEN:**  
1.135 vols. (60,25 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituido como Ministerio de Minas por D.F.L. N° 16 de 21 de marzo de 1953. El mismo año y por D.F.L. N° 231 de 5 de agosto, recibió su denominación actual de Ministerio de Minería. Con anterioridad a su formación, las intervenciones del Estado en este sector de la economía estuvieron sucesivamente radicadas en el Ministerio de Industria y Obras Públicas (1887-1924), Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización (1924-1927), Ministerio de Fomento (1927-1941), y el Ministerio de Economía (1941-1953). Por D.F.L. N° 302 de 1960, se fijaron las disposiciones orgánicas y reglamentarias que lo rigen hasta la actualidad. Desde esa fecha, el Ministerio tiene a su cargo la planificación y ejecución de la política de fomento minero y la protección de las riquezas mineras nacionales. Conforme a las disposiciones que impartea el Presidente de la República y a la normativa vigente, al Ministro de Minería le corresponde dictar normas para el fomento de la minería y la protección de las riquezas mineras nacionales; resolver sobre las concesiones mineras y las reservas minerales a favor del Estado; fomentar el desarrollo de las industrias anexas a la minería, especialmente fundiciones y refinerías de minerales; regular el crédito minero en relación al fomento de la minería nacional; clasificar las empresas mineras en empresas de la Pequeña, Mediana y Gran Minería, para los efectos legales que procedan; dictar normas para el abastecimiento de materias primas mineras de la industria nacional, y en caso necesario, disponer su reserva, racionamiento o distribución; suscribir, previo informe favorable del Consejo de la Comisión Chilena del Cobre, contratos especiales de operación y exploración de yacimientos de minerales no susceptibles de concesión, con exclusión de los hidrocarburos y los materiales atómicos naturales, y ejercer las facultades y atribuciones que en materias mineras consulten las leyes y reglamentos vigentes, o proponer su ejercicio al Presidente de la República. Para realizar sus funciones, esta Secretaría de Estado se organiza en una Subsecretaría, integrada por el Departamento Jurídico, Departamento Técnico y el Departamento Administrativo, y en Secretarías Regionales Ministeriales de Minería. En calidad de organismos dependientes y relacionados, mantiene vínculos con el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Empresa Nacional de Minería (ENAMI), Corporación del Cobre (CODELCO), y la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Carpetas con oficios y antecedentes (1980-1994); Circulares (1976-1977, 1984-1986, 1987-2004); Decretos (1953-2003); Decretos exentos (1968-1975, 1992-2003); Oficios con antecedentes (1970-2001); Oficios sin antecedentes (1953-2003); Providencias con antecedentes (1953-2000); Resoluciones con toma de razón (1953-1999); Resoluciones exentas (1958-1995); Resoluciones administrativas (1995-2005) y Resoluciones internas (2000-2003), entre otras.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración del personal; nombramientos de peritos mensuradores de pertenencias mineras; concesiones y transferencias de yacimientos y de derechos de explotación; contratos de servicios para la realización de catastros de concesiones y de operación para la exploración y explotación de yacimientos mineros; información sobre el estado y desarrollo de la minería, de las industrias anexas (especialmente fundiciones y refineras) y de los recursos energéticos, y disposiciones regulatorias de la actividad.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

Para información relativa a minería anterior a la creación de este Ministerio, véase el fondo Ministerio de Hacienda.

**PRODUCTOR:**

Comisión Nacional de Energía.

**TÍTULO:**

Documentos de la Comisión Nacional de Energía.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1978-1989.

**VOLUMEN:**

243 vols. (10,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Comisión Nacional de Energía fue creada por Decreto Ley N° 2.224 de 1978, como una persona de derecho público, funcionalmente descentralizada, con patrimonio propio y relacionada con el Presidente de la República a través del Ministerio de Minería. A su cargo quedó la elaboración, implementación y fiscalización de los planes, políticas y normas necesarias para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, así como asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía eléctrica, térmica, nuclear, solar y otras fuentes energéticas. En cuanto a su organización, se resolvió que su dirección superior quedara radicada en un Consejo Directivo, encabezado por un representante del Presidente de la República e integrado por el Director de la Oficina de Planificación Nacional, el Jefe del Estado Mayor Presidencial y los Ministros de Defensa Nacional, Economía, Hacienda y de Minería. En cuanto a su funcionamiento interno, la jefatura superior y la representación legal de la Comisión, quedó a cargo de un Secretario Ejecutivo nombrado por el Presidente de la República a proposición del Consejo Directivo. Por Ley N° 18.482 de 1985, que clarificó las atribuciones de este organismo en la fijación de tarifas y precios

del sector, se determinó además, que el Presidente titular de la Comisión tendría, para todos los efectos administrativos, rango de Ministro de Estado. Por disposición de la Ley N° 20.402 de 2009, que crea el Ministerio de Energía, la Comisión Nacional de Energía se define como el organismo técnico encargado de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica. Se relaciona con el Presidente de la República, a través de esta misma Secretaría de Estado.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Cartas enviadas (1980-1989), Cartas recibidas (1980-1989), Correspondencia enviada y recibida (1978-1989), Documentos de trabajo (1978-1989), Informes (1978-1989), Oficios enviados (1978-1989) y Oficios recibidos (1978-1989), entre otras.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a planes de desarrollo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear y de la Empresa Nacional del Petróleo; estudios sobre oferta y demanda energética en Chile y Latinoamérica; proyectos de inversión en plantas hidroeléctricas; fijación de tarifas e impuestos a combustibles; fiscalización de seguridad en redes de transmisión y distribución de la energía eléctrica; licitación de abastecimiento de gas natural; funcionamiento de sistema interconectado central, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Obras Públicas.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Obras Públicas.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1901-2004.

**VOLUMEN:**

12.047 vols. (763,20 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituido como Ministerio de Industria y Obras Públicas por Ley de diciembre de 1887, integrado por las secciones de Industria y Obras Públicas, Ferrocarriles y de Colonización. A su cargo quedó todo lo relativo a la industria agrícola, minera y fabril; construcción de ferrocarriles, edificios e instalaciones fiscales;



apertura, conservación y reparación de caminos, puentes, calzadas y obras de regadío; inmigración y radicación de colonos; enseñanza técnico profesional; concesión de privilegios exclusivos; regulación de la caza y la pesca; protección de bosques; distribución de aguas, y la elaboración de cartas y planos del país. Como en 1888 la Sección Colonización fue transferida al Ministerio de Relaciones Exteriores y en 1912, la administración de los ferrocarriles públicos y particulares ya existentes, quedaron radicados en un Ministerio de Ferrocarriles, fue reorganizado como Ministerio de Industria y Obras Públicas, con dos secciones de idéntica denominación. Esta estructura no tuvo mayores modificaciones hasta el período 1924-1927, cuando sucesivamente se modificó su denominación a Ministerio de Obras y Vías Públicas, Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, y de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Finalmente, por Decreto Supremo N° 6.573 de 1927, se resolvió su integración al Ministerio de Fomento, el que reunió las secciones de Agricultura, Industria, Colonización, Caminos, Puentes y Vías Fluviales. Por Decreto Supremo N° 6/4.817 de 1942, fue restablecido como Ministerio de Obras y Vías de Comunicación, organizado en una Subsecretaría, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Pavimentación, Departamento de Ferrocarriles y de Planificación Territorial y el Departamento de Urbanismo. En calidad de organismos relacionados quedaron la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y las empresas ferroviarias de naturaleza fiscal. Con el fin de procurar una mayor eficiencia en el ejercicio de sus funciones técnicas y administrativas, por Decreto con Fuerza de Ley N° 150 de 1953, fue reorganizado como Ministerio de Obras Públicas, correspondiéndole actuar como organismo planificador y coordinador de las obras que ejecutaren las instituciones fiscales, semifiscales y las empresas autónomas del Estado. Como fueron suprimidas la Dirección General de Obras Públicas y las Juntas de Pavimentación, el Ministerio quedó constituido por la Subsecretaría, Departamento Jurídico, Departamento de Servicios Comunes, Dirección de Arquitectura, Dirección de Obras Ferroviarias, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Sanitarias, Dirección de Pavimentación Urbana, Dirección de Planeamiento, Dirección de Riego y la Dirección de Vialidad. Posteriormente, por Ley N° 15.840 de 1964, se aprobó la reconstitución de la Dirección General de Obras Públicas y la reorganización del Departamento Jurídico en una Fiscalía del Ministerio, reconociéndose como nuevo servicio dependiente la Dirección de Aeropuertos. En el período 1967-1973, también estuvo bajo su dependencia la Subsecretaría de Transportes, la que con anterioridad había estado adscrita a la cartera de Economía. Mantuvo su calidad de Ministerio de Obras Públicas y Transportes hasta 1974, cuando por Decreto Ley N° 557, se resolvió la creación del Ministerio de Transportes. Con el propósito de adecuar su estructura administrativa al proceso de regionalización, por Decreto con Fuerza de Ley N° 870 de 1975, se estableció su desconcentración territorial y funcional a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas. En la actualidad, el Ministerio de Obras Públicas está regulado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206, de 1960. Entre otras disposiciones, dicho cuerpo legal lo define como la Secretaría de Estado encargada del planeamiento, estudio, proyección, construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación de las obras públicas fiscales y el organismo coordinador de los planes de ejecución de las obras que realicen los Servicios que lo constituyen y otras entidades fiscales, semifiscales o autónomas en que participe el Estado. Reconociéndose como servicios dependientes la Subsecretaría, Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Aguas y la Fiscalía; manteniendo la calidad de organismos relacionados el Instituto Nacional de Hidráulica y la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

#### ORGANIZACIÓN:

Desde 1901, el fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Actas de los consejos de Obras Públicas y de Ferrocarriles del Estado (1902, 1908-1911 y 1925); Antecedentes de decretos

(1901-1920, 1942, 1949-1971, 1974-1984, 1986-1992 y 1997-2004); Antecedentes de decretos exentos (1907-2004); Antecedentes de oficios enviados (1901-2001); Antecedentes de oficios recibidos (1901-1903, 1905-1908, 1911, 1923, 1926, 1930, 1948, 1956-1958, 1964, 1965, 1968, 1974, 1977-1979 y 1981-1992); Antecedentes de providencias (1951, 1953-1958, 1960-1961, 1964 y 1980); Antecedentes de resoluciones (1962, 1967-1968, 1970-1973, 1975, 1977, 1979-1992, 1998, 2000-2001 y 2003-2004); Antecedentes de resoluciones exentas (1983-1992 y 1997-2004); Circulares enviadas (1944-1946, 1958, 1960-1965, 1969, 1973-1983, 1994-1999 y 2001-2002); Decretos (1901-2004); Decretos exentos (1968-1984 y 1992-2004); Decretos internos (1966-1967); Decretos Leyes (1924-1925); Documentos sobre concesiones de aguas (1901, 1903-1920 y 1923); Leyes de la República (1905-1923, 1926, 1943-1946, 1948-1950, 1956-1958, 1960-1964, 1968, 1970 y 1972); Mensajes presidenciales (1905-1916, 1918-1924, 1946 y 1956); Oficios enviados (1901-1927 y 1942-2004); Oficios confidenciales enviados (1913-1926 y 1958); Oficios recibidos (1907-1911); Planos de obras públicas (1901-1913); Privilegios exclusivos (1901-1920 y 1923); Providencias (1901-1927, 1943-1966, 1968-1983 y 1985-1987); Resoluciones (1954-1964 y 1966-2004); Resoluciones internas (1965-1969); Resoluciones exentas (1970-2004), y Solicitudes de particulares (1901, 1903-1907, 1909-1917 y 1926), entre otras.

Además existen copias de Circulares enviadas (1905, 1928, 1929, 1931, 1948, 1950, 1956-1958 y 1960), Decretos (1901-1906, 1909, 1911-1920, 1924, 1925, 1928-1944 y 1950), Mensajes presidenciales (1917) y de Resoluciones (1964).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; expropiación de terrenos; ejecución, reparación y mantención de obras públicas; planificación del desarrollo urbano; explotación de obras de regadío; saneamiento de terrenos indígenas; estudio y mejoramiento de obras viales; señalización de caminos y puentes; funcionamiento de redes sanitarias; equipamiento de puertos y aeropuertos; concesión de mercedes de agua y privilegios exclusivos; funcionamiento de sociedades de fomento industrial; canalización de ríos, entre otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Agricultura, Fomento, Ferrocarriles, Economía, y de la Vivienda y Urbanismo; Subsecretaría de Transportes y Dirección de Obras Hidráulicas.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

#### NOTAS:

Los documentos correspondientes al período 1927-1942, se encuentran en el fondo Ministerio de Fomento.

La documentación del Ministerio de Obras Públicas, con anterioridad a 1901, se encuentra depositada en el Archivo Nacional Histórico.

**PRODUCTOR:**

Dirección General de Obras Públicas.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección General de Obras Públicas.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1965-1993.

**VOLUMEN:**

1.742 vols. (109,80 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Dirección General de Obras Públicas fue creada en 1888 con la misión de estudiar, ejecutar y vigilar todos los trabajos públicos que se emprendiesen en el país, por parte del Gobierno o particulares. En sus inicios estuvo integrada por las secciones de Ferrocarriles y Telégrafos, Puentes, Caminos y Construcciones Hidráulicas, Arquitectura y Minas, Geografía y Geodesia, Contaduría y la Secretaría General. Aunque por D.F.L. N° 150 de 1953, que reorganizó el Ministerio de Obras y Vías de Comunicación como Ministerio de Obras Públicas, se dispuso que fuese suprimida, por Ley N° 15.840 de 1964, se aprobó su reconstitución, la que se extiende hasta la actualidad. Al día de hoy, la Dirección General de Obras Públicas tiene por misión dirigir, coordinar y supervigilar la gestión de bienes y servicios de infraestructura pública y normar el sistema de contratación de obras y asesorías, asegurando el cumplimiento de las políticas y objetivos del MOP. Asimismo, trabaja para fortalecer los procesos transversales del Ministerio, que son procedimientos de orden técnico y de gestión relacionados con los servicios comunes que ofrece el Ministerio. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 13° del D.F.L. 850, está formada por los siguientes servicios: Dirección de Planeamiento; Dirección de Arquitectura; Dirección de Riego; Dirección de Vialidad; Dirección de Obras Portuarias; Dirección de Aeropuertos y Dirección de Contabilidad y Finanzas. La autoridad superior del servicio está radicada en un Director General, a quien, entre otras funciones, le corresponde dirigir, coordinar y fiscalizar la labor de la Dirección General y de sus servicios dependientes; proponer las normas de rendición de cuentas, las que deberán ser aprobadas por el Presidente de la República, previo informe favorable de la Contraloría General de la República; representar, para todos los efectos, tanto legal como extrajudicialmente a la Dirección General de Obras Públicas; ordenar a cualquiera de las Direcciones la ejecución de obras que no sean de su respectiva especialidad, cuando razones de interés público calificadas por el Ministro de Obras Públicas, así lo aconsejen; informar al Ministro de Obras Públicas sobre la marcha de los Servicios y sobre las materias que le soliciten; estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de defensa de terrenos y poblaciones contra crecidas de corrientes de agua, y regularizar las riberas y cauces de los ríos, lagunas y esteros.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo está organizado en series documentales, tales como: Resoluciones (1965-1993); Resoluciones internas (1965-1972); Resoluciones exentas (1973-1993); Providencias (1990-1993); Oficios enviados (1968-1993); Circulares (1976-1983), y Telegramas (1984-1990), entre otras.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**PRODUCTOR:**  
Dirección de Arquitectura.

**TÍTULO:**  
Documentos de la Dirección de Arquitectura.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1906-1984.

**VOLUMEN:**  
1.538 vols. (94,5 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, tiene por misión proveer y conservar la edificación pública requerida, para favorecer la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de acciones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas o por mandato de otras instituciones del Estado. Le corresponde la realización del estudio, construcción, reparación y conservación de los edificios públicos que se construyen con fondos fiscales, sin perjuicio de los que deban ser ejecutados exclusivamente por otros Servicios de acuerdo a sus leyes orgánicas; el estudio, proyección, reparación y construcción de edificios de instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma que se le encomiende especialmente. Igualmente, la coordinación con los demás Servicios que construyen edificios de utilidad pública. El Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997, que define el marco regulatorio del Ministerio de Obras Públicas y determina su organización y funcionamiento interno, sitúa a la Dirección de Arquitectura como un servicio dependiente de la Dirección General de Obras Públicas.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como:

- Certificados (1908-1922, 1925-1930, 1933-1952); Circulares (1943-1947, 1953-1958, 1960, 1961, 1963-1965, 1969-1984); Decretos (1925-1929, 1936-1938, 1944, 1951, 1953-1961, 1963, 1966); Decretos administrativos (1958, 1960, 1961, 1965, 1966); Decretos de obras (1961, 1965); Decretos y resoluciones (1932, 1936, 1948-1956, 1961, 1965, 1966); Decretos, resoluciones y leyes (1951-1952); Estadística y Control (1955-1957); Justificación de Inversiones (1972-1977); Memorias anuales (1952-1961, 1963, 1964, 1969, 1970); Oficios recibidos y enviados (1973-1983); Órdenes de servicio (1954-1961, 1963); Planillas de sueldos (1952-1957, 1959); Rendición de cuentas (de arquitectos) (1950-1954, 1960, 1961, 1963-1972); Resoluciones (1930, 1939, 1942-1945, 1948-1951, 1965, 1966); Resoluciones Administrativas Exentas (1967-1984); Resoluciones con toma de razón (1972-1981); Resoluciones administrativas (1953-1961, 1964, 1965); Resoluciones administrativos (1966); Resoluciones de obras (1954-1961, 1963-1973); Resoluciones firmadas (1932-1935); Resoluciones y decretos (1937, 1940, 1947-1949, 1952, 1966); y Varios (1920, 1922, 1927-1929, 1938-1951, 1959, 1965, 1970-1973), entre otras.

También, es posible encontrar otros documentos como:

- Contratos (1956); Copias de decretos administrativos (1960-1961); Copias de resoluciones y decretos (1954); Correspondencia de Secretaría (1939-1940); Memorias mensuales (1929-1930); Nombramientos de personal (1945-1946); Nombramientos y renunciaciones (1931-1935); Resoluciones

administrativas originales (1963); Resoluciones administrativas tramitadas (1963); Resoluciones de administrativas (1954); y Transcripciones (de decretos y otras) (1930, 1932, 1949, 1950, 1955, 1963).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación correspondiente a la administración de personal y presupuestaria de proyectos y estudios de construcción, reparación y conservación de edificios fiscales, semifiscales, y de administración autónoma, y a la coordinación con los demás servicios públicos que construyen edificios de utilidad pública.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Dirección de Obras Hidráulicas.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección de Obras Hidráulicas.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1915-2001.

**VOLUMEN:**

2.509 vols. (129,60 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituida como Dirección de Riego por Decreto con Fuerza de Ley N° 150 de 1953, al disponerse la reorganización del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Desde entonces, le corresponde el estudio, explotación y construcción de obras de riego, el saneamiento y recuperación de terrenos con fines agrícolas y el estudio del mejor aprovechamiento de las aguas de cauces naturales de uso público. En concordancia con estas atribuciones, quedó conformada por todos los servicios hasta entonces existentes en el Departamento de Riego de la suprimida Dirección General de Obras Públicas. La Ley N° 15.840 de 1964, al restablecer la Dirección General de Obras Públicas, determinó su dependencia directa de dicha repartición ministerial, vinculación que mantiene hasta la actualidad, aunque con distinta denominación pues, por Ley N° 19.525 de 1997, se resolvió constituir la Dirección de Obras Hidráulicas. Además de las atribuciones originales, dicho cuerpo legal le entregó facultades en lo concerniente al desarrollo de planes maestros para la evacuación y drenaje de aguas lluvias en centros urbanos, saneamiento y recuperación de terrenos indígenas y el fomento de proyectos de riego intraprediales.

**ORGANIZACIÓN:**

Desde 1915 y hasta 1977, el fondo se encuentra principalmente organizado por materias, en volúmenes que contienen copias de decretos y de resoluciones, oficios, planos, informes, estudios geológicos, y otros

documentos, relativos a la construcción, mantención y explotación de los canales Allipén, Del Melado, Laja y Maule, embalses Ancoa, El Yeso y La Paloma, y el Tranque Recoleta, entre otras obras de regadío. Además, existen algunas series documentales, tales como: Comunicaciones recibidas (1939-2001), Memoranda (1977-2001), Minutas (1961 y 1966-1976), Órdenes de servicio (1963, 1968 y 1989-2001), Oficios enviados (1938, 1941 y 1943-2001), Oficios recibidos (1939-2001), Providencias (1960, 1963, 1965 y 1968), Radiogramas (1984 y 1989-1993), Resoluciones (1946 y 1948-1994), Solicitudes de particulares (1972-1973) y Solicitudes de funcionarios (1964, 1975-1977, 1981-1982, 1987-1988, 1990-1991 y 1999).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; construcción, explotación y mantención de embalses, canales y tranques; estudio de cuencas hidrográficas; existencia de asociaciones de canalistas; estadística de zonas de regadío; expropiación de terrenos, entre otras materias.

**FECHAS EXTREMAS:**

1953-1994. La documentación de fecha anterior (1915-1952), corresponde a la generada por el Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Obras Públicas y de Fomento.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Dirección de Obras Hidráulicas - Región Metropolitana.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección de Obras Hidráulicas - Región Metropolitana.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1977-1995.

**VOLUMEN:**

499 vols. (20,70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Tras la desaparición del Servicio Nacional de Obras Sanitarias (SENDOS) y ante la inexistencia de organismos públicos técnicos especializados encargados de temas específicos, como el manejo de cauces o aguas lluvias, se produjo un vacío que progresiva y exitosamente, fue solventado por la Dirección de Riego, que

por Ley N° 19.525 de 1997, se transforma en Dirección de Obras Hidráulicas, servicio dependiente de la Dirección General de Obras Públicas. La Dirección de Obras Hidráulicas tiene la misión de proyectar, construir, conservar, operar y colaborar en la planificación de Obras Hidráulicas que permitan el óptimo aprovechamiento y control del agua, la protección del territorio y las personas, mediante la participación de la ciudadanía en las distintas etapas del desarrollo de los proyectos, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable del País. Para cumplir sus funciones, la Dirección de Obras Hidráulicas se desconcentra territorialmente en Direcciones Regionales, internamente integradas por un Director Regional y las unidades de Agua Potable Rural, Aguas Lluvias, Riego, Obras Fluviales, Medioambiente, Administración, y de Contratos, Control y Presupuestos.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Resoluciones (1980-1983); Resoluciones exentas (1979-1995); Providencias (1983-1995); Comunicaciones recibidas (1979-1995); Oficios enviados (1979-1985); Memorándums enviados (1979-1982); Certificados emitidos (1981-1982, 1986-1993); Conciliaciones bancarias (1981-1995); Documentos contables (1981-1995); Rendiciones de cuentas (1985-1989); Solicitudes de adquisiciones (1981-1984, 1988, 1992-1994); Planillas de pagos de viáticos (1981-1984); Órdenes de pago (1981-1984); Documentos sobre Embalse El Yeso (1977-1985), entre otras.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Dirección de Planeamiento.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección de Planeamiento.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1974-2000.

**VOLUMEN:**

330 vols. (21 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Como servicio de apoyo, la Dirección de Planeamiento fue creada en 1953, mediante D.F.L. N° 150, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas. La Dirección de Planeamiento (DIRPLAN) es la instancia asesora estratégica del MOP en materias de planificación, definición de políticas, coordinación general y priorización de planes de estudios, proyectos y ejecución de las obras, de acuerdo a las necesidades del país, los programas gubernamentales y los objetivos de los distintos Servicios y Unidades que comprende el

quehacer ministerial. Su misión es proponer a la autoridad ministerial las políticas y planes de inversión que orienten y establezcan las decisiones de inversión en los ámbitos de competencia del MOP, elaborar el presupuesto anual de la cartera, realizar la gestión presupuestaria de las inversiones que ejecuta el ministerio, informar a las autoridades el adecuado cumplimiento de los planes de inversión y presupuestos anuales, poner a disposición de otras instituciones los avances en materias de planificación y entregar información sobre la evolución de la gestión presupuestaria MOP. El Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997, que define el marco regulatorio del Ministerio de Obras Públicas y determina su organización y funcionamiento interno, sitúa a la Dirección de Planeamiento como un servicio dependiente de la Dirección General de Obras Públicas.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Resoluciones (1974-2000), Resoluciones internas (1974-1978) y Resoluciones exentas (1975, 1977-2000).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Dirección de Vialidad.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección de Vialidad.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1907-1969.

**VOLUMEN:**

3.320 vols. (192,3 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Dirección de Vialidad fue creada en 1953, mediante D.F.L. N° 150, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas. Con anterioridad, la responsabilidad por los caminos había estado radicada en diferentes reparticiones del Ministerio: Sección de Puentes, Caminos y Construcciones Hidráulicas (1888 a 1905), Sección de Puentes y Caminos (1906), Inspección General de Caminos, Inspección General de Puentes (entidades separadas en 1925), Inspección General de Puentes, Caminos y Vías Fluviales (1924-1928), Departamento de Caminos (1928), Inspección General de Caminos y Puentes y Departamento de Caminos (1929), entidades fusionadas en 1930. A la Dirección de Vialidad le corresponde la realización del estudio, proyección, construcción, mejoramiento, defensa, reparación, conservación y señalización de los caminos, puentes rurales y sus obras complementarias que se ejecuten con fondos fiscales o con aporte del Estado y que no correspondan a otros servicios de la Dirección General de Obras Públicas. La



conservación y reparación de las obras entregadas en concesión, serán de cargo de los concesionarios. Para dar cumplimiento a las acciones señaladas, la Dirección podrá considerar, en coordinación con las demás entidades que corresponda, la plantación, forestación y conservación de especies arbóreas, preferentemente nativas, de manera que no perjudiquen y más bien complementen la conservación, visibilidad y la seguridad vial. Sin perjuicio de las facultades de la Dirección, ésta se coordinará con las municipalidades respectivas y los propietarios colindantes, para los efectos del cuidado y mantención de la faja y su vegetación. Asimismo, la Dirección tendrá a su cargo la construcción de puentes urbanos, cuando se lo encomienden las respectivas Municipalidades, conviniendo con éstas el financiamiento correspondiente y le corresponderá también la aprobación y fiscalización del estudio, proyección y construcción de puentes y badenes urbanos en los cauces naturales de corrientes de uso público. Además, tendrá a su cargo la construcción de caminos dentro de los radios urbanos cuando se trate de calles o avenidas que unan caminos públicos declarados como tales por decreto supremo, entre otras funciones. El Decreto con Fuerza de Ley N° 850 de 1997, que define el marco regulatorio del Ministerio de Obras Públicas y determina su organización y funcionamiento interno, la sitúa como un servicio dependiente de la Dirección General de Obras Públicas. En la actualidad, está internamente integrada por la Dirección y las Divisiones de Ingeniería, Jurídica, de Gestión y Difusión, Infraestructura Vial Urbana y de Proyectos. Además, cuenta con una Subdirección de Presupuesto y Finanzas, Subdirección de Desarrollo, Subdirección de Obras, Subdirección de Mantenimiento y Subdirección de RR.HH y Administración y la Unidad de Auditoría Interna.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

- Circulares (1936, 1949, 1951-1953); Conservación de caminos (1951, 1952, 1954); Contratados (1943); Contratos (1936, 1940, 1941, 1944-1949, 1952-1965); Correspondencia (1928-1956); Correspondencia general varia (1930-1955); Correspondencia recibida de ingenieros de Provincia (1929-1956); Correspondencia varia (1934-1954); Decretos (1945, 1947, 1949, 1951-1957); Erogaciones y cuotas fiscales (1929-1955); Expropiaciones (1929-1955); Fondos generales facturas (1931, 1933, 1934, 1935, 1942, 1944, 1946, 1947, 1949, 1951, 1952); Informes (1929-1956); Informes de visitantes (1929-1937); Informes presupuestos reparaciones (1947, 1951); Maquinarias (arriendo y otros gastos) (1934-1941, 1946); Maquinarias materiales y herramientas (compra, arriendo y otros gastos) (1929-1954); Memorias (de departamentos de Caminos) (1929, 1930, 1933-1936, 1939, 1940); Minutas (1949, 1951-1955); Oficios (enviados) (1949, 1966, 1967); Oficios enviados (1913, 1914, 1916, 1917, 1968, Predomina 1968); Oficios recibidos (1907-1919, 1951-1954); Personal (Informes sobre personal) (1931-1936, 1939, 1943-1945, 1947-1955); Puentes (1947-1955); Puentes provincias (1951-1955); Reclamos (1929-1934, 1936); Registro general de contratistas (1954, 1956); Rendición de cuentas (1935-1939, 1946, 1951-1953); Rendición de cuentas saldos y reparos (1930-1934); Rendición de saldos liquidaciones (1946, 1947, 1949, 1951-1953); Resoluciones (1936, 1941, 1945-1949, 1952-1957, 1963-1969); Resoluciones Internas (1964-1968); Solicitud de fondos (1945-1956); Solicitud y remisión (1929-1936, 1940); y Varios (1929, 1931-1936, 1939, 1940, 1943, 1945-1949, 1951-1956).

También, es posible encontrar otros documentos como:

- Actas de la Junta de Planeamiento (1953-1955); boletines; comunicaciones de ingenieros de provincia; documentos recibidos del Consejo de Defensa Fiscal (1931-1933); estadísticas sobre obreros (1949-1954); providencias (1949); registros diarios de la correspondencia recibida (1931); y rendiciones, balances de saldos y reparos (1941-1944).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación correspondiente a la administración y ejecución de estudios y proyectos de construcción, mejoramiento, defensa, reparación, conservación y señalización de los caminos, puentes rurales, y sus obras complementarias, ejecutados con fondos fiscales.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Planificación y Cooperación.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Planificación y Cooperación.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1965-1997.

**VOLUMEN:**

945 vols. (44,75 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Ministerio de Planificación y Cooperación fue creado por Ley N° 18.989 de 1990, como un organismo encargado de colaborar con el Presidente de la República y los intendentes regionales, en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas de desarrollo nacional y regional; proponer y coordinar las metas de inversión pública, y de orientar la cooperación internacional que el país recibe y otorgase.

Con anterioridad, había existido una Oficina de Planificación Nacional (Odeplan), creada por Ley N° 16.635 de 1967. En su calidad de organismo técnico funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, estuvo sometido a la dependencia directa del Presidente de la República, a quien asesoró en todas aquellas materias relacionadas con el proceso de planificación económica y social a corto, mediano y largo plazo. Con el fin de coordinar sus funciones con otras reparticiones públicas, se dispuso además la constitución de oficinas de Planificación y Presupuesto en todos aquellos ministerios que preparasen planes sectoriales de desarrollo económico y social, las que propondrían políticas y proyectos de inversión al Director de Odeplan.

Una vez aprobado el proceso de regionalización para el país, por Decreto Ley N° 575 de 1974, se resolvió que en cada capital regional se establecieran secretarías de Planificación y Coordinación, integradas al sistema nacional de planificación y dependientes administrativa y técnicamente de Odeplan.

En la actualidad, este Ministerio está constituido por una Subsecretaría, secretarías regionales ministeriales y las divisiones Administrativa, Jurídica, Social y de Planificación, Estudios e Inversión. Reconociéndose como organismos relacionados la Agencia de Cooperación Internacional, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, fondos Nacional de la Discapacidad y de Solidaridad e Inversión Social, y el Servicio País.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales de Decretos (1991-1997), Decretos exentos (1992-1997), Oficios enviados (1965-1997), Resoluciones (1968-1997) y de Resoluciones exentas (1968-1997).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; suscripción de convenios para la realización de estudios demográficos; capacitación y perfeccionamiento de funcionarios; evaluación de proyectos de inversión; elaboración de sistemas de clasificación económica y social; definición de normas técnicas para la preparación de planes sectoriales del sector público; financiamiento de programas sociales; acuerdos de transferencia científica y tecnológica, entre otras materias.

**FECHAS EXTREMAS:**

1990-1994. Los documentos de fecha anterior (1965-1989), corresponden a los generados por las oficinas de Asesoría y Planificación de la Presidencia y de Planificación Nacional.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1901-1958.

**VOLUMEN:**

5.682 vols. (327,20 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituido como Ministerio de Relaciones Exteriores por Ley de diciembre de 1871, con dos secciones: Relaciones Exteriores y Colonización. A su cargo quedó todo lo relativo a las relaciones políticas con estados extranjeros, exequátur de representaciones diplomáticas, declaración de guerra, estudio y ejecución de tratados y convenios internacionales, nombramiento y comunicación con diplomáticos chilenos en el extranjero, autorizaciones de residencia en el exterior, inmigración y radicación de colonos, y la legalización de documentos de uso internacional. Con anterioridad, estas materias habían estado radicadas en el Departamento de Relaciones Exteriores del Ministerio del Interior.

En 1887, por Ley orgánica de ministerios, se dispuso la transferencia de la Sección de Colonización al recién constituido Ministerio de Industria y Obras Públicas, entregándosele atribuciones en lo concerniente a las relaciones del Estado con la iglesia y al servicio del culto, por lo que modificó su nombre a Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Reglamentaciones posteriores le restituyeron la Sección de Colonización, funcionando como Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización hasta 1924, cuando se resolvió constitucionalmente la separación del Estado y la iglesia, y Colonización fue agregada al Ministerio de Agricultura, Industria y Colonización.

Por Decreto Ley N° 7.912 de 1927, fue reorganizado como Ministerio de Relaciones Exteriores, quedando a su cargo, además de lo referido a la política exterior del país, el estudio y fomento del comercio y la administración de la provincia de Tacna. En concordancia con estas nuevas atribuciones, por Ley N° 4.769 de 1930, se dispuso que estaría conformado por las subsecretarías de Relaciones Exteriores y de Comercio, estructura que mantuvo hasta 1941, cuando se creó el Ministerio de Comercio y Abastecimiento.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 287 de 1953, aprobó un nuevo estatuto orgánico del Ministerio, el que entre otras disposiciones, señalaba que en lo sucesivo estaría compuesto por una Subsecretaría, direcciones Administrativa, Económica y Política, Escuela de Servicio Exterior y Asesorías, Ceremonial y Protocolo. Con posterioridad, la Ley N° 15.266 de 1963, lo organizó con una Subsecretaría, el Departamento Jurídico y las direcciones de Política Exterior, Fronteras, Económica, Consular e Inmigración, Protocolo y de Servicios Centrales.

En la actualidad, su funcionamiento está regulado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 161 de 1978, que con el objeto de adecuar sus atribuciones al modelo de inserción económica internacional propuesto para el país, estableció como reparticiones dependientes la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Instituto Antártico Chileno y las direcciones de Fronteras y Límites, Medio Ambiente y de Promoción de Exportaciones.

#### ORGANIZACIÓN:

Desde 1901, el fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Actas de entrega de terrenos efectuadas por la Oficina de Mensura de Tierras (1909-1911, 1916, 1918 y 1919); Circulares enviadas (1912, 1917-1926, 1928-1931, 1933-1940, 1944-1947, 1950 y 1951); Decretos (1901-1943); Decretos Leyes (1924, 1925 y 1932); Documentos varios sobre administración de la Provincia de Tacna (1904-1927); Leyes de la República (1913-1932); Mensajes presidenciales (1906-1929 y 1931); Memorias de delegaciones chilenas ante organismos internacionales (1920, 1922-1933 y 1936); memorias de representaciones diplomáticas chilenas en el extranjero (1911-1917, 1925-1927, 1936 y 1943); Oficios enviados (1901-1958); Oficios recibidos (1901-1958); Providencias (1913-1915); Registros de providencias (1912, 1917, 1921, 1922, 1938 y 1941); Registros de gastos (1908, 1914, 1924, 1925, 1929 y 1930); Solicitudes de inmigración (1928, 1930, 1932, 1933 y 1945-1958); Solicitudes de particulares (1901-1919, 1925, 1928, 1934, 1938, 1939 y 1947), y Telegramas enviados y recibidos (1911, 1914, 1920-1922, 1926, 1932, 1933-1938, 1940, 1942, 1943 y 1951), entre otras.

Además existen copias de Decretos (1902-1928, 1930-1933, 1935-1939, 1942-1944 y 1949-1951), así como algunos volúmenes con documentos relativos a conferencias internacionales (1933 y 1936).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a acuerdos, convenios, tratados y arbitrajes internacionales; asistencia y organización de conferencias y asambleas; inmigración, asilo y extradición de extranjeros; coordinación de política exterior en materia económica; determinación de las fronteras del Estado; funcionamiento de representaciones diplomáticas y consulares; administración de la Provincia de Tacna, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios del Interior, Agricultura, Bienes Nacionales y de Economía, y Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

La documentación del Ministerio de Relaciones Exteriores, con anterioridad a 1901, se encuentra depositada en el Archivo Nacional Histórico.

**PRODUCTOR:**

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

**TÍTULO:**

Documentos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1958-1981.

**VOLUMEN:**

628 vols. (40,70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Alalc), fue instituida en el Tratado suscrito el año 1960, en la ciudad de Montevideo, por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

En su articulado se estableció además que la Asociación, como entidad internacional, gozaría de completa personalidad jurídica y que estaría conformada por la Conferencia de las Partes y el Comité Ejecutivo Permanente. A través de ambos órganos, se realizarían los estudios y las negociaciones, y se adoptarían las medidas necesarias para la ejecución del Tratado, que proponía el establecimiento de una zona de libre comercio latinoamericana en un plazo no superior a doce años.

A nivel nacional en tanto, y con posterioridad a la promulgación de este Tratado como Ley de la República, por Decreto Supremo N° 322 de 1961, se constituyó una Comisión Nacional Consultiva encargada de coordinar la acción de organismos estatales y privados en los estudios relativos a la participación de Chile en la Alalc. Con tal decisión, se daba cumplimiento a la recomendación contenida en la Resolución N° 9 del Comité Provisional de Montevideo, que sugería la creación de organismos nacionales especiales para los trabajos relacionados con la Asociación.

En un principio, la Comisión Nacional Consultiva funcionó con un Secretario General y funcionarios contratados o venidos en comisión desde otros servicios, conforme a lo dispuesto en el citado Decreto Supremo. Sin embargo, por Decreto con Fuerza de Ley N° 451/2 de 1963, se dispuso la creación de la Secretaría Ejecutiva para los asuntos de la Alalc, con funciones y planta administrativa propias.

Definida ésta como un organismo público de carácter técnico y dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, se le entregaron atribuciones para realizar estudios y proponer medidas que asegurasen una ventajosa participación del país en el proceso de integración económica latinoamericana.

En consideración a que se habían cumplido los plazos establecidos en el Tratado de Montevideo y que las economías nacionales latinoamericanas implementaban nuevos mecanismos de inserción internacional, a fines de la década del setenta se inició un proceso global de reconversión institucional.

En Chile, por Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, se dispuso la reestructuración y fusión de la Secretaría Ejecutiva, el Instituto de Promoción de Exportaciones y el cargo de Director General Económico, en un organismo denominado Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, al que le correspondería ejecutar la política que formulase el Presidente de la República en esta materia.

En el contexto internacional en tanto, en 1980 se constituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), como un organismo intergubernamental continuador del proceso iniciado por la Alalc en 1960, y cuyo objetivo ha sido el establecimiento de un mercado común latinoamericano.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra dividido en las secciones Internacional y Nacional, en cada una de las cuales existen series documentales, como:

- Sección Internacional: Actas de sesiones del Comité Ejecutivo Permanente (1964-1981), Actas de sesiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena (1969-1977), Actas de sesiones de la Conferencia de las Partes Contratantes (1961-1979), Decisiones de la Comisión del Acuerdo de Cartagena (1969-1977), Documentos del Comité Provisional de Montevideo (1960-1961), Documentos de comisiones asesoras (1963-1978), Documentos de Comisión Especial (1964), Documentos de la Conferencia Intergubernamental para el establecimiento de una zona de libre comercio (1959-1960), Documentos de grupos de estudio (1964-1968), Documentos informativos del Comité Ejecutivo Permanente (1964-1978), Documentos de negociaciones colectivas (1972-1975), Documentos repartidos (1963-1980), Documentos de reuniones de consulta (1958, 1959 y 1965-1976), Documentos de reuniones de ministros de Relaciones Exteriores (1962-1967), Documentos de reuniones varias (1965-1978), Documentos de reuniones sectoriales (1965-1979), Documentos de trabajo del Comité Ejecutivo Permanente (1961-1978), Documentos varios (1960-1979), Resoluciones del Comité Ejecutivo Permanente (1961-1978), Resoluciones de la Conferencia de las Partes Contratantes (1961-1980) y Resoluciones de la Junta del Acuerdo de Cartagena (1971-1976).
- Sección Nacional : Actas de sesiones e informes de las comisiones nacionales Provisional y Consultiva (1960-1962), Circulares del Banco Central (1962 y 1964-1977), Documentos de trabajo (1963-1973), Documentos varios (1958-1965), Memorándums enviados (1962 y 1966-1977), Oficios enviados (1962-1977), Oficios recibidos (1962-1977), Publicaciones (1964-1971) y Registros de correspondencia (1974-1977)

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a reglamentación de sesiones de partes contratantes del tratado; designación de autoridades internacionales; acuerdos sobre privilegios e inmunidades de la Asociación en el territorio de los estados miembros; negociaciones de derechos aduaneros sectoriales; regulación del tráfico fronterizo; diseño de políticas de protección y complementariedad agrícola, industrial y comercial; fomento de intercambio regional entre zonas limítrofes; control del dumping y de otras prácticas desleales de comercio, entre otras materias.

**FECHAS EXTREMAS:**

1960-1981: La documentación de fecha anterior (1958-1960), corresponde a la generada por las negociaciones previas a la suscripción del Tratado de Montevideo.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

A este archivo ingresaron los volúmenes N<sup>os</sup>. 27 al 654 de su numeración original, los volúmenes 1 al 26 se encuentran en el Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El volumen 652 contiene tratados y sus antecedentes, suscritos por Chile desde 1897 a 1963 (son copias).

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Salud.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Salud.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1932-2003.

**VOLUMEN:**

6.812 vols. (336,60 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La división del Ministerio de Bienestar Social en dos secretarías de Estado, dio origen, por Decreto Ley N° 2 de 1932, a los ministerios de Higiene y del Trabajo. Posteriormente, el Decreto Ley N° 24 del mismo año, estableció que Higiene se denominara Ministerio de Salubridad Pública y que quedase constituido por una Subsecretaría, la Dirección de Salubridad Pública y los departamentos de Tuición Médica de los servicios de Previsión Social y por las cajas de Seguro de Empleados Públicos y Particulares. Por Ley N° 5.802 de 1936, que cambió su nombre a Ministerio de Salubridad Pública, Previsión y Asistencia Social, se reconocieron como organismos dependientes la Dirección General de Sanidad, Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, Comisión de Control de Precios de Drogas y Productos Medicinales, Departamento de Previsión, Instituto Bacteriológico, Servicio Dental Escolar Obligatorio, Caja de Seguro Obrero, Caja de Carabineros, Caja de Empleados Públicos y Periodistas, y la Caja de Empleados Particulares y Municipales. Asimismo, se resolvió la creación del Consejo Nacional de Salubridad Pública y de dispensarias comunales, actuales consultorios de atención primaria. Al Consejo le correspondería proponer al Gobierno las políticas necesarias para promover la higiene pública, salud individual y la medicina preventiva y curativa. Por su parte, las dispensarias cuidarían de la atención materno-infantil y de las enfermedades infecciosas,

mentales, cancerosas y alcohólicas. En consideración a la complejidad de las funciones que eran de competencia ministerial, por Decreto con Fuerza de Ley N° 25 de 1959, se resolvió que el área de Previsión Social fuese transferida al Ministerio del Trabajo, instituyéndose el Ministerio de Salud Pública como un organismo únicamente encargado de programar, coordinar y controlar todo lo concerniente a la salubridad pública del país. Además, se dispuso que la Polla Chilena de Beneficencia, Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, Servicio Nacional de Salud y el Servicio Médico Nacional de Empleados, se relacionaran con el Ejecutivo por intermedio de este Ministerio. Con el objeto de adecuar su institucionalidad al proceso de regionalización implementado en el país, así como de reorientar el rol del Estado en esta materia, por Decreto con Fuerza de Ley N° 2.763 de 1979, se modificó su nombre a Ministerio de Salud, reorganizándose completamente su estructura. Entre otras medidas, se aprobó la constitución de las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y se crearon los Servicios de Salud, Fondo Nacional de Salud, Instituto de Salud Pública y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Circulares enviadas (1932 y 1965-1966), Decretos (1932-2003), Decretos Exentos (1977-2003), Decretos con Fuerza de Ley (1979), Mensajes presidenciales (1932-1946), Oficios enviados (1932-2003), Oficios recibidos (1933-1954), Órdenes de servicio (1936 y 1946), Planillas de sueldos (1932 y 1936), Providencias (1932-1954), Resoluciones (1964-2003), Resoluciones Exentas (1970-2003), y Tarjetas de registro de correspondencia recibida (1963-1979), entre otras.

Además existen copias de Decretos (1932-1970), Providencias (1949) y de Resoluciones (1962, 1969 y 1973), así como un volumen con informes sobre el funcionamiento de la Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez (1940).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; formulación y aplicación de planes para el control epidemiológico y sanitario de la población; reglamentación e higiene de conventillos, cités y viviendas obreras; desarrollo de políticas de higiene pública; construcción, reparación y funcionamiento de hospitales y de otros establecimientos de salud; pago de subvenciones a instituciones deportivas; control de producción, importación y venta de productos químicos y biológicos; clasificación de medicamentos; prestaciones médicas y beneficios de cajas de previsión, entre otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Como documentación complementaria véase fondos : ministerios del Interior, Bienestar Social, Trabajo y Previsión Social y de la Vivienda y Urbanismo; Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez, direcciones generales de Beneficencia y Asistencia Social y de Sanidad, Servicio Nacional de Salud y V Zona de Salud de Santiago.



**PRODUCTOR:**

Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez.

**TÍTULO:**

Documentos de la Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1937-1953.

**VOLUMEN:**

153 vols. (7,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez fue creada por Ley N° 4.054 de 1924, en el contexto de un proceso de reforma social iniciado por el Gobierno del Presidente Arturo Alessandri en 1920, y que se concretó en la promulgación de leyes que proponían el reconocimiento y protección de derechos laborales. Como entidad dependiente del Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social, a su cargo quedó el proporcionar a sus afiliados asistencia médica, subsidios de enfermedad, pensiones de invalidez y cuota mortuoria cuando correspondiere, y tal como lo establecía la Ley de Seguro Obligatorio e Invalidez. En cuanto a su estructura, se dispuso que quedara conformada por una Caja Central y por cajas locales establecidas en las ciudades cabecera de departamentos; dirigidas por un Consejo integrado por nueve miembros, elegidos en partes iguales por los asegurados, patrones y el Presidente de la República. Mantuvo esta organización y funciones hasta 1952, cuando por Ley N° 10.383, se dispuso que la Caja de Seguro Obligatorio en adelante se denominaría Servicio de Seguro Social, al que le correspondió desde entonces y hasta 1980, administrar los beneficios previsionales de los trabajadores no fiscales.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Copias de decretos (1937-1953), Oficios enviados (1937), Listados de personal del Departamento Médico (1938, 1939, 1946, 1947 y 1950) y Reglamentos (1936-1937).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; contratación de prestaciones médicas con centros de salud dependientes de la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social; funcionamiento de servicios médicos y de asistencia de la Caja; organización de campañas sanitarias, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Bienestar Social, Salud y del Trabajo y Previsión Social, y de las direcciones generales de Bienestar y Asistencia Social y de Sanidad.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1929-1953.

**VOLUMEN:**

272 vols. (17,60 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituida como Dirección de Beneficencia Pública por Decreto Ley N° 526 de 1925, entidad dependiente del Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social. A su cargo quedó la supervisión e inspección de las juntas y establecimientos de beneficencia pública y privada del país como sanatorios, casas de huérfanos, lazaretos y cementerios. Posteriormente, por Decreto Ley N° 689 del mismo año, se modificó su nombre a Dirección General de Asistencia Social, conservando su dependencia y atribuciones originales.

Esta organización se mantuvo hasta 1927, cuando por Decreto Supremo N° 2.101, se resolvió que los servicios de beneficencia provinciales y departamentales, funcionaran en adelante de modo centralizado a través de una Junta Central de Beneficencia, integrada por el Ministro de Bienestar Social, Director General de Sanidad, Decano de la Facultad de Medicina, Presidente de los servicios de beneficencia de Santiago y por dos miembros del Consejo de Previsión.

Por Ley N° 5.115 de 1932, fue restablecida como Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, órgano ejecutivo de la Junta Central de igual nombre y dependiente del Ministerio de Salubridad, existencia que conservó hasta 1952, cuando por Ley N° 10.383, se dispuso que sus funciones y presupuesto, en conjunto con otras instituciones, se refundieran en un solo organismo denominado Servicio Nacional de Salud.

**ORGANIZACIÓN:**

El fondo se encuentra organizado en la serie documental de Decretos internos (1929-1953).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal de hospitales, sanatorios, casas de huérfanos, hospicios, lazaretos y cementerios; fijación de precios por prestaciones médicas en centros de salud; reparación de hospitales; funcionamiento de cementerios públicos; aprobación de presupuestos y asignación de recursos a juntas de beneficencia provinciales y departamentales; autorizaciones de reclusión y salida de personas desde sanatorios mentales, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Bienestar Social y de Salud, Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez, Dirección General de Sanidad y Servicio Nacional de Salud.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Dirección General de Sanidad.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección General de Sanidad.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1927-1952.

**VOLUMEN:**

972 vols. (56,70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Dirección General de Sanidad fue creada por Ley N° 3.385 de 1918, entidad dependiente del Ministerio del Interior encargada de atender todo lo relativo al estado sanitario, vacunación y desinfección de la población, así como la inspección de lazaretos, boticas, droguerías, recintos públicos, fábricas y laboratorios. En cuanto a su organización, se dispuso que quedara integrada por el Instituto de Higiene, la Inspección de Boticas y las oficinas centrales de Desinfección y Vacuna. Mantuvo este funcionamiento hasta 1925, cuando por Decreto Ley N° 323 fue transferida a la dependencia del Ministerio de Higiene, Asistencia y Previsión Social. A lo que se agregó, por Decreto Ley N° 602 del mismo año, la supresión de sus servicios dependientes y la división del país en zonas sanitarias que constituyeron un servicio de salubridad pública administrado por la Dirección General de Sanidad. Conservó su existencia hasta 1952, cuando por Ley N° 10.383, se dispuso que sus funciones y presupuesto, en conjunto con otras instituciones, se refundieran en un solo organismo denominado Servicio Nacional de Salud.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales de Decretos (1927, 1929 y 1931) y Resoluciones (1932-1952).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; autorizaciones para la exhumación y traslado de cadáveres; acreditación de farmacias; instalación sanitaria de fábricas y cementerios; rotulación de comestibles; concesión y rechazo de licencias de ejercicio a practicantes; extensión de patentes sanitarias a naves extranjeras; otorgamiento de permisos para la importación y fabricación de medicamentos y cosméticos, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Bienestar Social y de Salud, Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez, Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social y Servicio Nacional de Salud.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

No ingresó al Archivo documentación de los años 1928 y 1930.

**PRODUCTOR:**

Servicio Nacional de Salud.

**TÍTULO:**

Documentos del Servicio Nacional de Salud.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1953-1980.

**VOLUMEN:**

6.079 vols. (291,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Servicio Nacional de Salud fue creado por Ley N° 10.383 de 1952, como un organismo autónomo relacionado con el Ejecutivo a través del Ministerio de Salubridad. A su cargo quedó el proteger la salud de la población por medio de acciones sanitarias y de asistencia social, y atenciones médicas preventivas y curativas.

Al disponerse su constitución, se le transfirieron funciones y atribuciones que con anterioridad habían estado radicadas en las direcciones generales de Sanidad y de Protección a la Infancia y Adolescencia; Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social; Instituto Bacteriológico; Sección de Higiene y Seguridad Industriales de la Dirección del Trabajo, y en los servicios médicos y sanitarios municipales.

En cuanto a su estructura, por Decreto Supremo N° 856 de 1953, se estableció que quedara conformado por una Dirección General de Salud, Consejo Nacional de Salud, subdirecciones General y Normativa, y los departamentos de Arquitectura, Jurídico, Personal y de Finanzas y Presupuesto. En el país, en tanto, se organizaron zonas de salud dependientes del nivel central y cuya jurisdicción territorial fue coincidente con los límites provinciales.

Esta modalidad de funcionamiento se mantuvo hasta 1959, cuando por Decreto Supremo N° 755, se constituyeron las direcciones zonales de salud como entidades descentralizadas encargadas del fomento, protección y recuperación de la salud en un área geográfica determinada. Con esta mayor autonomía de las reparticiones provinciales, se procuraba hacer más eficiente el funcionamiento del sistema en la resolución de materias relativas al presupuesto y personal, las que hasta entonces habían sido de competencia exclusiva del nivel ejecutivo central.

Con el objeto de adecuar la red de salud pública al proceso de regionalización implementado en el país, por Decreto con Fuerza de Ley N° 2.763 de 1979, se dispuso su reemplazo por servicios de salud regionales, a los que en lo sucesivo correspondería ejercer, de modo autónomo y descentralizado, las acciones tendientes a resguardar, recuperar y rehabilitar la salud de la población.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Decretos (1953-1980), Resoluciones (1953, 1956-1958 y 1969-1980) y Resoluciones exentas (1959-1980).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal de hospitales y consultorios; extensión de patentes y multas sanitarias a naves extranjeras; instalación sanitaria de fábricas de alimentos; licencias para fabricación, importación y circulación de medicamentos; gestión administrativa y sanitaria de direcciones zonales; asignación de recursos a establecimientos hospitalarios; convenios de prestación médica con instituciones privadas, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Bienestar Social y de Salud, Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez, direcciones generales de Beneficencia y Asistencia Social y de Sanidad, y V Zona de Salud de Santiago.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

V Zona de Salud de Santiago.

**TÍTULO:**

Documentos de la V Zona de Salud de Santiago.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1961-1973.

**VOLUMEN:**

634 vols. (38,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Al disponerse la creación del Servicio Nacional de Salud por Ley N° 10.383 de 1952, se estableció además que el país se dividiera en zonas de salubridad que quedarían a cargo de un jefe médico tiempo completo, el que tendría la dirección de todos los servicios de salud de la zona.

Posteriormente, por Decreto Supremo N° 856 de 1953, se especificó que existirían tantas zonas de salud como provincias, aunque el Director General de Salud tendría la facultad de crear o refundir zonas y cambiar provincias o departamentos, si las necesidades de buen funcionamiento del sistema así lo aconsejaran.

Para el caso de la Zona de Salud de Santiago, su área jurisdiccional fue coincidente con los límites provinciales, por lo que a su cargo quedaron los centros de salud y servicios especializados de los departamentos de Santiago, Melipilla y El Maipo.

Con el fin de lograr un mejor funcionamiento de la red sanitaria nacional, por Decreto Supremo N° 155 de 1959, se aprobó la constitución de direcciones zonales de salud como organismos descentralizados, con autonomía para resolver materias relativas al presupuesto y personal. Como efecto de esta normativa, las veinticinco provincias en que entonces se dividía el país, fueron organizadas en trece direcciones zonales, conservándose la anterior área jurisdiccional para la Dirección Zonal de Santiago.

Con el objeto de adecuar la estructura administrativa del sistema de salud público al proceso de regionalización implementado en el país, por Decreto con Fuerza de Ley N° 2.763 de 1979, se dispuso la creación de servicios de salud regionales, entidades autónomas y descentralizadas, que en adelante definirían las acciones de fomento, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Para el caso de la Región Metropolitana de Santiago, en atención al tamaño de su población, la antigua V Zona de Salud dio origen a siete servicios de salud regionales.

#### ORGANIZACIÓN:

El fondo se encuentra organizado en la serie documental Decretos (1961-1973).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a designaciones, licencias, gratificaciones, traslados, reemplazos, y a otras materias referidas a la administración de personal.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Salud y Servicio Nacional de Salud.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1993-1998.

**VOLUMEN:**

389 vols. (14,20 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Ministerio Secretaría General de Gobierno fue creado por Decreto Ley N° 1.385 de 1976, correspondiéndole desde entonces, actuar como órgano de comunicación del Gobierno y de secretaría del Consejo de Ministros.

Con anterioridad, estas funciones habían estado radicadas en la Secretaría General de Gobierno, entidad dependiente de la Presidencia de la República, y a cuya autoridad superior se le había otorgado, por Decreto Supremo N° 5.377 de 1941, rango de Ministro de Estado para todos los efectos administrativos.

En la actualidad, este Ministerio está regulado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992, que entre otras disposiciones, estableció que quedara constituido por una Subsecretaría; Divisiones de Administración y Finanzas, Comunicación y Cultura y de Organizaciones Sociales; Unidad de Planificación y Desarrollo, y por secretarías ministeriales en cada región del país, con excepción de la Metropolitana.

**ORGANIZACIÓN:**

El fondo está constituido por las series documentales Oficios enviados con carácter de públicos y de Oficios enviados con carácter de reservados. Éstos se encuentran acompañados por informes, convenios y otros antecedentes.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la discusión de proyectos de ley sobre prensa y organizaciones juveniles; campañas de difusión sobre políticas públicas y la acción gubernamental; organización y patrocinio de actividades culturales; capacitación de dirigentes sociales; suscripción de convenios de apoyo a pueblos indígenas, actividades culturales y de desarrollo social; instalación de sistemas de comunicación oficial, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Organizaciones Sociales y Ministerio Secretaría General de Gobierno - Fotografías.

**PRODUCTOR:**

Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**TÍTULO:**

Fotografías del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1990-1994.

**VOLUMEN:**

110.134 negativos y 6.122 positivos.

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Ministerio Secretaría General de Gobierno fue creado por Decreto Ley N° 1.385 de 1976, correspondiéndole desde entonces, actuar como órgano de comunicación del Gobierno y como secretaría del Consejo de Ministros. Con anterioridad estas funciones habían estado radicadas en la Secretaría General de Gobierno, entidad dependiente de la Presidencia de la República, y a cuya autoridad superior se le había otorgado, por Decreto Supremo N° 5.377 de 1941, rango de Ministro de Estado para todos los efectos administrativos. En la actualidad, este Ministerio está regulado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1992, que entre otras disposiciones, estableció que quedara constituido por una Subsecretaría; Divisiones de Administración y Finanzas, Comunicación y Cultura y de Organizaciones Sociales; Unidad de Planificación y Desarrollo; y por secretarías regionales ministeriales en cada región del país, con excepción de la Metropolitana.

**ORGANIZACIÓN:**

El fondo se encuentra organizado en series fotográficas temáticas, tales como: Alcaldes, Cultura, Culturas Indígenas, Derechos Humanos, Educación, Embajadores, Empresarios, Eventos, Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad, Funcionarios Ministeriales, Funerales, Gobernadores, Gobierno Interior, Iglesia, Intendentes, Jóvenes, Ministros de Corte, Ministros de Estado, Organismos Internacionales, Organismos Nacionales, Organizaciones Sindicales y Gremiales, Organizaciones Sociales, Paradas Militares, Parlamento, Partidos Políticos, Presidentes de la República de Chile, Primeras Damas, Rostros, Salud Pública, Situaciones de Emergencia, Subsecretarios y Visitas Ilustres.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Fotografías relativas a inauguración de obras públicas; reuniones y conferencias de prensa de partidos políticos; realización de paradas militares; sesiones del Consejo de Seguridad Nacional; situaciones de emergencia por desastres naturales y en general, a actos oficiales de todo el Gobierno de Patricio Aylwin Azócar y del primer año del período de Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Fotografías transferidas desde el Ministerio Secretaría General de Gobierno.



**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee una base de datos en la que se describen secuencias fotográficas y fotografías individuales (1990-1994).

**PRODUCTOR:**

Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1978-2005.

**VOLUMEN:**

198 vols. (7,40 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Ministerio Secretaría General de la Presidencia fue creado por Ley N° 18.993 de 1990, como la Secretaría de Estado encargada de realizar las funciones de coordinación y asesoría al Presidente de la República y a los Ministros, proveyéndoles de las informaciones y de los análisis político-técnicos necesarios para la toma de decisiones. De acuerdo con dicha norma, especialmente corresponde al Ministerio prestar asesoría al Presidente de la República, al Ministro del Interior y a cada uno de los Ministros, en materias políticas, jurídicas y administrativas, y cuando así lo requieran, en lo que se refiera a las relaciones del Gobierno con el Congreso Nacional, los Partidos Políticos y otras organizaciones sociales e instituciones de la vida nacional, en coordinación con el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Asimismo, también le compete propender al logro de una efectiva coordinación programática en la gestión de Gobierno; efectuar estudios y análisis, de corto y mediano plazo, relevantes para las decisiones políticas y someterlos a la consideración del Presidente de la República y del Ministerio del Interior, e informar al Ministro del Interior la necesidad de introducir innovaciones a la organización y procedimientos de la Administración del Estado. Internamente, el Ministerio se organiza en una Subsecretaría, División Ejecutiva, División Jurídico - Legislativa, División de Coordinación Interministerial, División de Relaciones Políticas e Institucionales, División de Estudios y División de Administración General. La Subsecretaría es el órgano de colaboración inmediata del Ministro y su jefe es el Subsecretario, al cual corresponden la coordinación administrativa de la acción que realice el Gabinete de Subsecretarios y actuar como Secretario Técnico en sus reuniones de trabajo. Además, en calidad de organismos relacionados del Ministerio, en la actualidad funcionan el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, Comisión Asesora Presidencial para la Protección de los Derechos de las Personas, Comisión de Probidad y Transparencia y la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Decretos (1990-2005), Decretos exentos (1992-2005), Resoluciones (1978-1979, 1981-1982, 1985, 1987-2004), y Resoluciones exentas (1978-1979).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**PRODUCTOR:**

Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1932-2002.

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Ministerio del Trabajo fue constituido por Decreto Ley N° 2 de 1932, que dispuso la división del Ministerio de Bienestar Social en las secretarías del Trabajo y de Higiene. En consideración a la importancia que involucraban los problemas del trabajo y los derechos inherentes a los jubilados, por Decreto con Fuerza de Ley N° 25 de 1959, fue constituido como Ministerio del Trabajo y Previsión Social con dos subsecretarías de igual denominación. Consecuentemente, en adelante al Ministerio le corresponden las funciones de protección laboral de los trabajadores activos y pasivos, y la inspección de los institutos de previsión de obreros y empleados; reconociéndose como organismos dependientes la Dirección General de Crédito Prendario y Martillo, Dirección General del Trabajo, Comisión Central de Salario Mínimo y la Superintendencia de Seguridad Social. Además, se estableció calidad de instituciones relacionadas para las Cajas de Previsión, excluida la de Defensa Nacional, Caja Accidentes del Trabajo, Consejo de Defensa del Niño, Departamento de Indemnización a Obreros Molineros y Panificadores, Fundación de Viviendas y Asistencia Social, y el Servicio de Seguro Social. La implementación de reformas en el Código Laboral y el proceso privatizador del sistema previsional iniciado en 1980, redefinió el rol que al Estado le competía en estas materias, por lo que el Ministerio readecuó su estructura para asumir el rol fiscalizador que la nueva normativa le atribuía. Así, en la actualidad, está integrado por las Subsecretarías del Trabajo y Previsión Social, Dirección del Trabajo, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Seguridad Social y el Instituto de Normalización Previsional.

**ORGANIZACIÓN:**

Como consecuencia de su constitución orgánica, los documentos recibidos desde este Ministerio están organizados en dos fondos documentales: Subsecretaría del Trabajo y Subsecretaría de Previsión Social.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio de Bienestar Social y Dirección del Trabajo.

**PRODUCTOR:**

Subsecretaría del Trabajo.

**TÍTULO:**

Documentos de la Subsecretaría del Trabajo.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1932-2002.

**VOLUMEN:**

4.156 vols. (240,60 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituido como Ministerio del Trabajo por Decreto Ley N° 2 de 1932, al disponerse la división del Ministerio de Bienestar Social en las secretarías del Trabajo y de Higiene. Posteriormente, el Decreto Ley N° 24 del mismo año, estableció que el Ministerio del Trabajo quedara internamente constituido por una Subsecretaría, la Inspección General del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Habitación. En 1942, el Decreto Supremo N° 6/4.817 le agregó como servicios dependientes la Dirección de Crédito Popular, Comisión Mixta de Sueldos, Servicio Nacional de Colocaciones y el Consejo Superior del Trabajo. Asimismo, se estableció que la Caja de la Habitación Popular se relacionara con el Gobierno por intermedio de este Ministerio. Por Decreto con Fuerza de Ley N° 25 de 1959, que creó el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se constituyó como Subsecretaría de igual denominación, la que toma a su cargo la administración general interna de ambas subsecretarías y las funciones que a la fecha de su creación, realizaba el Ministerio del Trabajo. En la actualidad a la Subsecretaría del Trabajo le corresponde ejecutar las políticas, normas e instrucciones emanadas del Ministro, supervigilar el cumplimiento de las leyes del trabajo, dirigir la administración de la Subsecretaría, supervisar los servicios de su dependencia, y coordinar las acciones con otros ministerios y servicios.

**ORGANIZACIÓN:**

Desde 1932, el fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Actas de avenimiento entre empresarios y trabajadores (1963-1964); Antecedentes de oficios enviados (1932-1973); Circulares enviadas (1932-1946, 1948-1949, 1951-1952, 1958, 1960-1961, 1964 y 1973); Decretos (1932-2002); Decretos exentos (1975, 1982, 1998-1999 y 2001-2002); Decretos leyes (1932); Decretos con Fuerza de Ley (1970-1971); Documentos varios (1934-1978); Giros (1934-1936, 1938-1939, 1941-1942, 1944-1945 y 1948-1952); Leyes de la República (1934-1949, 1951-1953, 1958, 1960, 1964-1969 y 1972); Minutas (1932-1936, 1938-1950, 1952-1953, 1958, 1961 y 1962); Oficios confidenciales (1933, 1937-1941, 1943-1944, 1946, 1958, 1964, 1966 y 1973); Oficios enviados (1932-1988); Órdenes ministeriales (1932-1958 y 1960-1965); Órdenes de servicio (1932, 1933, 1936-1937, 1939-1940, 1943, 1947, 1951-1952, 1958, 1960 y 1964); Providencias (1932-1985); Providencias confidenciales (1934, 1943, 1945-1946, 1958, 1964 y 1966-1969); Resoluciones (1959, 1961-1964 y 1966-1982); Resoluciones exentas (1965-2002), y Registros de correspondencia recibida y enviada (1932, 1934-1944, 1947-1950, 1952-1953, 1958, 1961 y 1963).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; estudio y promulgación de normativas laborales; reconocimiento y disolución de organizaciones sindicales; negociación y establecimiento del salario mínimo; reglamentación de higiene, seguridad y jornada laboral; regulación de relaciones entre sindicatos y empresarios; capacitación de mano de obra; concesión y cálculo de subsidios de cesantía y de otros beneficios sociales; mediación en conflictos laborales; huelgas de trabajadores, entre otras materias.

**FECHAS EXTREMAS:**

1959-2003. Los documentos del periodo anterior fueron generados por el Ministerio del Trabajo.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Subsecretaría de Previsión Social.

**TÍTULO:**

Documentos de la Subsecretaría de Previsión Social.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1958-1989.

**VOLUMEN:**

460 vols. (21,80 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Subsecretaría de Previsión Social fue creada por Decreto Ley N° 25 de 1959, al disponerse la transferencia de esta área de seguridad social desde el Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, al recién constituido Ministerio del Trabajo y Previsión Social. A su cargo quedó todo lo relacionado con la asistencia y previsión social, y la inspección superior de los institutos de previsión de obreros y empleados no fiscales, reconociéndose como organismo dependiente la Superintendencia de Seguridad Social. Con anterioridad, estas funciones habían estado radicadas en instituciones de distinto rango y alcance, dependientes de los ministerios del Interior (1901-1924), Bienestar Social (1924-1932) y de Salubridad, Previsión y Asistencia Social (1932-1959). Aun cuando en la actualidad todavía mantiene su calidad de Subsecretaría, el proceso privatizador del sistema nacional de pensiones iniciado en 1980 y la liquidación de los compromisos adquiridos por las ex cajas de previsión, hicieron necesaria una readecuación institucional que originó la constitución de nuevos organismos relacionados, como la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y el Instituto de Normalización Previsional.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Circulares enviadas (1960-1969); Decretos (1958-1969, 1971, 1978-1989); Decretos con Fuerza de Ley (1981); Leyes de la República (1963-1965, 1967-1969); Minutas (1966 y 1967); Oficios enviados (1960-1964); Oficios recibidos (1960-1969 y 1984); Providencias (1960-1969); Resoluciones (1966-1969, 1978, 1982-1987 y 1989), y Resoluciones exentas (1965-1969, 1978-1981, 1983-1985, 1987 y 1988), entre otras.

Además existen copias de Decretos (1959-1962 y 1965-1969) y de Providencias (1965 y 1967), así como algunos volúmenes con documentos contables (1985 y 1986).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; acreditación y funcionamiento de servicios de bienestar social de instituciones públicas; reglamentación y fiscalización de cajas de previsión; fijación de mecanismos de cálculo y reajustabilidad de pensiones; concesión de subsidios, asignaciones, préstamos y de otros beneficios sociales; aprobación de estatutos y supervisión de administradoras de fondos de pensiones; regulación del Instituto de Normalización Previsional, entre otras materias.

**FECHAS EXTREMAS:**

1959-1989. Los documentos de 1958 fueron generados por el Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio del Interior, Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Salud y Subsecretaría del Trabajo.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

No ingresó al Archivo documentación de los años 1970, 1972, 1974-1977.

**PRODUCTOR:**  
Dirección del Trabajo.

**TÍTULO:**  
Documentos de la Dirección del Trabajo.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1906-1989.

**VOLUMEN:**  
4.077 vols. (234,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue constituida como Dirección General del Trabajo por Ley N° 4.053 de 1924, en el contexto de un proceso de reforma social iniciado por el Gobierno del Presidente Arturo Alessandri en 1920, y que se concretó en la promulgación de leyes que proponían el reconocimiento y protección de derechos laborales. Como entidad dependiente del Ministerio del Interior, a su cargo quedó el reunir y publicar toda la información relativa al trabajo, proponer al Ejecutivo medidas para mejorar sus condiciones, informar sobre los estatutos de asociaciones de trabajadores e inspeccionar el cumplimiento de las leyes sociales.

Con anterioridad, había existido una Oficina del Trabajo dependiente del Ministerio de Industria y Obras Públicas, que de ocuparse en principio sólo de elaborar la estadística laboral del país, adquirió con el tiempo la calidad de organismo regulador de la legislación social vigente, especialmente después de que en 1919 Chile se adhiriera a la Organización Internacional del Trabajo.

Por Decreto Supremo N° 1.846 de 1928, se aprobó el reglamento orgánico de la definida ahora como Inspección General del Trabajo, entidad dependiente del Ministerio de Bienestar Social, que además de sus funciones originales, se ocuparía de supervigilar los tribunales del Trabajo y las secretarías de Bienestar Social constituidas en cada una de las provincias del país.

En el Código del Trabajo promulgado por Decreto con Fuerza de Ley N° 178 de 1931, se estableció la jurisdicción nacional de este organismo y su facultad para fiscalizar la aplicación de las disposiciones contenidas en este texto, así como las leyes sobre previsión. A lo que se agregó además, la supervigilancia de las sociedades gremiales y mutualistas, e inclusive las de carácter cultural si es que estuviesen integradas por empleados u obreros.

En cuanto a su organización, se resolvió que el servicio se dividiera en los departamentos de Asociaciones, Bienestar Social y Jurídico; y que el Inspector General del Trabajo, como jefe superior, tuviese además la calidad de Subsecretario del ramo. En el país, en tanto, existirían inspecciones provinciales, departamentales y comunales dependientes del nivel central.

Aparte de que por Decreto Ley N° 24 de 1932, fue transferida a la dependencia del Ministerio del Trabajo, su estructura no tuvo mayores modificaciones hasta 1940, cuando por Ley N° 6.528 fue instituida como Dirección General del Trabajo, conformada por los departamentos Administrativo, de Inspección, Jurídico y de Organizaciones Sociales.

Con el objeto de adecuar su institucionalidad a la realidad político social del país, por Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1967, fue organizada como un servicio de carácter técnico, al que se le agregó un Departamento de Negociación Colectiva y oficinas de estudios y estadísticas, señalándose además, que le correspondería especialmente la fiscalización, interpretación y divulgación de la legislación laboral.

En la actualidad, la Dirección del Trabajo aún se rige por esta normativa legal, aunque con algunas modificaciones pues, por Decreto Supremo N° 60 de 1984, se aprobó su descentralización a través de la creación de direcciones regionales e inspecciones provinciales y comunales del Trabajo.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Actas de la Comisión Central Mixta de Sueldos (1937-1938); Actas del Consejo Superior del Trabajo (1934-1939, 1944 y 1945); Actas de la Junta Central de la Habitación Popular (1935); Actas de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros (1947-1970); Actas de avenimiento de la Junta Permanente de Conciliación (1940-1970); Antecedentes de oficios enviados (1952-1953); Calificaciones del personal (1932-1948); Circulares enviadas y recibidas (1929-1940, 1953-1956 y 1989); Citaciones enviadas por el Consejo Superior del Trabajo (1945); Certificados (1955, 1956, 1959 y 1960); Comunicaciones recibidas (1907-1910 y 1917-1921); Decretos exentos (1932-1938, 1941, 1942, 1952-1960 y 1964-1979); Dictámenes (1966-1972); Documentos estadísticos (1907, 1911, 1912 y 1916-1922); Documentos contables (1931-1964); Documentos varios (1921-1925 y 1931); Estudios sobre Caja de EE.PP. (1934-1935); Informes sociales (1931, 1938 y 1942); Índice de decretos leyes (1924-1925); Informes sobre empleadores (1932-1945); Leyes de presupuesto (1930-1941); Minutas (1933-1984); Nóminas de conflicto (1956-1970); Oficios confidenciales (1933-1936); Oficios enviados (1908-1910 y 1913-1976); Oficios recibidos (1906, 1908-1927, 1930-1942, 1946 y 1980-1989); Oficios enviados y recibidos (1908 y 1911-1913); Oficios reservados (1976-1989); Órdenes de servicio (1931-1965); Órdenes ministeriales (1945-1951); Planillas de sueldos (1930-1959); Pliegos de peticiones sindicales (1957-1965); Providencias (1929-1964); Registros de conflictos colectivos (1946-1952); Registros kardex (1932-1960) y Resoluciones (1931-1989), entre otras.

Además, existe un volumen con decretos exentos emitidos por la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo (1933).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; estadísticas de salarios, huelgas y habitaciones de obreros; tipo y frecuencia de accidentes laborales; valor de artículos de primera necesidad; número y rentabilidad de industrias; negociaciones y conflictos laborales; emisión de dictámenes jurídicos; acreditación y funcionamiento de organizaciones sindicales; inspección de higiene y seguridad de lugares de trabajo, entre otras materias.

#### FECHAS EXTREMAS:

1924-1990. La documentación de fecha anterior (1906-1924), corresponde a la generada por la Oficina del Trabajo del Ministerio de Industria y Obras Públicas.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Bienestar Social y del Trabajo y Previsión Social, y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Dirección del Trabajo - División de Relaciones Laborales.

**TÍTULO:**

Documentos de la Dirección del Trabajo - División de Relaciones Laborales.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1923-2005.

**VOLUMEN:**

4.319 expedientes (38,70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Por D.F.L. N° 2 de 1967, Ley orgánica de la Dirección del Trabajo, se establece que la División de Relaciones Laborales es la unidad técnica encargada de fomentar las organizaciones sindicales y supervisar su funcionamiento en conformidad con las disposiciones pertinentes del Derecho Laboral; estudiar y evaluar los resultados de la aplicación de la legislación y reglamentación del trabajo respecto de las organizaciones sindicales y proponer reformas legales y reglamentarias que la experiencia aconseje; llevar el Registro Nacional de Sindicatos, y propiciar cursos de orientación sindical. De acuerdo a lo dispuesto en el Código del Trabajo, promulgado por D.F.L. N° 178 de 1931, originalmente fue constituida como Departamento de Asociaciones de la Dirección del Trabajo, servicio dependiente del Ministerio de Bienestar Social. Por D.L. N° 24 de 1932, al disponerse la transferencia de este servicio al recién organizado Ministerio del Trabajo, recibió la denominación de Departamento de Organizaciones Sociales. En la actualidad, la División está internamente organizada en la Unidad de Gestión y Análisis, que a nivel nacional planifica y genera un modelo de control de gestión en el campo de las relaciones laborales; Unidad Jurídica, que dirige el discernimiento jurídico relacionado a la libertad sindical, organizaciones sindicales y negociación colectiva, asesorando en la materia a colectivos de trabajadores, empresas y funcionarios del área; Unidad de Mediación, encargada de dirigir las políticas y acciones de los mecanismos alternativos de solución de conflictos laborales colectivos; y el Servicio de Asistencia Técnica, unidad especializada y transversal que entrega, ejecuta y evalúa el apoyo a los actores del mundo laboral, para el conocimiento y cumplimiento de la normativa y promoción de una cultura laboral responsable.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo está constituido por expedientes presentados a la División por asociaciones, federaciones, sindicatos, y otras organizaciones de funcionarios y trabajadores. En los registros de la base de datos, se indica la región de domicilio de la organización que remite sus antecedentes.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación correspondiente a la labor desarrollada por la Dirección, en su función fiscalizadora de la aplicación de la legislación laboral en relación a sindicatos, procesos de negociación colectiva y mediación.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.



**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

**TÍTULO:**

Documentos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1977-1994.

**VOLUMEN:**

466 vols. (22,30 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo fue creado por Decreto Ley N° 1.446 de 1976, como un organismo técnico, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizado y relacionado con el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Entre otras funciones, a su cargo quedó el proporcionar orientación ocupacional a los trabajadores y fiscalizar el funcionamiento de las oficinas de colocación y de los programas de capacitación desarrollados por las empresas. En cuanto a su organización, se dispuso que la jefatura y administración superior del servicio, correspondiera a un Director Nacional, quien tendría atribuciones para crear o modificar unidades administrativas, y establecer direcciones regionales y oficinas provinciales.

En la actualidad, este organismo está regulado por la Ley N° 19.518 de 1997, que aprobó un nuevo estatuto de capacitación y empleo para el país, reorientándose su quehacer hacia la administración y promoción de los mecanismos de incentivo al desarrollo de competencias laborales entre los trabajadores.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Cartas y Circulares (1977-1994), Oficios enviados (1977-1994), Resoluciones (1977-1994) y Resoluciones exentas (1977-1994).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; implementación de convenios y proyectos de capacitación; difusión de programas de orientación laboral; acreditación de organismos capacitadores; concesión de becas de estudio a trabajadores, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Dirección del Trabajo.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1958-2002.

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Ministerio de Transportes fue creado por Decreto Ley N° 557 de 1974. Con anterioridad, las materias atinentes a esta actividad, habían estado radicadas en la Subsecretaría de Transportes dependiente de los ministerios de Economía (1953-1967) y de Obras Públicas (1967-1973).

Al disponerse la formación de la Subsecretaría de Telecomunicaciones por Decreto Ley N° 1.762 de 1977, fue constituido como Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Desde entonces, le corresponde proponer las políticas nacionales en materias de transportes y telecomunicaciones; ejercer la dirección y control de su puesta en práctica; supervisar las empresas públicas y privadas que operen medios de transportes y comunicaciones en el país; coordinar y promover el desarrollo de estas actividades y controlar el cumplimiento de la normativa pertinente.

En la actualidad, el nivel central del Ministerio está integrado por la Subsecretaría de Transportes, la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la Junta Aeronáutica Civil. En el nivel local en tanto, y con el objeto de adecuar su institucionalidad al proceso de regionalización implementado en el país, por Ley N° 19.175 de 1991, se constituyeron las Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones. Además, por su intermedio se relacionan con el Gobierno empresas autónomas como Metro S.A., Correos de Chile, Ferrocarriles del Estado y EMPORCHI.

**ORGANIZACIÓN:**

Como consecuencia de su constitución orgánica, los documentos recibidos desde este Ministerio están organizados en dos fondos documentales: Subsecretaría de Transportes y Subsecretaría de Telecomunicaciones.

**PRODUCTOR:**  
Subsecretaría de Telecomunicaciones.

**TÍTULO:**  
Documentos de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1977-1994.

**VOLUMEN:**  
393 vols. (21,6 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Subsecretaría de Telecomunicaciones fue creada por Decreto Ley N° 1.762 de 1977, como una entidad dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

En su calidad de organismo técnico, le correspondería la administración del espectro radioeléctrico; concesión y caducación de servicios de telecomunicaciones; fomento, regulación y fiscalización del sector y la representación del país ante organismos y reuniones internacionales sobre telecomunicaciones.

Con anterioridad, todas las materias relativas a la reglamentación y operación de servicios públicos o privados de radiocomunicaciones telegráficas, telefónicas y de televisión habían estado radicadas en el Ministerio del Interior.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Decretos (1977-1994); Decretos exentos (1977-1979, 1989 y 1994); Oficios enviados (1977-1994); Órdenes de servicio (1984-1990 y 1994); Resoluciones (1977-1981 y 1983-1991); Resoluciones exentas (1977-1990); Oficios circulares (1984-1990 y 1993-1994) y Memorándums (1984).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; aprobación de planos de instalación de redes telefónicas; concesión de permisos de radiodifusión sonora y televisiva; adquisición de equipos de difusión radial; existencia de señales de libre recepción y privadas; funcionamiento de servicios de telefonía móvil, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondo: Ministerio del Interior.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Subsecretaría de Transportes.

**TÍTULO:**  
Documentos de la Subsecretaría de Transportes.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1958-2002.

**VOLUMEN:**  
3.104 vols. (191,40 m.l.).

#### **HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Subsecretaría de Transportes fue creada por Decreto con Fuerza de Ley N° 88 de 1953, como una entidad dependiente del Ministerio de Economía, con el fin de lograr una adecuada coordinación entre el transporte nacional y las necesidades de desarrollo económico del país.

En su calidad de institución técnica, le correspondería estudiar, planificar, fomentar y fiscalizar el funcionamiento de los sistemas de transporte existentes. En concordancia con estas atribuciones, quedó constituida por los departamentos de Transporte Aéreo, Caminero y Tránsito Público, Ferroviario y Marítimo, Fluvial y Lacustre. Estableciéndose además, que la Línea Aérea Nacional y las empresas de Ferrocarriles y de Transportes Colectivos, tendrían en lo sucesivo calidad de organismos relacionados.

Con anterioridad, estas funciones habían estado radicadas en instituciones de distinto rango y alcance, dependientes de los ministerios Obras y Vías Públicas (1901-1927), Ferrocarriles (1912-1924), Fomento (1927-1942) y de Economía y Comercio (1942-1953).

En 1960, el Decreto con Fuerza de Ley N° 279, le agregó como nuevas entidades dependientes el Servicio de Explotación de Puertos y la Junta Aeronáutica Civil, en tanto que la Empresa Marítima del Estado, le fue adscrita como organismo relacionado.

Posteriormente, por Ley N° 16.723 de 1967, se dispuso que la Subsecretaría y sus organismos dependientes y relacionados, fueran transferidos al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vinculación que mantuvo hasta 1974. Ese año y por Decreto Ley N° 557, se creó el Ministerio de Transportes sobre la base institucional existente en esta Subsecretaría.

En la actualidad, se mantiene como una de las dos subsecretarías que conforman el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, reconociéndose como servicios dependientes la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito, el Departamento de Fiscalización y la Unidad Operativa de Control del Tránsito.

#### **ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Circulares enviadas (1960-1976); Decretos (1959-2002); Decretos exentos (1979 y 1999); Decretos internos (1964-1975 y 1977); Leyes de la República (1961-1970); Memoranda (1968-1975); Minutas (1960-1967 y 1974); Oficios enviados (1959-2002); Oficios circulares enviados (1968 y 1973-1976); Oficios recibidos (1959-1972 y 1974); Órdenes de servicio (1960-1963, 1965, 1968-1971 y 1973-1975); Providencias (1960-1970, 1972 y 1975); Resoluciones (1958-2002); Resoluciones exentas (1982-2002); Resoluciones internas (1963-1975); Registro de correspondencia recibida (1968 y 1970); Registro de correspondencia enviada (1964-1965); Telegramas enviados (1960-1970 y 1972-1974) y Solicitudes varias (1971), entre otras.

Además existen copias de Decretos (1961-1974), Decretos exentos (1964-1969), Resoluciones (1962-1973) y de Resoluciones exentas (1967-1974).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; formulación de políticas nacionales de transporte; fijación de tarifas por transporte de pasajeros y de carga; concesión de autorizaciones para compra y venta de máquinas e insumos; creación y ampliación de servicios de transporte ferroviario, aéreo, marítimo, fluvial y lacustre; pago de subvenciones a sistemas de transporte privados; establecimiento de líneas, recorridos y normas de la locomoción colectiva urbana, rural e interprovincial; aplicación de convenios internacionales sobre transporte; venta o arriendo de embarcaciones nacionales; funcionamiento de puertos y de líneas aéreas, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios de Obras Públicas, Ferrocarriles, Fomento y de Economía.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Junta de Aeronáutica Civil.

**TÍTULO:**

Documentos de la Junta de Aeronáutica Civil.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1969-1998.

**VOLUMEN:**

164 vols. (9,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Organismo de la Administración Civil del Estado dependiente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Fue creado por Decreto Supremo N° 42 de 31 de enero de 1948, con el objeto de ejercer la dirección de la aviación comercial en Chile.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en dos series documentales: Oficios enviados (1969-1975, 1977-1987) y Documentos recibidos (1970-1998).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a acuerdos y convenios internacionales referidos a la aviación comercial; asignación de frecuencias aéreas internacionales entre empresas chilenas; estadísticas de transporte aéreo; registro de tarifas; control de los seguros de aeronaves comerciales; tasas y derechos aeronáuticos, y a la promoción de la facilitación del transporte aéreo internacional.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondo: Dirección General de Aeronáutica Civil.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

**TÍTULO:**

Documentos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1965-1999.

**VOLUMEN:**

5.492 vols. (301,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo fue creado por Ley N° 16.391 de 1965. A su cargo quedó la política habitacional del país, correspondiéndole en general, conocer todos los asuntos relacionados con la vivienda, obras de equipamiento comunitario y el desarrollo urbano. Fue organizado con una Subsecretaría, Secretaría Técnica y de Coordinación, y las direcciones generales de Obras Urbanas y de Planificación y Presupuesto. Además, se le agregaron como instituciones relacionadas la Caja Central de Ahorros y Préstamos, corporaciones de La Vivienda, Mejoramiento Urbano y de Servicios Habitacionales, y las empresas de Agua Potable del país, y de Desagües de Valparaíso y Viña del Mar.

Con anterioridad, estas funciones habían estado radicadas en instituciones de distinto rango dependientes de los ministerios del Interior (1906-1924), Bienestar Social (1924-1932), Trabajo (1932-1952) y de Obras Públicas (1953-1965).

Con el objeto de adaptar su estructura al proceso de regionalización implementado en el país, por Decreto Ley N° 1.305 de 1975, se dispuso su desconcentración territorial y funcional a través de secretarías ministeriales regionales. Estableciéndose además, el reemplazo de las antiguas corporaciones por servicios regionales de Vivienda y Urbanismo, a cuyo cargo quedó la ejecución de los planes aprobados por el nivel central.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Actas de comisión coordinadora del sector vivienda (1975-1982); Boletines de edificación (1965-1970); Boletines informativos (1977-1982); Circulares enviadas (1966-1985); Decretos (1965-1999); Decretos exentos (1974-1976 y 1981-1983); Documentos contables (1970-1985); Informes de avances de obras (1975-1981); Leyes de la República (1966-1971); Memorandos enviados (1973-1984); Minutas (1966-1968 y 1972-1985); Oficios enviados (1966-1985); Oficios recibidos (1976-1982); Órdenes de servicio (1978-1980 y 1983-1985); Órdenes de publicación (1966-1968 y 1973-1984); Providencias (1966-1985); Radiogramas recibidos y enviados (1975-1981); Resoluciones (1966-1999); Resoluciones exentas (1966-1999); Solicitudes de asignación de vivienda (1980-1981), y Registros de correspondencia recibida y enviada (1971-1985), entre otras. Además existen copias de Resoluciones exentas (1976-1980 y 1982), así como Antecedentes de oficios enviados (1966-1985) y algunos volúmenes con Documentos varios sobre la construcción de viviendas económicas (1965, 1966 y 1973).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal; urbanización de terrenos; construcción de viviendas y de obras de equipamiento en zonas urbanas y rurales; estadísticas sobre mercado de los materiales de construcción; venta de conjuntos habitacionales y loteo de terrenos; constitución y regulación de cooperativas de vivienda; difusión de sistemas de autoconstrucción; erradicación de campamentos; concesión de subsidios habitacionales a particulares; funcionamiento del Parque Metropolitano de Santiago; instalación de redes de agua potable y alcantarillado, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: ministerios del Interior, Bienestar Social, Trabajo y Previsión Social y de Obras Públicas.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

El volumen N° 1 contiene copias de documentos enviados y recibidos, providencias y otros, de 1962 a 1970.

**PRODUCTOR:**  
Caja de la Habitación.

**TÍTULO:**  
Documentos de la Caja de la Habitación.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1944-1953.

**VOLUMEN:**  
104 vols. (4,70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

A principios del Siglo XX aparecen las primeras iniciativas del Estado en torno al tema habitacional. Ellas son dirigidas a impulsar la construcción, a mejorar y normalizar la vivienda popular y planificar el desarrollo urbano, y se manifiestan en la promoción de los llamados "Consejos de Habitaciones Obreras" (Ley 1.838 de 20 de febrero de 1906), en la creación de la "Junta de Habitación Popular" (Ley 4.931 de 1931), en la promulgación de la Ley General de Urbanismo y Construcción (D.F.L. 345 de 1931) y en la creación de la "Caja Popular" (Ley 5.570). En 1943 se promulga la Ley N° 7.600, que reorganiza la Caja de Habitación Popular, dándole mayores poderes y potencialidad económica, a través de un organismo múltiple: la Caja de Habitación. Ésta sigue considerando fundamental la construcción directa de viviendas con fondos propios, pero conjuntamente, amplía y concede una serie de franquicias tributarias a la llamada habitación económica, que la propia ley se encarga de definir. Así se obtiene una contribución indirecta mediante aporte del capital privado. La Caja de la Habitación se extingue en 1953 al ser fusionada, por Decreto con Fuerza de Ley N° 285, con la Corporación de Reconstrucción y dar origen a la Corporación de la Vivienda (CORVI).

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Actas de Sesiones y Acuerdos (1944-1953) y Resoluciones (1952-1953).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentos relativos a la construcción de viviendas populares.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para más información relativa a vivienda y urbanismo, en periodo posterior a la existencia de la Caja de la Habitación, véase fondos: Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de Mejoramiento Urbano y Corporación de Obras Urbanas.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.



**PRODUCTOR:**

Corporación de Mejoramiento Urbano CORMU.

**TÍTULO:**

Documentos de la Corporación de Mejoramiento Urbano.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1966-1976.

**VOLUMEN:**

247 vols. (13,05 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), fue creada como una empresa autónoma del Estado en 1965 por Ley N° 16.391, junto al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el que fue integrado además por la Corporación de la Vivienda (CORVI), la Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT) y la Corporación de Obras Urbanas, estas dos últimas empresas autónomas del Estado. Deja de existir, al reestructurarse y regionalizarse el MINVU, por D.L. N° 1.305 de 1976, y al crearse las secretarías regionales ministeriales (SEREMI) y los departamentos de Desarrollo Urbano en todas las regiones del país. Se fusionan las cuatro corporaciones, estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones y uno en el Área Metropolitana, denominándose SERVIU y agregando la mención de la región correspondiente.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las siguientes series documentales: Actas de sesiones y acuerdos (1966-1973), Oficios (1967-1975), Resoluciones (1969-1976) y Resoluciones exentas (1967-1976).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para más información relativa a la vivienda y urbanismo véase fondos: Caja de la Habitación, Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales y Corporación de Obras Urbanas.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Corporación de Obras Urbanas.

**TÍTULO:**

Documentos de la Corporación de Obras Urbanas.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1969-1976.

**VOLUMEN:**

260 vols. (13,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Corporación de Obras Urbanas (COU), fue creada como una empresa autónoma del Estado en 1965 por Ley N° 16.391, junto al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el que fue integrado además por la Corporación de la Vivienda (CORVI), la Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT) y la Corporación de Obras Urbanas, estas dos últimas empresas autónomas del Estado. Deja de existir, al reestructurarse y regionalizarse el MINVU, por D.L. N° 1.305 de 1976, y al crearse las secretarías regionales ministeriales (SEREMI) y los Departamentos de Desarrollo Urbano en todas las regiones del país. Se fusionan las cuatro corporaciones, estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones y uno en el Área Metropolitana, denominándose SERVIU y agregando la mención de la región a que corresponde.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Resoluciones (1969-1976) y Resoluciones exentas (1969-1976).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para más información relativa a vivienda y urbanismo véase fondos: Caja de la Habitación, Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales y Corporación de Mejoramiento Urbano.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Corporación de Servicios Habitacionales CORHABIT.

**TÍTULO:**  
Documentos de la Corporación de Servicios Habitacionales.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1966-1976.

**VOLUMEN:**  
613 vols. (32,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), fue creada en 1965 por Ley N° 16.391, junto al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el que fue integrado además por la Corporación de la Vivienda (CORVI), la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU) y la Corporación de Obras Urbanas, estas dos últimas empresas autónomas del Estado. Deja de existir, al reestructurarse y regionalizarse el MINVU, por D.L. N° 1.305 de 1976, y al crearse las secretarías regionales ministeriales (SEREMI) y los departamentos de Desarrollo Urbano en todas las regiones del país. Se fusionan las cuatro corporaciones, estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones y uno en el Área Metropolitana, denominándose SERVIU y agregando la mención de la región a que corresponde.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Actas de sesiones y acuerdos (1966-1973), Oficios (1968-1976) y Resoluciones (1967-1976).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para más información relativa a vivienda y urbanismo véase fondos: Caja de la Habitación, Corporación de la Vivienda, Corporación de Mejoramiento Urbano y Corporación de Obras Urbanas.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Corporación de la Vivienda CORVI.

**TÍTULO:**  
Documentos de la Corporación de la Vivienda.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1953-1976.

**VOLUMEN:**  
1.847 vols. (95,60 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Por D.F.L. N° 285, de 1953, que fusiona la Caja de la Habitación con la Corporación de Reconstrucción, se da origen a la Corporación de la Vivienda (CORVI), con la finalidad de formular los primeros planes de largo plazo para la solución del problema habitacional desde una perspectiva centralizada y planificada. En 1965 pasa a depender del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (MINVU), que es creado por Ley N° 16.391 y que es integrado, además, por la Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU) y la Corporación de Obras Urbanas (COU), estas dos últimas empresas autónomas del Estado. Deja de existir, al reestructurarse y regionalizarse el MINVU por D.L. N° 1.305 de 1976, y al crearse las secretarías regionales ministeriales (SEREMI) y los Departamentos de Desarrollo Urbano en todas las regiones del país. Se fusionan las cuatro corporaciones, estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones y uno en el Área Metropolitana, denominándose SERVIU y agregando la mención de la región a que corresponde.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las siguientes series documentales: Actas de sesiones y acuerdos (1953-1976), Oficios (1954-1976), Órdenes de servicios (1976-1977), Resoluciones (1971-1976) y Resoluciones exentas (1954-1976).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentos relativos a la planificación de la solución de los problemas habitacionales y la construcción de viviendas populares.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para más información relativa a vivienda y urbanismo véase fondos: Caja de la Habitación, Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de Mejoramiento Urbano y Corporación de Obras Urbanas.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU - Región Metropolitana.

**TÍTULO:**

Documentos del Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU - Región Metropolitana.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1976-2000.

**VOLUMEN:**

2.301 vols. (132,70 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) nació en 1976 gracias al Decreto de Ley N° 1.305, que reestructuró y regionalizó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), desconcentrándolo territorialmente a través de una Secretaría Ministerial Metropolitana y Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI). Así se crean las SEREMI y los Departamentos de Desarrollo Urbano en todas las regiones del país. De esta manera se fusionan la Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Corporación de la Vivienda (CORVI) y la Corporación de Obras Urbanas (COU), estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones y uno en el área metropolitana, denominándose SERVIU y agregando la mención de la región a que corresponde. Cabe destacar que los SERVIU regionales son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Ministeriales. Con anterioridad, estas funciones habían estado radicadas en instituciones de distinto rango dependientes de los ministerios del Interior (1906-1924), Bienestar Social (1924-1932), Trabajo (1932-1952) y de Obras Públicas (1953-1965). Con el objeto de adaptar su estructura al proceso de regionalización implementado en el país, por Decreto Ley N° 1.305 de 1975, se dispuso su desconcentración territorial y funcional a través de secretarías ministeriales regionales. Estableciéndose además, el reemplazo de las antiguas corporaciones por servicios regionales de Vivienda y Urbanismo, a cuyo cargo quedó la ejecución de los planes aprobados por el nivel central.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Oficios enviados (1976-2000), Órdenes de servicio (1976-1987 y 1990-2000), Resoluciones (1976-2000) y Resoluciones exentas (1976-2000), entre otras.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de personal, políticas, planes y programas habitacionales y de desarrollo urbano, aprobados por el MINVU.

**NUEVOS INGRESOS:**

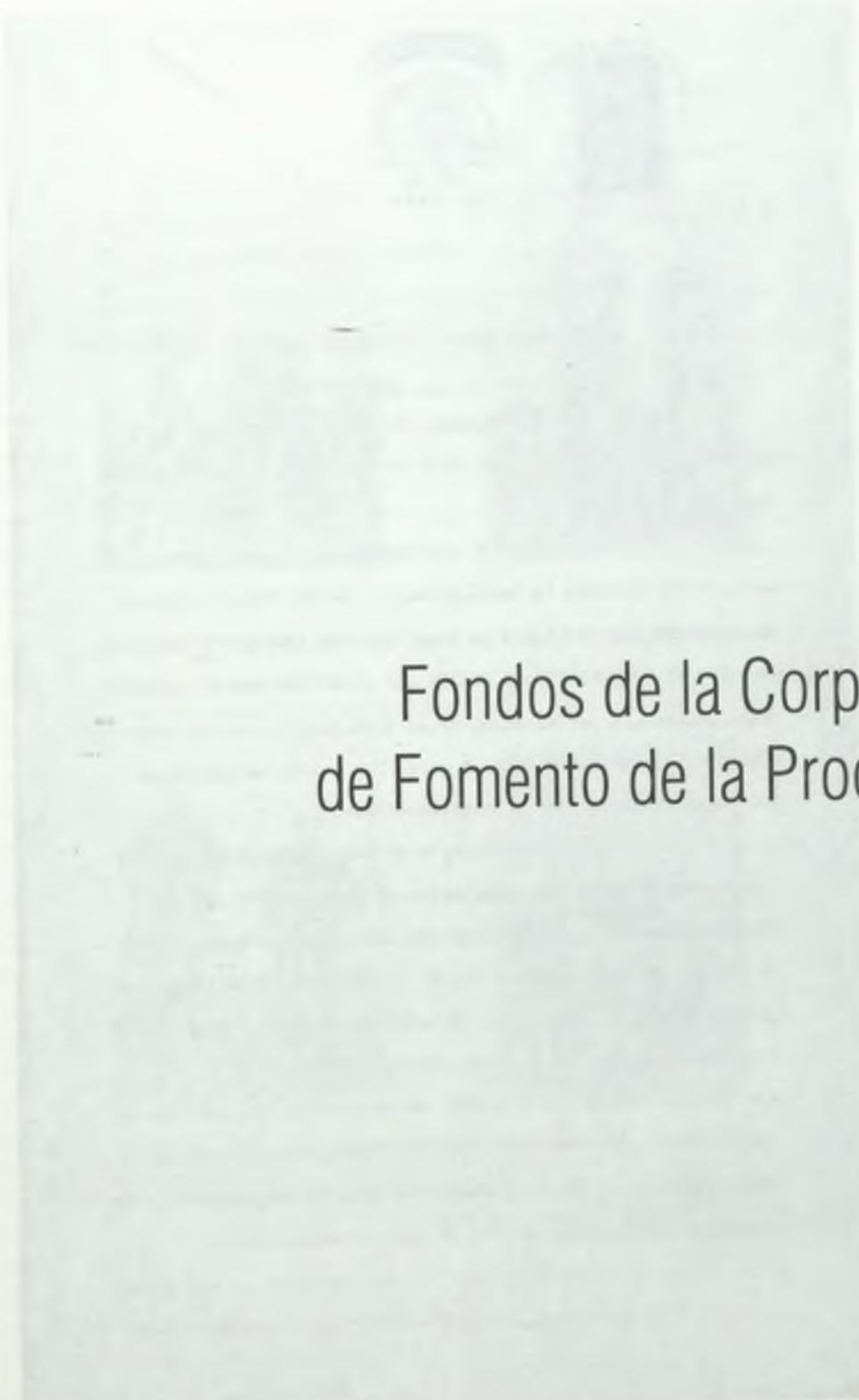
Fondo abierto.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondos: Corporación de Servicios Habitacionales, Corporación de Mejoramiento Urbano, Corporación de la Vivienda y Corporación de Obras Urbanas.

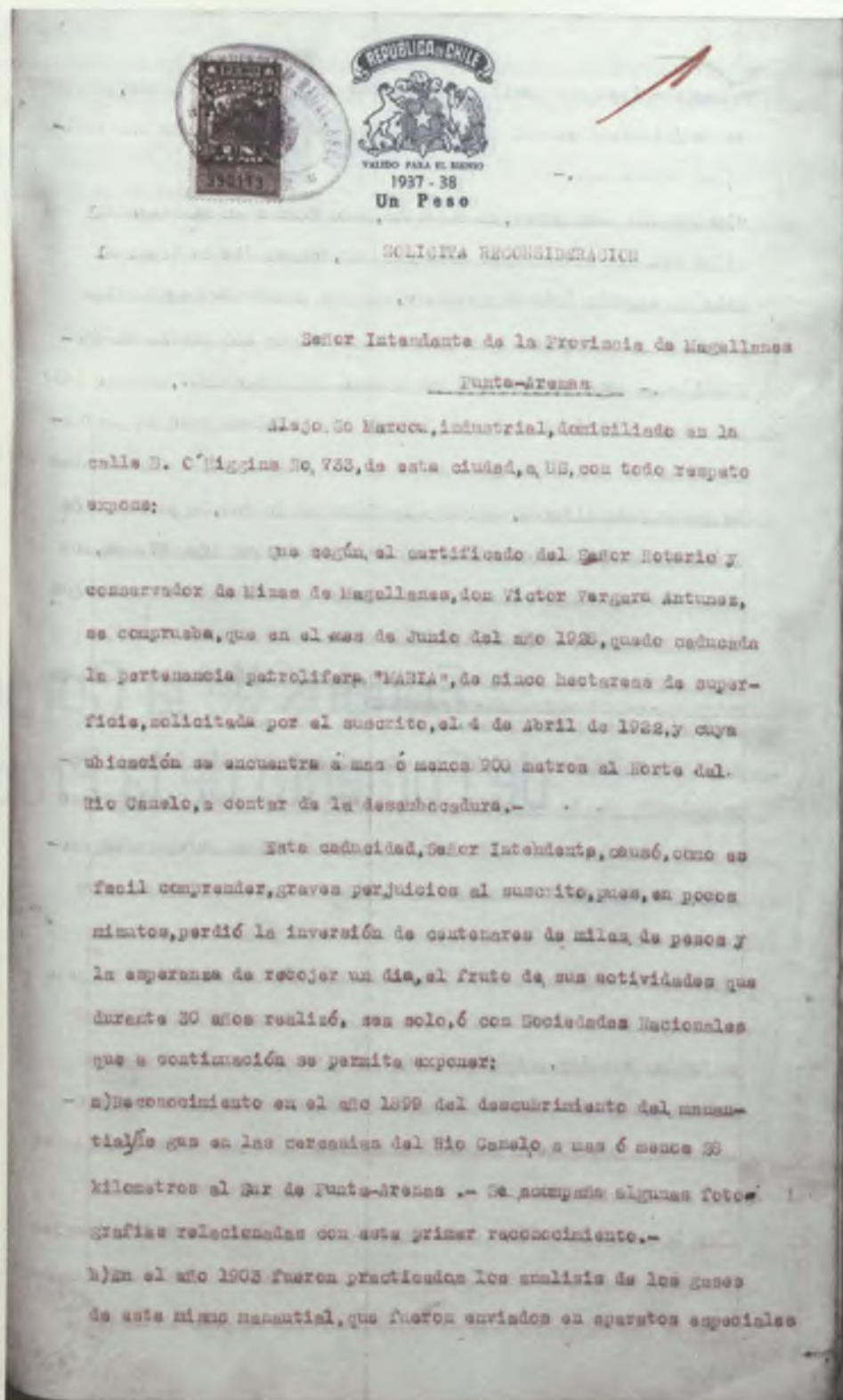
**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.



# Fondos de la Corporación de Fomento de la Producción

PODER EJECUTIVO  
Fondos de la Corporación de Fomento de la Producción



Oficio y fotografías ilustrativas, de la prospección petrolífera en el Estrecho de Magallanes, Ministerio de Fomento año 1900.



PODER EJECUTIVO  
Fondos de la Corporación de Fomento de la Producción



Oficio y fotografías ilustrativas, de la prospección petrolífera en el Estrecho de Magallanes,  
Ministerio de Fomento año 1900.

**PRODUCTOR:**

Corporación de Fomento de la Producción CORFO.

**TÍTULO:**

Documentos de la Corporación de Fomento de la Producción CORFO.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1939-2001.

**VOLUMEN:**

6.965 vols., 4.414 expedientes, 77 videocasetes (681 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El alto impacto que la crisis del año 1929 tuvo en la economía del país, planteó la necesidad de diversificar la industria nacional con el objeto de reducir el volumen de las importaciones y agregar valor a la producción exportable, hasta entonces principalmente constituida por materias primas de origen minero. En este contexto, la elección presidencial de 1938 y la catástrofe sísmica de enero de 1939, marcan el inicio de un proyecto político en el cual, la estrategia desarrollista a través de un proceso de industrialización, pretendía transformar la estructura económica nacional. Así, por Ley N° 6.334, publicada el 29 de abril del año 1939, se creó la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), con el propósito de formular un plan General de Fomento de la Producción Nacional, destinado a elevar el nivel de vida de los habitantes mediante el aprovechamiento de las condiciones naturales del país y la disminución de los costos de producción, y a mejorar la situación de la Balanza de Pagos Internacionales, guardando, al establecer el Plan, la debida proporción en el desarrollo de las actividades de la minería, agricultura, la industria y el comercio, procurando la satisfacción de las necesidades de las diferentes regiones del país. Concebida como una entidad estatal dotada de facultades excepcionales que le permitieran llevar a cabo la enorme tarea que se le asignaba, el texto definitivo de su organización y régimen, se fijó en la Ley N° 6.640, de 10 de enero de 1941. De acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley, su administración quedó radicada en un Consejo integrado por 21 miembros, entre los cuales cabe destacar el Ministro de Hacienda, que lo preside, los ministros de Fomento y de Agricultura y representantes del Senado y la Cámara de Diputados, Confederación de Trabajadores de Chile, Banco Central de Chile, Caja Autónoma de Amortización, Caja de Crédito Hipotecario, Caja de Crédito Agrario, Caja de Crédito Minero, Instituto de Crédito Industrial, Caja de Colonización Agrícola, Caja de la Habitación Popular, Sociedad Nacional de Agricultura, Sociedad Nacional de Minería, y Sociedad de Fomento Fabril. Entre otras atribuciones, al Consejo le correspondía elegir al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación; realizar estudios destinados a crear nuevas producciones o a aumentar las actuales, mejorando su calidad, rendimiento y costos de producción, y a facilitar el transporte, almacenamiento y venta de los productos; efectuar ensayos de producción o comercio en la escala y con las ayudas que se estimaren convenientes; ayudar a la fabricación en el país o la importación de maquinarias y demás elementos para la producción; proponer y ayudar la adopción de medidas destinadas a aumentar el consumo de productos nacionales o a obtener una mayor participación de intereses chilenos en actividades industriales y comerciales, y estudiar los medios de financiamiento general del plan de fomento de la producción o de financiamiento particular de las diferentes obras contempladas en él y conceder préstamos. En lo inmediato, la carencia de expertos en planificación y la ausencia de datos económicos básicos obligó a CORFO a crear una dependencia de planificación destinada a realizar estudios, investigaciones económicas y a preparar el personal adecuado para poder formular el Plan

General de Fomento de la Producción mandatado en la Ley. Sobre estas bases, la Corporación logró realizar cálculos sobre Producto Nacional, Ingreso Nacional, Consumo de la Población, Capitalización, entre otros indicadores, preparados de acuerdo con el sistema de Cuentas Nacionales que propiciaba Naciones Unidas. Sus primeros estudios de programación fueron de tipo sectorial, tales como el Plan de Acero, de Electrificación, Petróleo, etc., pero su trabajo de mayor envergadura es el Programa Nacional de Desarrollo Económico, terminado en 1960, en el cual propone soluciones coordinadas para el desarrollo de todas las ramas de la economía y estudia la producción, consumo y metas de inversión para un periodo de 10 años. No obstante que desde su creación la Corporación tuvo participación directa en el desarrollo de actividades mineras, eléctricas, agroindustriales, comerciales, turísticas, pesqueras, automotrices, de transportes y comunicaciones, por nombrar sólo algunas, las reformas macroeconómicas impulsadas por el Gobierno a partir de 1973, le significaron iniciar la enajenación de su patrimonio empresarial y reorientar su rol de fomento productivo hacia el desarrollo de las capacidades competitivas de las empresas chilenas, especialmente las de menor tamaño, fortaleciendo la participación del sector privado en la actividad económica. En la actualidad su marco legal está definido en el D.F.L N° 211 de 1960, que entre otras innovaciones, establece que su Consejo estará integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que lo preside; los ministros de Hacienda, Agricultura, Planificación y Cooperación, y de Relaciones Exteriores; el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación y dos miembros designados por el Presidente de la República, uno de destacada trayectoria en el ámbito tecnológico y otro en el ámbito financiero.

#### ORGANIZACIÓN:

El fondo se encuentra organizado de acuerdo a las siguientes divisiones administrativas de la Corporación:

- Vicepresidencia Ejecutiva (1987-1999).
- Fiscalía (1941-1946).
- Secretaría General (1939-1993).
- Gerencia General (1979-1997).
- Departamento de Relaciones Públicas (1980-1996).
- Contabilidad - Administración de Préstamos (1960-1994).
- Contabilidad - Unidad de Cuentas Corrientes (1989-1994).
- Contabilidad - Unidad de Inversiones (1939-1985).
- Contabilidad - Unidad de Tesorería (1987-1996).
- Departamento de Contabilidad (1939-1999).
- División Normalización de Operaciones Comerciales (1967-1976).
- Gerencia Administrativa - Depto. Control de Bienes e Inventarios (1979-1999).
- Gerencia de Desarrollo (1977-1984).
- Gerencia de Empresas (1964-1999).
- Gerencia de Finanzas (1964-1999).
- Gerencia de Fomento - Largometrajes (1995-2000).
- Gerencia de Fomento (1979-1993).
- Gerencia de Normalización - Subgerencia de Comercialización (1972-1984).
- Gerencia de Normalización (1940-1996).
- Oficina de Partes (1939-1972).
- Regularización Financiera (1991-1998).
- Subgerencia de Fomento (1978-1982).
- Subgerencia de Programas de Modernización Productiva (1991-2000).

También, es posible encontrar los siguientes documentos generales de CORFO: Citaciones, actas y acuerdos del Consejo, de comités y de comisiones CORFO; resoluciones CORFO, carátulas de Control de Operaciones Formalizadas; cauciones solidarias; contratos y convenios sobre cancelaciones y alzamientos, compraventa de acciones y de vehículos, prendas e hipotecas, y mutuos; correspondencia recibida y enviada; antecedentes de designación y poderes de directores de empresas filiales; e informes jurídicos, entre otros, los que abarcan el período 1971-1978.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación correspondiente a la relación de CORFO con organismos gubernamentales, empresas filiales, y con particulares; control legal de sus procesos tributarios, laborales, y comerciales; relaciones públicas; administración contable de préstamos, cuentas corrientes e inversiones; normalización de empresas y de operaciones comerciales; control de sus bienes e inventarios; modernización de sus procesos productivos, y fomento de la producción audiovisual nacional, entre otras.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

Incluye antecedentes legales de inmuebles ubicados en Calle Merced N°s. 385 al 387, Santiago (1892-1963), y en Calle Mapocho N°s. 4551 al 4555, ex N°s. 4493 al 4494, de la Comuna de Quinta Normal (1907-1984).

**PRODUCTOR:**

CORFO - Dirección Regional Metropolitana.

**TÍTULO:**

Documentos de CORFO - Dirección Regional Metropolitana.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1981-1994.

**VOLUMEN:**

654 vols., 24 expedientes (44 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Con el propósito de adaptar la estructura de CORFO a la nueva división administrativa del país, por Resolución N° 53, de 7 de febrero de 1975, de la Subgerencia de Coordinación Regional, se resolvió que CORFO actuara en el nivel regional a través de Direcciones que se establecerían en las regiones contempladas en los Decretos Leyes N° s. 573 y 575 de 1974. Como unidades descentradas, las Direcciones Regionales dependen inmediata y directamente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación y deben ceñirse a las instrucciones impartidas a través de los canales orgánicos de la institución. La Subgerencia de Coordinación Regional, es la unidad que ejerce las funciones de coordinación y control y sirve de vínculo de enlace entre las dependencias regionales y las unidades centrales de la Corporación. Las Direcciones Regionales actúan bajo la personalidad jurídica de la Corporación y pueden convenir con cualquier organismo del Estado, incluidas las Municipalidades y Universidades, la celebración de convenios o contratos tendientes a cumplir la función de fomento de la producción en la respectiva región, de acuerdo a las políticas de la Corporación y del Gobierno en materia de Desarrollo Regional y dentro de las asignaciones presupuestarias que se les haya otorgado. En la actualidad, CORFO tiene presencia en todo el país a través de quince direcciones regionales, cada una de las cuales es dirigida y administrada por un Director nombrado por el Vicepresidente Ejecutivo oyendo a los respectivos Intendentes Regionales. En general, al Director Regional le corresponde representar a la Corporación en la región; velar por el cumplimiento de los programas y proyectos; supervigilar los derechos que la Corporación tiene en sociedades, cuyos establecimientos básicos estén en la región; administrar los programas regionales para el fomento de la producción y desarrollo económico; otorgar asistencia financiera a través de las líneas de crédito establecidas a nivel nacional y crear, dentro de los marcos presupuestarios aprobados, líneas de crédito especiales que requieren las regiones en forma específica, especialmente en zonas deprimidas, apartadas, o en casos de emergencia.

**ORGANIZACIÓN:**

Alrededor de un 57% del fondo está constituido por la serie Operaciones formalizadas (1981-1994), con antecedentes relativos a contratos de créditos, alzamientos, constitución de prendas, novación, arriendos, hipotecas, e informes de títulos. A esta serie se agregan otras de menor extensión como: Actas del Comité Regional de Créditos (1982-1994); Citaciones del Comité Regional de Créditos (1982-1993); Contratos de Apertura de Créditos (1982-1985); Contratos mutuos (1982-1985); Correspondencia enviada (1981-1993); y Reprogramaciones, conteniendo contratos de consolidación y reprogramación de deudas, con antecedentes (1985).

También, es posible encontrar otros documentos como:

Actas de Sesiones del Comité Renegociador de Créditos de Transportistas; actas del Comité Zona Central de Créditos; acuerdos del Comité Ejecutivo de Créditos; acuerdos del Comité Zona Central de Créditos; y contratos de Prenda Industrial, cancelación de deudas, hipotecas y prohibiciones, entre otros.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación correspondiente a la administración de créditos otorgados a personas naturales y jurídicas, destinados al financiamiento de obras de mejoramiento de instalaciones agrícolas y comerciales, y a la adquisición de ganado, maquinaria e insumos agrícolas e industriales.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

CORFO - Dirección Regional de Valparaíso.

**TÍTULO:**

Documentos de CORFO - Dirección Regional de Valparaíso.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1973-2003.

**VOLUMEN:**

712 vols. (38 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Con el propósito de adaptar la estructura de CORFO a la nueva división administrativa del país, por Resolución N° 53, de 7 de febrero de 1975, de la Subgerencia de Coordinación Regional, se resolvió que CORFO actuara en el nivel regional a través de Direcciones que se establecerían en las regiones contempladas en los Decretos Leyes N° s. 573 y 575 de 1974. Como unidades desconcentradas, las Direcciones Regionales dependen inmediata y directamente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación y deben ceñirse a las instrucciones impartidas a través de los canales orgánicos de la institución. La Subgerencia de Coordinación Regional, es la unidad que ejerce las funciones de coordinación y control y sirve

de vínculo de enlace entre las dependencias regionales y las unidades centrales de la Corporación. Las Direcciones Regionales actúan bajo la personalidad jurídica de la Corporación y pueden convenir con cualquier organismo del Estado, incluidas las Municipalidades y Universidades, la celebración de convenios o contratos tendientes a cumplir la función de fomento de la producción en la respectiva región, de acuerdo a las políticas de la Corporación y del Gobierno en materia de Desarrollo Regional y dentro de las asignaciones presupuestarias que se les haya otorgado. En la actualidad, CORFO tiene presencia en todo el país a través de quince direcciones regionales, cada una de las cuales es dirigida y administrada por un Director nombrado por el Vicepresidente Ejecutivo oyendo a los respectivos Intendentes Regionales. En general, al Director Regional le corresponde representar a la Corporación en la región; velar por el cumplimiento de los programas y proyectos; supervigilar los derechos que la Corporación tiene en sociedades, cuyos establecimientos básicos estén en la región; administrar los programas regionales para el fomento de la producción y desarrollo económico; otorgar asistencia financiera a través de las líneas de crédito establecidas a nivel nacional y crear, dentro de los marcos presupuestarios aprobados, líneas de crédito especiales que requieren las regiones en forma específica, especialmente en zonas deprimidas, apartadas, o en casos de emergencia.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Cobranzas, con antecedentes de cobranza y recuperación de créditos (1973, 1980-1993); Comprobantes contables, conteniendo comprobantes de ingresos, egresos y traspasos, con antecedentes (1975, 1980, 1996, 1998-2001); Correspondencia recibida y enviada (1978-2002); Proyectos PROFO (Proyectos Asociativos de Fomento) (1955-2003); Proyectos SERCOTEC (1988, 1990-1991); y Resoluciones (afectas y exentas) (1977, 1995-2002), entre otras.

También, es posible encontrar otros documentos como:

Actas de las sesiones del Comité de Asignación de Fondos de Fomento CAFF, Actas de las sesiones del Comité de Asignación Zonal Centro CAZ, Actas de sesiones del Comité de Créditos e Inversiones V Región, Actas de sesiones del Comité Ejecutivo de Créditos, Actas de sesiones del Comité Regional de Créditos V Región, Acuerdos del Comité Regional de Créditos, Acuerdos y resoluciones recibidos, Antecedentes de créditos, Antecedentes de Proyectos FONTEC, Circulares e instructivos emitidos, formularios de proposiciones de castigo, para créditos incobrables e irrecuperables; Informes financieros, de operaciones formalizadas, estadísticos, de préstamos, de créditos, de cobranzas judiciales, financieros, presupuestarios, comerciales, registros de correspondencia, y otros.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación correspondiente a la administración y desarrollo de los fondos de Garantías y de Desarrollo Productivo; Programa de Acción de Fomento, intermediado por ASIVA; Programa de Desarrollo de Proveedores de empresas que se indica; estudio de factibilidad económica de proyectos presentados al Comité Regional de Créditos V Región, y a SERCOTEC; intermediación financiera para la colocación de préstamos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo; trabajo de comisiones sobre Sequía, Deudores Agrícolas, Turismo, Preventiva Antimonopolios, Cooperativas Canal Beagle y Villa Armat, y otras; evaluaciones de solicitudes y apertura de líneas de crédito, cobranza, reprogramaciones, novaciones y consolidaciones de deudas; implementación y administración del Fondo de Asistencia Técnica, intermediado por ASIVA; y presentación de programas de acción de fomento de los sectores Agrícola, Industria, Pesca, y Turismo, al Comité de Asignación de Fondos de Fomento CAFF, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

CORFO - Oficina Nueva York.

**TÍTULO:**

Documentos CORFO - Oficina Nueva York.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1973-1997.

**VOLUMEN:**

101 expedientes (4 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

En sesión N° 91 del Consejo CORFO, celebrada el 27 de noviembre de 1940, se acuerda crear en la ciudad de Nueva York, una oficina con la misión principal de actuar como agente del Gobierno de Chile, en la negociación de créditos a largo plazo con organismos internacionales con sede en ese país. Organizada en los Departamentos de Finanzas, Compras, Embarque, Ingeniería y Administrativo, a la Oficina le correspondió actuar en la negociación de créditos externos que el Supremo Gobierno obtuvo de organismos de financiamiento internacional, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Export and Import Bank (EXIMBANK), la Alianza para el Progreso (A.I.D.), de bancos particulares como el Bank of America, Manufacturers Hannover Trust Co., First National City Bank, Camer Internacional S.A., o de proveedores. La Oficina CORFO-Nueva York, ha tenido una evolución histórica concordante y estrechamente vinculada al de la Corporación en su conjunto. Ha colaborado directamente en la gestación y desarrollo de los más importantes proyectos de inversión realizados en el país. Entre ellos, basta con citar a los que dieron origen a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), Empresa Nacional de Petróleo (ENAP) y Compañía de Acero del Pacífico (CAP), y a innumerables otros proyectos de distintos sectores productivos. Después de los sismos de mayo de 1960, también operó al máximo de sus posibilidades en la presentación y tramitación de créditos externos para reconstruir la infraestructura del país. En todas sus gestiones, esta Oficina ha actuado coordinadamente con la



Embajada de Chile en Washington, cooperando también en las negociaciones financieras que esa Embajada realiza en forma directa. En la actualidad y con el fin de potenciar la promoción de exportaciones y atraer nuevas inversiones al país, CORFO y PROCHILE mantienen en Nueva York un Centro de Negocios que opera con funcionarios de ambas instituciones.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Balances de comprobación y saldos (1991-1997); Correspondencia recibida y enviada (1973-1997); Préstamo BID (1976-1996), y Préstamo BIRF (1975-1996).

También, es posible encontrar otros documentos como:

Acuerdos del Consejo; correspondencia e informes relativos a transferencia de tecnologías para el tratamiento de aguas servidas; correspondencia e informes relativos al desarrollo de programas de privatización de empresas filiales CORFO; documentos recibidos de la Corporación Andina de Fomento; formularios de instrucciones enviadas a ejecutivos de los bancos Bank of New York, Banco de Chile y Real; informes de gestión de la Oficina; e informes sobre ejecución y proyecciones del presupuesto de la Oficina, entre otros.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación generada por la negociación, administración y servicio de créditos concedidos a CORFO por organismos internacionales como el BID y el BIRF. Entre las materias de los documentos puede encontrarse la contratación de consultorías y asesorías extranjeras; estatutos, disposiciones legales, políticas, funciones, administración y organización interna de CORFO; estudio de mercados para la lenga en Estados Unidos; financiamiento de la construcción de la Central Hidroeléctrica Pehuenche; otorgamiento de poderes a gerentes de la Oficina; servicio de la deuda externa CORFO; servicio de las garantías por créditos otorgados a Compañía Minera Rosario, Compañía Minera y Comercial SALI Hochschild S.A., Sociedad Contractual Minera Toqui, Compañía de Gas de Concepción, Exportadora de Concentrado de Frutas, y Transportes Aéreos Coyhaique; y venta de acciones de CORFO en Colbún S.A., EDELNOR S.A., EMOS S.A., EMPREMAR, y ESSAR S.A.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

CORFO-Oficina Provincial de Aconcagua.

**TÍTULO:**

Documentos de CORFO-Oficina Provincial de Aconcagua.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1960-1976.

**VOLUMEN:**

106 vols., 586 expedientes (19 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Como parte de los planes de reconstrucción del país después del terremoto de 1960, por D.S. N° 1.377 de 1961, del Ministerio de Economía, se crearon Comités Provinciales de Desarrollo, los que en calidad de organismos asesores del Gobierno, tendrían por finalidad incorporar a las 25 provincias del país en los planes regionales de desarrollo y vigilar el cumplimiento de los programas anuales de inversión de los recursos del Estado. Presididos por el Intendente de la Provincia e integrados por representantes del sector público y privado, su Secretaría Ejecutiva quedó radicada en la Corporación de Fomento de la Producción, la que proveería de apoyo técnico y administrativo a los comités respectivos. El jefe de la Oficina que para estos efectos crease la Corporación en cada Provincia, tendría el carácter de Secretario del Comité Provincial y principalmente le correspondería: presidir las sesiones en ausencia del titular; cuidar que se levantasen actas de las sesiones, se efectuasen las citaciones, se conservasen los archivos y las demás funciones administrativas que procediesen; cumplir con los acuerdos que se adoptasen y mantener informado al Comité acerca del Programa Nacional de Desarrollo Económico, el Plan Anual de Inversiones en cada Provincia, el estado de avance de las distintas obras, las inversiones particulares en ejecución y los recursos financieros disponibles para su fomento y en general, cumplir con todas las instrucciones impartidas por el Comité. Con el propósito de adaptar la estructura de CORFO a la nueva división administrativa del país dispuesta en los D.L. N° s. 573 y 575 de 1974, por Resolución N° 53, de 7 de febrero de 1975, de la Subgerencia de Coordinación Regional, las oficinas provinciales de CORFO fueron reemplazadas por Direcciones que se establecerían en las capitales regionales contempladas en dichas disposiciones.

**ORGANIZACIÓN:**

El fondo está constituido, principalmente, por una serie de expedientes de deudores (1960-1976), ordenado por nombre de la persona natural o jurídica deudora. A esta serie se agregan otras de menor extensión como: Correspondencia recibida y enviada (1962-1976); Libros diarios de cobranza (1972-1975); Rendiciones de cobranzas (1969); Rendiciones de gastos de importación de ganado (1965-1967, 1969-1970); Rendiciones de préstamos (1967, 1969, 1970, 1972-1973), y Resoluciones (1965-1968, 1970-1974).

También, es posible encontrar otros documentos como:

Acuerdos del Consejo, y de la Comisión Permanente de Créditos Agrícolas (1967-1970), Cartas circulares recibidas (1967), Circulares recibidas (1966, 1969, 1972), Documentos recibidos del Comité Provincial de Desarrollo Aconcagua (1962-1963), Documentos recibidos del Comité Sectorial de Mecanización Agrícola (1971-1973), Resoluciones para créditos de emergencia (1971-1972), y Solicitudes, acuerdos, resoluciones, y planes de amortización de créditos (1974-1975).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación correspondiente a la administración de créditos otorgados a personas naturales y jurídicas, destinados al financiamiento de obras de regadío, producción frutícola, pequeña industria y artesanado, y reconstrucción agrícola, entre otros.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Bosques e Industrias Madereras S.A. BIMA.

**TÍTULO:**

Documentos de Bosques e Industrias Madereras S.A. BIMA.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1906-1985.

**VOLUMEN:**

38 vols., 227 expedientes (14 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Bosques e Industrias de la Madera se constituyó en 1946, sobre la base de la Compañía Maderas Hernández S.A, constituida en febrero de 1940 por el empresario español Dionisio Hernández. El objetivo de la empresa fue la explotación de bosques autóctonos, principalmente alerce, en aserraderos propios, la elaboración de madera y su comercialización. En la actual Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, BIMA compró bosques e instaló al menos seis aserraderos permanentes en Los Lleques, Lagunillas, El Trueno y otros sectores, los que eran comercializados como madera en bruto en la localidad de Cherquenco, dinamizando en forma importante la economía local. También instaló una planta aserradora en la localidad de Contao, a 70 kms de Puerto Montt, en funcionamiento a partir de 1967. Desde el punto de vista de la exportación de madera aserrada, BIMA actuó en forma importante. En el año 1969, las exportaciones de la Empresa alcanzaron las 195.330 pulgadas de madera, cifra que aproximadamente constituía un cuarto de la producción propia. Aunque este volumen representaba sólo el 5% del total de exportación de madera

aserrada del país, el mejor precio del alerce en los mercados internacionales, en comparación con otras maderas, generaba un mayor ingreso de divisas. Así, en 1968, las exportaciones de BIMA significaron el 12% del ingreso total de divisas por exportación de madera, en tanto que el volumen de sus exportaciones representó sólo el 4% del total nacional. En 1970, como resultado del incumplimiento de sus metas de producción, CORFO decidió capitalizar los préstamos y cauciones concedidos a la Empresa. En la práctica, ello significó que a partir de ese año, BIMA pasa a ser filial de la Corporación con una participación de 55.45% en el capital, patrimonio que fue privatizado entre 1984 y 1985.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Documentos sobre acciones BIMA (1951-1978); Actas del Directorio (1966-1970, 1974-1976); Comprobantes de diario (1964, 1969, 1970, 1978); Memorias (1944-1982, 1985); Inventarios (1966-1969, 1971-1980, 1983); Informes legales y comerciales (1972-1980); Contratos comerciales y de asistencia técnica (1963-1972); Correspondencia recibida y enviada (1973-1985); Análisis de cuentas (1970, 1972, 1973, 1975, 1976); y Comprobantes de pago de cotizaciones previsionales (1956-1979, 1981), entre otros.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la adquisición, administración, y posterior enajenación, de los fundos e instalaciones madereras de Cascajal, Contao, Chaparano, Llaguepe, Mañihueico, Paimún, Pichicolo-Ahuidán, Porvenir, y Santa Elisa, y propiedades BIMA en Río Negro y Caleta Hornopirén. Entre las materias que abarca se encuentran estudios y legalización de títulos, hipotecas, gravámenes, contribuciones, producción y venta de maderas, licitación y venta de activos, contratos de financiamiento, planes de producción, de trabajo, y de explotación, entre otras.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Comisión Automotriz.

**TÍTULO:**

Documentos de la Comisión Automotriz.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1974-2002.

**VOLUMEN:**

84 expedientes (4,5 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Comisión Nacional Automotriz fue constituida por Decreto Supremo N° 244 de 1974, del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de la Ley Automotriz que, entre otras materias, establecía los requisitos y disposiciones a que debían atenerse las empresas autorizadas para operar como armaduras de vehículos. Como organismo vinculado a CORFO, la Comisión quedó integrada por el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación y un representante del Ministerio de Hacienda, Banco Central, Servicio de Impuestos Internos y del Servicio Nacional de Aduanas. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.483 de 1985, a la Comisión le corresponde el control de importaciones de partes y piezas de los conjuntos de componentes de vehículos desarmados que efectuarán las terminales; la revisión de despieces y programas de fabricación de cada modelo a armar; el estudio e inscripción de partes y piezas nacionales que cumplen con el Valor Agregado Nacional exigido, y el control de las exportaciones de partes y piezas automotrices de fabricación nacional. Además, tiene facultades para determinar, calcular y autorizar los créditos fiscales que la Ley concede a las industrias armadoras, en proporción a la cantidad de vehículos producidos y transferidos cada vez, según normas establecidas en el mismo cuerpo legal. Para cumplir estas funciones, la Comisión actúa a través de una Secretaría Ejecutiva, organismo de apoyo técnico y administrativo que depende directamente del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO y cuenta con personal técnico, administrativo y de asesoría legal, así como con los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Citaciones, actas y antecedentes de sesiones plenarias de la Comisión (1976-1999); Informes mensuales de Crédito Fiscal por Integración (1986 -1995); Documentos sobre Crédito Fiscal de General Motors Chile S.A. (1990-1999); Modificación de la Ley N° 18.483 de 1985 (Estatuto Automotriz) (1985-2000); y Correspondencia enviada por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión (1992, 1995, 1997-2002).

También incluye otros documentos como:

Certificados de producción, recibidos de Automotores Franco Chilena S.A. y de CORMECÁNICA S.A. (1991-1994); Decretos del Ministerio de Hacienda, artículos del Diario Oficial, y otros documentos, relativos a la designación de integrantes de la Comisión (1985-1988); Informe sobre el sistema "convertidor catalítico" (1999 abr.); Minuta relativa al desarrollo histórico de la industria de fabricación y montaje de vehículos motorizados en Chile, en el ámbito de la entrada en vigencia de la Ley Arica (2000); y Programas e informes de producción, inscripción y despiece de vehículos CHEVROLET y PEUGEOT (1978-2001).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación administrativa y técnica, correspondiente al cumplimiento del rol fiscalizador que la Ley Automotriz le asignaba al Comité. Entre las materias que cubre esta documentación es posible encontrar, principalmente, reglamentación interna y distribución de actividades y funciones de la Comisión, cobro de subsidios por desarmadura de vehículos, convenios de fabricación, montaje, distribución y despiece de vehículos, correspondencia con empresas automotrices y metalmecánicas como Automotores Franco Chilena S.A., CORMECÁNICA S.A., y General Motors Chile S.A., normas sobre despiece y programas de producción, traspaso de cuentas de exportaciones, análisis de créditos fiscales, y estudio de modificaciones a la Ley N° 18.483.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Comité de Carbones Sub-bituminosos.

**TÍTULO:**

Documentos del Comité de Carbones Sub-bituminosos.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1976-1981.

**VOLUMEN:**

163 vols., (9 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Atendiendo a la necesidad de desarrollar nuevas fuentes de energía, coordinar la investigación que desplegaban empresas e institutos tecnológicos relacionados con la materia y centralizar la toma de decisiones, por Resolución con Toma de Razón N° 182 de 1976, de CORFO, se resolvió la creación del Comité de Carbones Sub-bituminosos, con la finalidad de prospectar y estudiar el recurso Carbones Sub-bituminosos existente en Magallanes y otras regiones del país. En cuanto a su organización, se dispuso que el Comité fuera administrado por un Directorio compuesto por el Jefe de Energía y Minería de CORFO, el jefe de la Unidad de Minería de CORFO y el Director Regional de CORFO en Magallanes, así como un representante

de la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), Empresa Nacional del Carbón (ENACAR) y del Instituto de Investigaciones Tecnológicas (INTEC), quienes serían designados por el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, a propuesta de la institución que representaban. El Comité tuvo su sede en Santiago y aunque fue originalmente constituido por un período de 24 meses, su operación se extendió hasta diciembre de 1981.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como: Actas de entrega de sedes, jefaturas y oficinas de Lebu, Magallanes y Punta Arenas (1981); Avisos Débito (1980-1981); Comprobantes de diario (1979, 1981); Comprobantes de egresos (1977-1979, 1981); Comprobantes de ingresos (1979-1981); Comprobantes de ingresos y egresos (1976, 1980); Contratos para trabajos asociados a prospecciones (levantamientos topográficos, sondajes, construcción de caminos, arriendo de equipos, filmación de documental, evaluación de yacimientos, aerofotogrametría, transporte, y otros) (1976-1978, 1980-1981); Importaciones de insumos para los proyectos Arauco y Magallanes (1979-1980); Libro de remuneraciones de empleados (1977-1981); Libro de remuneraciones de obreros (1978-1980); Libro de remuneraciones, empleados y obreros (1981 jun.-dic.); Libro Diario Mayor (1979-1980); Libro Diario Mayor Auxiliar (1981); Libro Diario Mayor General (1981); Libro Mayor Auxiliar (1979-1981); Libro Mayor Auxiliar de Proveedores (1980-1981); Libro Mayor de Banco (1981); Libro Mayor de Banco del Proyecto Carbones Arauco (1979 feb.-1981 jun.); Libro Mayor de Cuentas (1979-1980); Libros Auxiliar y Auxiliar Proveedores (1979); Precalificación de empresas para Licitación Sondajes (1980 ene.-jun.); Rendición de fondos de la Oficina Lebu y del Proyecto Magallanes (1981); y Transferencias de funciones de ENACAR al Comité CORFO (1976-1980).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa y contable, correspondiente a la licitación, contratación, ejecución, y finiquito, de trabajos asociados a la prospección y estudio de yacimientos de carbones sub-bituminosos.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Comité de Sales Mixtas - CORFO.

**TÍTULO:**

Documentos del Comité de Sales Mixtas - CORFO.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1958-1986.

**VOLUMEN:**

60 vols. 215 expedientes (10 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Comité de Sales Mixtas, organismo técnico dependiente de la Gerencia de Desarrollo de la Corporación de Fomento de la Producción, fue creado por Resolución con Toma de Razón N° 136 de 1977, de CORFO, con una duración de 20 meses contados desde la fecha de toma de razón por la Contraloría General de la República (13 de junio de 1977), y que fue sucesivamente prorrogado hasta diciembre de 1987. El Comité tenía por finalidad programar, dirigir y realizar investigaciones, reconocimientos, estudios y trabajos en las zonas en que existiesen recursos de sales y fertilizantes inorgánicos, actividades encaminadas a establecer las posibilidades más adecuadas para su explotación. En este contexto, al Comité le correspondió representar a la Corporación en el Proyecto de Estudio para el Desarrollo de Sales y Fertilizantes Inorgánicos en el país y efectuar estudios e investigaciones de los procesos más convenientes para la explotación de los recursos de sales y fertilizantes inorgánicos. Durante su periodo de actividades, la acción de este Comité se concentró en un programa de trabajo en el Salar de Atacama, destinado a medir la potencialidad de sus recursos minerales (litio, potasio, boro, magnesio, entre otros), y a estudiar la factibilidad técnico-económica de explotación de aquellos productos de mayor interés comercial. Como resultado de dicho programa, se generaron el Proyecto Sales Potásicas y Ácido Bórico, y el Proyecto Litio. Además, efectuó labores de prospección en otros salares ubicados entre las regiones de Tarapacá y Atacama. Asimismo, se le encomendó la realización y supervisión de estudios relacionados con el Proyecto Fosforita de Bahía Inglesa, en la Región de Atacama, ejecutado en conjunto con la Comisión Chilena de Energía Nuclear a partir de 1982, y como parte de cuyas actividades se contrató la asesoría de la firma norteamericana International Fertilizer Development Center, con el objeto de efectuar un estudio de caracterización, tamaño de liberación del mineral fosfórico y pruebas de concentración. También actuó como contraparte técnica del Proyecto de Explotación de Recursos Fosfáticos Submarinos, financiado por el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas; del Proyecto Posibilidades Económicas del Mineral Fosfórico de Mejillones, con la firma de la consultora NATRON de Brasil; y del proyecto Carbonato de Litio, de la Sociedad Chilena de Litio Ltda., empresa mixta constituida por CORFO y la Foote Mineral Co. En cuanto a su organización, el Comité estuvo integrado por el Gerente de Desarrollo de CORFO, el Subgerente de Desarrollo Industrial CORFO, un representante de la Sociedad Química y Minera de Chile, el Secretario Ejecutivo del Instituto Tecnológico, el Director de CORFO en la Región de Antofagasta, y un abogado de la Fiscalía CORFO. Aunque tuvo su sede en la ciudad de Santiago, las operaciones técnicas de los proyectos tuvieron su base en la ciudad de Antofagasta, contando además con un Campamento ubicado en San Roque de Peine, el que fue traspasado a la Sociedad Chilena del Litio Ltda., en 1982.



**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Proyecto Posibilidades Económicas del Mineral Fosfórico de Mejillones, II Región (1978-1986); Proyecto explotación de sales potásicas y ácido bórico en el Salar de Atacama (1964-1984); Proyecto Prospección de Salares en I, II y III Región (1958-1985); Proyecto Prospección de Tierras Raras (1983-1986); Proyecto Posibilidades Económicas de la Perlita Nacional (1969, 1971-1986); Proyecto Posibilidades Económicas de los Minerales de Silimanita Existentes en Chile (1972 - 1986); Proyecto Recuperación de Zircón y Elementos Asociados a partir de Arenas Costeras (1972-1986); Proyecto Prospección de Fosforita entre las Regiones III y X (1985-1986); Proyecto Sociedad Chilena del Litio (1971-1986); y Proyecto Fosforita - Uranio Bahía Inglesa, III Región (1983-1986), entre otras.

También se encuentran los siguientes documentos:

Informe de Golder Associats, sobre proyecto de prospección de litio en el Salar de Atacama (1978 mar.); Nómina de proyectos controlados en el 2º semestre de 1970 (1970 dic.); Informe, con antecedentes relativos a la existencia de torio y tierras raras, en algunos sectores del país (1985 mar.); Proyecto Prospección de Fosforita entre la Regiones III y X (1980); Informes, planos, y proyecto para producción de sulfato de sodio en el Salar de Huasco (1968-1984); Estudios hidrogeológicos, análisis químicos, sondajes e informe preliminar, relativos a las potencialidades del Salar de Punta Negra (1972-1978); Mensura, proyecto de explotación, muestras de sales y otros documentos, relativos al Salar de Surire (1978-1985); Antecedentes contables de internación de isótopos radiactivos (1985); y Oficios recibidos de la Sociedad Chilena del Litio (1978-1981), entre otros.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación administrativa, correspondiente a la programación, administración y ejecución de proyectos de investigación, reconocimiento, estudio, y otros trabajos, en las zonas en que se haya determinado la existencia de recursos de sales y fertilizantes inorgánicos.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Comité Geotérmico.

**TÍTULO:**  
Documentos del Comité Geotérmico.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1967-1982.

**VOLUMEN:**  
95 vols., 122 expedientes (7,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

En Chile, el interés por la energía geotérmica comienza a principios del siglo XX, cuando miembros de la colonia italiana de la ciudad de Antofagasta, crearon una sociedad privada llamada Comunidad Preliminar de El Tatio, la cual llevó a cabo los primeros trabajos de exploración en 1908. En esta misma línea, entre los años 1921 y 1922, un grupo técnico de italianos, perforó 2 pozos de 70-80 metros de profundidad (Tochi, 1923). En diciembre de 1966, la CORFO creó el Comité para el Aprovechamiento de la Energía Geotérmica, cuyas funciones eran realizar la prospección, explotación y evaluación de los recursos geotérmicos del país, y en especial, tomar a su cargo la representación de CORFO en las obligaciones que le correspondían por la suscripción del Convenio de Prospección de los Recursos Geotérmicos de las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Dicho convenio, suscrito por el Gobierno de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tenía por finalidad prospectar las manifestaciones de energía geotérmica -géiseres y emanaciones de vapor y agua caliente- ubicadas en el altiplano de las provincias mencionadas, para determinar sus factibilidades en usos industriales. El periodo de mayor actividad del Comité fue entre los años 1968 y 1976, durante los cuales se llevaron a cabo reconocimientos geológicos, geoquímicos y geofísicos de varias zonas con manifestaciones geotermales superficiales, como Surire, Puchuldiza, Pampa Lirima y El Tatio. Estas etapas de exploración superficial y geofísica, fueron continuadas con la perforación de pozos de exploración, por lo menos en las zonas de El Tatio y Puchuldiza. En 1975, se realizó en El Tatio un estudio de factibilidad de explotación para energía eléctrica, el que arrojó resultados positivos. En 1978, la CORFO hizo un llamado internacional para precalificación de proponentes que realizara el proyecto. Cada proponente debía constituirse como consorcio compuesto de una entidad financiera, una empresa consultora de energía geotérmica y un fabricante de equipos. Varios países acudieron al llamado, entre ellos Japón, EE.UU., Nueva Zelandia e Italia, preseleccionándose 10 consorcios de un total de 14. La decisión final no se adoptó ya que el Gobierno chileno, a través del consejo superior de CORFO, decidió que lo más adecuado era entregar el proyecto a la iniciativa privada, considerando la orientación de la política económica vigente y que el proyecto era técnica y económicamente factible (Díaz, 1983). Finalmente, el Comité para el Aprovechamiento de la Energía Geotérmica, cesó sus actividades en marzo de 1982.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:  
Actas del Consejo (1979); Arriendo de equipo de sondaje a ENAP (1971-1980); Balances generales (1967-1976, 1981-1982); Comprobantes de diario (1980-1981); Comprobantes de egresos (1977, 1980-1981); Correspondencia recibida (1975-1978); Documentos de proyectos El Tatio y Puchuldiza (1967-1981);

Documentos varios del Comité (1978-1980); Expedientes de personal (1968-1972); Informes de costos de proyectos (1967-1981); Informes financieros (1978-1979); Memorias anuales (1970-1976); Pago de imposiciones a empleados (1970-1982); Pago de imposiciones a obreros (1976-1982); Pagos a proveedores (1975-1980), y Registro de jornales y sueldos (1973-1982), entre otras.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a administración de personal, actas y acuerdos del Consejo, ingresos y egresos de fondos, estados financieros y a proyectos.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Compañía Chilena de Electricidad Ltda. CHILECTRA.

**TÍTULO:**

Documentos de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. CHILECTRA.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1948-1994.

**VOLUMEN:**

51 vols., 723 expedientes (28 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Compañía Chilena de Electricidad Ltda., nació el 1° de septiembre de 1921, como empresa privada de distribución de energía eléctrica, producto de la fusión de Chilean Electric Tramway and Light Co., fundada en 1889, y la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, empresa de capitales chilenos que operaba en Santiago desde 1919. Como resultado de esta operación, CHILECTRA adquirió las concesiones previas de las empresas fusionadas, incluyendo los contratos existentes entre la Chilean Electric Tramway y la Municipalidad de Santiago, relacionados con el suministro eléctrico para el funcionamiento del alumbrado público y el servicio de tranvías de la ciudad. Económicamente, esta concentración se explica por

la necesidad de sumar esfuerzos y multiplicar la expansión del servicio eléctrico, siendo sus primeros objetivos producir, transportar y distribuir energía eléctrica en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Además, en sus estatutos de fundación se menciona, entre otros objetivos, llevar a efecto, en Chile u otra parte, el negocio de suministradores de energía eléctrica para cualquiera aplicación conocida, incluyendo teléfonos, telégrafos o cualquier que se conozca o descubra, así como todas las acciones relacionadas con la industria eléctrica y la explotación de la energía hidráulica. Entre 1929 - 1931, la Compañía pasó al control de la estadounidense South American and Foreign Power Co, SAPCO, que adquirió varias empresas menores que operaban en la zona central del país y que en 1931 resolvió con el Gobierno controversias de larga data relacionadas con normas tarifarias, concesiones de mercedes de agua y el pago de deudas municipales, todas situaciones que interferían en el normal desarrollo de la gestión eléctrica. Como resultado del llamado Acuerdo Ross-Calder, que amplió las concesiones del Estado chileno a las empresas eléctricas norteamericanas, la Compañía fue reorganizada en 1936. En lo fundamental, este Acuerdo estableció que la Compañía Chilena de Electricidad Limitada debía fusionarse con otras empresas eléctricas controladas por SAPCO, a saber, la Cía. Hidroeléctrica de Florida, Cía. Hidroeléctrica de Volcán, Cía. Eléctrica de Valparaíso, Cía. Eléctrica de Limache, Cía. Eléctrica de San Felipe y la Cía. Eléctrica de Los Andes. Así, en 1969 la composición de capitales de la Empresa se repartía de la siguiente forma: SAPCO 74.75%, Particulares 9.48% y Fisco de Chile 15.77%. Por aplicación de la Ley N° 17.323, que autorizó a la Corporación de Fomento de la Producción para adquirir todas sus acciones y bienes, la empresa fue estatizada el 14 de agosto de 1970, quedando en poder de CORFO el 90.48% del capital. Para justificar esta medida, se argumentó que el sentir político mayoritario en Chile era que los servicios de utilidad pública fueran de propiedad del Estado pues se facilitaban mejores precios y condiciones de pago, así como una mayor coordinación técnica para el desarrollo eléctrico del país, ya que las dos principales empresas de Electricidad, ENDESA y CHILECTRA, quedaban bajo la administración de CORFO. De forma consecuente con este proceso, mediante escritura pública del 6 de noviembre de 1970 y 9 de marzo de 1971, se modificaron los estatutos de la Compañía, la que pasó a denominarse Compañía Chilena de Electricidad S.A. y se estableció un Directorio integrado por 11 miembros, 8 de los cuales eran elegidos por CORFO. En 1981, la Compañía se reestructuró en un Holding, con una casa matriz, Chilectra S.A. y tres filiales: Compañía Chilena Metropolitana de Distribución Eléctrica S.A., que proveería de energía eléctrica al Área Metropolitana (Resolución N° 409 del 17 de julio de 1981); Compañía Chilena de Distribución Eléctrica Quinta Región S.A., que atendería Valparaíso y el Valle del Aconcagua (Resolución N° 408 del 17 de julio de 1981); y la Compañía Chilena de Generación Eléctrica S.A., que mantuvo las funciones de generación y transporte de energía (Resolución N° 410 del 17 de julio de 1981). En 1983, la Compañía inició un proceso de reprivatización que culminó en agosto de 1987 con la totalidad del capital accionario en el sector privado. Producto de este proceso, en noviembre de 1987 se creó la primera filial de la compañía, Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A., que en mayo de 1994 se constituyó como Chilectra S.A., cuya casa matriz pasó a denominarse ENERSIS S.A. desde el 1° de agosto del año siguiente. En 1989, se seccionó el área sur poniente de la zona de concesión de CHILECTRA, creándose la Compañía Eléctrica del Río Maipo S.A., también como subsidiaria de ENERSIS. En la década posterior, Chilectra se constituyó en el principal exponente del mercado de la energía eléctrica nacional. En este contexto, el 30 de septiembre de 1996, adquirió la Empresa Eléctrica de Colina S.A., ubicada en la zona norte del área de concesión de la compañía. Consolidación confirmada mediante Decreto Supremo N° 621 de 1997, del Ministerio de Economía, que le otorgó de forma definitiva la concesión para distribuir energía eléctrica en la Provincia de Chacabuco.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Actas gerenciales (1973-1981); Análisis financieros (1972-1976); Antecedentes de creación (1959-1983); Antecedentes de creación y legales (1959-1983); Aportes de capital (1959-1970); Circulares (1972-1986); Correspondencia del Departamento de Auditoría (1962-1963, 1967-1969, 1971-1977); Correspondencia recibida y enviada (1979-1986); Distribución de sueldos y jornales (1981-1986); Documentos de la Vicepresidencia (1974-1986); Emisión de acciones (1961-1969); Estados financieros (1971-1973, 1981-1993); Estatutos (1979 y 1981-1983); Expedientes de personal (1951-1986); Informes técnicos (1978-1983); Juicios con accionistas (1974-1986, 1992); Juntas de accionistas (1982-1988, 1994); Memorias (1951, 1966-1980, 1982, 1984, 1986-1988, 1990-1993); Pagos de dividendos (1951-1971, 1979-1986); Planillas de sueldos (1983-1986); Poderes de accionistas (1948-1987); Registro de acciones (1960-1968); Registro de accionistas (1960-1991); Registro de traspaso de acciones (1960-1987); Sucesión de derechos accionistas (1962-1986); y Venta de acciones (1970-1978, 1984-1985), entre otras.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; creación, funcionamiento, licitación y liquidación de la empresa; emisión, registro, traspaso y venta de acciones; pagos de dividendos; registro, juicios, nóminas, poderes y sucesión de derechos de accionistas; construcción y creación de plantas, centrales, subestaciones y filiales; sindicatos internos; informes de gestión, financieros y tributarios; créditos externos; asesorías internas y externas; proyectos de inversión; comunicación con organismos fiscalizadores, y a otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 del Ministerio de Educación.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Complejo Forestal y Maderero Panguipulli COFOMAP.

**TÍTULO:**

Documentos de Complejo Forestal y Maderero Panguipulli COFOMAP.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1910-1993.

**VOLUMEN:**

69 vols., 349 expedientes (17 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Por Escritura Pública de fecha 7 de octubre de 1971, CORFO y Forestal Pilpilco S.A., constituyeron una sociedad cuya razón social fue Complejo Forestal y Maderero Panguipulli Ltda., dedicada a la explotación forestal, maderera y ganadera de los predios de la sociedad y de terceros, así como también a la comercialización de sus productos. En 1980, Forestal Pilpilco S.A. vendió, cedió y transfirió a la Sociedad Agrícola CORFO Ltda., SACOR, todos los derechos que le correspondían en la sociedad, quedando como únicos socios CORFO y SACOR Ltda. En 1982, se modifican los capitales del Complejo, quedando CORFO como socio mayoritario con un 84.66% y SACOR con un 15.4%. La correspondiente modificación de sus estatutos, determinó que la administración quedara radicada en un Directorio compuesto por siete miembros, seis de los cuales eran designados por CORFO y uno por SACOR. Las operaciones de la sociedad se llevaron principalmente a cabo en predios de propiedad de CORFO, como Toledo, Neltume, Carranco, El Caulle, Riñinahue, Payahuente, Molco, Huilo-Huilo, Pilmaiquén, Arquihue sector forestal, Arquihue sector ganadero, Pirehueico, Enco y Maihue. Parte de los predios de Molco y Enco, ubicados en Futrono, eran propiedad del Servicio Agrícola y Ganadero. Como hacia fines de 1982, la sociedad administradora de fundos del Complejo no generaba fondos suficientes para cancelar las deudas, fundamentalmente originadas por las pérdidas que producen sus propios créditos, CORFO disminuye su participación en la Empresa. Con el objeto de crear las condiciones apropiadas para su futura venta y responder a la oferta de compra presentada por sus 250 trabajadores, en su sesión del 13 de noviembre de 1987, el Consejo de CORFO transforma COFOMAP Ltda. en COFOMAP S.A. Decisión ratificada mediante acuerdo de disolución anticipada y liquidación de la sociedad, suscrito por escritura pública de 19 de agosto de 1988, entre el Consejo CORFO y SACOR Ltda. La liquidación de la empresa fue encomendada a una comisión ad hoc. En virtud del Acuerdo N° 1259, de 5 de julio de 1988, el Consejo CORFO también dispuso la venta de los predios Arquihue Forestal y Pilmaiquén, a una empresa formada por ex trabajadores de la sociedad. Para la compra de dichos predios, los trabajadores de COFOMAP Ltda. constituyeron tres sociedades de inversión denominadas La Fortuna S.A., Quebrada Honda S.A. y Chile Chico S.A., las que a su vez constituyeron la Compañía Forestal y Maderera Panguipulli S.A. La mayoría de los trabajadores que se incorporaron a la sociedad en calidad de accionistas -236 en un comienzo- participaron en las negociaciones mediante el uso anticipado de sus indemnizaciones por años de servicio. La nueva empresa, se constituyó formalmente el 6 de julio de 1988, pudiendo usar para fines publicitarios la sigla COFOMAP S.A. con domicilio en Santiago y de duración indefinida. De acuerdo a sus estatutos, sus objetivos son la compra, venta, arrendamiento, administración y cualquier otra forma de explotación de bienes raíces; la forestación, reforestación y manejo de terrenos de aptitud preferentemente forestal, sean propios o de terceros; la explotación de bosques nativos o artificiales, y la industrialización de productos derivados.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Balances generales (1984-1988); Correspondencia enviada (1978-1989); Correspondencia recibida (1979-1989); Expedientes de personal (1956-1989); Informe sobre los estados financieros (1985-1989); Informes de auditoría (1977-1984); Libro de remuneraciones de personal (1980-1988); Plan de Manejo de fundos y predios COFOMAP (1985-1986); Planillas de sueldos y de jornales (1980-1988); Planillas y comprobantes de declaración y pago de cotizaciones previsionales (1971-1989); y Planos de fundos y predios COFOMAP (1910-1987), entre otras.

Además de las series mencionadas, pueden encontrarse los siguientes documentos:

Actas de sesiones del Consejo de Administración de COFOMAP (1976-1983); Antecedentes de balances (1981-1982); Antecedentes legales de COFOMAP (1971-1988); Antecedentes legales de los fundos Arquihue, Maihue, Paimún, Pilmaiquén, y de los predios Chanchán, El Caulle, Enco, Neltume, Resto del Fundo Enco, Riñinahue (1931-1986); Anteproyecto Empresa Arquihue-Pilmaiquén (1987 feb.); Breve síntesis de la labor realizada por COFOMAP, desde 1976, bajo la dirección del Delegado de Gobierno Sr. Julio César Ponce Lerou (1980 jul. 29); Certificados de antecedentes previsionales, emitidos por A.F.P. Santa María (1986-1987); Circulares emitidas (1978-1980); Comprobantes de declaración y pago de impuestos (1976-1977, 1987-1993); Comprobantes de declaración y pago de impuestos a la renta (1986-1988); Contratos de trabajo, finiquitos, liquidaciones de sueldos, y otros antecedentes del personal (1972-1984); Documentos del Contador General (1981); Encuestas mensuales sobre empleo y remuneraciones, enviadas al Instituto Nacional de Estadísticas I.N.E. (1980-1988); Estadísticas mensuales sobre personal (1984-1985); Informe de la gestión COFOMAP (1980, 1986-1987); Informe sobre control de existencias del Programa Ganadero (1983 dic.); Informe sobre reactivación y continuidad del Complejo (1983); Informes de Encuestas de Grupo Familiar COFOMAP (1978-1982); Inventario de bienes COFOMAP para la venta (1988); Inventarios de fundos y predios COFOMAP (1980); Libro de Actas de Sesiones del Directorio de COFOMAP (1983); Manual de procedimientos y manejo del Activo Fijo (1981); Nóminas de personal (1979-1980); Plan Nacional de Fomento Equino para la Agricultura (1984-1987); Programa quinquenal de COFOMAP para 1985-1989 (1985); y Reglamento de Seguridad COFOMAP (1984-1985), entre otros.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación administrativa, legal, técnica y contable, correspondiente a la administración y funcionamiento de los predios COFOMAP que constituían el Complejo. Además de las materias sugeridas por las series y documentos antes enumerados, es posible encontrar documentos sobre organización administrativa de COFOMAP (1983), concesión de servicio de radiocomunicaciones para COFOMAP, instalación de la línea de transmisión de energía eléctrica Pullinque-Choshuenco, juicio con Alberto Lacoste Gauthier, implementación de planes de absorción de la cesantía, arrendamiento de canchas de ski en el Predio Enco, contratos y convenios suscritos por COFOMAP (1977-1988), declaración y pago de contribuciones (1980-1987), donación a INDAP de retazos del Predio Maihue (1981-1982), entrega al SAG del Predio Quechumalal (1981 dic. 16), expropiación de fundos y predios COFOMAP (1971-1988), factibilidad del Proyecto Forestal en el Predio Mae (1988), Juicio de CORFO con Sociedad Agrícola Carranco Ltda. (1975-1983), licitación de predios COFOMAP (1987), permuta de retazos de terrenos del Fundo Liquiñe (1975), Plan de desarrollo del Consultorio Choshuenco y las postas de su dependencia (1987), privatización de COFOMAP (1985 oct.), Proyecto de Piscicultura Trucha Arco Iris en Predios COFOMAP (1985 oct.), radicaciones indígenas en el Fundo Maihue (1979), reconstrucción del Retén Neltume (1975-1986), restitución de

inmuebles expropiados (1972-1988), Transferencia al Fisco, de terrenos COFOMAP, para la fundación de las villas Enco, Neltume, Puerto Fuy, Pirihueico y Maihue (1982-1983), entre otras.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado ETC del E.

**TÍTULO:**

Documentos de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado ETC del E.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1953-1982.

**VOLUMEN:**

736 vols., 13 expedientes (34 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Fue creada como Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado S.A, en virtud de lo Dispuesto en la Ley N° 8.132 de 1944, iniciando sus operaciones el 22 de septiembre de 1945. El propósito de su constitución era mejorar los servicios de movilización en las ciudades de Santiago y Valparaíso y, en especial, administrar los sistemas tranviarios que habían pertenecido a la Compañía Chilena de Electricidad, vendidos al Fisco mediante convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda en enero del mismo año. El capital inicial de la Empresa, estimado en 150 millones de pesos, se constituyó con aportes del Fisco (50%), la Compañía Chilena de Electricidad (40%) y de la Corporación de Fomento de la Producción (10%). En cuanto a su operación interna, se estableció que se rigiera por sus estatutos y por las leyes generales de sociedades anónimas, y que fuera dirigida por un Consejo Directivo de 9 miembros, representantes del Presidente de la República (2), de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso (2), de los empleados de la empresa (1), de los obreros de la empresa (1), de la Corporación de Fomento de la producción (1) y de los accionistas particulares (1). Por último, en lo concerniente a sus relaciones con el Estado, se dispuso que la empresa se relacionara con el Ministerio de Hacienda y que sus cuentas y documentos, fueran aprobados por la Contraloría General de la



República. Por D.F.L. N° 169 de 1960, se fijó su nuevo estatuto orgánico y denominación como Empresa de Transportes Colectivos del Estado, estipulándose su carácter de empresa exclusivamente estatal, la ampliación de su finalidad y la modificación de su capital, administración y fiscalización. A partir de entonces, corresponde a la Empresa prestar servicio de transportes colectivos de pasajeros, ya sea urbano o interurbano, mediante el cobro de tarifas. Puede, además, desarrollar todas aquellas operaciones comerciales, industriales o financieras que, en forma directa o indirecta, se relacionen con su fin principal, y, en general, puede celebrar todos aquellos actos o contratos necesarios para su buen funcionamiento. En cuanto a la composición de sus ingresos, cuenta con recursos producidos por el cobro de sus tarifas; los frutos de sus bienes; las bonificaciones que le proporcionasen las Municipalidades o cualquier entidad o persona; las sumas que anualmente consultase la Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación así como las que se le asignasen por otras leyes y decretos; las utilidades propias de las industrias filiales o subsidiarias o de cualquier fuente de recursos que le correspondiese; donaciones, asignaciones y demás fuentes de entradas provenientes de actos o contratos autorizados por Ley. Su administración quedó radicada en una Dirección, cuya autoridad máxima era de libre designación del Presidente de la República, internamente organizada en Departamentos, Subdepartamentos y Administradores Zonales. Dicha Dirección sería asesorada por un Consejo integrado por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Subsecretario de Transportes; el Director de la Empresa; el Director de Pavimentación y cuatro consejeros de libre elección del Presidente de la República, a lo menos uno de los cuales debía ser ingeniero. Además, el Consejo tenía facultades para aceptar o rechazar las negociaciones cuyo monto excediera el 1% del presupuesto anual de la Empresa. Sus relaciones con el Gobierno se canalizan por intermedio de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la fiscalización de sus operaciones contables y balances, quedaron exclusivamente radicados en la Contraloría General de la República. En Santiago, la ETC operó el sistema de tranvías y posteriormente los trolebuses, dos medios de transporte no contaminantes y de bajo costo operacional. Posteriormente se expandió con flotas de modernos buses que preferentemente servían a sectores menos atendidos por el sistema privado, cuya competencia fue creciente durante todo el período de su existencia. Finalmente, en virtud del Decreto Ley N° 3.659 publicado en el Diario Oficial el 8 de abril de 1981, se puso término a su existencia legal y se encargó su liquidación a una comisión ad-hoc.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Balance de cuentas del activo (1975-1977); Documentos del proceso de liquidación (1975-1982); Fichas de imposiciones del Servicio de Seguro Social (1957-1973); Planillas de imposiciones, sueldos, jornales, y retenciones judiciales (1966, 1968, 1977-1982); Planillas de pago asignación familiar (1954-1957, 1958, 1960, 1978, 1979); Planillas de pago de imposiciones (1953-1958, 1964-1967); Planillas de pago de imposiciones (1959-1980); Planillas de pago de incentivos (1972-1973); Planillas de reubicación y renta del personal (1974); Planillas de sueldos (1969-1981); Resoluciones (1972-1981); Resoluciones Exentas (1969-1981); Resoluciones internas (1975, 1981, 1982), y Resúmenes generales de planillas de sueldos (1981 ene.-jul.), entre otras.

Además, es posible encontrar los siguientes documentos:

Balance de la Zonal Valparaíso (1977), Boletas de incompatibilidad de rentas (1978 jul. dic.), Correspondencia enviada por la Comisión Liquidadora (1981), Documentos legales de la empresa (1960-1981), Planillas de sueldos (1967 mayo-jun.), Planillas de indemnizaciones (1977-1978), Planillas de pago de bonificaciones establecidas por Decreto Ley N° 97 de 1973, correspondientes al personal de Santiago, y a las zonales de Antofagasta, Valparaíso y Concepción (1973 nov.-dic.), Planillas de pago de incentivos a

choferes (1971 ene.-jun.), Planillas de pago de sueldos e imposiciones (1961-1962), Planillas de retenciones y asignaciones familiares (1974), Planillas del fondo de compensación y asignación familiar (1976-1977), y Planillas del Fondo de Seguro Social (1969, 1979-1980)

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación administrativa, contable y legal, correspondiente a la gestión de la Compañía, desde 1953 hasta su término legal.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Empresa de Viviendas Económicas Prefabricadas El Belloto Ltda.

**TÍTULO:**

Documentos de la Empresa de Viviendas Económicas Prefabricadas El Belloto Ltda.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1972-1989.

**VOLUMEN:**

27 vols., 75 expedientes (7.5 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Mediante Escritura Pública extendida en Santiago el 19 de febrero de 1973, CORFO y la Corporación de la Vivienda, formaron una sociedad de responsabilidad limitada denominada Industria de Viviendas Prefabricadas K.P.D. El Belloto, inscrita el 13 de marzo de 1973, a fojas 1vta N° 2, en el Registro del Conservador de Comercio de Quilpué, lugar de domicilio de la empresa. En 1974, su razón social se modificó a Empresa de Viviendas Económicas Prefabricadas El Belloto Ltda., o VEP El Belloto Limitada. El objeto de la sociedad fue la elaboración de paneles modulares y prefabricados de hormigón armado, diseñados especialmente para la construcción de edificios en altura, así como otros productos o elementos de construcción, pudiendo armar los conjuntos prefabricados hasta el grado de terminación que estime conveniente y

adquirir terrenos, materiales y elementos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. Para el desarrollo de sus actividades, la empresa operó una planta K.P.D., sistema de origen soviético, que consiste en la prefabricación pesada de grandes paneles de hormigón armado (de piso y muro), cuyo conjunto forma un diafragma rígido. Las uniones se consiguen mediante dentaciones que se rellenan con hormigón, previa soldadura de las armaduras. Esta línea de producción, diseñada por la empresa con sus propios recursos humanos y financieros, aprovecha el apoyo tecnológico que significan los equipos de manejo de carga, conducción, hormigón, mallas de acero, moldes, y otros, para fabricar proyectos de viviendas con proceso industrial y productos en serie con libertad de acción, permitiendo la construcción de viviendas en extensión sin más limitaciones de diseño que la adaptación a módulos convencionales. De acuerdo a sus estatutos, la administración de la Sociedad quedó radicada en un Consejo integrado por once miembros, tres designados por la Junta Directiva de CORVI, tres por el Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO y cinco representantes directamente elegidos por los trabajadores. En 1978 se acuerda la disolución anticipada de la sociedad y se llama a licitación pública para la venta de los derechos que en partes iguales correspondían a la Corporación de Fomento de la Producción y al Servicio de Vivienda y Urbanismo V Región, sucesor legal de la anterior Corporación de la Vivienda.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, tales como:

Comprobantes de egresos (1981); Comprobantes de pago de cotizaciones previsionales (1972-1989); Comprobantes del diario (1974, 1981); Correspondencia enviada (1975-1989); Correspondencia recibida (1976-1989); Libros auxiliares de remuneraciones (1975-1981); Libros de Actas del Directorio (1976-1985); Libros de compras (1976-1989); Libros de remuneraciones (1977-1980); y Libros diarios de ventas (1973-1989), entre otras.

También, es posible encontrar los siguientes documentos:

Antecedentes de la administración de proyectos y contratos relacionados con la construcción y reparación de villas, poblaciones, y conjuntos habitacionales, en Ñuñoa, Quillota, Quilpué, Reñaca, y Viña del Mar (1974-1987), Antecedentes de la constitución, existencia legal, organización y administración de la empresa (1972-1989), antecedentes de la venta de los sectores 1 y 2 de la Villa Santa Carolina, en Ñuñoa, y de departamentos en el Edificio Jardín del Mar, en Reñaca (1978-1984), Antecedentes de pago de impuestos de la empresa (1983-1989), Antecedentes de solicitudes de incorporación a AFPs y retenciones judiciales del personal de la Empresa (1973-1983), Boletines de pago de licencias al personal (1980-1987), Comprobantes de pago de impuestos (1977-1982), Comprobantes de pago de seguros (1977-1988), Estados de la cuenta bancaria de la Empresa en el Banco del Trabajo (1981), Finiquitos de empleados y obreros (1978-1988), Libro de inventarios y balances (1982-1986), Libros de caja (1978-1989), Notificaciones de descuentos por préstamos médicos del personal (1975-1981), Planillas de descuentos de deudores hipotecarios (1974-1984), y Planillas de pago de asignaciones familiares de personal de la empresa (1980-1985).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable, legal y técnica generada por EL BELLOTO. Además de las materias contenidas en las series y documentos ya enumerados, el fondo incluye documentación sobre la administración del contrato por licencia con Crendom Concrete Ltda., de Inglaterra (1979-1984), cumplimiento de obligaciones financieras y crediticias, devolución de capital, y recuperación de créditos (1974-1989), inscripción, autorización y pago de asignaciones familiares al personal de la Empresa (1978-1983), y protocolización de acuerdos y mandatos del Directorio y de la Comisión Liquidadora (1973-1989).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Empresa Nacional de Distribución de Combustible Ltda. ENADI.

**TÍTULO:**

Documentos de la Empresa Nacional de Distribución de Combustible Ltda. ENADI.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1955-1985.

**VOLUMEN:**

48 vols., 179 expedientes (8 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Para poner en ejecución la política de desarrollo industrial impulsada por el Gobierno de la Unidad Popular, a partir de enero de 1971, CORFO inició la creación de Comités de Desarrollo Sectorial, estructuras intermedias de dirección y aplicación de políticas industriales que operarían bajo la orientación y autoridad de los organismos superiores de la Corporación. En este contexto se creó el Comité de Coordinación del Desarrollo de la Energía y Combustibles, cuyo objetivo primordial era el pleno desarrollo de todas las fuentes generadoras de energía y combustibles, y su segura distribución y abastecimiento hacia todos los sectores de la población. Entre otros resultados, durante el primer semestre de 1971, dicho Comité tuvo una activa participación en la formación de la Empresa Nacional de Distribución de Combustibles Ltda. El objeto de la sociedad era el comercio y distribución, en todo el territorio de la República, de productos y subproductos derivados del petróleo producidos o importados por la Empresa Nacional de Petróleo, ella misma, o terceras personas; adquirir, mantener y explotar, con los mismos fines, bienes raíces, muebles e instalaciones en general, necesarias o útiles para el cumplimiento de su objeto; transportar por medios propios o de terceros los productos y subproductos que distribuyese; adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones que se relacionasen directamente o indirectamente con su objeto social. Establecida en Santiago, con una duración de 10 años renovables cada cinco, tuvo un capital inicial de

siete millones de escudos aportados en un 80% por la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP) y un 20% por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). La administración de la empresa quedó radicada en un Directorio integrado por el Ministro de Minería, que lo preside, y ocho directores titulares, seis nombrados por ENAP y uno por CORFO. Además, habría tres directores suplentes, dos por ENAP y uno por CORFO. Por su parte, dos Directores de ENAP se nombrarían a propuesta de los trabajadores de la empresa. Con la excepción de las Provincias de Magallanes, Santiago (en la cual GASCO abastecía el 50% del consumo), O'Higgins y Colchagua (en las que existían tres pequeñas distribuidoras), ENADI distribuyó gas licuado desde Arica a Aysén, atendiendo la demanda de prácticamente todo el país. La empresa cesó sus operaciones de distribución de gas licuado, con fecha 1° de mayo de 1976, oportunidad en la que se hizo entrega de esta actividad a las empresas Abastible S.A. y Fundación Libertad (ENAGAS Ltda., en la zona de Concepción - Chiloé). Sólo mantuvo su funcionamiento en la XI Región del General Carlos Ibáñez del Campo.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Balances generales (1975-1984), y de Comprobación y Saldos (1976); Cobro de deudas a empresas distribuidoras de gas y de transporte (1972-1985); Comprobantes de contabilización (1978, 1979, 1981); Comprobantes de ingresos y egresos (1981-1984); Comprobantes de pagos de cotizaciones previsionales (1971-1980); Correspondencia recibida y enviada (1972-1985); Detalle de cheques girados (1977-1981); Documentos legales ENADI (1970-1979); Expediente de personal (1965-1981); Facturas (1975-1978); Oficios enviados (1976-1983); Testimonios de escrituras públicas de Constitución de ENADI, expropiaciones, poderes, y compraventa de inmuebles (1970-1984); y Venta de activos (cilindros, medidores, válvulas, vehículos, inmuebles, y otros) (1975-1981), entre otras.

También, es posible encontrar los siguientes documentos:

Acta de entrega de la administración zonal de Concepción (1976), Actas de inventarios de bodegas, oficinas, y plantas de llenado (1975-1976), Actas de reunión de Directorio (1972), antecedentes de análisis de cuentas de entradas y gastos de la Empresa (1981-1983), Antecedentes de compraventa de inmuebles (1974-1978), antecedentes de compraventa, inscripción, asignación, entrega y venta de vehículos (1972-1981), Antecedentes de la quiebra de ENAGAS S.A. (1977-1978), antecedentes de pago de remuneraciones (1975-1982), Antecedentes de títulos de propiedad en Curicó (1971-1972), Avisos de cesación de servicios de personal (1975), Boletines Silegal (1974-1975), Certificados, boletas y planillas de honorarios de personal (1983-1984), Circulares recibidas de la CORFO (1973-1974), Circulares y órdenes de la Junta de Gobierno (1973-1974), Comprobantes de declaración y pago de impuestos (1975-1983), Comprobantes de Traspasos (1981-1982), Contrato colectivo de trabajo (1980), Estados de cuentas corrientes en los bancos del Trabajo y del Estado (1976-1984), Estados financieros (1974-1975), Finiquitos de empleados y obreros de ENADI, y de ENADI traspasado a ENAGAS y a ABASTIBLE S.A. (1976), Informe de auditoría de la Planta Chacabuco (1978), Inventarios de la Planta y Oficina de Concepción (1975-1976), Investigaciones sumarias (1973, 1975), Libro de Compras y Ventas (1980-1982), Libro de Cuentas Corrientes del Personal (1977), Libro de Remuneraciones (1979-1980), Libro Diario de Cuentas (1978-1980), Libro Mayor (1978-1982), Pagarés por cobrar y pagar (1976-1978), Pólizas de Seguro de inmuebles ENADI (1976), Registro de las cuentas de deudores, documentos por cobrar y de cuentas corrientes del personal (1978-1981), y Reglamento de instalación de gas (1955).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación administrativa, contable, legal y técnica generada por ENADI. Además de las materias contenidas en las series y documentos ya enumerados, el fondo incluye documentación sobre administración de personal de las plantas de Concepción y Santiago (1974-1981), administración y renegociación de crédito CORFO (1973-1977), construcción, instalación y puesta en marcha de la Planta Cracking en Valparaíso (1971-1977), entrega de la bodega de materiales de Valparaíso (1974-1975), intervención, traspaso al área social, administración, y devolución al sector privado, de ABASTIBLE S.A., Aysén Gas Ltda., CODIGAS S.A. e I., Compañía de Gas Concepción, Compañía de Gas de Valparaíso, Compañía de Gas Talca S.A., LIPIGAS S.A., PROGAS S.A., y RIBERGAS (1959-1980), licitación de Concesión Zonal Concepción - Chiloé para la distribución de gas (1975-1976), litigio con Empresa de Transportes Boreal Ltda. (1977), pago de cotizaciones previsionales, y estado de deudas por préstamos de instituciones habitacionales (1971-1981), pago de cotizaciones y gratificaciones de empleados de ENADI cesados el 31 de oct. de 1975 (1975), preparación del traslado de ENADI al sector privado (1973-1974), Regularización de títulos de propiedad de inmueble de ENADI en Santiago (1980-1982), y Renegociación de deuda con ENAP (1974-1976).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Empresa Nacional de Electricidad ENDESA.

**TÍTULO:**

Documentos de la Empresa Nacional de Electricidad ENDESA.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1963-1990.

**VOLUMEN:**

291 expedientes (8 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Para encarar el problema de la electrificación, que constituía un freno al propósito de procurar el desarrollo económico del país a través de la industrialización, a inicios de la década de 1940, el Gobierno encomendó a CORFO la ejecución de un Plan Sistemático de Electrificación. Como parte de dicho plan y sobre la base de los valiosos antecedentes provenientes de estudios anteriores, entre los que cabe destacar los realizados por el Instituto de Ingenieros de Chile, "Política Eléctrica Chilena" (1935) y "Problema de la Energía en Chile y Plan de Electrificación Nacional" (1939), el 3 de enero de 1944, se creó la Empresa Nacional de Electricidad S.A. El objetivo principal de la empresa fue explotar la producción, transporte y distribución eléctrica, y en especial, abordar el Plan de Electrificación del país. La composición de su capital se constituyó de la siguiente forma: CORFO 96.6%; otro sector Público 1.2%; particulares nacionales 2.1% y particulares extranjeros 0.1%. A partir del mismo año de su constitución, la empresa inició la construcción de las tres primeras Centrales Hidroeléctricas: la Planta del Sauzal, en O'Higgins, obra que surte el ramal de energía y de luz que alimenta a Santiago y el mineral de El Teniente; la Planta del Abanico, en Ñuble, que puede considerarse como la viga maestra de la Usina de Huachipato y base del vasto sistema industrial de la provincia de Concepción y de Arauco, incluyendo la zona carbonífera; y las Plantas de Pilmaiquén y Calafquén, que infunden de impulso fecundo a la economía agrícola e industrial de Valdivia, Osorno y Llanquihue. Nuevos aportes de capital permitieron la construcción de los Sistemas Hidroeléctricos de Los Molles, en la Provincia de Coquimbo, y de Los Cipreses en Talca; el aprovechamiento de las aguas de El Salto de Pilmaiquén, ubicado al oriente de Osorno, y la instalación de la Central Térmica de Huasco, accionada a petróleo para abastecer las ciudades de Ovalle y Copiapó, lugares que por razones climáticas, carecían de abundantes recursos hídricos. En conjunto, dichas obras fueron la primera etapa del plan de dotar al territorio del potencial eléctrico que demandaba la finalidad de industrializar la economía, aprovechar los recursos naturales y fomentar la producción, políticas orientadas a elevar el nivel de vida de los habitantes. En 1956, ENDESA comenzó la ampliación del gran Sistema Hidroeléctrico del Río Maule, obra que sumada a la incorporación de la Planta de Pilmaiquén, cubriría la demanda de abastecimiento de energía de la zona central desde Talca a Cautín. Durante 1962, la empresa prosiguió su obra de adelanto en diversos puntos del país. Entre las más importantes pueden señalarse las centrales hidroeléctricas de Capiquiña, al interior de Arica; Rapel, en el límite de las provincias de Santiago y O'Higgins; El Toro, que aprovechará las aguas del Lago Laja; Pullinque en la provincia de Valdivia, y de Isla, en los alrededores de la ciudad de Talca. En los años siguientes, la política de producción de ENDESA estuvo orientada a la construcción de nuevas y mayores centrales, de acuerdo con las demandas del desarrollo económico y demográfico contempladas en el Plan Decenal, programa de desarrollo económico y social preparado por la Corporación de Fomento de la Producción. Por efecto de las atribuciones que le otorga el Estatuto que

la creó, ENDESA actúa ininterrumpidamente. Su función es la de dotar a Chile del potencial eléctrico que demandaban los planes primitivos de la industrialización y el Programa Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Corporación de Fomento de la Producción, conduciendo a través de bloques intermedios, canales de alta tensión hasta las aldeas y villorrios más lejanos. Así, la electrificación de zonas rurales o agrícolas, fue parte de un programa de iniciativa de ENDESA que por intermedio de empresas subsidiarias de distribución eléctrica y cooperativas de electricidad rural, ha venido efectuándose desde 1945. Finalmente entre 1987 y 1991, se llevó a cabo su proceso de privatización, para este efecto, al igual que otras grandes empresas públicas, fue dividida en filiales, como Pullinque, Pilmaiquén, Pehuenche y otras. Según CORFO, esta medida se tomó para permitir la participación de los trabajadores, pequeños y medianos inversionistas en la compra de la empresa, una de las más rentables y solventes del país.

#### ORGANIZACIÓN:

Más de un 90% de los documentos de este fondo, se encuentran constituidos por antecedentes de diseño y ejecución de proyectos de electrificación rural (1963-1979). El resto de la documentación se reparte entre Estados financieros (1987-1988), Nóminas de accionistas (1986 ago. 16), Antecedentes de la Empresa PILMAIQUÉN S.A., Filial de ENDESA (1984), Contrato ENDESA S.A. - Empresa Eléctrica PEHUENCHE S.A., para construcción y explotación de la Central Hidroeléctrica PEHUENCHE S.A. (1986 nov.), y Memorias de ENDESA (1978, 1983).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable, técnica y legal, correspondiente a la gestión de ENDESA, con énfasis en el desarrollo de proyectos de electrificación rural (1963-1979) y en la preparación y ejecución del proceso de privatización de la empresa.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.



**PRODUCTOR:**

Empresa Nacional de Frigoríficos ENAFRI.

**TÍTULO:**

Documentos de la Empresa Nacional de Frigoríficos ENAFRI.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1962-1986.

**VOLUMEN:**

6 vols., 140 expedientes (12 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Comprendiendo la importancia de la conservación y comercialización de los productos provenientes de la agricultura y del mar, destinados al consumo de la población, el Departamento de Comercio y Transporte de CORFO, desarrolló una política inseparable y complementaria de la producción de alimentos: la construcción de frigoríficos. En este contexto, CORFO inicialmente construyó el Frigorífico de Santiago y posteriormente los frigoríficos de Arica, Iquique, Antofagasta y San Vicente en Talcahuano. Una vez creada la Empresa Frigoríficos, CORFO construyó los Frigoríficos de Coquimbo, Copiapó y Tocopilla. Mientras se construía el cuerpo N° 3 del Frigorífico de Santiago, se ordenó entregar la administración de la cadena de frigoríficos al Instituto Nacional de Comercio, INACO. Posteriormente, por D.F.L. N° 274 de 1960, se dispuso que la única institución de carácter público que podía construir, administrar o explotar establecimientos frigoríficos, era la Empresa de Comercio Agrícola, ECA, sucesora legal del Instituto. Siguiendo la tendencia de la política de desarrollo industrial impulsada por CORFO, la Empresa de Comercio Agrícola, estimó oportuno reorganizar la administración de la red de frigoríficos mediante la creación de la Empresa Nacional de Frigoríficos, ENAFRI S.A., con participación de capitales propios y de CORFO. Así, el 26 de junio de 1968, se tramita ante el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la autorización de existencia y la declaración de instalación legal de la Empresa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 1.904 de octubre de 1968. En sus estatutos, se establece que la sociedad tendrá una duración de 30 años, un capital inicial de tres millones de escudos y el giro principal de tomar y dar en arrendamiento, adquirir a cualquier título, construir, explotar y administrar frigoríficos y toda clase de equipos y elementos para la conservación y transporte frigorizado de alimentos y productos agropecuarios y pecuarios. De igual forma, también puede establecer y explotar almacenes generales de depósito y todas las operaciones y actividades que se relacionaran directamente con los Warrants. El Directorio de la sociedad quedó integrado por 6 miembros, tres de la Corporación de Fomento de la Producción y tres de la Empresa de Comercio Agrícola. La empresa formada por ECA y CORFO, cumplió la función fundamental de regular el abastecimiento alimenticio, tanto desde el punto de vista geográfico como de la distribución en el tiempo. Del mismo modo, hizo posible el flujo racional de las exportaciones e importaciones, permitiendo el desarrollo seguro de los planes frutícolas y ganaderos. Los principales productos almacenados por la empresa fueron carnes, frutas, papas y cebollas. Adicionalmente, los frigoríficos de Arica, Iquique, Tocopilla, Antofagasta, Copiapó, Coquimbo, San Antonio y San Vicente, prestaron servicios de abastecimiento y guarda de pescados y mariscos a las Cooperativas Pesqueras, por lo que se estima que ENAFRI cumplió un papel importante en el desarrollo de esta actividad. A partir de 1970, las líneas generales de comercialización de la Empresa fueron distribuir productos de centrales frutícolas a los principales centros de consumo del país; otorgar preferencia a la comercialización de subproductos de medianos y pequeños productores, asentamientos

y cooperativas; proveer, sin intermediarios y a costos razonables, productos de alta calidad a las zonas de consumo, tanto a productores como consumidores, y finalmente, realizar estudios de programación, evaluación, presupuesto y control del mercado para obtener calidad "en los productos que se canalicen a través de esta comercialización, y a la vez proporcionar un manejo y una distribución eficiente de estos productos" (Libro de Actas del Directorio). En Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional de Frigoríficos S.A., de 15 de noviembre de 1978, consta el acuerdo de disolución anticipada de la sociedad y se nombra a los miembros de la comisión liquidadora, determinándose sus facultades. Por Resolución N° 164 de 7 mayo de 1979, la Superintendencia de Valores y Seguros, aprueba la disolución de la sociedad.

### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Balances generales (1980-1985); Correspondencia recibida y enviada (1970-1974, 1976-1986); Testimonios de escrituras públicas (1968-1985); y Venta de hielo (1980-1981).

Además incluye Informes de análisis de cuentas de activos y pasivos (1980-1981), Antecedentes legales ENAFRI (1968-1983), Balance general tributario y de término de giro (1985 mar. 13), Balance tributario y memoria final (1983 feb.), Cartolas del Banco del Estado (1983-1984), Certificados de honorarios, remuneraciones y retenciones del personal (1980-1985), Comprobantes de Declaración y Pago de impuestos (1975-1984), Comprobantes de depósitos (1981-1984), Comprobantes de diario y planillas de liquidación de sueldos, comprobantes de consulta de saldos (1985-1986), Comprobantes de pago de impuestos, y de descuentos MINVU y La Previsión (1975-1979), Conciliaciones bancarias (1980), Documentos técnicos sobre diseño, construcción y puesta en marcha de los frigoríficos de Antofagasta, Arica, Copiapó, Pudahuel, San Antonio, Talcahuano, Tocopilla, y Valparaíso (1962-1982), Estados de deudas de clientes de Antofagasta, San Antonio y Valparaíso (1981), Estados financieros (1979, 1982), Insertos legales en el Diario Oficial (1968-1979), Libro de ventas (1972-1973), Libros de actas de la Junta de Accionistas (1969-1985), del Directorio (1968-1980), y de la Comisión Liquidadora (1976-1985), Licitación de infraestructura y equipamiento de frigoríficos, plantas frutícolas y bodegas (1971-1986), Licitación de vehículos ENAFRI (1972-1983), Memorias ENAFRI (1976-1982, 1984-1986), Normalización de deudas ECA - CORFO (1970-1982), Planillas de jornales (1980-1981), Planillas de sueldos (1980, 1982-1984), Privatización del Frigorífico Pudahuel (1977-1984), Registro de accionistas (1975-1982), Tasaciones de los frigoríficos de Arica, Antofagasta, Copiapó, Coquimbo, Curicó, Linares y San Antonio (1975-1976), Término de giro (1977-1985), Venta de activos del Frigorífico Cachapoal (1970-1975), Venta de la casa de veraneo del Bienestar de ENAFRI en Cartagena, a Vera y Gianini S.A.C.I. (1980), verificación de créditos ENAFRI en la quiebra de Agrosur Ltda., Compañía Frutera Sudamericana, David del Curto, Pirque, Los Lirios, Sopesa y Pruzzo Cia. Ltda. (1977-1982), entre otros.

### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable, técnica y legal, correspondiente al diseño, construcción, equipamiento y funcionamiento, de frigoríficos, plantas frutícolas y bodegas, administradas por ENAFRI. También, da cuenta de las actividades de su Junta de Accionistas, del Directorio, y de su Comisión Liquidadora.

### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Empresa Nacional de Instrumentos de Precisión Ltda. ENAPRI.

**TÍTULO:**

Documentos de la Empresa Nacional de Instrumentos de Precisión Ltda. ENAPRI.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1970-1981.

**VOLUMEN:**

10 vols., 131 expedientes (7,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Por escritura pública de 24 de julio de 1973, otorgada ante el Notario de Santiago don Maximiliano Concha, la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Electrónica Nacional Ltda., ELECNA, constituyeron una sociedad industrial y comercial de responsabilidad limitada, cuya razón social fue Empresa Nacional de Instrumentos de Precisión Ltda. La Sociedad quedó inscrita en Registro de Comercio de Coquimbo de 1973, Inscripción N° 51, y el extracto de su constitución se publicó en el Diario Oficial el 30 de julio del mismo año. Con domicilio en la ciudad de Coquimbo, en terrenos ubicados en el Barrio Industrial del Alto Peñuelas, propiedad de CORFO, y una duración de treinta años, el objeto principal de la empresa era la fabricación, importación, exportación, compra y venta de instrumentos y maquinarias de precisión, de sus partes y repuestos, y productos mecánicos de precisión. Para estos efectos, la Sociedad podría instalar y operar directamente plantas de producción y asociarse con otras sociedades, personas o entidades de cualquiera naturaleza y promover la exportación de instrumentos o máquinas de precisión, por cuenta propia o de terceros. En concordancia con la política de desarrollo industrial que establecieran las instituciones estatales pertinentes, ENAPRI también podría realizar estudios y proyectos, proporcionar servicios y ejecutar otras actividades tendientes al desarrollo de la industria mecánica de precisión, ya fuera directamente o en colaboración con institutos de investigación. La administración de la Sociedad quedó radicada en un Directorio compuesto por cinco miembros, cuatro designados por la Corporación y uno por ELECNA. Durante sus años de operación, ENAPRI abordó la fabricación de instrumentos de metrología dimensional de funcionamiento mecánico; instrumentos industriales para medir presión, temperatura y variables eléctricas, y elementos de control para unidades de refrigeración de tipo doméstico y

comercial. En 1978, CORFO y ELECNA acordaron la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, en atención a que tanto la ausencia de mercado como las pérdidas acumuladas, les impedían continuar con su objeto social. La Comisión Liquidadora tuvo dos años para cumplir su cometido.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Actas Directorio y Comisión Liquidadora (1973-1981); Auditoría Planta Coquimbo (1976); Balances e inventarios Planta Coquimbo (1979-1980); Compraventa propiedad y títulos en Coquimbo (1973-1980); Contratos de obras civiles (1973-1975); Convenio Carl Zeiss (1970-1977); Cooperativa y Bienestar (1974-1976); Correspondencia enviada y recibida Planta Coquimbo (1972-1977); Correspondencia recibida y enviada (1972-1978); Deudas externas (1976-1978); Documentos de constitución, liquidación y término de giro (1973-1981); Documentos Departamento Comercial (1973-1976); Documentos Departamento Contabilidad (1973-1976); Documentos Gerencia General (1976, 1979-1980); Documentos Planta Coquimbo (1972-1977); Documentos sobre proceso de constitución e instalación (1974-1977); Enajenación Planta Coquimbo (1980-1981); Escrituras públicas (1973-1978); Estados de cuenta corriente (1973-1979); Facturas de proveedores (1973-1977); Informes financieros (1975-1981); Informes financieros Planta Coquimbo (1978); Inventario Planta Coquimbo (1973-1978); Libro auxiliar de bancos (1973-1981); Libro de caja chica (1974-1977); Libro de caja mayor Planta Coquimbo (1975-1976); Libro de caja Planta Coquimbo (1973-1975); Libro de compras (1973-1980); Libro de ventas Planta Coquimbo (1973-1979); Libro de ventas y servicios IVA (1980); Licitaciones y ofertas (1974-1977); Movimiento contable (1981-1982); Nóminas y expedientes de personal (1973-1978); Órdenes de compra Planta Coquimbo (1973-1977); Pago de cotizaciones (1973-1978); Planillas de remuneraciones (1973-1979); Programas mensuales producción Planta Coquimbo (1975-1977); Protocolos Planta Coquimbo (1974); Registro de egresos e ingresos (1974-1977); Registro diario de compras IVA (1980-1981); Registros de pedidos de bodega (1974-1977), y Venta de activos (1975-1981), entre otras.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; constitución, instalación, liquidación y término de giro de la empresa; informes financieros y balances; inventario de bienes; actas de reuniones y acuerdos del Directorio; movimiento contable; correspondencia con proveedores y clientes; administración de la Planta de Coquimbo, y a otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Fábrica de Ácido Sulfúrico S.A. FASSA.

**TÍTULO:**

Documentos de la Fábrica de Ácido Sulfúrico S.A. FASSA.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1956-1984.

**VOLUMEN:**

16 vols., 72 expedientes (3,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La fabricación de ácido sulfúrico para uso industrial, fue una de las primeras áreas productivas que CORFO exploró en sociedad con capitales privados. Así el 14 de agosto de 1956, se formalizó la creación de FASSA, Fábrica de Ácido Sulfúrico S.A., con una participación de 95.6% de capitales CORFO y 4.4% del sector privado. El objeto de la sociedad era la fabricación, distribución, comercialización y promoción de la producción de ácido sulfúrico o de cualquier otro producto en que el ácido se emplease como materia prima. Su domicilio estaba en la ciudad de Antofagasta y su duración sería de treinta años a contar de la fecha del Decreto Supremo que autorizase su existencia. El Directorio administrativo quedó integrado por representantes de CORFO y de la Sociedad Abastecedora de la Minería Limitada. El mismo año de su creación, FASSA inició sus actividades con la instalación de una planta de 36 ton/día en Antofagasta, cuya producción estaba destinada a abastecer las necesidades del país. Con posterioridad, se amplió su capacidad productiva a 60 ton/día y se instalaron plantas en Arica, con 15 ton/día, y Vallenar con 30 ton/día. FASSA tuvo también la responsabilidad de desarrollar un programa de fabricación y comercialización de ácido sulfúrico a partir de otras actividades extractivas. Así, el programa de 1970, contempló el aprovechamiento de gases sulfurosos generados en plantas refinadoras de cobre. Dentro de este programa, se construyeron plantas en la Compañía Minera Disputada de Las Condes, Chuquicamata y en Caletones, cuyas producciones permitirían contar con ácido abundante y barato para nuevos proyectos químicos. Por Resolución N° 361-C de 14 de octubre de 1976, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, se autorizó la liquidación anticipada de la Sociedad, decisión publicada en el Diario Oficial el 6 de diciembre de 1976.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

- Actas de junta de accionistas (1957-1985); Actas de la Comisión Liquidadora (1976-1984); Actas del Directorio (1957-1960, 1968-1980); Administración de personal (1976-1981); Artículos de prensa (1962-1976); Asesoría contables (1976-1983); Balances generales (1975-1984); Certificados de renta (1982-1983); Comprobantes de pago de impuestos (1972-1982); Conciliaciones bancarias (1976-1983); Correspondencia recibida y enviada (1975-1984); Deudas CORFO (1959-1978); Documentos de proceso de liquidación (1983-1989); Documentos de término de giro (1980-1984); Documentos legales de constitución, existencia, estatutos y aumento de capital (1958-1971); Documentos legales varios (1966-1981); Documentos tributarios (1968-1981); Estatutos (1956-1976); Expediente de disolución de la Sociedad (1976-1981); Finiquito de personal Planta Antofagasta (1976-1977); Informes financieros (1976-1977, 1980-1982); Inventario y traspaso Planta Arica (1976); Libro de ventas

(1972-1976); Libro diario (1962-1963, 1978-1981); Libro diario de bodega (1969); Libro diario de compras (1975); Licitación Planta Vallenar (1978); Memorias (1972-1983); Movimiento contable (1978-1985); Órdenes de pago (1983-1985); Pago de cotizaciones (1971-1981); Planillas de control fondo fijo (1976-1979); Poderes y mandatos (1968-1976); Registro de acreedores (1974-1976); Registro de ingresos (1977-1979); Remate de Planta Antofagasta (1976); Testimonios de escrituras de venta de las plantas de Arica, Antofagasta y Vallenar (1976-1978); Testimonios de escrituras públicas (1956-1984), y Venta de activos (1976-1978), entre otras.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a la administración de personal; informes financieros y balances generales; administración y venta de plantas de Arica, Antofagasta y Vallenar; constitución, estatutos, disolución y liquidación de la empresa; actas y acuerdos de Junta de Accionistas, Directorio y Comisión Liquidadora; registro de ingresos y egresos; deuda con CORFO; pago de impuestos, y otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto por el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

#### PRODUCTOR:

Fábrica Nacional de Máquinas-Herramientas Ltda. FANAMHE.

#### TÍTULO:

Documentos de la Fábrica Nacional de Máquinas-Herramientas Ltda. FANAMHE.

#### FECHAS DE PRODUCCIÓN:

1966-1982.

#### VOLUMEN:

44 vols., 101 expedientes (4 m.l.).

#### HISTORIA-BIOGRAFÍA:

Consecuente con la política de industrialización del sector metal - mecánico y el desarrollo acelerado de la fabricación nacional de bienes de equipo, CORFO impulsó la producción de máquinas herramientas en

el país. Así, en abril de 1972 se iniciaron los estudios preliminares para instalar una fábrica de máquinas - herramientas. El avance logrado en el diseño y los resultados que mostró el primer estudio de factibilidad, posibilitaron que en la sesión N° 1.199, de 23 de agosto de 1972, el Consejo de CORFO autorizara el desarrollo del proyecto y destinara los fondos necesarios para implementar su fase inicial. Ese mismo año, por Acuerdo N° 11.028, de 4 de octubre, el Consejo cedió al proyecto seis lotes del Barrio Industrial O'Higgins en Rancagua, de propiedad de CORFO, y 800.000 escudos para iniciar la construcción de la fábrica. El equipamiento inicial para fabricar los primeros prototipos de los tornos en diseño, fue adquirido a la Universidad Técnica del Estado, según lo autorizó el Consejo en su Acuerdo N° 11.106 de fecha 11 de diciembre de 1972. Posteriormente, por Acuerdo N° 11.139 de 20 de diciembre de 1972, el Consejo autorizó la constitución de la Sociedad Fábrica Nacional de Máquinas Herramientas, la cual, en su proyecto inicial, abordaría los rubros de mayor consumo e interés tecnológico: torno paralelo universal en sus tipos mantención y producción, fresador universal y cepillo limador. Por Escritura de 26 de diciembre de 1972, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, Fábrica Nacional de Máquinas - Herramientas, cuya sigla fue FANAMHE LTDA. El extracto de la escritura fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago, el 10 de enero de 1973, a fs. 171 N° 89 y publicado en el Diario Oficial el 12 de enero. El objeto de la sociedad era la fabricación, contratación, subcontratación, adquisición, importación, exportación, distribución, venta y comercialización en cualquier forma, por cuenta propia o ajena, de toda clase de máquinas - herramientas u otras similares, así como sus partes y piezas. La empresa tuvo su domicilio en Santiago y mantuvo una planta en Rancagua. La participación de capitales correspondió a dos socios, CORFO y la Compañía de Aceros del Pacífico S.A. (CAP), en la proporción de 90% y 10%, respectivamente. La administración quedó radicada en un Directorio compuesto de cinco miembros, cuatro de los cuales eran designados por CORFO y uno por CAP. No obstante que se constituyó con una duración inicial de 10 años contados desde la fecha de su formación, su proceso de privatización se inició en 1975, el que estuvo totalmente concluido en 1982.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Comprobantes de diario (1973-1979); Comprobantes de egresos (1973-1975, 1977-1979); Comprobantes de ingreso (1976, 1978); Correspondencia recibida y enviada (1972-1978); Documentos de la Planta Rancagua (1966-1977); Expedientes de personal (1972-1980); Inventarios (1975-1978); Órdenes de compras cumplidas (1973-1975); Rendiciones de Fondo Fijo Santiago (1974-1975), y Venta de activos (1974-1978), entre otras.

También, es posible encontrar los siguientes documentos:

Actas de sesiones y citaciones del Directorio (1972-1976), Administración de contratos de FANAMHE con Cazenuewe and Dufows, INDUMA S.P.A., y con GRAZIANO and CO. S.P.A., para licencia y asesorías técnicas (1973-1975), Antecedentes de los balances 1976 y 1981 (1975, 1980), Antecedentes de pagos previsionales de personal (1973-1976), Balances generales (1979- 1982), Comprobantes de liquidación de remuneraciones (1978), Comprobantes de pago de cotizaciones (1975), Conciliaciones y reconciliaciones bancarias (1973-1975), Documentos de CORFO, relativos a comportamiento de caja y presupuesto anual, deudas vencidas, y situación laboral de FANAMHE (1976), Documentos del Departamento Administrativo Contable y del Contador General (1975-1976), Libro de Cuentas (1975), Libro de remuneraciones (1975-1976), Libro Diario (1973-1974), Libros de Actas del Directorio (1972-1975), Libros de Balances e Inventarios (1973-1978), Oficios enviados (1976-1979), y Pagarés por préstamos CORFO (1975), Planillas de Saldos de Cuentas del Mayor (1977), Planillas de sueldos, honorarios y jornales (1973-1976), Pólizas de seguros contra incendio y de vehículos motorizados (1973-1976), Reconciliaciones bancarias

(1974-1975), Registro de asistencia (1975-1976), y de feriados (1973-1976), Rendición de cuentas de viaje de Luis Ilabaca a Italia (1975), Rendiciones de caja chica (1977), Renegociación de deudas de FAMAHE (1974-1979), y Solicitudes de préstamos de auxilio para personal, según Ley N° 7295, presentadas a la Caja de Previsión de Empleados Públicos (1974-1975).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable, legal y técnica de FANAMHE. A las materias contenidas en las series y documentos antes enumerados, el fondo incluye documentación sobre: arrendamiento, administración, reparación y mantención de inmuebles de uso de la Sociedad (1973-1975), Cobro de impuesto adicional (1975-1976), Cumplimiento de leyes sociales (1976), estudio del mercado de fresadoras y tornos en la Subregión Andina (1974), gestión con el Servicio de Seguro Social (1974-1976), Importación de tornos (1975-1976), liquidación de gastos proporcionales con la Sociedad Industrial de Los Andes S.A. (1976), renegociación de la deuda de Domingo Calorio, por la compra de terrenos de FANAMHE en Rancagua (1976-1978), Reparación de torno SCHIESS KZ, encargada a ELECMETAL (1976), Revalorización del activo inmovilizado (1974-1976), trámites finales de la liquidación de FANAMHE, entrega de máquina a la Universidad Técnica Federico Santa María, estados de cuentas de FANAMHE (1977) y oferta de ENCOMIL Ltda., para compra de equipos (1977-1978).

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.



**PRODUCTOR:**

Forestal Pilpilco S.A. FORPIL.

**TÍTULO:**

Documentos de Forestal Pilpilco S.A. FORPIL.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1962-1981.

**VOLUMEN:**

19 vols., 110 expedientes (5,5 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Como consecuencia de la reducción de faenas de la industria del carbón en la Provincia de Arauco, se resolvió separar las actividades forestales y mineras de la Cía. Carbonera Pilpilco S.A., con el objeto de dar un mayor impulso a las actividades forestales en sus fundos Pilpilco y Manto Grande, y posibilitar así la ocupación de los obreros cesantes provenientes de las actividades mineras. Para estos propósitos, por escritura de 19 de mayo de 1967, se creó Forestal Pilpilco S.A. Con una duración proyectada de 50 años, la sociedad se constituyó con capitales aportados por CORFO en un 70% y con un 30% de la Carbonera Pilpilco, empresa filial de CORFO. En 1970, la composición del capital estuvo integrado por el 77.15% de CORFO, un 15.5% de otras filiales y el 7.3% aportado por particulares nacionales. El objeto de la sociedad era la explotación sustentable de la materia prima proveniente de bosques propios, en administración o de terceros. Sus actividades, principalmente se orientaron a la elaboración de tablillas para cajones tipo BRUCE, con fines de exportación, y de elementos prefabricados de construcción. En la actividad de aserrado, es continuadora, con capacidad ampliada, de la explotación realizada por la Sociedad Agrícola CORFO (SACOR), en el aserradero de Colicheo, en el servicio de impregnación sobre parte de lo elaborado (tratamiento anti mancha) y en el aprovechamiento del subproducto astillas para pulpa. Forestal Pilpilco S.A. fue la empresa base del Gobierno de la Unidad Popular para monopolizar el área de la madera y desde el 1° de septiembre de 1971 se hizo cargo de la administración del Poder Comprador de Maderas del Estado, recibiendo de la Empresa de Comercio Agrícola (ECA), aproximadamente 4.550.000 pulgadas de maderas provenientes de diferentes regiones del país. A contar de esta fecha, por Resolución 1148 de la Corporación de la Vivienda, Forpil principalmente destinó esta madera a los proyectos habitacionales del Gobierno. Los predios forestales propiedad de FORPIL S.A., fueron: Fundo Pilpilco, Fundo Manto Grande, Fundo San Pedro y Fundo Millaneco, en la Provincia de Arauco. Fondos propiedad de CORFO que FORPIL administró, fueron: Fundo Victoria de Lebu, Fundo Camarón, en la Provincia de Arauco, y Fundo Colicheu, en Concepción. Otros fundos y predios que FORPIL explotó, fueron: Fundo San Ignacio, en Concepción; Fundo Los Robles, en Arauco; y Fondos Santa Ana y El Recuerdo, en Ñuble. Además, a fines de 1969, le fue anexado el aserradero Forazo, traspasado por la Sociedad Agrícola CORFO (SACOR). Producto del deterioro económico que experimentó la sociedad, en 1975. Forestal Arauco tomó el control total de las operaciones de Pilpilco en la Provincia de Arauco. Consecuentemente, con fecha 4 de marzo de 1975, la Junta Extraordinaria de Accionistas acordó la disolución anticipada de la Sociedad mediante el ejercicio de una Comisión Liquidadora, la que inició sus actuaciones a partir del 16 de agosto del mismo año. Al mismo tiempo, las operaciones de la empresa en la zona de Lebu fueron suspendidas por antieconómicas y se paralizaron totalmente las faenas de las plantas de Cabrero y Colicheo, con el objeto de restituir los Fondos a CORFO e iniciar su posterior venta a terceras personas. En 1976 se procedió a enajenar todos los bienes muebles e inmuebles de la empresa.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Balances generales (1968-1970, 1975-1977, 1980); Comprobantes de pago de impuestos (1971-1975); Contratos de compra de madera (1971-1972); Correspondencia enviada y recibida (1967-1981); e Inventarios y balances generales (1967-1978), entre otras.

También, es posible encontrar los siguientes documentos:

Actas de avenimiento (1962-1972), Actas de Juntas de Accionistas (1971-1976), Actas de sesiones de la Comisión Liquidadora (1974-1980), Análisis de cuentas (1973); Compra de maderas (1971-1975), Conciliaciones bancarias (1976-1979), Contratos suscritos por FORPIL (1971-1976), Documentos de la Comisión Liquidadora (1975-1978), Documentos del Directorio y de la Comisión Liquidadora (1967-1977), Documentos legales (1968-1976), Estados financieros (1979), Expediente de sumario administrativo seguido a Luis Jara Moreno, Jefe del Sector Agrícola de Colicheu, por irregularidades administrativas (1974), Expedientes de convenios de pago, celebrados con bancos acreedores (1974-1976), Finiquitos de trabajadores del Fundo Calicheu (1969-1975), Informe de auditores (1972), Informe sobre participación accionario de Agrícola y Forestal Lebu Ltda. en bosques de la Empresa, y en el fundo Colicheu de CORFO, durante 1970 (1971), Informes de deudas de SIMSA S.A. con FORPIL (1972-1975), Informes de producción y ventas del Fundo Colicheu (1970-1975), Informes de tasación de bosques y de los fundos Colico Sur, Pilpilco y Manto Grande, y de revalorización de bosques de la Empresa (1969-1974), inventario forestal de los fundos Pilpilco, Manto Grande, Victoria de Lebu y Colico Sur, realizado por el Instituto Forestal (1967), Inventarios generales de las plantas Cabrero, Pilpilco, Pitrufuquén y Victoria de Lebu (1975), Libro auxiliar de remuneraciones (1976 mar.-abr.), Libro de caja (1968-1971), Libro de caja de ventas (1969-1977), Libro diario mayor (1972-1975), Memorias FORPIL y citas a accionistas (1968-1978), Órdenes de despacho de maderas (1973), Órdenes de venta (1974-1975), Plan de cuentas del Mayor (1976 nov.), Pre balance (1979), Registro de directores FORPIL (1967-1971), Registro de facturas de ventas de maderas (1973-1977), Registro de salarios y remuneraciones pagadas (1973-1977), Registro de ventas (1973-1975), y Rendiciones de ventas (1973-1975).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación administrativa, contable y legal de FORPIL. Sumada a las materias contenidas en las series y documentos ya enumerados, se encuentra documentación relativa a la Administración de acciones de Forestal Pilpilco S.A. en SODIMAC, FORESTCOOP y en Forestal Lebu Ltda. (1969-1979), centralización de contabilidad de la Empresa (1972-1974), cobranza de deudas de vendedores (1972-1975), Compraventa y traspaso de propiedades (1972-1976), consolidación de deudas con CORFO (1975-1978), Convenio CORVI / FORPIL (1971-1973), Convenios con particulares (1975-1978), cumplimiento de convenio de pago de impuestos (1973-1979), estudio de títulos del Fundo Cabrero (1964-1976), inicio de actividades, administración, licitación, liquidación y traspaso de Novart Muebles S.A.I.C. (1966-1980), modificación de los Estatutos de FORPIL (1967-1971), negociación de deuda de INFORSA (1973-1974), pago de impuestos de los años 1971-1977 (1978-1980), regularización de títulos de terrenos donados a ex trabajadores de Forestal Pilpilco S.A., Carabineros de Chile, Dirección de Educación JUNJI, Cruz Roja y a Bomberos, en 1977 (1977-1980), situación legal, administración y funcionamiento de la planta Quemchi de FOMACHIL Ltda. (1972-1973), término de contratos de trabajadores, y tasación de la Planta Elaboradora de Maderas de Pitrufuquén (1974-1975), y venta de propiedades en la calle Maipo, de Santiago, a Miroslav Heran Zavadilova (1973-1979).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**NOTAS:**

Del total de los documentos, 13 corresponden a la administración de Novart Muebles S.A.I.C. (1968-1978).

**PRODUCTOR:**

Holding CTC-ENTEL.

**TÍTULO:**

Documentos del Holding CTC-ENTEL.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1980-1988.

**VOLUMEN:**

31 expedientes (2 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en su artículo 11, letra A, párrafo 3, disponía que "las empresas del Estado no podrán instalar entre sí redes paralelas o efectuar duplicidades de instalaciones, destinadas a prestar un mismo servicio". Por la naturaleza de sus mercados y tecnologías, el ámbito de acción de CTC y ENTEL, tendió a originar algunas superposiciones de inversión, que a la luz de la racionalidad de los recursos del Estado y de lo dispuesto en la Ley, era improcedente. En razón de lo anterior, por oficio Reservado N° 14.170/21 de fecha 17 de noviembre de 1982, el Gobierno dispuso crear una Dirección Superior de ambas empresas, denominada Holding CTC-ENTEL, entendida como una alternativa más eficiente de control y coordinación de las empresas del sector telecomunicaciones, en las que CORFO tenía mayoría accionaria. La Dirección Ejecutiva del Holding CTC-ENTEL, integrada por el Director Ejecutivo y un grupo técnico asesor permanente, dependería directamente del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, y sus empresas quedaban sujetas a las mismas normas que regulaban el resto de las empresas filiales CORFO. La constitución, funciones y actividades del Holding fueron establecidas por Oficio N°

116 del 14 de abril de 1983 del Sr. Ministro Vicepresidente Ejecutivo de CORFO. En su artículo 3, dicho documento expresa que será función del Holding definir las áreas de desarrollo y el campo de acción de cada una de las empresas y controlar que no exista duplicidad ni superposición de las actividades; analizar y coordinar sus planes de desarrollo; velar por la aplicación de la Política Nacional de Telecomunicaciones, y coordinar con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones las decisiones del sector, para su aplicación en CTC y ENTEL. El Holding inició sus actividades en el mes de abril de 1983, abordando de inmediato el cumplimiento de la misión encomendada. Es así como desarrolló una activa gestión orientada a aspectos fundamentales como la asignación de Centros Interurbanos de CTC y ENTEL, el establecimiento de criterios comunes para la evaluación de proyectos de Telecomunicaciones, la definición de costos de inversión y operación en Larga Distancia, la resolución de problemas puntuales de áreas de acción superpuestas, y la definición de criterios para las áreas de acción futura de ambas compañías. En el ámbito de la telefonía pública, a CTC le correspondería llevar a cabo e impulsar las iniciativas, acciones, planes y programas necesarios que permitieran un desarrollo sostenido, con el cubrimiento más amplio y homogéneo de esos servicios, en sus zonas de concesión. Asimismo, proporcionaría los servicios telefónicos urbanos y rurales mediante sus propias redes, locales y rurales, y centros de conmutación rurales, urbanos y combinados local/interurbano primario, los que debería establecer, operar, mantener, explotar y desarrollar. En cuanto a los servicios telefónicos interurbanos e internacionales, la compañía los proveería mediante sus propias redes urbanas y rurales adecuadamente interconectadas a las redes de servicio interurbano e internacionales de ENTEL. Por su parte, a ENTEL le correspondía desarrollar e impulsar las iniciativas, acciones, planes y programas necesarios para constituir la red nacional interurbana e internacional requerida para dar servicios intermedios de telecomunicaciones al país, a fin de contribuir a su integración geográfica social y económica, y al desarrollo sostenido y armónico de las telecomunicaciones a nivel nacional. Para este efecto, ENTEL debería establecer, mantener, operar, explotar y desarrollar las redes de transmisión y conmutación interurbana e internacional a nivel nacional, destinadas para el transporte de todo tipo de señales de telecomunicaciones. En general, ENTEL destinaría sus redes para proveer de transporte y conmutación interurbana e internacional a nivel nacional, a suministradores de servicios, tales como compañías telefónicas del país, empresas de telegrafía y télex, canales de televisión, radiodifusión, sistemas locales de transmisión de datos, entre otras. Además, en las zonas del país en que sólo operara ENTEL, debería ofrecer una red interurbana integral de transmisión y conmutación. Finalmente, en la medida que avanza el proceso de venta de paquetes accionarios de ambas compañías al sector privado, verificado entre 1985-1990, prescribe la modalidad de administración de HOLDING definido por CORFO.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Actas de sesiones del Directorio (1985-1988), Antecedentes de litigios con Telefónica Manquehue y CMET (1983-1987); Correspondencia recibida y enviada (1984-1987); Creación y funcionamiento de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (1983-1984); Implementación de Plan de Enlace de la Compañía de Teléfonos de Chile (1984-1985); Implementación de sistema de información y gestión para CTC y ENTEL (1982-1986); Presupuestos, programas y proyectos de inversiones (1980-1988), y Venta de acciones de las empresas del Holding (1984-1987).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable, legal y técnica generada por el Holding. Además de las materias contenidas en los documentos antes enumerados, el fondo incluye documentación sobre: administración y funcionamiento de Centros de Atención Directa de ENTEL S.A., y su traspaso a la Compañía de

Teléfonos de Chile S.A. (1982-1985), Asesoría de empresas de telecomunicaciones extranjeras (1985-1988), concesiones de telecomunicaciones para centros interurbanos de la Compañía de Teléfonos de Chile S.A. y de ENTEL S.A. (1982-1983), Constitución, administración, funcionamiento, desarrollo, y proyectos de inversiones, del Holding (1981-1987), estudio y formulación de Ley y Reglamento General de Telecomunicaciones (1984), planificación y cumplimiento de metas ministeriales del Holding (1984-1985), y Relaciones laborales e internacionales del Holding (1984-1987).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Hotelera Nacional S.A. HONSA.

**TÍTULO:**

Documentos de la Hotelera Nacional S.A. HONSA.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1937-1985.

**VOLUMEN:**

140 vols., 115 expedientes (5,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

A la par de impulsar el desarrollo de la agricultura y la producción en general, CORFO también participó en el fomento de la industria turística a través de la creación de empresas para la construcción y explotación de establecimientos hoteleros en distintas zonas del país. Así, como parte del Plan Hotelero de la Corporación, nació el Consorcio Hotelero de Chile y la Hotelera Nacional S.A. Por disposición del D.F.L N° 370 de 1953, el Consorcio Hotelero de Chile fue disuelto para centralizar en CORFO la organización de una empresa explotadora de la industria hotelera con control del Estado. Ello determinó la centralización, en una empresa estatal, de todos los bienes muebles e inmuebles y valores mobiliarios, que poseían en dominio las sociedades hoteleras con participación del Estado. Para cumplir cabalmente con esta disposición, en 1955 el Consejo de la CORFO acordó formar la Hotelera Nacional S.A. (HONSA), de cuyo capital primitivo, el 94.32% pertenecía

a la Corporación, el 4.39% a una filial CORFO, el 1.27% a otras instituciones del sector público y el 0.02% al sector privado. HONSA se constituyó formalmente el 17 de noviembre de 1956, con el objetivo principal de desarrollar el turismo, para lo cual construyó una red de hoteles y hosterías a lo largo del país, con excepción de las provincias de Santiago, Valparaíso, y Concepción. Además, CORFO estableció una política a seguir por la Empresa con respecto a la explotación y construcción de sus hoteles, y que determinó la recuperación de los establecimientos arrendados. Entre los establecimientos que fueron propiedad de HONSA a lo largo del país, se cuentan: Hostería Arica y Hotel El Paso en Arica, Hotel Prat y Hostería Cavancha, en Iquique, Hostería Pica, Hostería Tocopilla, Hostería Calama, Hostería Mejillones, Hotel Antofagasta, Hostería San Pedro de Atacama, Hostería Taltal, Hostería Chañaral, Hostería Caldera, Hotel Copiapó, Hotel Francisco de Aguirre, en La Serena, Casino y cabañas Peñuelas, Hostería Vicuña, Hotel Turismo, en Ovalle, Hostería San Felipe, Hotel Luis Cruz Martínez, en Curicó, Hostería de San Vicente de Taguatagua, Hostería Constitución, Hotel Plaza, en Talca, Hotel Turismo, de Linares, Gran Hotel Isabel Riquelme, de Chillán, Hostería Lanahue, Hotel Pucón, Hostería Calafquén, Hotel Pedro de Valdivia, en Valdivia, Hostería Pirehueico, Hotel Puerto Varas, Hotel Vicente Pérez Rosales, de Puerto Montt, Hostería Ancud, Hostería Castro, Hostería Las Lengas, en Alto Palena, Hostería Coyhaique, y Hotel Isla de Pascua. Además, HONSA fue propietaria del 66.4% del capital de la Organización Nacional Hotelera, entidad propietaria de hoteles en Pichidanguí y en Concepción. La Sociedad se disolvió por acuerdo adoptado en Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 27 de junio de 1979, acta que fue reducida a escritura pública el 24 de julio de 1979 y se publicó en el Diario Oficial N° 130.566, el 17 de enero de 1980.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Actas de entrega de hoteles (1978-1980, 1984); Actas de la Comisión Liquidadora (1980-1982); Actas del Directorio (1957-1959, 1961-1962, 1964-1978); Antecedentes y documentos legales (1956-1982); Balances generales (1980-1985); Comprobantes de ingreso y egreso (1983-1985); Crédito Honsa-CORFO (1954-1984); Cuenta corriente (1983-1985); Documentos sobre venta de hoteles y hosterías (1962-1985); Escrituras y títulos de propiedades (1937-1985) (Incluye algunas copias de 1883 y 1900); Estados de cuentas y balances de hoteles y hosterías (1979-1980); Explotación de hoteles (1979-1980); Facturas de compra (1983-1984); Juicio Honsa-Piraino (1971-1972); Libro Mayor (1982-1985); Libros de Caja Diario (1979-1985); Memorias (1983-1985); Pago de cotizaciones (1966-1981); Planillas de personal e instalaciones (1975-1978); Planos de terrenos (1959-1972); Reforma de estatutos (1979); Registro de accionistas (1957-1981); Reparto de utilidades (1977-1979); Término de actividades (1982 y 1985), y Venta de propiedades en Santiago (1937-1985), entre otras.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación relativa a administración de personal; administración financiera; actas de reuniones y acuerdos del Directorio y de la Comisión Liquidadora; compraventa de hoteles y hosterías; término de actividades, y a otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio del Interior.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Industria de Maquinaria Agrícola CORFO Ltda. IMACOR.

**TÍTULO:**

Documentos de la Industria de Maquinaria Agrícola CORFO Ltda. IMACOR.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1972-1981.

**VOLUMEN:**

3 vols., 10 expedientes (0.5 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Mediante Escritura Pública extendida en Temuco el 26 de enero de 1973, CORFO y la Junta de Desarrollo Industrial de Biobío, Malleco y Cautín, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, denominada Industria de Maquinaria Agrícola CORFO Ltda., conocida como IMACOR Ltda. La sociedad fue inscrita en el Registro del Conservador Comercio de Temuco, a fs. 54 vta. N° 29, y se publicó en el Diario Oficial N° 28.509, de 22 de marzo de 1973. Con una duración de 10 años, el objeto de la sociedad era instalar en la ciudad de Lautaro, una industria elaboradora de herramientas agrícolas, sus piezas y partes, a fin de satisfacer las necesidades de maquinaria agrícola del mercado subregional andino; la comercialización, distribución, venta, exportación, importación y subcontratación de sus productos, y la ejecución de toda otra actividad que directa o indirectamente se relacionase con dicha producción. Se proyectaba que su puesta en funcionamiento, le permitiera a Chile cumplir con una de las decisiones del Acuerdo de Cartagena, pacto que creó la Comunidad Andina en 1969, cual era, proveer al mercado subregional andino de maquinaria de pastería, siembra y de preparación de suelos. El capital social de la empresa se constituyó con aportes de CORFO en un 80% y de la Junta de Desarrollo Industrial de Biobío, Malleco y Cautín, en un 20%. La administración quedó radicada en un Directorio compuesto por cinco miembros, tres designados por CORFO y dos por la Junta. Las actividades de construcción de la industria se iniciaron a fines de 1972, con el levantamiento de galpones destinados a albergar la maquinaria, materia prima y los implementos producidos. La maquinaria fue adquirida con créditos otorgados fundamentalmente por el Banco de Osorno y La Unión, y con ella se fabricaron los prototipos de implementos agrícolas, los que fracasaron al probarse en terreno. Atendiendo a razones técnicas, financieras y de mercado, en febrero de 1975, CORFO resolvió paralizar la construcción de la planta. En abril del mismo año, el Banco de Osorno y La Unión, y el Banco del Estado, embargaron los activos de IMACOR Ltda., quedando a su cargo el cuidado y resguardo de la industria. Teniendo en consideración que no había inversionistas particulares interesados en su adquisición y que no se justificaba mantener su vigencia, la Gerencia de Normalización

de CORFO recomendó la disolución y liquidación de la sociedad. En marzo de 1976 se abrió su licitación, pero no hubo interesados. El Consejo de la CORFO, en sesión ordinaria N° 24, celebrada con fecha 13 de noviembre de 1978, acordó autorizar al Vicepresidente Ejecutivo para convenir con la Ex Junta de Desarrollo Industrial de Biobío, Malleco y Cautín, la disolución anticipada de la Sociedad, en atención a que la industria ya llevaba un largo tiempo paralizada y que las condiciones del mercado no justificaban su reactivación. Consecuentemente, se acordó proceder a liquidar el patrimonio de la sociedad a través de una Comisión Liquidadora, gestiones encomendadas a la Sociedad Organización Comercial GALAVAL Ltda., el 3 de octubre de 1979.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Antecedentes del Convenio IMACOR - GALAVAL, para remates de maquinaria y materiales (1979-1981); Correspondencia recibida y enviada a CORFO (1973-1978); Cuenta del Ex Delegado Raúl Álvarez (1976-1979); Inventarios de la Planta Lautaro (1975); Libro de actas de la Comisión Liquidadora (1979-1980), y Libros Diario y Mayor de Caja (1979-1980).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable, legal y técnica de IMACOR. Además de las materias contenidas en los documentos ya enumerados, el fondo incluye documentación sobre negociación de deudas (1976-1979), y disolución anticipada y liquidación de IMACOR (1972-1981).

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.



**PRODUCTOR:**

Industrias Forestales Curacautín FOCURA.

**TÍTULO:**

Documentos de Industrias Forestales Curacautín FOCURA.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1982-1983.

**VOLUMEN:**

3 expedientes (0.15 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Por escritura pública de 19 de febrero de 1980 y por resolución N° 184 - S de 24 de abril de 1980, de la Superintendencia de Compañías de Seguros Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, se constituyó la Sociedad Desarrollo, Estudio e Inversiones S.A. Por escritura pública de 5 de noviembre de 1980, se aprobó la reforma de sus estatutos, modificando su nombre a Industrias Forestales Curacautín. Con domicilio en Santiago, el objeto social de la sociedad era la compra, venta, arrendamiento, explotación, planificación, organización, forestación, reforestación, manejo, cuidado y raleo, por cuenta propia o ajena, de predios agrícolas y forestales de su dominio, arrendados o de terceros; la comercialización, industria, elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de maderas y productos agrícolas y forestales y los subproductos de los mismos, así como la inversión y administración de toda clase de bienes muebles. Por resolución de 10 de Diciembre de 1981, dictada por el Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Santiago, se declaró la quiebra de Industrias Forestales Curacautín. El 14 de diciembre del año 1981, mediante Resolución Interna N° 277, la Superintendencia de Quiebras, la declaró como Unidad Económica, esto es, autorizó la venta de los bienes de la empresa como un todo, para obtener un valor superior en beneficio de todos sus acreedores.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en las series documentales Balance General (1982 dic.), Documentos de la continuidad de giro (1982-1983), y Planillas de remuneraciones (1982 mar.-jun.)

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación contable y legal de FOCURA.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Industria Nacional de Neumáticos INSA.

**TÍTULO:**

Documentos de la Industria Nacional de Neumáticos INSA.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1929-1999.

**VOLUMEN:**

242 vols., 321 expedientes (24 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

INSA fue fundada el 17 de marzo de 1941, por varios empresarios chilenos, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) y el Grupo General Tire Rubber Co, de Estados Unidos. De acuerdo a sus estatutos, el objeto de la Sociedad era la fabricación y venta de neumáticos, cubiertas, cámaras y demás artículos de caucho, u otros materiales, cuya fabricación fuera autorizada por los organismos correspondientes. Para la realización de su objeto, la Sociedad podía construir e instalar fábricas y establecimientos, adquirir y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar mercaderías; constituir o formar parte de otras sociedades. Bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima, INSA inició sus operaciones en 1944, con capacidad para fabricar 200.000 neumáticos por año, con 280 trabajadores y 10.000 mt<sup>2</sup> de superficie construida. En cumplimiento del Contrato de Asistencia Técnica suscrito entre INSA y General Tire, la producción estaba bajo el directo control técnico y administración de la contraparte estadounidense. En compensación por esa asistencia, el contrato reconocía en favor de General Tire, en calidad de Royalty, un porcentaje sobre los precios de venta, el que regularmente le era remesado a Estados Unidos. Igualmente, por este mismo concepto, General Tire tenía derecho a percibir hasta el 5% del valor de todas las materias primas y repuestos que la empresa comprara para sus diversas líneas industriales. Dicho Contrato se mantuvo vigente sin mayores modificaciones hasta 1971, fecha en la cual fue reemplazado por un nuevo convenio suscrito con el Gobierno y que introdujo sustanciales mejoras en beneficio de General Tire. Entre 1945 y 1970, INSA experimentó un notable y fructífero desarrollo que se evidenció tanto en su crecimiento y expansión, como en la alta calidad técnica de sus diversas líneas de producción que, además de neumáticos, comprendía cámaras, baterías, cintas transportadoras, correas en V, formalita, cuero artificial, Nylon Cord para neumáticos y otros productos nylon para usos industriales. La variedad de productos elaborados en su planta de Maipú, estaban asociados a las actividades básicas del transporte, minería y la industria. Paralelamente, el complejo industrial INSA/NYLINSA, organizó sobre todo el territorio nacional, por medio de sociedades filiales o asociadas, una eficiente red de distribución y servicio. A la par y desde sus inicios, INSA se propuso proporcionar a sus empleados y obreros casa propia, asistencia médica, centro social y las necesarias facilidades para incrementar sus actividades culturales y deportivas. De este modo, hacia fines de la década del 60, INSA gozaba en los círculos financieros nacionales e internacionales, de un renombre de tal magnitud, que le fue posible llevar adelante sus anhelados

proyectos de expansión, con la adquisición e instalación de dos modernas y valiosas plantas Bamburry y Nylon, conjuntamente con un considerable aumento de sus distintas líneas de producción. Así también, varios grupos extranjeros incluyeron las acciones de la Compañía en sus portafolios de inversión, a recomendación de los corredores de Bolsa y de los Bancos Comerciales. Entre los años 1971-1975, la participación accionaria en INSA aparece registrada de la siguiente manera: 36.7% General Tire; 35.5% CORFO; 10.5% 1.400 accionistas chilenos; 7.5% accionistas alemanes, y 10.0% otros accionistas europeos. Durante el Gobierno de la Unidad Popular, una de las primeras intervenciones decretadas fue en INSA, con lo cual, el Directorio y la Gerencia fueron sustituidos por dos interventores designados por CORFO. El 31 de marzo de 1971, CORFO y General Tire acordaron levantar la Intervención Estatal a partir de agosto del mismo año, por lo que INSA pudo mantenerse como empresa privada. No obstante, en los años posteriores debió superar diversas crisis derivadas tanto de la falta de materias primas como de los riesgos de paralización de la industria. En 1973, INSA estaba en una posición de colapso económico. En sus bodegas, sólo había materias primas para pocos días de producción y sin stock de repuestos; los precios de sus productos sólo cubrían un 50% de los gastos de operación de la Compañía; las deudas con el sistema bancario y directamente con el Fisco, implicaban que INSA adeudara dos veces y media su capital suscrito y pagado. El 28 de noviembre de 1975, se publicó en el Diario Oficial el D.L. N° 1.264 que, por razones de utilidad pública e interés social, expropiaba el patrimonio de INSA en favor de CORFO, entidad que ya controlaba más del 71% del total de acciones de la empresa. En diciembre de 1975, CORFO reanudó como CORFO - INSA la producción descontinuada, manejando la fábrica durante 2 años, pero sin una política definida respecto del futuro de la empresa, la que, se estimaba, debía transferirse al sector privado. En Diciembre de 1976, CORFO convocó a licitación pública para la enajenación de INSA. Por Resolución N° 467 de 1977, sustitutiva de Acuerdo de Consejo, se dispuso la venta en favor de Goodyear de Chile S.A.I.C., de los activos que constituían la Empresa de Neumáticos S.A. INSA- CORFO, transacción formalizada por escritura de 3 de febrero de 1978.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Actas de sesiones de juntas de accionistas (1942-1994); Actas de sesiones de la Comisión Liquidadora (1982-1994); Actas de sesiones del Directorio (1941-1975, 1977); Antecedentes de juicios (1969-1994); Certificados de títulos de acciones (1955-1992); Certificados de traspasos de acciones (1961-1994); Comprobantes de pagos a proveedores (1969 jul.-1970 jun.); Correspondencia enviada (1976-1989); Correspondencia enviada por la Comisión Liquidadora (1986-1999); correspondencia recibida (1967, 1979-1982); Correspondencia recibida por la Comisión Liquidadora (1983-1985, 1987, 1989-1998); Correspondencia recibida y enviada (1965-1986); Documentos de la Comisión Liquidadora (1975-1998); Estados financieros INSA (1972, 1975, 1976-1980, 1982-1995); Juicio con Transoceánica (1970-1996); Libro Mayor General (1973 ene.-dic.); Liquidación de distribuidores COPEC (1966-1972); Memorias INSA (1948-1993); Nóminas de accionistas (1961-1994); Pedidos de importación (1970, 1978); Planillas de jornales mensuales y semanales (1973 ene.-dic.); Registro de accionistas (1941-1994); Registro de cuentas corrientes de concesionarios (1965); Registro de traspasos de acciones (1941-1969); y Reparto de dividendos (1992-1998), entre otras.

Además, es posible encontrar los siguientes documentos:

Acta de incautación, con antecedentes, del libro N° 7 de actas de sesiones del Directorio, constituido por las actas N°s. 524 a 540 (1975 nov. 21 - 1977 ene. 27) (1981 feb. 04); Acta de sesión del Consejo CORFO (1978 jun. 16); Acta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas (1979 mayo 10); Actas de

sesiones de comités del Directorio (1947 jun. 10-1950 mar. 21.); Actas de sesiones del Comité Ejecutivo (1946 jun. 21-1950 mayo 03); Antecedentes de deudas (1977 feb. 08); Artículos de prensa e informes, relativos al origen y trayectoria de las acciones INSA de propiedad de General Tire (1951-1954); Artículos de prensa relativos a la administración y funcionamiento de INSA (1975); Balance general y estado de situación financiera (1976-1977); Comprobantes de declaración y pago de cotizaciones previsionales (1983-1994); Correspondencia enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros (1987); Correspondencia enviada a proveedores (1976-1977); Correspondencia enviada por la Gerencia de Finanzas y Adquisiciones (1972-1973); Correspondencia recibida de bancos comerciales (1976-1977); Correspondencia recibida de Fiscalía CORFO (1977 abr.-mayo); Correspondencia recibida por la Sección Acciones (1977); Cuaderno 1º al 5º, y anexos, de evidencia documentaria del informe de activos INSA (1975 jun. 27); Cuenta Final de la Comisión Liquidadora (1994); Documentos de juntas de accionistas (1988-1992); Documentos de la asesoría legal (1988-1996); Documentos recibidos del asesor legal Cristián Lewin G. (1976-1977); Documentos recibidos por la Comisión Liquidadora (1992 sept. 30); Documentos sobre juicios finalizados (1976-1977); Informe de activos de INSA (1975 jun. 27); Informe resumen de la situación económica financiera de INSA, al 31 de mayo de 1975 (1975); Informe técnico sobre la Industria del Caucho en Chile (1974); Informes diarios de recepción de la Bodega de Materias Primas (1965-1967); Informes financieros (1941-1970); Informes legales (1962, 1972-1973); Informes recibidos de los departamentos Legal y de Acciones (1975); Informes y poderes emitidos por el Departamento Legal (1970-1971); Inventarios y otros documentos de la Planta Coquimbo (1974-1975); Libro Mayor Auxiliar (1975-1977); Mandatos a funcionarios (1941-1960); Mandatos y poderes de funcionarios (1966-1975); Memorándums enviados (1965-1966); Memorándums enviados e informes de créditos (1963-1967); Memorándums recibidos por el Departamento de Adquisiciones (1969); Memorias de la Comisión Liquidadora (1979-1993); Memorias y balances generales (1941-1955); Planilla de acciones liberadas (1970 oct. 27); Planillas de emisión de acciones liberadas (1970 oct. 27); Registro de pedidos de mercaderías, liquidados (1960-1961); Rendición de cuentas N° 1, de IHESA para la construcción de la Planta Nylon, aprobada por INSA, y Gherzi Organization, al 31 de diciembre de 1967 (1968 feb. 02); Resolución CORFO N° 85 de 1977, con antecedentes, relativa a deudas de INSA con Zimmer AG de Alemania (1977-1980); Testimonios de escrituras públicas de protocolización de nombramiento de directores (1946-1958); y Testimonios de escrituras públicas de protocolización de poderes otorgados a funcionarios (1947-1955), entre otros.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, legal, técnica y contable, correspondiente a las actividades de INSA para la fabricación y comercialización de artículos de caucho, construcción e instalación de fábricas y establecimientos, adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, importación y exportación de mercaderías, y constitución y formación de otras sociedades. También, incluye documentos sobre la presencia de INSA en la prensa nacional, e informes técnicos sobre la Industria del Caucho en Chile.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Línea Aérea Nacional - LAN Chile.

**TÍTULO:**

Documentos de LAN Chile.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1964-1986.

**VOLUMEN:**

1.710 vols., 457 expedientes (121 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

En 1928, ante la solicitud de algunas compañías extranjeras para explotar los cielos chilenos, el Jefe de los Servicios de Aviación, Comandante Arturo Merino Benítez, tramitó ante el Gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931), el establecimiento de un servicio de correo y transporte entre Santiago y Arica, utilizando la aviación militar. Aunque la mayoría de las naciones sudamericanas habían cedido la explotación de esta actividad a potencias extranjeras, la idea fue aprobada en atención a que se requería hacer soberanía en una zona todavía en disputa con los países vecinos. En 1932, un convulsionado año político y económico, Chile logra otra importante conquista al organizar su propia línea aérea comercial, denominada Línea Aérea Nacional, con personería jurídica y autonomía operativa. Mediante D.F.L. N° s. 279 y 305 de 1960, respectivamente, se dispone que sus relaciones con el Gobierno se verifiquen por intermedio de la Subsecretaría de Transportes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y se fija el texto de su Ley Orgánica. Entre otras materias, dicha norma establece que la Línea Aérea Nacional - Chile es una Empresa del Estado, con personalidad jurídica propia, con domicilio en Santiago, destinada al comercio del transporte aéreo y a todo cuanto tenga relación con esta actividad, dentro y fuera del país. La supervisión técnica de la empresa corresponde a los organismos que determinen las leyes y su fiscalización incumbe a la Contraloría General de la República. Su administración queda radicada en un Vicepresidente Ejecutivo y un Consejo integrado por el Ministro de Economía, seis representantes del Presidente de la República, el Subsecretario de Aviación, el Director General de Correos y Telégrafos y el propio Vicepresidente Ejecutivo de la empresa. En 1968, por Estatuto Jurídico emanado del Congreso Nacional, la Línea Aérea Nacional - Chile se convierte en la primera empresa nacional autónoma del Estado. Como a partir de 1973 se define una nueva política económica, que entre otras innovaciones, consideraba privatizar algunas empresas que hasta entonces estaban en manos del Estado, tras la fuerte crisis económica de 1982, se entrega la conducción de esta área a un nuevo equipo económico, el que reanudó e intensificó la privatización de las empresas estatales. Fue bajo esta política económica que LAN comienza su proceso

de privatización en 1985, cuando se convierte en una sociedad anónima, filial de CORFO. Tres años más tarde culmina la primera etapa de este proceso, el cual entregó el 15% de la empresa a los trabajadores de la compañía y que se tradujo en que más de mil personas adquirieron alrededor de 26 millones de acciones. Era sólo el principio de un proceso que en 1994 terminaría con el 100% de la empresa en manos privadas. Ese año, la compañía adquirió todas las acciones de Fast Air Courier S.A., empresa de carga aérea fundada en 1978 y que crecía rápidamente. En 1995, luego que la Comisión Antimonopolio Chilena fallara en favor de LAN, ésta adquiere parte de LADECO, otra línea aérea nacional. Así, el grupo LAN Chile se transformó en el principal operador aéreo del país y en la única compañía que operaba al extranjero, al mismo tiempo que ampliaba su capacidad de competencia en el mercado internacional. El 7 de Noviembre de 1997 se realiza la colocación de ADR de LAN en el mercado norteamericano, convirtiéndose en la primera línea aérea latinoamericana que transa sus acciones en Wall Street. Con posterioridad, uno de los más importantes hitos en el desarrollo de LAN Chile, fue la suscripción de una alianza con American Airlines, el que le significó ofrecer más puntos de destino en Estados Unidos y dentro de la red mundial que posee la empresa norteamericana.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Balances (1976-1978); Bancos, relativa al movimiento de fondos de cuentas corrientes mantenidas en los bancos y sucursales que se indica (1974-1981, 1986); Bonos, conteniendo rendiciones correspondientes a créditos de venta de pasajes (1974, 1976, 1978); Caja Central, conteniendo antecedentes de la contabilización de los movimientos de Caja que se indican (1982); Circulares emitidas (1973, 1974, 1980-1983); Contratos de asistencia y servicios en aeropuertos (1967-1981); Correspondencia enviada (1975-1983); Correspondencia interna recibida y enviada (1974-1983); Correspondencia recibida (1973-1982); Documentos copia, relativos a la administración y gestión comercial de las agencias (1979-1983); Documentos de la Presidencia de la Comisión Liquidadora de LAN CHILE (1986); Documentos recibidos de agencias (1978); Entrega de cargos y dependencias (1975-1980); Estadísticas del Departamento de Importaciones (1977-1979); Estados demostrativos (1979-1983); Facturas de ventas (1982-1983); Informes (1974-1986); Manuales (1978-1983); Órdenes de consumo (1982); Órdenes de pago (1973-1974, 1979-1983, 1986); Planes operacionales (1971-1975, 1977, 1980); Servicios internos recibidos y enviados (1970-1980); y Traspasos, conteniendo comprobantes de Diario, con antecedentes (1982, 1986), entre otras.

También, es posible encontrar los siguientes documentos:

Actas de entrega de la Presidencia, de Avenimiento, de Entrega de la Agencia Isla de Pascua, de timbres, y de la Fiscalía LAN (1970-1975, 1978-1979); Actas de reuniones del Comité de Compradores de Material Aeronáutico de América Latina (1977, 1978 y 1980); antecedentes de canjes publicitarios con Televisión Nacional, Canal 13 y con Teletón 1980 (1976-1981); antecedentes de rendiciones de fondo fijo (1986); antecedentes sobre vuelos LAN inaugurales de la ruta Santiago-Asunción-Río de Janeiro-La Paz-Santiago (1969-1976); Cartas de cobranzas enviadas (1980); Citaciones a sesión ordinaria del Consejo Directivo (1980); Comprobantes de declaración y pago de cotizaciones previsionales (1985-1986); Comprobantes de Ingresos y Egresos (1977-1978); Comprobantes del diario (1986); Contrato de Pool LAN CHILE - AIR FRANCE, para la explotación de conexiones entre París y Santiago (1976-1979); Contrato LAN CHILE - Omega Travel de Bélgica y Luxemburgo (1974); Contratos de trabajo de personal (1986); Contratos LAN-IBERIA, para handling en aeropuertos (1971-1975); Documentos recibidos de la IATA (1981-1982); Documentos relativos a la 1a. Conferencia de Tráfico de la IATA, Madrid, del 8 al 11 nov. 1977 (1978); Estudio Cláusulas de Capacidad y Rutas de las Líneas Americanas, en los convenios celebrados por Chile con países americanos (s/f);

estudios sobre transporte aéreo (1975); Expediente de sumario por desfalco de caja, y suicidio de funcionario, en la Agencia Comercial Puerto Montt (1975); Indicadores comparativos nacionales e internacionales 1971-1974 (1974); Informe confidencial sobre Ryerson and Haynes Inc., encargada de la publicidad de LAN en Miami (1976); Manual de Organización interna LAN (1974); Memorándum "Raptos y otros actos ilícitos atentatorios a la navegación aérea" (1973); Memorias (1965-1970, 1981); Organigramas y estadísticas de dotación de personal (1974-1978); Políticas LAN 1971-1976 (1971); Programas de trabajo (1982); Proviencias recibidas y enviadas (1974-1981); Reglamento orgánico de la Contraloría Interna de LAN (1974); Reglamentos internos LAN (1982); Resoluciones de la Gerencia de Relaciones Industriales (1976, 1980-1982); y de la Contraloría Interna LAN (1982); Resúmenes y presupuestos de gastos operativos del terminal conjunto en el aeropuerto J.F.K. de Nueva York, de LAN CHILE, IBERIA y AEROMÉXICO (1973-1976); y Sistema de Información Pasajes LAN CHILE SIPALA (1982), entre otros.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable, legal y técnica de LAN. A las materias contenidas en las series y documentos antes enumerados, se suma documentación sobre: Acuerdos comerciales internacionales e interlíneas (1970-1981), acuerdos de Pool suscritos por LAN con AVIANCA e IBERIA (1978-1979), Administración del Depósito Franco (1975), Administración y entrega de la Cuenta Corriente de LAN CHILE S.A. (1976, 1986), administración y gestión comercial de las agencias LAN en Arica, Brasil y Madrid (1975, 1979), Análisis de inventarios de los depósitos Franco y de Catering, y al Almacén de Combustibles y Lubricantes (1979), Análisis de tráfico y rutas aéreas (1972, 1978-1980), análisis del Movimiento de Fondos (1986), Auditorías a las agencias de Lima Puerto Montt, Punta Arenas y Valparaíso (1978-1979), Celebración del 49º aniversario de LAN CHILE en Uruguay (1978), cierre de las agencias Antofagasta, de Carga Castro, Guayaquil, y Puerto Montt (1978-1979), Compra y recepción de aviones Boeing 727 (1967-1978), concesión y control de pasajes liberados (1979-1980), control presupuestario y de retorno de divisas (1982-1983), Estudio de incremento de flota para LAN CHILE (1973), estudio de préstamos bancarios ofrecidos a LAN (1977-1978), estudio del proyecto de base principal de mantenimiento LAN en Pudahuel (1976-1978), Evaluación del Plan Operativo ene.-sept. 1971 (1971), gestión de convenios suscritos por LAN con Disputada de Las Condes S.A., IBERIA y LUFTHANSA (1974-1980), gestión de crédito por US\$ 20.000.000 (1980), Instrucción y habilitación de pilotos (1964-1969), Investigación sobre contrato de diseño de sistema de control de créditos (1976-1978), Negociación Colectiva (1980), Remodelación del edificio LAN en Bandera, Santiago (1978), y Venta de aeronaves (1976-1978).

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Petroquímica Chilena S.A. PETROCHI.

**TÍTULO:**

Documentos de Petroquímica Chilena S.A. PETROCHI.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1960-1984.

**VOLUMEN:**

13 vols., 184 expedientes (6,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Petroquímica Chilena S.A. fue creada en 1966, en respuesta a la necesidad de contar con una industria petroquímica que permitiera satisfacer la demanda creciente de este tipo de productos y abastecer el mercado de las industrias paraquímicas y de otros sectores de insumos. Constituida con aportes de capital de CORFO y ENAP en partes iguales, el objeto de la empresa era desarrollar la industria petroquímica en Chile mediante la instalación de plantas químicas y petroquímicas básicas, que suministrasen las materias primas necesarias, así como obtener las mejoras tecnológicas e impulsar la investigación en el área. Su programa de desarrollo se centró en cuatro complejos básicos: etilénico u olefínico, acetato - alcoholes, amoniacal y aromático. El Complejo olefínico o etilénico fundamentalmente destinó su producción a abastecer de materia prima a la industria del plástico. Situado en San Vicente, provincia de Concepción, comenzó a producir en septiembre de 1970. Su objeto principal era obtener, a partir de la sal (NaCl), el cloro -que casi en su totalidad era usado como materia prima- y la soda cáustica. En cumplimiento de los compromisos contraídos por Chile en los acuerdos de complementación petroquímica en América Latina, el Complejo acetato - alcoholes se materializó en 1969, ya que un porcentaje importante de los productos finales estaba destinado a abastecer mercados de la sub-región andina. Incluía las siguientes plantas: Planta acetaldehído; Planta de gas de síntesis; Planta de ácido acético; Plantas alcoholes oxo y Planta acetato de Vinilo. Entre otros productos, de ellas se obtenían materias primas para la fabricación de lacas, barnices, mezclas solventes, aprestos textiles, pinturas, adhesivos y fibras sintéticas. Complejo amoniacal, situado en la zona de Magallanes, constituido por un conjunto de plantas para la fabricación de amoníaco y urea para satisfacer la demanda interna y externa de estos fertilizantes. Se agregaría a las plantas del complejo de nitrato de amoníaco destinado a fabricar explosivos. Plantas de Metanol, amoníaco, urea, nitrato de amoníaco. Este complejo, que en un principio sería responsabilidad de Petroquímica Chilena S.A., entraría en funcionamiento en el año 1974, siendo su materia prima el gas natural suministrado por ENAP. En junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 1980, y cuya acta fue reducida a Escritura Pública ante el notario Camilo Valenzuela Riveros, se acordó la disolución anticipada de la sociedad y se designaron como miembros de la Comisión Liquidadora al Coronel de Ejército Sergio Valenzuela Ramírez (Presidente), Rubén Marty Martínez y Vitomir Sain Pientamida. Proceso que culminó durante 1984.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Actas de la Comisión Liquidadora (1981-1984); Actas de la Junta de Accionistas (1976-1980); Análisis de balances (1981-1983); Arriendo de oficinas (1978-1980); Balances generales (1966-1978); Cobro de deudas (1978-1982); Comprobantes de ingreso y egreso (1982-1983); Comprobantes de pago de impuestos



(1980-1984); Concesión de becas a trabajadores y cargas (1977); Contrato colectivo de trabajo (1980-1982); Correspondencia enviada (1978-1981); Correspondencia externa recibida (1980-1981); Correspondencia interna enviada (1980); Correspondencia interna recibida (1980-1981); Correspondencia recibida de consultores contables (1979-1983); Correspondencia recibida de CORFO (1980-1981); Correspondencia recibida y enviada (1982-1984); Cuenta corriente en Centrobanco (1982-1984); Devolución de oficinas en Santiago (1981-1984); Devolución del IVA (1981-1982); Documentos de Flotex Ltda. (1972-1982); Documentos de Inversiones Petrodow S.A. (1976-1983); Documentos de personal (1982-1983); Documentos de remuneraciones (1981); Documentos del Proceso de liquidación PETROCHI (1981-1984); Estados financieros (1979-1980); Estados financieros publicados (1977-1981); Expedientes de personal (1960-1983, predomina 1968-1983); Facturas emitidas (1981-1982); Inventario Planta San Antonio (1980); Inversiones en Enaex y Sodimac (1981-1982); Juicio con Celulosa Argentina (1982); Libro de asistencia (1983-1984); Libro de compras (1981); Liquidación de deudas (1971-1983); Memorias y balances (1967-1981); Negociación de deudas (1976-1980); Notas de débito y de crédito (1981-1983); Planillas de sueldos (1978-1980); Rol privado de remuneraciones (1980-1981), y Venta de activos (1978-1983), entre otras.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentos relativos a la administración de personal y contable; actas y acuerdos de accionistas y Comisión Liquidadora: pago de impuestos; inversiones; liquidación y venta de activos; informes de gestión anual, y correspondencia con consultores y proveedores, entre otras materias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados SEAM.

**TÍTULO:**

Documentos del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados SEAM.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1944-1982.

**VOLUMEN:**

71 vols., 465 expedientes (47 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Con el objeto de favorecer a los pequeños y medianos propietarios, en marzo de 1946, CORFO creó el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados. Aparte de simplificar sus labores productivas, se proyectaba que esta introducción también se constituyera en una nueva fuente de trabajo, facilitase el empleo de nuevos métodos para la diversificación de los cultivos y preparara personal técnico en el conocimiento y manejo de la maquinaria. Con anterioridad, y con el fin de atender las necesidades más urgentes de la agricultura, CORFO había puesto en marcha un plan de acción que contemplaba dos grandes rubros de inversión: la mecanización progresiva de las faenas de la agricultura y el regadío mecánico, tendiente a ensanchar el área de los campos de cultivo. Dentro de esta política de fomento de la producción agrícola, el programa de mecanización implicaba la importación y adquisición de equipos agrícolas por los agricultores, mediante créditos especiales. No obstante, como se advirtió que un número considerable de pequeños y medianos propietarios quedaban al margen de estos beneficios pues no contaban con los recursos para comprar maquinaria agrícola, se propuso el establecimiento de un Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, de carácter nacional, que debía subsanar los inconvenientes del régimen anterior y atender las necesidades de producción a lo largo del país. Con el propósito de desarrollar la agricultura a escala nacional mediante el empleo de maquinaria pesada, en la década del '50, CORFO aborda empresas de mayor envergadura, como trabajos de destronque, construcción de tranques y el desplazamiento de grandes masas de tierra para emparejar suelos y facilitar el regadío. En este contexto, por D.F.L. N° 381 de 1953, se reorganiza como empresa dependiente de CORFO, con personalidad jurídica y de duración indefinida. Sus objetivos principales eran la explotación y comercio de maquinaria agrícola mediante la producción, adquisición y venta de maquinarias; la ejecución, por cuenta propia o ajena, de labores con equipos agrícolas mecanizados y el saneamiento y drenaje de predios agrícolas. La acción de SEAM se desarrolló a través de agencias en Ovalle, Santiago, Rancagua, Talca, Chillán, Los Ángeles, Temuco, Osorno, Castro y Coyhaique. En 1970 entraron en funcionamiento las agencias de Arica y Punta Arenas, con lo cual se extendió a todo el país el servicio de maquinaria requerido para la implementación de los planes de desarrollo del Ministerio de Obras Públicas, la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Por intermedio de SEAM, también se realizaron otros importantes aportes al desarrollo de la infraestructura del país. Así, en 1969 SEAM ocupó gran parte de su maquinaria en la construcción de tranques en la zona azotada por la sequía. Además, ejecutó importantes trabajos de rectificación del curso de las aguas, en especial en los ríos Elqui, Petorca, Limarí, Choapa y Aconcagua. Como parte de la Operación Juan Fernández, ese mismo año se ejecutaron las obras finales del Aeropuerto de la Isla Robinson Crusoe, quedando aún en ejecución las obras correspondientes al camino de acceso. De igual forma, a solicitud del Instituto Antártico Chileno, se realizaron trabajos de preparación de terrenos en la Isla Rey Jorge para

la instalación de un Centro Meteorológico. El 1° de septiembre de 1978, SEAM vende a la Sociedad de Servicios Agrícolas Industriales Mecanizados Ltda., máquinas, muebles, herramientas, útiles, accesorios, y repuestos varios. Por D.L. N° 2.572 de 1979, se inicia el proceso de liquidación de la empresa.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Adquisición y venta de inmuebles (1946-1979); Antecedentes del juicio de SEAM con particulares, por protesto de cheques y letras de cambio, giro doloso de cheques, fraude, cobro ejecutivo de pesos (1966-1979); Comprobantes de declaración y pago de imposiciones (1968-1977); Contratos de venta de máquinas cosechadoras automotrices VASALLI (1975); Correspondencia recibida y enviada (1973-1979); Fichas de sueldos (1951-1971); Planillas de sueldos y jornales, de pago de imposiciones, de cálculo de asignación de antigüedad de ex funcionarios (Decreto Ley N° 924), de cálculo de bonos de producción y de reasimilación de grados (Decreto Ley N° 1.015), y de pago del Impuesto Único de Obreros (1963-1979); Registro de obreros y salarios (1952-1966); Registro de salarios de obreros (1967-1974); y Resoluciones SEAM (1969-1979), entre otras.

También, es posible encontrar los siguientes documentos:

Acta de entrega de la Agencia de Antofagasta (1978 oct. 25), Actas de sesiones del Consejo SEAM (1977), Acuerdos del Consejo SEAM (1970-1973), Antecedentes de descuentos al personal (1962-1976), Antecedentes de despido colectivo de personal (1975-1977), antecedentes de juicios por demandas entabladas por ex funcionarios contra SEAM (1975-1980), Antecedentes de personal, no retirados por sus titulares, en situación irregular, o a contrata (1944-1979), antecedentes de tasación de inmueble SEAM en Chillán (1978), Balances generales (1974, 1976, 1978, 1979), Circulares internas emitidas (1963-1974), Comprobantes de declaración y pago de dividendos hipotecarios de funcionarios, en el SERVIU Metropolitano (1975-1979), Comprobantes de pago de cuotas de pólizas de seguros de vida de funcionarios (1977-1979); Contratos de arrendamiento de equipos mecánicos y vehículos motorizados (1967-1978), Directiva confidencial, relativa a la reorganización del Servicio (1975), Documentos del Consejo SEAM, constituidos por correspondencia, resoluciones, presupuestos, inventarios de vehículos, catastros de bienes raíces, y otros (1977-1978), Documentos sobre traspaso de asignación familiar a EMPART (1979), Informe de valoración de maquinaria de propiedad de SEAM, dispuesta para su venta (1975), Informe del Fiscal SEAM, sobre juicios contra ex funcionarios por venta de maquinaria (1978), Informe relativo a la situación legal de EMPRECAM Ltda., ex ENARA Ltda. (1977), Informe sobre deuda SEAM con CORFO, situación económica, alternativas de cierre y liquidación, transformación, y otros aspectos de la situación del Servicio (1976), Informe sobre juicios de cobranza pendientes (1978), Informes de deudas de compradores de maquinaria agrícola (1975), Registro de resoluciones sobre obreros y empleados SEAM (1978), Sumarios administrativos SEAM (1973, 1977), Testimonios de escrituras públicas de poderes (1977-1979), Transcripciones de acuerdos del Consejo SEAM-CORFO (1977-1979), y Venta de activos (inmuebles, maquinaria, vehículos) (1972-1982).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable, legal y técnica de SEAM. Además de las materias contenidas en las series y documentos ya enumerados, el fondo incluye documentación sobre inscripción y obtención de placas patente de tractores de propiedad de SEAM (1972-1976), pago de dividendos hipotecarios de funcionarios (1975-1977), pago de indemnización a ex funcionarios (1979), pago de retenciones de sueldos, jornales e indemnizaciones del Fondo de Seguro Social (1971-1977), radicación de pobladores en el

Fundo Santa Rita, ex Santa Laura, de Llifén, X Región (1982), reestructuración del personal de SEAM (1976-1977), renovación de la Directiva de la Asociación Nacional de Empleados de SEAM (1973-1978), y transferencia de inmuebles SEAM a CORFO (1976-1979).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda. SOCHIF.

**TÍTULO:**

Documentos de la Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda. SOCHIF.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1944-1981.

**VOLUMEN:**

40 vols., 83 expedientes (4,5 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda. SOCHIF se constituyó por Escritura Pública de 20 de febrero de 1944, con capitales aportados en un 93.8% por CORFO, y el 6.2% por el Instituto de Economía Agrícola. El objeto de la sociedad era la explotación, fabricación y distribución de abonos fosfatados, a partir de la mezcla de guanos de las covaderas del litoral norte del país, con otros elementos importados y nacionales. Los estatutos determinaron que su administración quedara radicada en un Directorio compuesto por cinco miembros, tres en representación de la Corporación y dos en representación del Instituto de Economía Agrícola. El plazo de duración de la Sociedad sería de veinte años, contados desde la fecha de la escritura de creación. Para realizar sus operaciones, la empresa poseyó una planta de explotación en Iquique y otra elaboradora de fertilizantes en Mejillones. Su principal producto fue el Guano Reforzado C, constituido por una mezcla de materias primas propias, extraídas de las covaderas, y otros insumos importados y nacionales (Nitrato de Sodio, Salitre Potásico, Fosfato Diamónico, Superfosfato Triple, Cloruro de Potasio, Sulfato de Potasio, entre otros) Como SOCHIF no poseía una infraestructura de ventas que le permitiese

comercializar directamente sus productos, operaba a través de canales indirectos de distribución, como el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la S.A.C. Saavedra Bénard. Hacia 1970, la Empresa estaba perdiendo participación en el mercado ya que los niveles de costo a los que operaba, no eran competitivos con los abonos fosfatados obtenidos a partir de la roca fosfórica, y por el agotamiento de sus reservas de guano. Contribuía a agravar la situación el carácter eminentemente estacional de las ventas, las que se desarrollaban de preferencia entre marzo y septiembre y la poco realista administración de sus bienes y recursos; todo lo cual se reflejó en los resultados operacionales de la planta de Iquique, que al incrementar notablemente sus costos y gastos, hizo aconsejable su paralización. A mediados de la década y acorde con las orientaciones económicas del Gobierno, el Estado abandonó el mercado de los fertilizantes, por lo cual todos los activos de la Empresa, principalmente radicados en Mejillones, fueron privatizados a partir de 1975, proceso de liquidación concluido en 1983.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Balances (1947-1969, 1971-1973, 1978-1979); Correspondencia recibida y enviada (1961-1980); Importación de superfosfato triple (1965-1977); Informes financieros (1972-1978); y Libros de actas del Directorio (1947-1949, 1951, 1953, 1954-1957, 1960-1981), entre otras.

También, es posible encontrar los siguientes documentos:

Análisis de situación e informes, relativos al desarrollo y marcha de la Sociedad (1962-1977), antecedentes de la gestión del Asesor Jurídico de la Sociedad, Roberto Fresard Ríos (1964-1965), antecedentes del movimiento contable de SOCHIF (1967-1968), antecedentes técnicos y de concesiones marítimas de la Naviera Mejillones (1944-1978), Boletines de análisis y documentos de embarques de guano reforzado C (1971-1972), Concesión de explotación de guanos rojo y blanco (1944-1978), Cuadros de producción de covaderas y de embarque de fertilizantes (1971), Declaraciones de Rol Industrial, presentadas al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (1947-1960), Documentos recibidos de la Sociedad Comercial e Industrial SOCOA S.A. (1974-1977), Estudios de concentración de guano en covaderas de Mejillones (1975), Informe sobre la marcha de la Sociedad durante 1973 (1974, 1977), Informes de auditoría (1976-1977), Informes de reconocimiento y de trabajos realizados en yacimientos de la costa entre Arica e Iquique (1964-1970), Informes financieros, informados por Price Waterhouse Peat and Co. (1971), Inventarios (1945, 1975-1978), Libro de actas del Directorio y de la Comisión Liquidadora (1975-1981), Libros de Caja Chica de Santiago (1972-1973), de Ventas (1975-1981), y de Compras (1975-1977), Testimonios de escrituras públicas sobre Estatutos y Capital, nombramiento de directores, hipotecas, prohibiciones, y otras materias de SOCHIF (1944-1975).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable, legal y técnica de SOCHIF. Además de las materias contenidas en las series y documentos antes enumerados, el fondo incluye documentación sobre: administración de bienes raíces y patentes de SOCHIF (1964-1966), administración de Créditos del Banco del Estado (1978), Administración financiera y funcionamiento del Muelle de Mejillones (1972-1974), autorizaciones del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para contraer créditos (1976-1977), Declaración de Impuesto a la Renta (1945-1978), descuento y pago de dividendos del personal en SERVIU V Región (1974-1978), Electrificación de la Planta Mejillones (1966-1974), importación de sacos de yute (1976-1977), Licitación de Naviera Mejillones (1979-1980), Movimiento contable de la Administración General de SOCHIF Iquique (1971), pago de imposiciones (1976-1979), Paralización

de faenas y despidos en Planta Mejillones (1977-1978), Propuesta de racionalización administrativa de SOCHIF (1977), Proyecto de agua potable y alcantarillado para la Planta de Abonos de Mejillones (1963), relación de la Sociedad con bancos comerciales (1977-1979), y subasta de activos de las instalaciones en Iquique y Mejillones (1979).

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Sociedad Inmobiliaria Copihue S.A.

**TÍTULO:**

Documentos de la Sociedad Inmobiliaria Copihue S.A.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1901-1985.

**VOLUMEN:**

4 vols., 131 expedientes (5 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

En el Diario Oficial del 18 de mayo de 1977, aparece publicado el certificado de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, que acredita que por Resolución N° 125 - C, de 22 de abril de 1977, de esa superintendencia, se aprobaron la división y reforma de estatutos de la Empresa Nacional de Comercialización y Distribución S.A. (DINAC) y que, además, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la Sociedad Inmobiliaria Copihue S.A. Con fecha 16 de mayo de 1977, la Sociedad Inmobiliaria Copihue S.A., fue inscrita en el Registro de Comercio de Santiago a fs. 4018, N° 2.242, y tiene por tanto, personalidad jurídica y plena capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones. Nace a partir de la división de la Empresa Nacional de Comercialización y Distribución S.A., la que continuó con el giro específico de actividades de comercialización y distribución, y por otra, se constituye en una nueva sociedad inmobiliaria, que adquiriría diversos bienes inmuebles que eran propiedad de la Empresa Nacional de Comercialización y Distribución S.A. Los inmuebles estaban ubicados

desde Arica a Coyhaique, varios de los cuales presentaban serios problemas en sus títulos. Domiciliada en Santiago, Inmobiliaria Copihue S.A. tuvo por objeto la administración, explotación y obtención de bienes inmuebles. Sin perjuicio de lo anterior, también podía asociarse o efectuar inversiones, en cooperativas o sociedades, cualquiera fuera su naturaleza, previa consulta expresa a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, debiendo fundamentar la necesidad de la inversión que pretendía. Para su constitución, el capital fue aportado por la Empresa de Comercio Agrícola (ECA) y la Corporación de Fomento de la Producción. Su administración quedó radicada en un directorio de 11 miembros, con duración de 3 años. Para fines exclusivamente comerciales y de propaganda, la Sociedad podía usar el nombre de fantasía Copihue S.A. Como la Superintendencia de Valores y Seguros, por Resolución N° 146-S, de 27 de marzo de 1978, aprobó su disolución anticipada, acordada en la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de enero de 1978, en la práctica la Sociedad alcanzó a funcionar aproximadamente por 6 meses. Dicha decisión se publicó en el Diario Oficial el 7 de abril de 1978 y fue inscrita a fojas 3.392 N° 2.743, del Registro de Comercio de Santiago. La Comisión Liquidadora fue designada en la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 7 de abril de 1982.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se organiza en las series documentales Comprobantes de egresos (1977-1984) y Comprobantes de ingresos (1977-1984).

También, es posible encontrar los siguientes documentos:

Antecedentes de tasación, estudio y regularización de títulos, administración, y venta, de propiedades en Antofagasta, Arica, Chillán, Concepción, Coquimbo, Maipú, Rengo, San Felipe, Santa Cruz, Santiago, y Valparaíso (1901-1983), Balances generales (1977-1984), Comprobantes de pago de contribuciones de bienes raíces (1977-1980), Comprobantes de pago de impuestos (1977-1983), Conciliaciones y estados de cuentas bancarias (1977-1984), Cuenta final de la Comisión Liquidadora (1985 dic. 39), Libro de balance e inventario (1977-1980), Libros de actas de la Junta de Accionistas, del Directorio, y de la Comisión Liquidadora (1977-1985), Memorias COPIHUE (1976-1983), Oficios enviados (1977-1984), Planillas del diario general (1977-1979), Pólizas de seguro (1977-1981), y Presupuestos comparativos, estimados y reales, de gastos e ingresos (1977-1980).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación administrativa, contable y legal de COPIHUE. Sumada a las materias contenidas en las series y documentos ya enumerados, se encuentra documentación relativa a arriendo y expropiación de la Bodega Lo Hermida (1977-1982), devolución de remanentes de pagos provisionales mensuales, del año tributario de 1979 (1979-1982), gestión de acciones COPIHUE (1982-1986), licitación de la cartera de créditos hipotecarios, y de propiedades en Arica, Antofagasta, Concepción, Coyhaique, Chillán, Osorno, Rengo, San Felipe, Santa Cruz, Santiago y Valparaíso (1977-1981), tasación de propiedades de DINAC S.A. (1975), y Venta de acciones COPEC, Pesquera COLOSO, ECA, y CORFO (1984-1985).

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Sociedad Pesquera Nueva Aurora Ltda.

**TÍTULO:**

Documentos de la Sociedad Pesquera Nueva Aurora Ltda.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1940-1983.

**VOLUMEN:**

115 vols., 70 expedientes (8 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

En julio de 1960, Heinrich Harling, inversionista de origen alemán, constituyó la Empresa Pesquera Harling Ltda., que tuvo un importante desarrollo en la construcción de instalaciones para la elaboración de productos del mar, durante toda la década. En septiembre de 1972, los socios Heinrich Harling, Dietrich Harling y la Sociedad en Comandita Heinrich Harling, venden sus derechos a CORFO. Sobre la base de los activos de la Empresa Harling Ltda., en junio de 1973, CORFO funda la Empresa Pesquera Chile Ltda., sociedad que en 1975 compra los buques, vehículos, equipos móviles, instalaciones, obras y concesión de terrenos en el Puerto de San Antonio, de la Empresa Pesquera Arauco S.A., otra filial de CORFO. Por Escritura Pública de fecha 23 de enero de 1978, extendida ante el Notario de Santiago Sergio Rodríguez Garcés, CORFO organiza la Sociedad Pesquera Nueva Aurora Ltda., como una alternativa viable para evitar que la disolución anticipada y liquidación de la Empresa Pesquera Chile Ltda., implicara el cierre de actividades en el Puerto de San Antonio y el despido de más de 1.000 personas. La iniciación de actividades de Pesquera Nueva Aurora, fue autorizada por Decreto Supremo N° 114 de 1978, del Ministerio de Agricultura. Su capital inicial fue aportado en un 99% por la Empresa Pesquera Chile Ltda., y en un 1% por la Sociedad Agrícola CORFO Ltda., también filial CORFO. La administración de la sociedad quedó radicada en un Directorio compuesto por cinco miembros y una Gerencia General, con domicilio en Santiago. No obstante, sus dependencias operativas estuvieron localizadas en los Puertos de San Antonio y Talcahuano. Por Resolución N° 336, de 10 de abril de 1979, del Director Ejecutivo de EMPORCHI, las concesiones de terreno y las instalaciones fijas de la Empresa Pesquera Chile en el Puerto de San Antonio, fueron transferidas a la Sociedad Pesquera Nueva Aurora Ltda. Durante sus años de operación, la empresa entregó al mercado interno y externo una importante variedad de productos del mar, como pescado fresco, filete de merluza congelado, camarones y langostinos congelados, harina de pescado, harina de crustáceos y aceite. En 1983, CORFO y SACOR Ltda., los únicos socios de la Sociedad Pesquera Nueva Aurora Ltda., acordaron la disolución anticipada de la empresa, la que fue autorizada por Resolución Afecta CORFO N° 110, de fecha 15 de julio de 1983.



**ORGANIZACIÓN:**

De las 185 unidades documentales que componen el fondo, 34 corresponden a la administración de AURORA Ltda., 1 a la de Harling Ltda., 127 a la de Pesquera Arauco S.A., y 23 a la de Pesquera Chile Ltda.

*Documentación de AURORA Ltda.:*

Balances generales de AURORA (1979-1983) y Correspondencia recibida y enviada (1976-1983).

Otros documentos de Aurora:

Actas de Avenimiento suscritas por AURORA con sus trabajadores (1969-1979), Antecedentes de asesoría contable de Richter (1978-1982), Antecedentes de asesoría jurídico laboral de Fernando Zañartu y otros Asociados (1969-1979), Antecedentes de asesoría tributaria (1979) y jurídicas a AURORA (1978-1982), Comprobantes de venta de pagarés descontables a AURORA (1980-1982), Documentos del Comité Ejecutivo de AURORA (1978-1979), Documentos del Sindicato Profesional de Pescadores de Arrastre y Ramos Similares (1960-1978), Estados financieros 1979, con informe de Auditoría de SERPROIN Ltda. (1980 mar.), Informe de estado de situación de la pesquería del langostino colorado (1979 ene.), Informe de la tasación de los equipos, maquinarias y construcciones de la Empresa (1981), Inventarios de bienes muebles, repuestos y materiales de AURORA (1980), Libros de Remuneraciones, de Compraventas, de Balances e Inventarios, y Diario Mayor (1980-1983), Reglamento de Concesión de Bienes Portuarios (1978), y otros sobre la Constitución e Inicio de Actividades de AURORA (1978-1979).

*Documentación de HARLING Ltda.:*

Balance General y Análisis de Cuentas Harling Ltda. (1971).

*Documentación de Pesquera ARAUCO S.A.:*

Series: Comprobantes de egresos e ingresos (1967, 1974), Comprobantes de traspasos (1967, 1974), y Correspondencia enviada (1967-1974).

Otros documentos de Pesquera Arauco:

Actas de Avenimiento y de Acuerdo entre Pesquera Arauco y sus trabajadores (1965-1973), Balance General de Pesquera Arauco (1972), Documentos del Sindicato Profesional de Pescadores de Arrastre y Ramos Similares (1970-1973), Planillas de resumen de producción y ventas (1972-1975), Planos de instalaciones de Pesquera Arauco (1940-1967), y Testimonio de escritura pública de compraventa Sociedad Pesquera Vasco - Astur S. A. a Pesquera Arauco (1975), y otros sobre las siguientes materias: Adquisición, interacción, y reparaciones, de los barcos pesqueros Arroyos de Mantua, Tucán, y de otros vehículos (1972-1973), y cotización de buques con armadores españoles (1966-1970).

*Documentación de Pesquera CHILE Ltda.*

Correspondencia recibida y enviada (1969-1977)

Otros documentos de Chile Ltda.:

Acta de Avenimiento Sindicato Profesional de Pescadores de Arrastre y Ramos Similares, y empresas pesqueras Arauco, Harling y Chile (1960-1977), Antecedentes legales de Pesquera Chile (1960-1975), Balance General de Pesquera Chile (1973), Contratos con servicios públicos y particulares, para el suministro de productos del mar (1977-1978), Documentos del Departamento de Prevención de Riesgos (1976-1979), Informes de tasación de activos y análisis de cuentas (1976), Informes, especificaciones técnicas y planos de la sala cuna de la Empresa (1976), Planillas de producción (1973), Pólizas de seguros contra incendios (1975-1977), y otros relativos a las siguientes materias: Adquisición, inscripción, mantenimiento,

reparaciones, y operaciones de los pesqueros Arteta, Patria Joven, Pescarauco VI, y Tucán (1970-1977), e importación de máquina despieladora (1976-1978).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Este fondo contiene documentación administrativa, contable, legal y técnica generada por Pesquera Nueva Aurora Ltda., propiamente tal, y por Harling Ltda., Empresa Pesquera Arauco S.A., y Empresa Pesquera Chile Ltda.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación Pública.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Sociedad Química y Minera de Chile SOQUIMICH.

**TÍTULO:**

Documentos de la Sociedad Química y Minera de Chile SOQUIMICH.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1976-1989.

**VOLUMEN:**

14 expedientes (0,50 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Sociedad Química y Minera de Chile S.A. SOQUIMICH, fue organizada en 1968, como resultado de la fusión de las dos principales industrias existentes, Compañía Salitrera Anglo - Lautaro y la Empresa Salitrera Victoria de CORFO. Constituida como una Sociedad Anónima Minera Mixta y con una duración de 50 años, la administración quedó radicada en un Directorio compuesto por siete miembros. El objeto de la sociedad era la exploración, extracción, explotación, producción, beneficio y comercio de minerales no ferrosos de yacimientos propios o ajenos, y la producción, comercio y transporte de sustancias y elementos no ferrosos de cualquiera naturaleza que de ellos se extrajeran o elaboraran, en especial de aquellos relacionados con el desarrollo de la química inorgánica y de fertilizantes. Para cumplir estos fines, la

sociedad podría construir y explotar plantas propias o ajenas; adquirir, enajenar y distribuir a cualquier título productos mineros no ferrosos o derivados de actividades de la minería, y participar como socia en otras empresas ya establecidas o que se establecieran en el futuro. Las operaciones de SOQUIMICH se orientaron a la explotación del recurso mineral caliche, el que mediante una serie de procesos físico-químicos, era transformado en salitre sódico, salitre potásico, yodo y sulfato de sodio, entre otros productos comerciales. Los principales centros productivos eran las Oficinas Salitreras Pedro de Valdivia, María Elena y Victoria, y el Campamento Coya. El embarque de productos elaborados por las Oficinas María Elena y Pedro de Valdivia, así como la descarga y almacenaje temporal de los materiales, repuestos y petróleo, requeridos por la empresa, se realizaban a través del Puerto de Tocopilla. El abastecimiento de mercadería se realizaba a través de la Agencia Portuaria de Antofagasta, donde trabajaban alrededor de 56 personas. Aunque el domicilio legal de la empresa estaba en Santiago, la Gerencia de Operaciones y las Subgerencias tuvieron asiento en la zona norte del país. En todas las Oficinas Salitreras y sus campamentos, la Sociedad mantuvo casas - habitaciones para sus empleados y obreros casados; disponía de hospitales dotados de salas para enfermos, maternidad, salas de pediatría, salas de cirugía, laboratorio, farmacia, etc., y de edificios para el funcionamiento de escuelas primarias y liceos mixtos diurnos y nocturnos. En María Elena existía además un Policlínico Infantil Externo para la atención y control médico de niños de un mes a seis años de edad. Tanto la atención médica como las medicinas, eran gratuitas. Asimismo, organizó servicios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas, cines, bibliotecas, comercio (pulperías) y servicio de correos y telégrafos. En la década de los 80, y de acuerdo a los planes gubernamentales de traspaso de la propiedad de empresas del Estado al sector privado, CORFO procedió a la venta de un porcentaje de las acciones de su filial SOQUIMICH S.A., a través de la Bolsa de Comercio de Santiago. Así, por Resolución Exenta N° 219 de 4 de julio de 1983 y por acuerdo N° 862, de 24 de mayo de 1985, el Consejo de la Corporación dispuso enajenar hasta el 30% del capital accionario de SOQUIMICH S.A. Las acciones serían vendidas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.045 y a las instrucciones que CORFO impartiera al respectivo corredor. Por Resolución Exenta N° 362, de fecha 4 de septiembre de 1986, se dispuso que Tanner y Cía. Corredores de Bolsa, llevara a cabo la tarea de enajenación del 30% del capital accionario. En consideración a que Tanner y Cía. cumplió la tarea de enajenación de las acciones a satisfacción de CORFO, por Resolución Exenta N° 488 de 24 de noviembre de 1986, se autorizó que continuara con la labor de vender el porcentaje de acciones pendientes de liquidar. Por Acuerdo del Consejo de CORFO N° 1.138, de fecha 14 de agosto de 1987, se dispuso vender la totalidad de las acciones de propiedad de CORFO en SOQUIMICH.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como: Memorias y balances generales (1976-1977 y 1983); Estatutos e informes de gestión (1980-1982); Estados financieros (1983-1984); Informes Gerencia de Ventas (1984); Informes estadísticos de producción y comercialización de yodo (1984); Antecedentes de reuniones del Directorio (1984); Informes financieros (1984); Informes de proyectos de inversión (1984-1985); Proyección de flujo financiero para 1984-1989 y 1986-1991, y Documentos sobre la privatización de Soquimich (1987-1989), entre otras.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Entre la documentación existente se pueden encontrar informes financieros, de producción, comercialización y de gestión; memorias anuales; antecedentes sobre reuniones de Directorio, estatutos y a su privatización, y algunas proyecciones financieras.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO.

**TÍTULO:**

Documentos de la Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1947-1983.

**VOLUMEN:**

657 vols., 387 expedientes, 281 planos (53,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La autorización y existencia legal de la Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO, fue autorizada por Decreto Supremo N° 1.176 de 1969, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el 13 de junio del mismo año. Con anterioridad, parte de estas funciones las había ejercido el Comité de Mataderos, que, por Acuerdo N° 7.641 de 1966, había sido creado con el objeto de realizar el diseño, construcción, selección de equipos, adquisición y puesta en marcha de mataderos frigoríficos y proponer la política a adoptarse para la administración, venta o arrendamiento de los mataderos. En agosto de 1967 fue reorganizado como Comité de Mataderos y Operaciones Agropecuarias, recibiendo facultades para operar en todos los proyectos agropecuarios que programara la Corporación y organizar un equipo administrativo de profesionales capaces de construirlos y operarlos. La acción realizada por ambos comités en la construcción y funcionamiento de mataderos frigoríficos y la operación de plantas industriales agrícolas, reafirmó la necesidad de que se requería una organización capaz de formular, evaluar y ejecutar proyectos en el volumen requerido por las políticas de desarrollo agropecuario propuestas por el Gobierno, las que implicaban una transformación de los sistemas tradicionales de industrialización y comercialización de los productos agropecuarios. Además, se consideraba imprescindible que el sector productor fuera una parte activa y responsable, que permitiera adaptar e incrementar la producción predial a los objetivos definidos por el Gobierno. Era necesario, por lo tanto, que la organización empresarial

que se diseñara, tomara contacto con las organizaciones cooperativas de productores, en todos sus niveles, para integrarlas al Programa de Desarrollo Agropecuario. Sobre la base de estas experiencias y principios, a mediados de 1968, los Ministros de Hacienda, Economía y Agricultura, decidieron la creación de una empresa, que en modalidad de Sociedad Anónima, tuviese como objeto social construir, administrar y operar transitoriamente, plantas industrializadoras o manufactureras de productos agrícolas. Su capital social de diez millones de escudos, se constituyó con el 98% aportado por la Corporación de Fomento de la Producción, el 1% por la Empresa de Comercio Agrícola y el 1% por la Empresa Nacional de Frigoríficos. La administración quedó radicada en un Directorio, compuesto por once miembros titulares y seis suplentes. CORFO tuvo derecho a nombrar nueve directores titulares y cuatro suplentes, en tanto que cada uno de los demás socios podía nombrar un titular y un suplente. Durante 1969, en conformidad con los acuerdos de integrar el movimiento cooperativo agropecuario a la operación de las plantas, se realizó una labor de agrupamiento de los productores en cooperativas. Así, para el abastecimiento de materia prima y la comercialización de los productos, se organizó a los productores de la zona de atracción de las plantas. De forma equivalente, la producción de cada zona se ordenó en uniones regionales de productores pertenecientes a cooperativas campesinas, de reforma agraria y de productores independientes. En su ejercicio posterior, SOCOAGRO aumentó sus avances en el comercio de la carne en vara y en las operaciones de engorda de ganado, ya que fue designada por el Gobierno de la Unidad Popular, como la institución encargada del abastecimiento y distribución de la carne. También tuvo una participación importante en la formación y operación de plantas lecheras, frutícolas, olivaderas, pisqueras y vitivinícolas; silos, frigoríficos, fábricas de cecinas, entre otras. En 1978, la Vicepresidencia Ejecutiva de SOCOAGRO, consideró que la Sociedad ya había cumplido la misión para la cual había sido creada y que no se justificaba su vigencia. Así, por Resolución N° 193-S de 4 de mayo de 1978, de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, se aprobó su disolución anticipada y se inició el proceso de liquidación durante el primer trimestre del mismo año.

#### ORGANIZACIÓN:

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Actas Comisión CORFO para ventas de plantas agroindustriales (1974-1977); Actas Comité de Mataderos y operaciones agropecuarias (1968-1969); Actas de entrega y recepción de dependencias (1981); Actas del directorio (1965-1977); Administración contable de plantas (1970-1971); Administración de personal (1969-1974); Administración de plantas de silos (1967-1977); Administración de plantas faenadoras de carne (1967-1973); Administración de plantas lecheras (1966-1973); Administración de plantas olivaderas (1967-1976); Análisis de cuentas (1970-1977); Antecedentes de memorias y balances (1975-1977); Asesorías externas (1967-1969); Auditorías externas (1975-1977); Balances de plantas (1973-1977, 1981-1982); Balances generales (1967-1978); Comercialización de productos agrícolas (1968-1975); Comercialización de productos agropecuarios (1969-1973); Comprobantes de caja Cuentas 1-3 (1966-1969); Construcción de plantas (1969-1972); Convenios de crianza y engorda de ganado (1971-1975); Correspondencia interna (1969-1977); Correspondencia recibida y enviada (1966-1975); Cuadros resumen de licitación de plantas (1976); Cuentas por construcción de mataderos (1966-1970); Documentos Club Deportivo (1970-1972); Documentos del Depto. de Higiene y Seguridad (1968-1969); Documentos contables (1968-1979); Documentos de construcción de mataderos (1961-1966); Documentos del Comité de Mataderos y Operaciones agropecuarias (1966-1969); Documentos legales (1969-1977); Documentos legales y contables (1963-1979); Documentos sobre mediería de ganado (1972-1975); Documentos de Juntas de Accionistas (1973-1977); Estadísticas de producción y ventas (1972-1975); Estados financieros (1976-1982); Estatutos (1969-1977); Estudios y proyectos (1965-1974); Exportación de aceitunas y orégano (1967-1974); Fomento vitivinícola (1966-1971); Importación de maquinarias y equipos

(1971-1976); Inventario Biblioteca Depto. Legal (1967-1977); Inventarios de plantas faenadoras de carne (1976); Licitación de agroindustrias (1975-1979); Liquidación y traspaso de plantas (1980-1981); Memorias (1969-1980); Pago de impuestos (1970-1982); Planillas de consumo de agua, electricidad y combustible (1973-1974); Planos de plantas (1947-1948, 1952-1979); Planos generales (1966-1972); Procedimientos administrativos (1967-1970); Producción de carne y leche (1965-1973); Resoluciones CORFO (1964-1969); Tasación de fábricas y plantas (1965-1975); y Término y actas de entrega de plantas (1976-1977).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a la administración de plantas y fábricas; comercialización de productos; procesos agroindustriales; construcción de edificios y locales de fábricas, mataderos y maquinarias; manejo financiero; sesiones y acuerdos del Directorio y de comités; pago de impuestos; convenios y contratos; administración de personal; correspondencia externa e interna, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO - Plantas.

**TÍTULO:**

Documentos de plantas de la Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1961-1984.

**VOLUMEN:**

511 vols. y 400 expedientes (50,00 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La existencia legal de la Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO, fue autorizada por Decreto Supremo N° 1.176 de 1969, del Ministerio de Hacienda, publicado en el

Diario Oficial el 13 de junio del mismo año. El objeto social de la empresa fue planear, proyectar, diseñar, construir, instalar, montar, equipar, poner en marcha infraestructura agropecuaria como: plantas guardadoras y procesadoras de maíz y otros granos; bodegas y silos para papas, leguminosas, hortalizas y verduras en general; centrales de clasificación de granos; plantas deshidratadoras de granos, frutas, hortalizas; frigoríficos; plantas frutícolas; plantas vitivinícolas; plantas pisqueras; plantas industrializadoras de alimentos; mataderos, centrales de corte de carne; fábricas de cecinas; instalaciones para carne, pescados y frutas; plantas clasificadoras y embaladoras de huevos; plantas lecheras; centrales de investigación agropecuaria; estaciones cuarentenarias; centros y postas de inseminación artificial; laboratorios de diagnóstico de enfermedades y plagas de animales y vegetales; centros de sanidad animal; instalaciones portuarias para recepción, almacenamiento y despacho de productos agropecuarios. Con anterioridad, la construcción y puesta en marcha de Mataderos Frigoríficos y la operación de Plantas Industriales Agrícolas había sido abordada por CORFO a través del Comité de Mataderos (1966), y el Comité de Mataderos y Operaciones Agropecuarias (1967). La acción realizada por ambos comités, reafirmó fehacientemente la necesidad de que se requería una organización capaz de formular, evaluar y ejecutar proyectos en el volumen requerido por las políticas de desarrollo agropecuario propuestas por el Supremo Gobierno, consenso que determinó la constitución de SOCOAGRO, con capitales mayoritariamente aportados por CORFO. Durante el período 1969-1978, la empresa participó en la construcción y operación de un importante número de plantas agropecuarias, de las cuales, en el Archivo Nacional de la Administración, se conservan parcialmente los documentos generados por 28 establecimientos que funcionaron en diversas zonas del país.

#### ORGANIZACIÓN:

Documentos organizados en fondos documentales, cada uno con sus respectivas series documentales, correspondientes a los siguientes establecimientos agropecuarios: Planta Faenadora de Carnes de Punta Arenas (1973-1978); Planta Faenadora de Carnes de Aysén (1970-1977); Planta Faenadora de Carnes de Chillán (1969-1982); Planta Faenadora de Carnes de Concepción (1969-1982); Planta Faenadora de Carnes de Lo Valledor (1972-1980); Planta Faenadora de Carnes de Puerto Montt (1969-1977); Planta Faenadora de Carnes de Porvenir (1973-1976); Planta Faenadora de Carnes de Rancagua (1967-1977); Planta Faenadora de Carnes de Temuco (1969-1976); Planta Faenadora de Carnes de Valparaíso (1975-1979); Planta Faenadora de Carnes de Valdivia (1969-1975); Planta Lechera Magallanes (1970-1978); Productora de Alimentos Balanceados S.A. (1961-1980); Procesadora de Aceitunas Lo Valledor (1974); Cooperativa Agrícola Regional Río Bueno Ltda. (1964-1970); Planta de Silos Curicó (1970-1979); Planta de Silos Retiro (1971-1979); Terminal Ganadero Lo Valledor (1970-1974); Unidad Distribuidora de Terminales Lo Valledor (1973-1977); Planta Olivarera Huasco (1969-1976); Central Frutícola Aconcagua (1969-1976); Compañía Envasadora de Carnes La Hacienda Ltda. (1949-1977); Frigorífico Osorno (1945-1984); Fundo Maipo (1972-1975); Fábrica de Cecinas Temuco S.A. (1971-1976); Fábrica de Cecinas Puerto Montt (1970-1977); Cooperativa Agrícola de Avicultores Del Centro Ltda. (1964-1977), y Planta Olivarera Azapa (1969-1974).

#### NUEVOS INGRESOS:

Grupo de fondos cerrado.

#### FUENTES RELACIONADAS:

Para información complementaria véase: grupo de fondos CORFO, grupo de fondos Empresas CORFO y grupo de fondos Empresas SOCOAGRO.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos transferidos desde CORFO, según lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929, del Ministerio de Educación.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Estos fondos poseen bases de datos.



## Fondos de Tribunales Militares

PODER JUDICIAL  
Fondos de Tribunales Militares

3 años

Cinco (5)

No. *1112* *Alizo su servicio obligatorio!* Donde Año

**DIRECCIÓN DEL PERSONAL**

Estado a cargo: *2184* Libro No. *1*

Operario *26 de Julio*

*[Firma]*

**CALIFICACION:**

Espíritu militar *[ ]*

Inteligencia *[ ]*

Morales *[ ]*

*[Fotografía]*

*[Impresiones dactiloscópicas]*

IMPRESIÓN DACTILOSCÓPICA

BUQUE O SECCIÓN DONDE SE CONTRATA

**FILIACION** del *Foguero 2º Luis Recabarren* Estado *S.*

Natural de *Valparaíso* provincia de *Valparaíso*

Padres *Juan de Dios y Margarita Pletero*

Edad *20* años *—* meses

Estatura *1 m. 50* cm.

Amplitud torácica *—*

Peso *60* Kilo.

Cara *Ovalada*

Frente *despejado*

Cejas *peladas*

Nariz *ancha*

Labios *grosos*

Boca *figura de triángulo grande*

Orejas *chicas*

Cabello *negro*

Ojos *pardos*

Pelo *negro*

Señales particulares *[ ]*

Se contrató por el término de *(3) tres* años para servir en la Armada, indistintamente a bordo o en tierra, según se le fuere ordenado, de acuerdo a las leyes y disposiciones que previenen las Ordenanzas de Marina y del Ejército y disposiciones posteriores. El firmante de este contrato no podrá abandonar el servicio sin previa notificación de su licenciamiento a la autoridad correspondiente. La fecha de licenciamiento será únicamente el 30 de marzo o 31 de diciembre, según corresponda.

El Director del Personal se reserva el derecho de anular este contrato, siempre que el servicio lo exija. No tendrán derecho a los beneficios de rópas gratis, ración de Armada, ni a la gratificación por renovación de contrato, salvo cuando se prevenga en la Ley de Presupuestos.

Para constancia, ante los testigos que suscriben:

SE FIRMÓ EN MI PRESENCIA, verificándose que se leyeron los artículos de las leyes y disposiciones que se le refieren.

*[Firma]*

V. D. *[Firma]*

Competente para la plaza *[Firma]*

Estimado

Este contrato, en todo caso, tomará parte de los documentos que acompañan al interesado al ser transferido, por cualquiera causa, su destino a otra. Le será entregada igualmente al ser licenciado, debiendo, sin embargo, anotarse antes en esta página y en la parte inferior del libro con buena o mala licencia, y será el documento para conseguir los reclamos por renovación de contrato. El contrato o tenencia de licencia no se extinguió al margen, en la forma reglamentaria.

Para los fines legales correspondientes deberán acompañarse al momento de licenciamiento, con el objeto que quedan suscritos igualmente en libros de la Dirección del Personal.

PODER JUDICIAL  
Fondos de Tribunales Militares

Contingente *Valparaíso* (puerto) *6.º* Núm. *762 (3)*

Año *1928* *MB*   Serie *L 116/3951*

**Filiación del conscripto** *Miguel Cordero*  
núm. *9252* perteneciente al *28*  
regente del año *1928* que principia a hacer su servicio el *9* de *enero*  
*1928* por el término de *dos años* y que cumple el *9* de *enero*  
*1930* por haber sido llamado.

**FILIACIÓN SEGÚN LIBRETA DE INSCRIPCIÓN**  
521—Imp. de la Armada, Valp. 1927. N. 225

de la inscripción *19 de Enero 1926* Estatura *1* metro *65*  
y fecha del nacimiento *21 de Julio 1899* Particulares *no tiene*

Inscripción *19 de Enero*  
civil *Libre* Religión *Profesante*  
Etnia *Chileno* Labios *Delgados*  
Color de ojos *Verdes*  
Color de pelo *Castaño*  
Color de patillas *Ninguna*

por que hace su servicio *En llamado*  
Profesión *Aparicero*

llamado por

 *enero 9* de *1928*

7.º B.º *X* Firma del conscripto.

Reconocido sano para el servicio.  
*Antonio Pío*  
Comandante

 *Jorge Meléndez*  
Comandante

Certificado de Filiación. 1928. Juzgado Naval en Valparaíso

**PRODUCTOR:**  
Juzgados de Aviación.

**TÍTULO:**  
Documentos de juzgados de Aviación.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1934-1985.

**VOLUMEN:**  
23 volúmenes, 5 archivadores y 344 cajas (56 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 2.226 de 1944, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Código de Justicia Militar, la facultad de conocer las causas civiles y criminales de jurisdicción militar, de juzgarlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los Tribunales Militares. En tiempo de paz, la jurisdicción militar es ejercida por los Juzgados Institucionales, los Fiscales Militares, los Auditores y las Cortes Marciales, los que constituyen tribunales especiales integrados al Poder Judicial (art. 5° del Código Orgánico de Tribunales), por lo cual, la Corte Suprema actúa como tribunal de casación en la forma y el fondo, y como superintendencia directiva, económica y disciplinaria de los mismos. En lo concerniente a los Juzgados de Aviación, en el art. 15-A del Código de Justicia Militar, se indica que habrá un Juzgado de Aviación para todo el territorio nacional y su asiento será determinado por el Presidente de la República. Sin embargo, cuando las necesidades del servicio lo requieran, el Presidente de la República podrá crear otros Juzgados de Aviación en una o más zonas del territorio y, en tal caso, determinará el asiento de esos nuevos Juzgados y sus límites jurisdiccionales. En cumplimiento de lo anterior, existe un Juzgado de Aviación con asiento en la ciudad de Santiago, que tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y de él dependen cinco Fiscalías de Aviación. Entre otras funciones, a dichos juzgados corresponde conocer en primera instancia todos los asuntos civiles y criminales que constituyan la jurisdicción militar, requiriendo o autorizando al respectivo Fiscal para la sustanciación y procediendo de acuerdo con el Auditor al pronunciamiento de las sentencias; pronunciarse sobre las cuestiones de competencia que se promuevan; resolver las impuncias o recusaciones que se hicieren valer respecto de los Fiscales, Auditores o Secretarios; ordenar el cumplimiento de las sentencias ejecutoriadas; decretar el cumplimiento, cuando proceda en derecho, de los exhortos que envíen autoridades judiciales distintas de las militares y dirigir a estas mismas las que fueren del caso; dar cumplimiento a las leyes de amnistía o decretos de indulto que se expidan a favor de individuos juzgados o condenados por tribunales militares, e informar las peticiones de indulto que tales individuos formulen. Internamente, los Juzgados de Aviación están constituidos por la autoridad militar a que se refiere el Art. 16 del Código de Justicia Militar, asesorado por su Auditor y asistido por su Secretario. Tiene el carácter de Jefe de Aviación el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y el Comandante en Jefe de la respectiva Brigada Aérea; son auditores oficiales de justicia de la Institución e igual situación se da respecto de los Fiscales de Aviación de los expresados Tribunales. En tanto que el Secretario puede detentar la calidad de Oficial de Aviación, empleado civil administrativo o empleado civil con título de abogado, correspondiéndole actuar como Ministro de Fe Pública, encargado de autorizar todas las resoluciones y actos emanados de aquellas autoridades, y de custodiar los procesos, documentos y papeles que sean presentados al Juzgado o Fiscalía en que cada uno debe prestar sus servicios.

**ORGANIZACIÓN:**

Expedientes judiciales organizados por N° de causa y año.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Expedientes judiciales relativos a accidentes de aviación, infracción a Ley de Reclutamiento, desertión, hurto, robo, maltrato de obra superior, injuria, muerte, accidente, sodomía, abandono de servicio, contrabando, falsificación de instrumento público, ebriedad, entre otras. Además, existen 23 libros y 5 archivadores copiadore de sentencias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo abierto.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Expedientes ingresados en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.122 de 1949, de la Subsecretaría de Guerra.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Existen índices a máquina, con referencia de año y número de la causa, nombre del procesado y delito, en algunos períodos por orden alfabético, correspondientes al Juzgado de Aviación de Santiago (1930-1980).

**PRODUCTOR:**

Juzgados Militares.

**TÍTULO:**

Documentos de juzgados militares.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1883-1978.

**VOLUMEN:**

67 volúmenes, 2.582 cajas (430 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 2.226 de 1944, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Código de Justicia Militar, la facultad de conocer las causas civiles y criminales de jurisdicción militar, de juzgarlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los Tribunales Militares. En tiempo de paz, la jurisdicción militar es ejercida por los Juzgados Institucionales, los Fiscales Militares, los Auditores y las Cortes Marciales, los que constituyen tribunales especiales integrados al Poder Judicial (art. 5° del Código Orgánico de Tribunales), por lo cual, la Corte Suprema actúa como tribunal de casación en la forma y el fondo, y como superintendencia directiva, económica y disciplinaria de los mismos. En lo concerniente a los Juzgados Militares, en el art. 15 del Código de Justicia Militar se indica que el Presidente de la República establecerá un Juzgado Militar permanente en el asiento de cada una de las divisiones o brigadas en que se divida, en tiempo de paz, la fuerza del Ejército, o donde las necesidades del servicio lo requieran.

Asimismo, el Presidente de la República podrá determinar el territorio jurisdiccional de cada uno de estos Juzgados Militares. En cumplimiento de lo anterior, la creación y supresión de Juzgados Militares, y el establecimiento de sus territorios jurisdiccionales, se fija por Decreto Supremo de la Subsecretaría de Guerra. Así, a contar del 1 de enero de 2004, por Decreto Supremo N° 87 del 2003, se estableció que los Juzgados Militares del país corresponden al Sexto Juzgado Militar de Iquique (VI D.E.), con jurisdicción en la I Región; Primer Juzgado Militar de Antofagasta (I D.E.), con jurisdicción en la II y III Región; Segundo Juzgado Militar de Santiago (II D.E.), con jurisdicción en la IV, V, VI y VII Regiones y Región Metropolitana; Tercer Juzgado Militar de Valdivia (III D.E.), con jurisdicción en la VIII, IX y X Regiones; Cuarto Juzgado Militar de Palena (IV D.E.), con jurisdicción en la XI Región y la Provincia de Palena; y el Quinto Juzgado Militar de Punta Arenas (V D.E.), con jurisdicción en la XII Región. Entre otras funciones, a dichos juzgados corresponde conocer en primera instancia todos los asuntos civiles y criminales que constituyan la jurisdicción militar, requiriendo o autorizando al respectivo Fiscal para la sustanciación y procediendo de acuerdo con el Auditor al pronunciamiento de las sentencias; pronunciarse sobre las cuestiones de competencia que se promuevan; resolver las impugnaciones o recusaciones que se hicieren valer respecto de los Fiscales, Auditores o Secretarios; ordenar el cumplimiento de las sentencias ejecutoriadas; decretar el cumplimiento, cuando proceda en derecho, de los exhortos que envíen autoridades judiciales distintas de las militares y dirigir a estas mismas las que fueren del caso; dar cumplimiento a las leyes de amnistía o decretos de indulto que se expidan a favor de individuos juzgados o condenados por tribunales militares, e informar las peticiones de indulto que tales individuos formulen. Internamente, los Juzgados Militares están constituidos por la autoridad militar a que se refiere el Art. 16 del Código de Justicia Militar, asesorado por su Auditor y asistido por su Secretario. Tiene el carácter de Juez Militar el Comandante en Jefe de la respectiva División o Brigada en el Ejército; son auditores oficiales de justicia de la Institución e igual situación se da respecto de los Fiscales Militares de los expresados Tribunales. En tanto que el Secretario puede detentar la calidad de Oficial Naval, empleado civil administrativo o empleado civil con título de abogado, correspondiéndole actuar como Ministro de Fe Pública, encargado de autorizar todas las resoluciones y actos emanados de aquellas autoridades, y de custodiar los procesos, documentos y papeles que sean presentados al Juzgado o Fiscalía en que cada uno debe prestar sus servicios.

#### ORGANIZACIÓN:

Expedientes judiciales organizados por tribunal de origen: Juzgado Militar de Antofagasta (1883-1944); Juzgado Militar de Valparaíso (1926-1930); Juzgado Militar de Santiago (1910-1948); Juzgado Militar de Concepción (1910-1969); Juzgado Militar de Valdivia (1910-1947) y Juzgado Militar de Magallanes (1929-1978). Además, existen 67 libros copiadores de sentencias.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Expedientes judiciales relativos a causas por incumplimiento de la Ley de Reclutamiento, desertión, hurto, robo, maltrato de obra superior, injuria, muerte, accidente, abandono de servicio, contrabando, falsificación de instrumento público, manejo en estado de ebriedad, entre otras.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Expedientes ingresados en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.122 de 1949, de la Subsecretaría de Guerra.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Existen índices mecanografiados, con referencia de año y número de la causa, nombre del procesado y delito, en algunos períodos por orden alfabético, correspondientes a los siguientes tribunales de origen: Juzgado Militar de Antofagasta (1883-1944); Juzgado Militar de Santiago (1910-1944); Juzgado Militar de Concepción (1910-1969); Juzgado Militar de Valdivia (1910-1945 y 1947), y Juzgado Militar de Magallanes (1929-1947, 1956 y 1963). El tomo 1 del Índice del Archivo Judicial Militar de Santiago, incluye relación alfabética de causas del Juzgado Militar de Valparaíso (s/f).

**PRODUCTOR:**

Juzgados Navales.

**TÍTULO:**

Documentos de juzgados navales.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1860-1971.

**VOLUMEN:**

8 vols., 649 cajas (103 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 2.226 de 1944, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Código de Justicia Militar, la facultad de conocer las causas civiles y criminales de jurisdicción militar, de juzgarlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los Tribunales Militares. En tiempo de paz, la jurisdicción militar es ejercida por los Juzgados Institucionales, los Fiscales Militares, los Auditores y las Cortes Marciales, los que constituyen tribunales especiales integrados al Poder Judicial (art. 5° del Código Orgánico de Tribunales), por lo cual, la Corte Suprema actúa como tribunal de casación en la forma y el fondo, y como superintendencia directiva, económica y disciplinaria de los mismos. En lo concerniente a los Juzgados Navales, en el art. 14 del Código de Justicia Militar se indica que habrá uno permanente en el asiento de cada una de las Zonas Navales establecidas en la organización de paz de la Armada, en las escuadras y demás fuerzas navales donde el Presidente de la República estime conveniente establecer uno. Consecuente con lo anterior, existen Juzgados Navales en Valparaíso (I Zona), en Talcahuano (II Zona), Punta Arenas (III Zona) e Iquique (IV Zona), además de un Juzgado Naval de la Escuadra. La jurisdicción de estos Juzgados Navales corresponde al territorio, los buques y embarcaciones que dependan del mando que ejerce tal jurisdicción. Entre otras funciones, a dichos juzgados corresponde conocer en primera instancia todos los asuntos civiles y criminales que constituyan la jurisdicción militar, requiriendo o autorizando al respectivo Fiscal para la sustanciación y procediendo de acuerdo con el Auditor al pronunciamiento de las sentencias; pronunciarse sobre las cuestiones de competencia que se promuevan; resolver las impuncias o recusaciones que se hicieren valer respecto de los Fiscales, Auditores o Secretarios; ordenar el cumplimiento de las sentencias ejecutoriadas; decretar el cumplimiento, cuando proceda en derecho, de los exhortos que envíen autoridades judiciales distintas de las militares y dirigir a estas mismas las que fueren del caso; dar cumplimiento a las leyes de amnistía o decretos de indulto que se expidan a favor de individuos juzgados o condenados por tribunales militares, e informar las peticiones

de indulto que tales individuos formulen. Internamente, los Juzgados Navales están constituidos por la autoridad militar a que se refiere el Art. 16 del Código de Justicia Militar, asesorado por su Auditor y asistido por su Secretario. Tiene el carácter de Juez Naval el Comandante en Jefe de la respectiva Zona Naval o Escuadra; son auditores oficiales de justicia de la Institución e igual situación se da respecto de los Fiscales Navales de los expresados Tribunales. En tanto que el Secretario puede detentar la calidad de Oficial Naval, empleado civil administrativo o empleado civil con título de abogado, correspondiéndole actuar como Ministro de Fe Pública, encargado de autorizar todas las resoluciones y actos emanados de aquellas autoridades, y de custodiar los procesos, documentos y papeles que sean presentados al Juzgado o Fiscalía en que cada uno debe prestar sus servicios.

#### ORGANIZACIÓN:

Expedientes judiciales organizados por tribunal de origen: Juzgado Naval de la Escuadra (1860-1971); Juzgado Naval de Valparaíso (1927-1970); Juzgado Naval de Talcahuano (1927-1971); Juzgado Naval de Talcahuano, Serie Infracción Ley de Reclutamiento (1955-1971) y Juzgado Naval de Punta Arenas (1927-1971). Además, existen 7 libros contables de balance por Ley N° 7.144 de 1947, y 1 libro de recetario de la Maternidad del Hospital Naval (1961), correspondientes al Juzgado Naval de Valparaíso.

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Expedientes judiciales relativos a causas por incumplimiento de la Ley de Reclutamiento, desertión, hurto, robo, maltrato de obra superior, injuria, insubordinación, muerte, accidente, abandono de servicio, contrabando, falsificación de instrumento público, manejo en estado de ebriedad, entre otras.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo abierto.

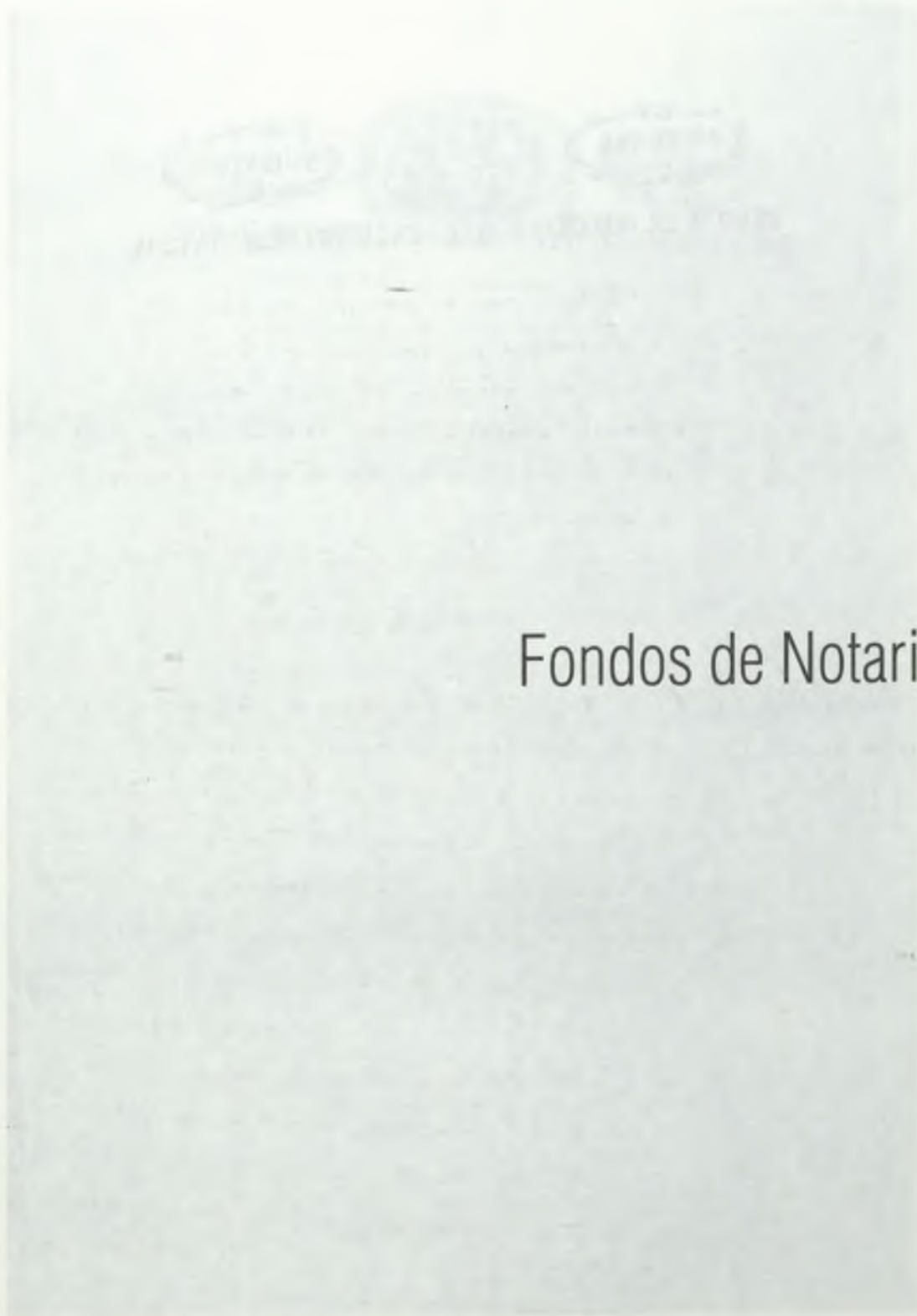
#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Expedientes ingresados en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.122 de 1949, de la Subsecretaría de Guerra, hecho extensivo a la Armada por Decreto Supremo N° 665 bis de 1950, de la misma Subsecretaría.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Existen índices mecanografiados, con referencia de año y número de la causa, nombre del procesado y delito, en algunos periodos por orden alfabético, correspondientes a los siguientes tribunales de origen: Juzgado Naval de la Escuadra (1860-1971); Juzgado Naval de Valparaíso (1927-1962); Juzgado Naval de Talcahuano (1927-1971), y Juzgado Naval de Punta Arenas (1927-1962) Además, existen 2 tomos de índices generales de casos archivados, con referencia de nombre, rol, juzgado, delito, n° de archivo, correspondientes a los periodos 1947-1950 y 1952-1964.





## Fondos de Notarios

2ª CLASE



25 CENTAVOS

BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO I SESENTA DOS.

Certifico que el presente protocolo se hizo en un mandato especial que otorgan los señores don Manuel Antonio y don Joaquin Segundo Tocornal Santiago, en la fecha de mil ochocientos sesenta y uno.

Manuel Antonio  
Joaquin Segundo  
Tocornal

**Mandato especial** En la ciudad de Santiago de Chile, a diez de enero de mil ochocientos sesenta y uno ante el presente notario y testigos, comparecieron los señores don Manuel Antonio y don Joaquin Segundo Tocornal, vecinos de esta capital, a quienes se dio un poder especial y esperaron que compareciera don Joaquin Prieto vecino de Copiapó para que les represente en todo lo concerniente a la explotación de la mina de metales de plata en que tienen parte los otorgantes, facultándole para que intervenga en todos los actos que constituyan la administración y explotación de una mina, según las reglas establecidas



BIENIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO Y SESENTA DOS.

que a ellos mismos o comparen  
caso por sí a contestarlas o por me  
dio de los mandatarios que consti  
tuyeren abogado por último que autorizaran  
al mandatario para que entregue a la casa de  
los señores Ossa y Escobar todos los numerales  
que correspondan a los mandantes en los produc  
tos de las citadas minas, como así mismo la  
plata pura, para que dicha casa de los señores  
Ossa y Escobar los abone en cuenta a los man  
dantes, según los precios por cuenta que tienen con  
venidos y conviniere, y pague las cuentas,  
que les presentare el mandatario por los costos  
que corresponden a los mandantes en la explora  
ción de las ya citadas minas. Así lo otorgaron  
y firmaron ante los testigos con el Manual de  
Bahena y con Benjamín González de que doy fe.

Manuel A. Torrealba  
Jefe Manuel Bahena  
Dgo Benjamín González  
José Antonio Bahena  
José Antonio Bahena

PRODUCTOR:  
Notarios de Achao.

TÍTULO:  
Registros.

FECHAS DE PRODUCCIÓN:  
1865.

VOLUMEN:  
1 v. (0,03 m.l.).

RESUMEN DE CONTENIDO:  
Escrituras públicas.

INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:  
Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

PRODUCTOR:  
Notarios de Aisén.

TÍTULO:  
Registros.

FECHAS DE PRODUCCIÓN:  
1934-1940.

VOLUMEN:  
24 vols. (1,40 m.l.).

RESUMEN DE CONTENIDO:  
Escrituras públicas: 1934-1940.

Documentos protocolizados: 1934-1940.

INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:  
Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Angol.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1869-1899.

**VOLUMEN:**  
35 vols. (3,22 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1869-1899. Documentos protocolizados: 1870-1877, 1879-1882, 1884-1887, 1889-1890 y 1892-1899. Incluye, además, escrituras extendidas en las subdelegaciones de Los Sauces: 1894-1899, Mininco: 1896-1905 y 1915-1918, y Purén: 1894-1899.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

A partir de 1900, los registros se encuentran en el Archivo Regional de la Araucanía.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Antofagasta.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1879-1964.

**VOLUMEN:**  
1.125 vols. (116,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1879-1964. Documentos protocolizados: 1879 y 1881-1964. Incluye, además, escrituras extendidas en la Subdelegación de Mejillones: 1908-1930.  
Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1879-1919; Interdicciones y prohibiciones: 1879-1919; Propiedad: 1879-1919.  
Registro de comercio: 1880-1888, 1890-1900, 1902-1905 y 1907-1914.  
Registros de minas: Descubrimientos: 1879-1914; Denuncios: 1879-1889; Manifestaciones: 1901; Despuebles: 1880; Hipotecas y gravámenes: 1880, 1883, 1885, 1887-1889, 1891-1892, 1894-1897 y 1899-1914;

Interdicciones y prohibiciones: 1883, 1886-1891 y 1893-1914; Propiedad: 1879-1881 y 1883-1914; Ratificaciones de registros. 1901. Actas de mensuras: 1898-1912 y 1914.  
Registro de naves: 1887, 1889-1890, 1892, 1896-1902 y 1904.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, comercio, minas y de naves, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Antofagasta.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Arauco.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1858-1925.

**VOLUMEN:**

81 vols. (6,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1858-1925.

Documentos protocolizados: 1864-1865, 1867-1903 y 1908-1925.

Testamentos: 1861 y 1866.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1861-1867; Interdicciones y prohibiciones: 1862 y 1865; Propiedad: 1861-1867.

Registro de minas: Mercedes: 1865.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Arica.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1607-1970.

**VOLUMEN:**  
589 vols. (61,80 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1607-1970. Incluye algunas otorgadas en las ciudades de Arequipa, Callao, Cuzco, La Serena, Lima y Tacna.

Escrituras de hipotecas: 1833-1859. Incluye algunas otorgadas en la ciudad de Tacna.

Documentos protocolizados: 1839-1841, 1846-1847, 1849, 1851, 1858-1862, 1865-1866, 1886-1887, 1889, 1893-1894, 1896-1899, 1906-1907, 1909-1914, 1916-1918, 1920, 1922-1941, 1943-1945, 1949-1956, 1958-1965, 1967 y 1970.

Minutas: 1825-1875.

Libros índices de escrituras públicas: 1960-1970.

Registros de escrituras públicas de la Oficina del Registro Civil de la Circunscripción de Putre, Departamento de Arica: 1889-1970.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1865 (algunas inscripciones fueron hechas en Tacna) y 1885-1917; Interdicciones y prohibiciones: 1885-1917; Propiedad: 1885-1908 y 1911-1917.

Carteles de hipotecas y de propiedad: 1885-1889.

Registro de comercio: 1885-1917.

Registros de minas: Accionistas de sociedades mineras: 1907; Descubrimientos: 1885-1905 y 1908-1917; Despueblos: 1885-1886; Hipotecas: 1911-1912 y 1917; Pedimentos: 1899; Prohibiciones: 1906, 1911 y 1913-1917; Propiedad: 1889 y 1906-1917. Actas de mensuras: 1913-1917.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, comercio y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Arica.

A partir de 1971, las escrituras y protocolizaciones se encuentran en el Archivo Regional de Tarapacá.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Calbuco.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1755-1902.

**VOLUMEN:**  
32 vols. (1,90 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**  
Escrituras públicas: 1755-1902.  
Índice de escrituras públicas: 1872-1934.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**  
Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Caldera.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1858-1863.

**VOLUMEN:**  
6 vols. (0,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**  
Escrituras públicas: 1858-1862.  
Minutas: 1863.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**  
Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.



**PRODUCTOR:**  
Notarios de Caracoles.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1871-1886.

**VOLUMEN:**  
66 vols. (3,68 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1871-1880 y 1883-1884.

Minutas: 1871-1872.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1879-1886; Interdicciones y prohibiciones: 1879-1886; Propiedad: 1875-1886.

Registro de comercio: 1880-1885.

Registros de minas: Denuncios: 1880-1885; Descubrimientos: 1880-1885; Manifestaciones: 1883; Pedimentos: 1883; Hipotecas y gravámenes: 1880-1885; Interdicciones y prohibiciones: 1880-1885; Propiedad: 1871-1872 (copiador) y 1872-1885. Actas de mensuras: 1880-1885.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Casablanca.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1763-1893.

**VOLUMEN:**  
16 vols. (0,85 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1763-1862.

Escrituras de hipotecas: 1852-1858.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1880; Interdicciones y prohibiciones: 1860-1893.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Cauquenes.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1721-1890.

**VOLUMEN:**

180 vols. (10,05 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1721-1888.

Escrituras de hipotecas: 1839-1858.

Documentos protocolizados: 1836, 1839-1847, 1849-1850 y 1852-1888.

Testamentos: 1678-1853.

Boletas de alcabalas: 1843-1847.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1888; Interdicciones y prohibiciones: 1866-1890; Propiedad: 1859-1885.

Registro de comercio: 1867-1889.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Chañaral.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1884-1946.

**VOLUMEN:**  
20 vols. (1,30 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

- Escrituras públicas: 1884-1900.
- Escrituras Registro Civil de Potrerillos: 1930-1942.
- Escrituras Registro Civil de Pueblo Hundido: 1946.
- Documentos protocolizados: 1884-1886 y 1894-1900.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Chillán.

**TÍTULO:**  
Registros

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1749-1909

**VOLUMEN:**  
236 vols. (20,00 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

- Escrituras públicas: 1749-1909.
- Escrituras de hipotecas: 1849-1858.
- Documentos protocolizados: 1852-1857 y 1859-1909.
- Registro de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1887; Interdicciones y prohibiciones: 1859, 1863-1864, 1867, 1869, 1872-1880 y 1882-1887; Propiedad: 1859-1887.
- Registro de comercio: 1868-1872, 1876-1878, 1880-1881, 1883-1891, 1893-1894 y 1896-1904.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de comercio, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Chillán.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Combarbalá.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1799-1893.

**VOLUMEN:**

27 vols. (0,65 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1799-1853 y 1855-1872.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1889; Interdicciones y prohibiciones: 1873-1893; Propiedad: 1859-1873.

Registros de minas: Hipotecas y gravámenes: 1875-1882; Interdicciones y prohibiciones: 1875-1882; Propiedad: 1875-1882.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Concepción.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1751-1928.

**VOLUMEN:**

627 vols. (63,15 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1751-1928.

Escrituras de hacienda: 1924-1927.

Escrituras de hipotecas: 1849-1858.

Escrituras de remates: 1845-1851 y 1878-1896.

Índices de escrituras públicas: 1914-1928.

Documentos protocolizados: 1863, 1865, 1867-1868, 1870-1880 y 1882-1928.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1862; Propiedad: 1859-1862.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Concepción.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Constitución.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1784-1896.

**VOLUMEN:**

80 vols. (5,80 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1784-1896.

Escrituras de hipotecas: 1850-1858.

Documentos protocolizados: 1852-1854 y 1856-1896.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1860-1886 y 1888-1896; Interdicciones y prohibiciones: 1868-1877, 1880-1885, 1888-1893 y 1895-1896; Propiedad: 1860-1896.

Registros de minas: Concesiones: 1848, 1867 y 1875-1878.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Copiapó.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1704-1878.

**VOLUMEN:**  
178 vols. (9,37 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1704-1862.  
Escrituras de hipotecas: 1835-1858.  
Boletas de alcabalas: 1853-1858 y 1860.  
Minutas: 1853, 1855-1862, 1864, 1869-1870, 1873-1875 y 1877-1878.  
Documentos sobre poblamiento: 1838 y 1846-1861.  
Actas de remates: 1839-1855.  
Actas de visitas de minas: 1830-1856.  
Actas de visitas de cárceles: 1836-1851.  
Actas de visitas a notarías: 1843-1851.  
Registro de concesiones de sitios: 1838 y 1846-1861.  
Registro de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1860; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1860; Propiedad: 1859-1860.  
Registros de minas: Concesiones: 1780-1783, 1849-1852 y 1860; Denuncios: 1847 y 1854-1862; Mensuras: 1852 y 1858-1862; Mercedes: 1847-1848; Pedimentos: 1847-1848 y 1852-1862; Propiedad: 1780-1784 y 1826-1859. Actas de mensuras: 1830-1863. Documentos de minas: 1760-1783 y 1846-1863.  
Registros de aguas: Denuncios: 1854-1856, 1858-1859 y 1861; Mercedes: 1850-1852; Pedimentos: 1849-1851 y 1853-1860.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Coquimbo

**TÍTULO:**  
Registros

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1865-1939

**VOLUMEN:**  
180 vols. (18,00 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

- Escrituras públicas: 1865-1939.
- Documentos protocolizados: 1870-1871, 1873-1876, 1878-1884, 1887-1888 y 1890-1939.
- Testamentos: 1885.
- Minutas: 1877.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Coronel.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1791-1883.

**VOLUMEN:**  
74 vols. (2,76 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

- Escrituras públicas: 1791-1883.
- Escrituras de hipotecas: 1852-1858.
- Documentos protocolizados: 1852-1859, 1861-1863, 1865-1872 y 1874-1883.
- Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1883; Interdicciones y prohibiciones: 1859, 1862-1867, 1870-1872, 1874-1876, 1878 y 1880-1881; Propiedad: 1859-1883.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Curepto.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1884-1924.

**VOLUMEN:**  
46 vols. (3,80 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**  
Escrituras públicas: 1884-1924.  
Documentos protocolizados: 1884-1924.  
Escrituras Registro Civil de Gualleco: 1885-1924.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**  
Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Curicó.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1600-1923.

**VOLUMEN:**  
277 vols. (21,70 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**  
Escrituras públicas: 1663-1923.  
Escrituras de hipotecas: 1837-1858.  
Documentos protocolizados: 1873-1874, 1880, 1887, 1892-1893 y 1895-1923.  
Testamentos: 1600-1869.  
Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1870; Interdicciones y prohibiciones: 1860-1870; Propiedad: 1859-1870.  
Registros de minas: Propiedad: 1842-1857 (copiador).

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**  
Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.



**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de propiedad de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Curicó.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Freirina.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1820-1949.

**VOLUMEN:**

71 vols. (3,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1820-1894.  
 Escrituras Registro Civil de Freirina: 1933.  
 Escrituras Registro Civil de Domeyko: 1940-1949.  
 Escrituras de hipotecas: 1840-1859.  
 Documentos protocolizados: 1862-1878, 1880-1883 y 1885-1894. Poderes protocolizados: 1876.  
 Minutas: 1869.  
 Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1869; Propiedad: 1859-1869.  
 Registros de minas: Denuncios: 1853-1869; Pedimentos: 1859-1862; Mercedes: 1837-1869; Propiedad: 1860-1869. Actas de mensuras: 1844-1870. Actas de visitas: 1846-1870.  
 Registros de concesiones y pedimentos de sitios: 1857-1864.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Freirina.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Huara.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1903-1938.

**VOLUMEN:**  
3 vols. (0,18 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**  
Escrituras públicas: 1903-1930 y 1938.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**  
Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**  
A partir de 1957, los registros se encuentran en el Archivo Regional de Tarapacá.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Illapel.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1751-1873.

**VOLUMEN:**  
40 vols. (2,25 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**  
Escrituras públicas: 1751-1872.  
Escrituras de hipotecas: 1848-1858.  
Documentos protocolizados: 1840-1844, 1853-1868 y 1870-1872.  
Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1871; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1871; Propiedad: 1859-1871.  
Registros de minas: Denuncios: 1857-1873; Mercedes: 1863-1867; Propiedad: 1857-1873.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**  
Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Iquique.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1864-1970.

**VOLUMEN:**  
1.519 vols. (120,25 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1864-1967.  
Escrituras de hacienda: 1870-1879 y 1905-1931.  
Escrituras de remates: 1880-1885. Actas de remates: 1907-1910.  
Escrituras de naves: 1897, 1902-1903 y 1905.  
Documentos protocolizados: 1864-1882, 1885-1889 y 1891-1969. Actas protocolizadas: 1964-1970.  
Minutas: 1874-1879.  
Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1880 y 1882-1916; Interdicciones y prohibiciones: 1882, 1884-1909 y 1911-1916; Propiedad: 1880-1916. Carteles de propiedad: 1883, 1905-1907 y 1910-1916.  
Registro de comercio: 1880-1889 y 1891-1916.  
Registros de minas: Descubrimientos: 1880-1883 y 1885-1916; Denuncios: 1880-1883; Mensuras: 1885-1887, 1889-1891 y 1894; Ratificaciones: 1885-1887 y 1889-1916; Hipotecas y gravámenes: 1881-1889, 1891-1892 y 1894-1916; Interdicciones y prohibiciones: 1881-1882, 1885-1889, 1891-1892, 1894-1895 y 1897-1916; Propiedad: 1877-1878, 1881-1889 y 1891-1916; Actas de mensuras: 1892-1895, 1897-1899 y 1901-1916.  
Documentos de minas: Descubrimientos: 1884-1889 y 1892-1916; Pedimentos: 1884-1887, 1889 y 1892-1916; Mensuras: 1884-1889; Ratificaciones: 1884-1889 y 1892-1916; Carteles de propiedad: 1911-1914.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, comercio y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Iquique.

A partir de 1968, las escrituras y protocolizaciones se encuentran en el Archivo Regional de Tarapacá.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de La Chimba.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1873-1879.

**VOLUMEN:**  
21 vols. (0,90 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1873-1879. Incluye escrituras extendidas en Antofagasta y Tocopilla.  
Escrituras de remates: 1878-1879.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de La Ligua

**TÍTULO:**  
Registros

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1835-1901

**VOLUMEN:**  
50 vols. (2,05 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1835-1888 y 1891-1901.  
Documentos protocolizados: 1851-1856, 1867-1871 y 1899-1901.  
Escrituras de hipotecas: 1845-1859.  
Boletas de alcabalas: 1838-1843.  
Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1860-1872; Interdicciones y prohibiciones: 1861-1872; Propiedad: 1860-1872.  
Registro de concesiones de sitios: 1840-1859.  
Registros de minas: Concesiones: 1840-1859; Denuncios: 1840-1859; Pedimentos: 1840-1865; Propiedad: 1853-1866. Actas de visitas: 1840-1859.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de La Ligua.

**PRODUCTOR:**

Notarios de La Noria.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1885-1926.

**VOLUMEN:**

3 vols. (0,18 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Notarios de La Serena.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1579-1929.

**VOLUMEN:**

459 vols. (35,63 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1590-1929.

Escrituras de hipotecas: 1835-1858.

Documentos protocolizados: 1579-1822, 1839-1841 y 1852-1929.

Índices de escrituras públicas: 1912-1923.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1870; Propiedad: 1859-1864 y 1867-1870.

Registros de minas: Descubrimientos: 1851; Denuncios: 1848-1859; Manifestaciones: 1848-1854; Pedimentos: 1848-1854; Concesiones: 1851 y 1854-1859; Mercedes: 1848-1854; Mensuras: 1842-1843; Propiedad: 1842-1843.

Documentos de minas: Denuncios: 1853-1861; Pedimentos: 1853-1861; Mensuras: 1853-1861.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de La Serena.

**PRODUCTOR:**

Notarios de La Unión.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1795-1926.

**VOLUMEN:**

147 vols. (10,60 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1795-1926.

Documentos protocolizados: 1795-1843, 1873-1875, 1878-1891 y 1893-1926.

Escrituras extendidas en la circunscripción del Registro Civil de Río Bueno: 1905-1911.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1870; Interdicciones y prohibiciones: 1870; Propiedad: 1859-1862 y 1870.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de hipotecas de 1857-1862, y de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de La Unión.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Lebu.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1869-1906.

**VOLUMEN:**  
58 vols. (3,10 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1869-1906.

Escrituras de indígenas: 1876-1893.

Documentos de escrituras de indígenas: 1877-1881, 1883, 1885-1886 y 1890.

Documentos protocolizados: 1869-1883 y 1887-1902.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Limache.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1863-1927.

**VOLUMEN:**  
125 vols. (11,60 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1863-1927.

Escrituras extendidas por la Oficina del Registro Civil de Quilpué: 1889 y 1893-1896.

Documentos protocolizados: 1863-1864 y 1866-1927.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1865-1894; Interdicciones y prohibiciones: 1874-1894; Propiedad: 1865-1894.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Linares.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1716-1925.

**VOLUMEN:**  
187 vols. (16,20 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1716-1925.

Escrituras de hipotecas: 1848-1858.

Documentos protocolizados: 1849-1866, 1870, 1872-1896, 1899-1900 y 1902-1925.

Testamentos: 1897-1903, 1905 y 1907.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1866; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1860; Propiedad: 1859-1866.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Linares.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Los Andes.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1753-1930.

**VOLUMEN:**  
82 vols. (7,90 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1753-1901.

Escrituras extendidas en la Circunscripción de Tierras Blancas: 1885-1930.

Escrituras de hipotecas: 1837-1858.



Documentos protocolizados: 1753-1836 y 1843-1901.

Mínutas: 1824-1849.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1866; Propiedad: 1859-1860.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Los Ángeles.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1694-1929.

**VOLUMEN:**

255 vols. (30,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1694-1929.

Escrituras de hipotecas: 1849-1858.

Documentos protocolizados: 1694-1854, 1861-1871, 1877, 1883, 1886, 1888-1889, 1892 y 1894-1929.

Testamentos: 1889.

Calificaciones electorales: 1869.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1862; Interdicciones y prohibiciones: 1860-1862; Propiedad: 1860-1862.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Los Ángeles.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Magallanes.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1878-1973.

**VOLUMEN:**  
821 vols. (91,26 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1879-1973.

Escrituras de hacienda: 1922-1973 (para escrituras de 1924, ver Conservadores de Magallanes vol. 36).

Documentos protocolizados: 1880-1884, 1897-1899, 1902, 1904-1934 y 1936-1973.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1878-1920; Interdicciones y prohibiciones: 1896-1920; Propiedad: 1878-1920.

Registro de comercio: 1880-1894 y 1896-1909.

Registro de minas: Descubrimientos: 1905-1909; Hipotecas y gravámenes: 1908-1909; Pedimentos: 1903-1904; Prohibiciones: 1907-1909; Propiedad: 1894-1904 y 1907-1909.

Documentos de minas: Descubrimientos: 1904; Pedimentos: 1904 y 1908-1909.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, comercio y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Magallanes.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Melipilla.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1742-1900.

**VOLUMEN:**  
149 vols. (7,23 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1742-1900.

Escrituras de hipotecas: 1850-1858.

Documentos protocolizados: 1846-1847, 1849-1850, 1852-1882 y 1884-1900.

Testamentos: 1883.

Registro de concesiones de sitios: 1745-1796.

Actas de mensuras de tierras: 1745-1796.

Documentos de mercedes de tierras: 1745-1796.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1887; Interdicciones y prohibiciones: 1859, 1861-1862, 1865, 1867-1868, 1873, 1875, 1877-1881, 1883-1884 y 1886-1887; Propiedad: 1859-1887.

Registros de minas: Pedimentos: 1858-1865.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Melipilla.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Molina.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1819-1924.

**VOLUMEN:**  
134 vols. (5,54 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1819-1924.

Documentos protocolizados: 1827-1861, 1866-1869, 1871-1874, 1876-1881, 1883, 1885-1900 y 1902-1924.

Testamentos: 1840-1846 y 1875.

Registro de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1896; Interdicciones y prohibiciones: 1863-1879 y 1881-1896; Propiedad: 1859-1896.

Registros de minas: Denuncios: 1866-1880; Pedimentos: 1866-1880.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Molina.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Mulchén.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1876-1928.

**VOLUMEN:**  
87 vols. (5,90 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1876-1928.

Documentos protocolizados: 1886, 1892-1893, 1897-1898, 1900-1901 y 1903-1928.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1876-1882; Interdicciones y prohibiciones: 1876-1878 y 1881-1882; Propiedad: 1876-1882.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Mulchén.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Nacimiento.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1858-1950.

**VOLUMEN:**

130 vols. (7,72 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1858-1950.

Escrituras de hipotecas: 1858.

Documentos protocolizados: 1868, 1869, 1871 y 1874-1907, 1925 y 1927-1950.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1860-1882; Interdicciones y prohibiciones: 1860-1861, 1863, 1867-1873 y 1879-1881; Propiedad: 1860-1882.

Registro de comercio: 1870-1880.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Osorno.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1795-1899.

**VOLUMEN:**  
135 vols. (8,18 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1795-1865 y 1867-1899.

Escrituras de hipotecas: 1854-1858.

Documentos protocolizados: 1861-1864, 1867-1870, 1872, 1875-1889, 1891, 1894 y 1899.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1869; Interdicciones y prohibiciones: 1867; Propiedad: 1860-1869.

Registros de minas: Descubrimientos: 1846-1854; Pedimentos: 1846-1854 y 1859-1861; Ratificaciones: 1846-1854.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Osorno.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Ovalle.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1743-1976.

**VOLUMEN:**  
229 vols. (20,03 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1743-1929.

Escrituras de hipotecas: 1842-1858.

Documentos protocolizados: 1823-1845, 1851-1862, 1864-1868, 1870-1873, 1877, 1879 y 1881-1929.  
 Escrituras de oficinas del Registro Civil: Barraza: 1904-1947, 1949-1954, 1960-1961 y 1964-1968; Carén: 1885-1973; Cerrillos: 1885-1888, 1890-1899, 1901-1913, 1915-1931, 1933, 1935-1936, 1938-1940, 1943-1947, 1952 y 1954-1971; Hurtado: 1968-1976; Monte Patria: 1903-1946 y 1948-1975; Punitaqui: 1888-1972; Rapel: 1887-1890, 1892-1965 y 1967; Recoleta: 1899-1926; Samo Alto: 1895-1896, 1905, 1920, 1927-1928, 1931-1939, 1941-1963 y 1965-1976; Serón: 1896, 1898 y 1920; Sotaquí: 1887-1930, 1932-1941, 1943-1967 y 1971; Tongoy: 1963-1965, 1968 y 1970.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1881; Interdicciones y prohibiciones: 1870-1881; Propiedad: 1859-1881.

Registro de comercio: 1867-1881.

Registros de minas: Descubrimientos: 1855-1856, 1861-1877, 1879 y 1881-1882; Denuncios: 1843-1854, 1859-1877, 1879 y 1881-1882; Mensuras: 1848-1852; Hipotecas y gravámenes: 1861-1877 y 1881-1882; Propiedad: 1861-1877.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

#### NOTAS:

- Los registros de bienes raíces, comercio y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Ovalle.

#### PRODUCTOR:

Notarios de Parral.

#### TÍTULO:

Registros.

#### FECHAS DE PRODUCCIÓN:

1768-1929.

#### VOLUMEN:

187 vols. (14,74 m.l.).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Escrituras públicas: 1779-1928.

Escrituras otorgadas por la Oficina del Registro Civil de Portezuelo: 1922-1925 y 1929.

Escrituras de hipotecas: 1848-1859.

Documentos protocolizados: 1852, 1854-1855, 1869, 1880 y 1883-1928.

Testamentos: 1768-1845, 1860-1876, 1881-1882 y 1886-1896.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1865; Propiedad: 1859-1865.

#### INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Parral.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Petorca.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1730-1877.

**VOLUMEN:**

53 vols. (2,43 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1730-1877.

Escrituras de hipotecas: 1853-1858.

Documentos protocolizados: 1865, 1867 y 1869-1870.

Testamentos: 1864-1876.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1870; Propiedad: 1859-1876.

Registros de minas: Descubrimientos: 1831-1835 y 1838-1876; Propiedad: 1852-1854.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Pica.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1887-1917.

**VOLUMEN:**

4 vols. (0,24 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas.



**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Pisagua.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1882-1956.

**VOLUMEN:**

55 vols. (4,19 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

- Escrituras públicas: 1882, 1884-1900, 1902-1906, 1929 y 1938-1956.
- Documentos protocolizados: 1884-1898, 1904-1906 y 1938-1956.
- Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1882-1907; Interdicciones y prohibiciones: 1882-1907; Propiedad: 1882-1889 y 1895-1906.
- Registro de comercio: 1889-1901 y 1903-1907.
- Registros de minas: Descubrimientos: 1885-1888, 1899-1900 y 1903-1906; Denuncios: 1885-1888; Hipotecas y gravámenes: 1882-1895, 1897-1901 y 1903-1907; Interdicciones y prohibiciones: 1882-1888, 1898-1901 y 1903-1907; Propiedad: 1882-1897, 1899-1901 y 1903-1907.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, comercio y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Pisagua.

A partir de 1957, las escrituras y protocolizaciones se encuentran en el Archivo Regional de Tarapacá.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Puchacay.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1727-1867.

**VOLUMEN:**  
29 vols. (1,46 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1727-1867.  
Documentos protocolizados: 1859-1860.  
Testamentos: 1782-1848.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Puerto Montt.

**TÍTULO:**  
Registros

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1853-1907.

**VOLUMEN:**  
87 vols. (5,70 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1853-1907.  
Documentos protocolizados: 1866-1907.  
Calificaciones electorales: 1872.  
Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1873; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1861 y 1865-1866; Propiedad: 1859-1873.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Puerto Montt.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Putaendo.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1831-1872.

**VOLUMEN:**

30 vols. (1,07 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

- Escrituras públicas: 1831-1872.
- Escrituras de hipotecas: 1847-1858.
- Documentos protocolizados: 1853-1854 y 1865-1870.
- Boletas de alcabalas: 1853-1854.
- Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1870; Interdicciones y prohibiciones: 1863; Propiedad: 1860-1870.
- Registros de minas: Descubrimientos: 1831-1860 y 1864-1871.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Quillota.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1619-1927.

**VOLUMEN:**  
361 vols. (22,15 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1619-1927 (incluye algunas extendidas en la Subdelegación de Limache en 1855).  
Escrituras de hipotecas: 1836-1858.  
Escrituras de prohibiciones: 1850-1858.  
Documentos protocolizados: 1690-1927.  
Testamentos: 1856.  
Calificaciones electorales: 1870 y 1872.  
Actas de conciliaciones: 1830-1836.  
Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1869; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1870; Propiedad: 1859-1877.  
Registros de minas: Descubrimientos: 1880-1898; Denuncios: 1875-1876, 1880 y 1884-1886; Pedimentos: 1835-1855, 1865, 1873-1874, 1876 y 1881-1883; Hipotecas y gravámenes: 1885-1898; Propiedad: 1866-1871, 1873, 1875-1883 y 1885-1898.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Quirihue.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1668-1950.

**VOLUMEN:**  
222 vols. (14,35 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1701-1884 y 1889-1924. Escrituras extendidas en las circunscripciones de Cobquecura: 1885-1940 y 1943-1946; Ninhue: 1885-1950; Portezuelo: 1885-1927, 1932-1939, 1942 y 1945-1947, y Trehuaco: 1910-1948.

Escrituras de hipotecas: 1839-1858.

Documentos protocolizados: 1847, 1853-1856, 1866, 1870-1884 y 1889-1924.

Testamentos: 1668, 1686-1843 y 1864-1868.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1884; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1860, 1862-1866, 1870, 1873 y 1875-1884; Propiedad: 1859-1884.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

La documentación notarial y de bienes raíces del período 1885-1888, se extravió en Correos.

Los registros de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Quirihue.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Rancagua.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1709-1899.

**VOLUMEN:**  
172 vols. (11,42 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1709-1895.

Escrituras de hipotecas: 1841-1850.

Documentos protocolizados: 1847-1848, 1851, 1853, 1855-1856, 1859, 1861 y 1865-1899.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1862 y 1864-1889; Interdicciones y prohibiciones: 1860-1862 y 1864-1889; Propiedad: 1859-1862 y 1864-1889.

Registros de minas: Descubrimientos: 1861-1869.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Rancagua.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Rengo.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1778-1920.

**VOLUMEN:**  
238 vols. (22,20 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1778-1920.

Escrituras de hipotecas: 1848-1858.

Documentos protocolizados: 1837-1838, 1841-1842, 1844-1847, 1855-1856, 1859-1866, 1868-1871, 1874 y 1877.

Testamentos: 1836-1898.

Boletas de alcabalas: 1832-1846.

Actas de visitas a cárceles: 1834-1848.

Actas de conciliaciones: 1832-1836.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1881; Interdicciones y prohibiciones: 1860-1861 y 1863-1881; Propiedad: 1859-1881.

Registro de comercio: 1867-1892.

Registros de minas: Pedimentos: 1832-1875; Concesiones: 1832-1875.

Registro de aguas: Mercedes: 1832-1875.

#### **INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

#### **PRODUCTOR:**

Notarios de San Bernardo.

#### **TÍTULO:**

Registros.

#### **FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1791-1866.

#### **VOLUMEN:**

17 vols. (0,65 m.l.).

#### **RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1791-1860 y 1863-1866.

Escrituras de hipotecas: 1838-1843 y 1855-1858.

Documentos protocolizados: 1857-1860.

Documentos sobre fundación y poblamiento: 1821-1846.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1866; Interdicciones y prohibiciones: 1863-1866; Propiedad: 1859-1866.

Registros de minas: Descubrimientos: 1850-1856; Mercedes: 1838-1847.

#### **INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

FONDOS DE NOTARIOS

**PRODUCTOR:**  
Notarios de San Carlos.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1665-1910.

**VOLUMEN:**  
147 vols. (10,70 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1665-1910.

Escrituras de hipotecas: 1848-1858.

Documentos protocolizados: 1849-1910.

Testamentos: 1774-1848.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1895; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1864, 1867, 1870-1872, 1874 y 1877-1895; Propiedad: 1859-1895.

Registro de comercio: 1869-1882, 1887-1890 y 1892-1893.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de comercio, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de San Carlos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de San Felipe.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1658-1920.

**VOLUMEN:**  
188 vols. (14,23 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1658-1920.



Documentos protocolizados: 1813-1816, 1818-1820, 1828-1830, 1843, 1847-1848, 1850-1852, 1854-1855, 1857-1879, 1881, 1883-1898, 1902-1920.

Testamentos: 1853.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1878; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1878; Propiedad: 1859-1878.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de San Felipe.

**PRODUCTOR:**

Notarios de San Fernando.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1616-1923.

**VOLUMEN:**

349 vols. (23,68 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1616-1662, 1664-1872, 1874, 1876, 1880-1881, 1883, 1885-1887 y 1889-1923.

Escrituras de hipotecas: 1840-1858.

Escrituras extendidas en las circunscripciones del Registro Civil de Cunaco (1905-1926), Chimbarongo (1885-1920, 1933, 1942-1953, 1955-1959, 1963-1977, 1979-1982 y 1988), y Placilla (1901-1930 y 1933-1936).

Documentos protocolizados: 1748-1815, 1819-1822, 1837-1843, 1853, 1859, 1862-1863, 1865-1867, 1869-1872, 1874, 1876, 1880-1881, 1883, 1885-1887 y 1889-1923.

Documentos de mensuras de tierras: 1748-1770 y 1772-1790.

Registro de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1862.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de hipotecas y gravámenes posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de San Fernando.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de San Javier de Loncomilla.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1874-1928.

**VOLUMEN:**  
125 vols. (10,11 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1874-1928.  
Documentos protocolizados: 1874-1928.  
Escrituras Registro Civil de Villa Alegre: 1895-1928.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Santiago.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1792-1930.

**VOLUMEN:**  
3.919 vols. (542,70 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1799-1930.  
Escrituras de colonización: 1901-1930.  
Escrituras de hacienda: 1822-1855 y 1869-1930.  
Escrituras de hipotecas: 1792-1858; escrituras de prohibiciones: 1839-1858.  
Escrituras de remates: 1855-1869, 1873-1887, 1889-1890, 1892-1895, 1897, 1899-1900 y 1903. Actas de remates: 1888-1889.  
Documentos protocolizados: 1800-1930.  
Testamentos: 1852-1860, 1885-1889 y 1895.  
Boletas de alcabalas: 1842-1843.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Incluye volúmenes constituidos sólo por escrituras extendidas por las siguientes instituciones: Banco Agrícola, Banco Comercial de Chile, Banco Comercial Hipotecario, Banco Hipotecario de Chile, Banco Nacional de Chile, Banco Nacional Hipotecario, Banco Popular Hipotecario, Banco de Valparaíso de Santiago, Caja de Crédito Hipotecario, Caja de Crédito Salitrero y Caja de Crédito Territorial.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Tacna.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1728-1882.

**VOLUMEN:**

21 vols. (1,10 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1728-1864 y 1870-1882.

Minutas: 1728-1864 y 1870-1882.

Boletas de alcabalas: 1802-1820, 1823-1840 y 1854-1862.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Talca.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1601-1926.

**VOLUMEN:**  
432 vols. (34,20 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1601-1926.

Escrituras de hipotecas: 1836-1858.

Documentos protocolizados: 1839-1842, 1846-1852, 1854-1860 y 1862-1926.

Escrituras de hacienda: 1917-1926.

Actas de protestos: 1912-1920.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1890; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1890; Propiedad: 1864-1868 y 1870-1890.

Registro de comercio: 1867-1891.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

El volumen 31 fue dado de baja por Resolución Exenta N° 2.090 de 1999, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos DIBAM.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Talcahuano.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1823-1926.

**VOLUMEN:**  
66 vols. (8,10 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1823-1926.

Documentos protocolizados: 1851-1926.  
Actas de remates: 1892, 1894 y 1897-1898.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Para escrituras de remates (1895) y de hipotecas (1852-1858), ver fondo Conservadores de Talcahuano.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Taltal.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1884-1919.

**VOLUMEN:**

220 vols. (14,76 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1884-1919.

Escrituras otorgadas por la Oficina del Registro Civil de Refresco: 1905-1906, 1908-1910 y 1912.

Documentos protocolizados: 1884-1919.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1884-1919; Interdicciones y prohibiciones: 1884-1898 y 1900-1919; Propiedad: 1884-1919.

Registro de comercio: 1884-1895 y 1897-1927.

Registros de minas: Descubrimientos: 1884-1917; Denuncios: 1885-1888; Manifestaciones: 1917; Pedimentos: 1917; Ratificaciones: 1917; Hipotecas y gravámenes: 1884-1890 y 1892-1919; Interdicciones y prohibiciones: 1884-1919; Propiedad: 1884-1919. Actas de mensuras: 1908-1909.

Documentos de minas: Descubrimientos: 1912-1913 y 1916; Manifestaciones: 1912-1913 y 1916; Pedimentos: 1912-1913 y 1916; Ratificaciones: 1912-1913 y 1916.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Tarapacá.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1653-1917.

**VOLUMEN:**  
21 vols. (1,20 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1653-1879 y 1889-1917.

Documentos protocolizados: 1831-1832 y 1880-1893.

Minutas: 1858-1877.

Boletas de alcabalas: 1858-1866 y 1872.

Actas de visitas a minas: 1760-1899.

Actas de visitas a notarías: 1760-1899.

Incluye actas y certificados de defunciones (vol. 21), de nacimientos (vol. 22) y de matrimonios (vols. 19 y 20), extendidos por la Oficina del Registro Civil de La Noria en 1909.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

El volumen N° 4 fue transferido al fondo Intendencia de Tarapacá, porque su contenido corresponde a documentación administrativa relativa a la Provincia.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Tarata.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1888-1912.

**VOLUMEN:**  
4 vols. (0,30 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Temuco.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1887-1911.

**VOLUMEN:**

67 vols. (8,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1887-1911.

Documentos protocolizados: 1888-1911.

Minutas: 1887.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

A partir de 1912, los registros se encuentran en el Archivo Regional de la Araucanía.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Tocopilla.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1878-1924.

**VOLUMEN:**

171 vols. (10,25 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1880-1882 y 1884-1923.

Documentos protocolizados: 1889-1891, 1894-1902 y 1904-1923.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1881-1923; Interdicciones y prohibiciones: 1889-1923; Propiedad: 1881-1923.

Registro de comercio: 1881-1923.

Registros de minas: Descubrimientos: 1880-1885 y 1888-1923; Manifestaciones: 1888-1899; Despues: 1880-1885; Hipotecas y gravámenes: 1881-1906, 1908-1912, 1914-1917 y 1920-1923; Interdicciones y prohibiciones: 1881-1911, 1913-1914, 1916-1920 y 1923; Propiedad: 1881-1923. Actas de mensuras: 1912.

Documentos de minas: Mensuras: 1923-1924; Propiedad: 1917.

Incluye escrituras extendidas en 1878 en el Puerto de Tocopilla (vol. 165), e inscripciones de propiedad de minas, otorgadas desde febrero a octubre de 1878 en Puerto Lamar, y de pedimentos de minas, extendidas desde mayo de 1878 a marzo de 1879 en el Puerto de Tocopilla, todas pertenecientes al Departamento de Cobija, República de Bolivia (vol. 166).

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Tomé.

**TÍTULO:**

Registros

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1723-1905

**VOLUMEN:**

138 vols. (7,05 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1723-1853 y 1855-1898.

Escrituras de hipotecas: 1849-1858.

Documentos protocolizados: 1850-1853 y 1855-1898.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1898; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1860, 1862-1866, 1868-1871, 1873-1874 y 1878-1898; Propiedad: 1859-1898.

Registro de comercio: 1868-1878, 1881-1894 y 1896-1898.

Registros de minas: Descubrimientos: 1887-1891 y 1893-1905.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

El volumen 67 se encuentra perdido, según consta en inventarios.



**PRODUCTOR:**  
Notarios de Valdivia.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1788-1898.

**VOLUMEN:**  
91 vols. (6,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1788-1898.

Documentos protocolizados: 1835-1839, 1852-1854, 1860, 1862-1863, 1865-1868, 1871-1873, 1875, 1877-1891 y 1893-1898.

Boletas de alcabalas: 1818-1847.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1883-1898; Interdicciones y prohibiciones: 1892-1898; Propiedad: 1859-1898.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Vallendar.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1800-1913.

**VOLUMEN:**  
148 vols. (7,80 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1800-1913.

Escrituras de hipotecas: 1837-1847 y 1849-1858.

Documentos protocolizados: 1848, 1857-1895 y 1899-1913.

Registros de bienes raíces: Propiedad: 1859-1870.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de propiedad posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Vallenar.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Valparaíso.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1660-1927.

**VOLUMEN:**

1.276 vols. (1883 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1660-1688, 1691-1730, 1734-1813 y 1817-1927.

Escrituras de hacienda: 1888-1927.

Escrituras de hipotecas: 1835-1852.

Escrituras del Banco Hipotecario de Valparaíso: 1905-1927.

Documentos protocolizados: 1797-1804, 1832-1833, 1835-1836 y 1838-1927.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los volúmenes 391 y 413 se encuentran perdidos, según consta en inventarios.

**PRODUCTOR:**

Notarios de Vichuquén.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1867-1924.

**VOLUMEN:**

121 vols. (8,30 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1867-1920.

Documentos protocolizados: 1868-1869, 1871-1892, 1894-1902 y 1917.

Escrituras Oficina del Registro Civil de Huerta de Mataquito: 1885-1924.

Escrituras Oficina del Registro Civil de San Pedro de Alcántara: 1909-1924.

Testamentos: 1887, 1889-1892, 1894-1901, y 1916.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1867-1894; Interdicciones y prohibiciones: 1870-1894; Propiedad: 1867-1894.

Registro de comercio: 1886.

Documentos de minas: Descubrimientos: 1898-1899; Manifestaciones: 1898-1899; Pedimentos: 1898-1899.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, posteriores a las fechas indicadas, y los de comercio, anteriores y posteriores a 1886, se encuentran en el fondo Conservadores de Vichuquén.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Vicuña.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1780-1872

**VOLUMEN:**  
56 vols. (2,54 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1780-1872.

Documentos protocolizados: 1826, 1837-1838, 1850-1854 y 1856-1872.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1872; Interdicciones y prohibiciones: 1865-1866, 1868-1869 y 1871-1872; Propiedad: 1859-1872.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Notarios de Yumbel.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1707-1924.

**VOLUMEN:**  
183 vols. (16,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Escrituras públicas: 1751-1799, 1801-1818 y 1821-1924.

Escrituras extendidas en las circunscripciones de Talcamávida: 1885-1894 y 1906; Rere: 1885-1896; Tomeco: 1885-1900, y San Luis de Gonzaga: 1897-1906.

Escrituras de hipotecas: 1849-1859.

Documentos protocolizados: 1835-1890 y 1892-1924.

Testamentos: 1707-1798 y 1814-1846.

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1860-1870; Propiedad: 1860 y 1863-1870.

Registro de comercio: 1869-1870.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de comercio, posteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Conservadores de Yumbel.

Fondos de Conservadores

MEMORANDUM

TO: SAC, [illegible]

FROM: [illegible]

SUBJECT: [illegible]

Reference is made to [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

## Fondos de Conservadores

El Sr. Rola de Rod

Jefe de...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

se los hizo en los divisiones de la comu-  
nidad que de ellos han sido las  
personas, los que se  
después en común para sus divid-  
des posteriormente, por unida de  
La especie con la de la existencia  
de la especie con el nombre de los de-  
vienen hejama de la de la de la  
de mil uncientos tres, el de la  
de la comunidad de la forma de los  
número, en 1991, N. 4156 del año  
1911, N. 1787, 1790, 1793, 1752 y 1753  
del año 1912. Santiago, Febrero 1913, de  
mil uncientos tres. *Schmidt 1913*

*Carlos Rodolfo*  
N. 563

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



PODER JUDICIAL  
Fondos de Conservadores



4.ª CLASE  
40 CENTAVOS

en \$1.287.251.254) en que queda cancelado el saldo de \$1.492.500) a que este realcance la deuda imputada en un millón quinientos mil pesos a favor de la Caja de Crédito Hipotecario, en trescientos cinco mil quinientos tres pesos (\$305.603) a favor de trescientos veinte mil pesos a favor del Banco Hipotecario de Chile; en ciento sesenta y tres mil quinientos pesos (\$163.153) a favor de los terrenos del mismo Banco, en un millón quinientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$1.575.755) a favor de un millón setecientos sesenta y siete mil pesos en bonos privilegiados de la Municipalidad de Santiago del modo que sigue: a saber: tres por ciento de amortización a saber: setenta y seis y medio por ciento, y con sesenta y tres mil quinientos tres pesos setenta y cinco centavos (\$63.753) en dinero efectivo, lo que se encuentra en el registro del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de Chile el primer de Febrero del presente año. El título del remate de los terrenos es el número 156 del año de 1872. Santiago, Febrero cinco de mil

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Achao.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1874 jun.-1887 dic.

**VOLUMEN:**

1 vol. (0,03 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Propiedad.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Aisén.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1934-1958.

**VOLUMEN:**

29 vols. (0,90 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1934-1940; Interdicciones y prohibiciones: 1935-1940; Propiedad: 1934-1937.

Registro de comercio: 1934-1940.

Registros de minas: Descubrimientos: 1934-1940 y 1956; Propiedad: 1939, 1942, 1943, 1946, 1952, 1956 y 1958.

Registros de prendas: Prenda especial: 1945 y 1947.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Angol.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1870-1899.

**VOLUMEN:**  
75 vols. (1,80 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1870-1899; Interdicciones y prohibiciones: 1870-1886, 1888-1890 y 1892-1899; Propiedad: 1870-1899.

Registro de comercio: 1870, 1872-1877, 1879-1886 y 1888-1897.

Registros de minas: Descubrimientos: 1893-1897; Manifestaciones: 1899; Pedimentos: 1890-1892.

Registros de prendas: Ventas a plazo: 1939.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Antofagasta.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1903-1943.

**VOLUMEN:**  
205 vols. (18,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1920-1943; Interdicciones y prohibiciones: 1920-1936, 1938-1939 y 1941-1943; Propiedad: 1920-1943.

Registro de comercio: 1915 y 1917-1943.

Registros de minas: Descubrimientos: 1915-1943; Hipotecas y gravámenes: 1915 y 1917-1943; Interdicciones y prohibiciones: 1915 y 1917-1943; Propiedad: 1915-1943. Actas de mensuras: 1916-1918, 1920-1927, 1929-1930 y 1933-1940. Actas de remates: 1903-1911.

Registros de naves: 1917, 1919-1933, 1936, 1938, 1939 y 1941.

Registros de prendas: Especial: 1930, 1932-1933, 1935-1939 y 1941-1943; Industrial: 1930-1943.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, de comercio, de minas y de prendas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Antofagasta.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Arauco.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1860-1925.

**VOLUMEN:**

75 vols. (2,70 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1860 y 1868-1925; Interdicciones y prohibiciones: 1860, 1869, 1879, 1881, 1884, 1888, 1890-1892, 1894-1906 y 1908-1925; Propiedad: 1860 y 1868-1925.

Registro de comercio: 1875, 1878 y 1899-1919.

Registros de minas: Descubrimientos: 1885, 1890, 1899-1900, 1902-1909, 1918, 1920-1923 y 1925; Pedimentos: 1889, 1893-1896, 1913-1914 y 1916; Propiedad: 1893, 1910, 1912, 1917-1919 y 1922-1923.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Arauco.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Arica.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1918-1961.

**VOLUMEN:**  
63 vols. (7,36 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1918-1923 y 1925-1949; Interdicciones y prohibiciones: 1918-1919, 1921-1923, 1925-1939 y 1941-1949; Propiedad: 1918-1949.

Registro de comercio: 1918, 1920-1923, 1925-1927, 1929, 1931-1935 y 1937-1949.

Registros de minas: Accionistas de sociedades mineras: 1940-1961; Descubrimientos: 1918-1922, 1925, 1927, 1929-1933, 1935-1949, 1953 y 1959; Hipotecas: 1918, 1923-1924, 1930-1932, 1935-1936, 1938-1939, 1941-1942, 1944, 1949 y 1959; Manifestaciones: 1923-1924, 1926 y 1934; Prohibiciones: 1918-1919, 1921-1922, 1924, 1926 y 1935-1944; Propiedad: 1918-1919, 1921-1927, 1929-1931, 1934-1949, 1953 y 1959; Actas de mensuras: 1918-1919, 1921-1923, 1926, 1934-1936, 1938, 1940-1941 y 1943.

Registros de prendas: Agraria: 1929, 1931-1933 y 1939-1949; Especial: 1928, 1930, 1935-1936, 1938-1942, 1947 y 1949; Industrial: 1928, 1930, 1932-1936 y 1938-1949, y de Ventas a plazo: 1930 y 1932.

Registros de aguas: Mercedes: 1944 y 1945.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, de comercio y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Arica.

A partir de 1963, los registros se encuentran en el Archivo Regional de Tarapacá.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Calbuco.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1872-1934.

**VOLUMEN:**  
7 vols. (0,25 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Propiedad: 1893-1896.  
Índices de inscripciones de propiedad: 1872-1934.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Caldera.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1858-1884.

**VOLUMEN:**  
31 vols. (1,05 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1862 y 1873; Interdicciones y prohibiciones: 1862; Propiedad: 1859-1862 y 1873.

Registros de minas: Concesiones: 1858-1860; Denuncios: 1858-1863, 1865 y 1868-1884; Descubrimientos: 1876-1882 y 1884; Hipotecas: 1876-1883; Mercedes: 1861; Pedimentos: 1858-1863, 1865, 1868-1875 y 1883; Prohibiciones: 1875; Propiedad: 1873 y 1875-1883.

Documentos de minas: Concesiones: 1858-1861; Actas de mensuras: 1862-1866 y 1871-1874.

Registros de aguas: Concesiones: 1858-1860.

Escrituras de hipotecas: 1858.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Chañaral.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1884-1922.

**VOLUMEN:**  
14 vols. (0,41 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1887-1900; Interdicciones y prohibiciones: 1895-1907; Propiedad: 1884-1898.

Registro de comercio: 1889-1900.

Registros de minas: Descubrimientos: 1884-1888; Pedimentos: 1885-1888; Interdicciones y prohibiciones: 1901-1922; Hipotecas y gravámenes: 1893-1900.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Chillán.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1875-1909.

**VOLUMEN:**  
34 vols. (3,30 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1888-1909; Interdicciones y prohibiciones: 1888-1909; Propiedad: 1888-1909.

Registros de minas: Descubrimientos: 1875-1878; Despueblos: 1876-1879; Pedimentos: 1875-1878; Hipotecas y gravámenes: 1879; Interdicciones y prohibiciones: 1881.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de comercio, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Chillán.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Concepción.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1863-1936.

**VOLUMEN:**

149 vols. (12,0 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1863-1928; Interdicciones y prohibiciones: 1863-1881, 1884-1928; Propiedad: 1863-1928.

Índices de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1874-1929; Propiedad: 1915-1924; Prohibiciones: 1912-1928.

Repertorio de bienes raíces: 1920-1926.

Registro de comercio: 1867-1929.

Registros de minas: Descubrimientos: 1900, 1904-1913, 1915-1919, 1923, 1927-1930 y 1932-1933; Hipotecas y gravámenes: 1911 y 1927-1929; Prohibiciones e interdicciones: 1908-1909, 1916, 1918 y 1919; Propiedad: 1905-1906, 1908-1909, 1917, 1921, 1927-1928 y 1935; Manifestaciones: 1931-1932 y 1934-1936; Mensuras: 1931-1933.

Registro de prendas: Prenda Agraria: 1926-1930; Prenda Industrial: 1928-1930.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de hipotecas y gravámenes y de propiedad, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Concepción.



**PRODUCTOR:**

Conservadores de Copiapó.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1829-1917.

**VOLUMEN:**

292 vols. (14,90 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1867, 1870 y 1900; Interdicciones y prohibiciones: 1870 y 1877; Propiedad: 1867 y 1870.

Registros de minas: Concesiones de minas de salitre: 1876-1883; Denuncios: 1861, 1863-1864 y 1876-1899; Descubrimientos: 1876-1917; Hipotecas y gravámenes: 1882-1910 y 1912-1916; Interdicciones y prohibiciones: 1882-1883, 1885-1887, 1893-1894, 1896, 1899-1908, 1910-1911 y 1913-1916; Pedimentos: 1829-1830, 1861 y 1863-1875; Propiedad: 1867, 1870 y 1882-1916.

Registros de aguas: Concesiones: 1859-1874.

Documentos de minas: Denuncios: 1861 y 1876-1882; Manifestaciones: 1895-1899, 1901-1902, 1907 y 1914; Mensuras: 1864-1889; Pedimentos: 1866-1872 y 1876-1883; Ratificaciones: 1876-1881, 1895-1899, 1901, 1907 y 1914.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Copiapó.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Coquimbo.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1866-1954.

**VOLUMEN:**

84 vols. (4,85 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1866-1939; Interdicciones y prohibiciones: 1875-1939; Propiedad: 1866-1939.

Registro de comercio: 1867-1939.

Registros de prendas: Agraria: 1926-1954; Especial: 1930-1941; Industrial: 1929 y 1931-1943.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Curepto.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1884-1924.

**VOLUMEN:**

38 vols. (2,30 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1884-1924; Interdicciones y prohibiciones: 1884-1909 y 1911-1924; Propiedad: 1884-1924.

Registro de comercio: 1908-1910, 1912, 1914-1915 y 1919-1923.

Registros de minas: Denuncios: 1885 y 1887-1888; Descubrimientos: 1885-1890 y 1892-1924; Propiedad: 1885 y 1890.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Curicó.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1869-1924.

**VOLUMEN:**

96 vols. (7,59 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1871-1923; Interdicciones y prohibiciones: 1871-1923; Propiedad: 1871-1923.

Registro de comercio: 1869-1915 y 1918 - 1924.

Registros de minas: Descubrimientos: 1879; Despueblos: 1879 y 1880; Pedimentos: 1869-1882; Propiedad: 1882-1908, 1911, 1920 y 1922-1924

Registros de aguas: Mercedes: 1870 y 1872; Propiedad: 1919-1920.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de propiedad de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Curicó.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de El Loa.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1925-1969.

**VOLUMEN:**

126 vols. (8,78 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de minas: Descubrimientos: 1925-1969; Propiedad: 1925-1969; Hipotecas y gravámenes: 1928-1933, 1935-1945, 1947, 1949-1962, 1964-1967 y 1969; Interdicciones y prohibiciones: 1925-1941, 1943-1952, 1955-1957, 1959-1962 y 1964-1969; Accionistas de minas: 1932-1952 y

1958-1969; Gravámenes y prohibiciones de accionistas de minas: 1937-1969. Documentos agregados: 1925-1969.

Registro de comercio: 1925, 1926, 1929 y 1931.

Registros de prendas: Prenda especial: 1933; Prenda industrial: 1929 y 1933-1934.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Freirina.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1867-1902.

**VOLUMEN:**

72 vols. (1,95 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1870-1890; Propiedad: 1870-1894.

Registro de comercio: 1867-1877.

Registros de minas: Descubrimientos: 1876-1877 y 1881-1894; Denuncios: 1872; Despueblos: 1875-1876 y 1879-1889; Concesiones: 1871-1875; Propiedad: 1870-1890.

Documentos de minas: Descubrimientos: 1882 y 1885; Denuncios: 1879-1880; Manifestaciones: 1886-1894; Pedimentos: 1875, 1879-1880, 1882-1884 y 1886-1894; Mensuras: 1878-1879 y 1882-1902; Ratificaciones: 1885-1902.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Freirina.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Iquique.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1917-1967.

**VOLUMEN:**

330 vols. (22,92 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1917-1967; Interdicciones y prohibiciones: 1917-1967; Propiedad: 1917-1967; Carteles de propiedad: 1917-1924, 1928-1937, 1939, 1941, 1943, 1945 y 1948-1949.

Escrituras de hacienda: 1918-1927.

Registro de comercio: 1917-1967.

Registros de minas: Accionistas de sociedades mineras: 1932-1935, 1938-1953, 1957 y 1961-1967; Descubrimientos: 1917-1967; Hipotecas y gravámenes: 1917-1941, 1943-1945, 1947-1954, 1956-1959, 1961-1963 y 1965-1967; Interdicciones y prohibiciones: 1917-1941, 1943, 1945-1948, 1950-1955, 1958-1963 y 1965-1967; Pedimentos: 1916-1917; Propiedad: 1917-1950 y 1952-1967; Prohibiciones de accionistas de minas: 1965; Prohibiciones de descubrimientos: 1960-1961; Actas de mensuras: 1917-1922, 1924-1928, 1934-1938, 1940-1945, 1947-1950, 1953-1958 y 1960-1963; Actas de remates de minas: 1924.

Documentos de minas: Descubrimientos: 1917-1931 y 1933; Pedimentos: 1917-1931 y 1933; Ratificaciones: 1917-1931 y 1933.

Registros de prendas: Agraria: 1931, 1935-1936, 1939, 1941, 1952-1953 y 1965; Industrial: 1930-1939, 1941-1955 y 1957-1967; Especial: 1930, 1932-1939, 1941-1955 y 1957-1967; Prohibiciones de Prenda Industrial: 1957-1967; Prohibiciones de Prenda Agraria: 1965.

Registros de aguas: Mercedes: 1958, 1961 y 1965-1966.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, de comercio y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Iquique.

A partir de 1968, los registros se encuentran en el Archivo Regional de Tarapacá.

El vol. 3 se encuentra perdido, según consta en inventarios.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de La Ligua.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1840-1942.

**VOLUMEN:**  
50 vols. (2,40 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1873-1901; Interdicciones y prohibiciones: 1873-1901; Propiedad: 1873-1901.

Registro de comercio: 1897-1904.

Registros de minas: Descubrimientos: 1884-1888; Denuncios: 1862-1883 y 1885-1892; Manifestaciones: 1886-1898 y 1900; Pedimentos: 1862-1879, 1886-1892 y 1900-1901; Despuebles: 1884; Ratificaciones: 1886-1896; Hipotecas y gravámenes: 1873-1882, 1899-1900 y 1942; Interdicciones y prohibiciones: 1873-1882, 1889-1900 y 1942; Propiedad: 1873-1884 y 1897-1901. Actas de visitas: 1840-1859.

Documentos de minas: Descubrimientos: 1876; Denuncios: 1872-1888 y 1892-1898; Manifestaciones: 1882-1883 y 1889-1901; Pedimentos: 1872-1898 y 1900-1901; Despuebles: 1878-1879 y 1882-1888;

Mensuras: 1876, 1878-1881 y 1897-1901; Ratificaciones: 1877-1878, 1880-1881 y 1884-1901.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

No hay registros y documentos de los años 1860-1861 y 1905-1941.

Los registros de bienes raíces y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de La Ligua.

El vol. 37 se encuentra perdido, según consta en inventario.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de La Serena.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1853-1929.

**VOLUMEN:**

240 vols. (15,70 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1871-1929; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1901 y 1903-1929; Propiedad: 1859-1863 y 1871-1929.

Registro de comercio: 1867-1916.

Registros de minas: Descubrimientos: 1883-1929; Denuncios: 1857-1880 y 1882-1888; Manifestaciones: 1877-1878; Pedimentos: 1872-1888; Concesiones: 1857-1876 y 1881; Mensuras: 1853-1857 y 1875-1876, 1915-1920; Ratificaciones: 1875-1877 y 1886-1888; Hipotecas y gravámenes: 1875-1911 y 1913-1914, 1916-1926 y 1929; Interdicciones y prohibiciones: 1875-1919, 1921-1926 y 1928-1929; Propiedad: 1853-1857 y 1871-1929.

Documentos de minas: Denuncios: 1876-1890 y 1892-1895; Manifestaciones: 1875-1876, 1878-1879 y 1881-1895; Pedimentos: 1862-1895; Concesiones: 1862-1875; Mensuras: 1862-1895 y 1908-1913; Ratificaciones: 1876-1895.

Registros de Prenda Agraria: 1927-1929; Prenda Industrial: 1929.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de La Serena.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de La Unión.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1860-1926.

**VOLUMEN:**  
91 vols. (5,56 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1860-1862, 1872 y 1874-1926; Interdicciones y prohibiciones: 1874-1875, 1878, 1881, 1886-1891, 1893 y 1895-1926; Propiedad: 1872 y 1874-1926.

Registro de comercio: 1871-1926.

Registro de minas: Descubrimientos: 1881, 1883, 1885, 1901, 1905-1906, 1911, 1914-1917, 1919-1920 y 1922-1924.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de hipotecas de 1870 y de bienes raíces en general, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de La Unión.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Lebu.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1870-1906.

**VOLUMEN:**  
124 vols. (2,50 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1870-1906; Interdicciones y prohibiciones: 1875-1883 y 1887-1906; Propiedad: 1870-1906.

Registro de comercio: 1871-1872, 1874-1890, 1896-1902 y 1904-1905.



Registros de minas: Accionistas de sociedades mineras: 1898; Descubrimientos: 1871-1876, 1880-1885, 1888-1890 y 1896-1906; Denuncios: 1882-1884; Ratificaciones: 1898; Propiedad: 1887 y 1899.  
Documentos de minas: Pedimentos: 1881.  
Registros de naves: Propiedad: 1870, 1880-1881 y 1886.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Limache.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1864-1927.

**VOLUMEN:**

70 vols. (6,59 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Propiedad: 1895-1927; Hipotecas y Gravámenes: 1895-1927; Interdicciones y Prohibiciones: 1895-1897; Registros de minas: Descubrimientos: 1873-1878, 1880-1888, 1892-1893 y 1895-1921; Denuncios: 1864-1878, 1880-1883 y 1885-1888; Hipotecas y gravámenes: 1892; Interdicciones y prohibiciones: 1878 y 1892; Propiedad: 1878, 1883-1886, 1892 y 1895, 1907, 1912-1913 y 1917-1921.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Limache.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Linares.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1867-1925.

**VOLUMEN:**  
71 vols. (5,55 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1867-1925; Interdicciones y prohibiciones: 1868-1869 y 1871-1924; Propiedad: 1867-1925.

Registro de comercio: 1879-1887 y 1889-1892.

Registros de minas: Descubrimientos: 1875, 1893-1896 y 1904-1906; Pedimentos: 1889-1892; Propiedad: 1875-1888 y 1893-1896. Actas de mensuras: 1904.

Registros de aguas: Regadores: 1919.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Linares.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Los Ángeles.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1863-1929.

**VOLUMEN:**  
123 vols. (9,37 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1863-1900 y 1902-1929; Interdicciones y prohibiciones: 1863-1864, 1867-1870, 1872-1873, 1875-1900 y 1902-1928; Propiedad: 1863-1926 y 1928-1929.

Registro de comercio: 1870-1917 y 1924-1928.

Registros de minas: Descubrimientos: 1876-1887; Pedimentos: 1893-1912 y 1918; Manifestaciones y Ratificaciones: 1905-1927; Propiedad: 1905, 1907-1913 y 1916-1922.

Registro de prendas: Prenda Agraria: 1927-1929; Prenda Industrial: 1928.

Registro de aguas: Propiedad de aguas: 1918-1929 y 1935.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Los Ángeles.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Magallanes.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1886-1973.

**VOLUMEN:**

167 vols. (17,39 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1921-1973; Interdicciones y prohibiciones: 1921-1973; Propiedad: 1921-1973.

Documentos de bienes raíces: 1970.

Registro de comercio: 1911-1914, 1916 y 1918-1973. Interdicciones y prohibiciones de comercio: 1944, 1946, 1948 y 1949.

Registros de minas: Descubrimientos: 1886-1897, 1905-1906, 1910, 1913-1951, 1953-1954, 1956-1959 y 1961-1971; Pedimentos: 1886-1897; Mensuras: 1886-1897; Ratificaciones: 1886-1897; Hipotecas y gravámenes: 1906, 1910, 1914-1916, 1919, 1924-1950, 1953, 1955, 1957, 1963 y 1965; Interdicciones y prohibiciones: 1910, 1915-1916, 1924-1950, 1953, 1957 y 1965; Propiedad: 1886-1897, 1905, 1910, 1914-1919, 1924-1955, 1958, 1962, 1964-1965 y 1967-1968; Manifestaciones: 1931-1950. Actas de mensuras: 1927-1930.

Documentos de minas: Descubrimientos: 1931-1950; Manifestaciones: 1910, 1914-1917, 1920-1922, 1924-1926 y 1931-1950; Mensuras: 1914; Pedimentos: 1910, 1914-1917, 1920-1922, 1924-1926 y 1931-1950; Ratificaciones: 1914-1917, 1920-1922 y 1924-1926.

Registros de naves: Hipotecas: 1939, 1941-1942, 1944, 1946-1947, 1949, 1953-1955 y 1958.

Registros de prendas: Agraria: 1929-1973; Especial: 1930-1932, 1935 y 1937-1973; Industrial: 1929-1973.

Registros de aguas: Mercedes: 1955 y 1965; Concesiones: 1970; Interdicciones y prohibiciones: 1957 y 1964.

Escrituras de hacienda: 1924 jul.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, de comercio y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Magallanes.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Melipilla.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1866-1923.

**VOLUMEN:**

55 vols. (2,56 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1888-1906; Interdicciones y prohibiciones: 1888-1906; Propiedad: 1888-1906.

Registro de comercio: 1874-1889.

Registros de minas: Descubrimientos: 1875-1900; Denuncios: 1875-1888; Manifestaciones: 1896-1900; Mercedes de minas: 1866-1923; Pedimentos: 1891-1895; Ratificaciones: 1891-1895 y 1900; Hipotecas y gravámenes: 1875-1880, 1888, 1890 y 1896-1900; Interdicciones y prohibiciones: 1882-1885 y 1889-1900; Propiedad: 1886-1890 y 1893-1900.

Documentos de minas: Manifestaciones: 1889-1901; Pedimentos: 1892, 1894 y 1900-1901; Ratificaciones: 1892-1893, 1895-1897 y 1899-1901.

Registros de aguas: Mercedes: 1866-1923.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de pedimentos de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Melipilla.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Molina.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1888-1917.

**VOLUMEN:**  
22 vols. (1,00 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1897-1917; Interdicciones y prohibiciones: 1897 y 1899-1917; Propiedad: 1897-1917.

Registro de comercio: 1888-1889; 1895-1899, 1902-1907 y 1909-1917.

Registros de minas: Propiedad: 1915-1917.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Molina.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Mulchén.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1883-1928.

**VOLUMEN:**  
46 vols. (2,37 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1883-1928; Interdicciones y prohibiciones: 1883-1890, 1892-1893 y 1899-1928; Propiedad: 1883-1928.

Registro de comercio: 1893 y 1903-1928.

Registros de minas: Manifestaciones: 1913; Propiedad: 1914, 1920-1921 y 1925-1928.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Mulchén.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Nacimiento.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1883-1950.

**VOLUMEN:**

71 vols. (3,60 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1883-1950; Interdicciones y prohibiciones: 1883, 1885-1888 y 1893-1950; Propiedad: 1883-1950.

Registro de comercio: 1887, 1900, 1903, 1906, 1912, 1916, 1918-1924, 1926, 1930, 1933, 1936, 1938, 1939 y 1942-1949.

Registros de minas: Descubrimientos: 1893, 1906-1907, 1912 y 1915-1920; Propiedad: 1905.

Registro de aguas: Mercedes: 1941, 1943, 1947 y 1948.

Registros de prendas: Agraria: 1927-1950; Especial: 1931, 1932, 1934 y 1941; Industrial: 1929-1933, 1937-1939, 1942-1947 y 1950.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y comercio anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Nacimiento.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Osorno.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1882-1899.

**VOLUMEN:**  
39 vols. (2,55 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1882-1899.

Documentos de bienes raíces: Propiedad: 1882-1883, 1885-1886, 1890-1895 y 1897-1898.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces anteriores a las fechas indicadas, y los de minas desde 1846 a 1861, se encuentran en el fondo Notarios de Osorno.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Ovalle.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1882-1932.

**VOLUMEN:**  
127 vols. (7,29 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1882-1929; Interdicciones y prohibiciones: 1882-1900, 1902-1929; Propiedad: 1882-1929.

Registro de comercio: 1882-1932; Prohibiciones de comercio: 1901.

Registro de prendas: Prenda Agraria: 1927-1930.

Registros de minas: Denuncios de vetas viejas: 1883-1888; Denuncios de vetas nuevas: 1883-1888; Descubrimientos: 1889-1929; Propiedad: 1883-1929; Hipotecas y gravámenes: 1884, 1886-1889, 1891-1892,

1894-1906, 1910-1911, 1913-1921 y 1926-1929; Interdicciones y prohibiciones: 1884, 1886, 1888, 1890-1891, 1893-1894, 1896-1903, 1905-1908, 1910-1912, 1915-1917, 1920-1922, 1924 y 1928-1929.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de comercio, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Ovalle.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Parral.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1866-1928.

**VOLUMEN:**

134 vols. (4,71 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1866-1928; Interdicciones y prohibiciones: 1867-1928; Propiedad: 1866-1928.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Parral.



**PRODUCTOR:**

Conservadores de Pisagua.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1889-1956.

**VOLUMEN:**

18 vols. (1,13 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

- Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1924-1936, 1938-1942, 1944, 1946, 1948-1949, 1952 y 1955; Interdicciones y prohibiciones: 1924-1936, 1938-1941, 1950-1952 y 1954; Propiedad: 1938-1953 y 1955-1956.
- Registro de comercio: 1938-1939 y 1944.
- Registros de minas: Descubrimientos: 1926-1935, 1938-1948 y 1950-1956; Hipotecas y gravámenes: 1921-1936, 1938, 1940-1941, 1949 y 1952; Interdicciones y prohibiciones: 1938-1940 y 1942; Propiedad: 1936, 1938-1943, 1945-1946, 1948, 1952 y 1954. Actas de mensuras: 1936.
- Documentos de minas: Mensuras: 1889-1894.
- Registros de prendas: Industrial: 1937-1938, 1947 y 1949; Industrial de minas: 1938.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, de comercio y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Pisagua.

A partir de 1957, los registros se encuentran en el Archivo Regional de Tarapacá.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Puerto Montt.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1874-1900.

**VOLUMEN:**

24 vols. (1,35 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1874-1881, 1888-1891 y 1898-1899; Interdicciones y prohibiciones: 1888, 1890-1891 y 1898-1899; Propiedad: 1874-1900.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Puerto Montt.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Quirihue.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1888-1927.

**VOLUMEN:**

63 vols. (4,47 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1889-1924; Interdicciones y prohibiciones: 1889-1924; Propiedad: 1889-1924.

Repertorios de bienes raíces: 1859-1907.

Registro de comercio: 1888-1895, 1899-1901, 1906-1920, 1922-1924 y 1926-1927.

Registros de minas: Descubrimientos: 1866-1892, 1894-1898, 1902, 1906, 1908, 1916-1918, 1920-1922, 1924 y 1927; Hipotecas y gravámenes: 1866-1889 y 1898; Interdicciones y prohibiciones: 1898; Propiedad: 1866-1890, 1896-1898, 1905 y 1906.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Quirihue.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Rancagua.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1826-1894.

**VOLUMEN:**

8 vols. (0,65 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1890-1894, Interdicciones y prohibiciones: 1890-1894; Propiedad: 1890-1894.  
Registros de minas: Mercedes: 1826-1882.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Rancagua.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Rengo.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1875-1920.

**VOLUMEN:**  
98 vols. (9,01 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1882-1920; Interdicciones y prohibiciones: 1882-1920; Propiedad: 1882-1920.

Registro de comercio: 1893-1895, 1897, 1901-1920

Registros de minas: Descubrimientos: 1914-1920; Manifestaciones, Pedimentos y Ratificaciones: 1875, 1884-1913; Hipotecas y gravámenes: 1907, 1919; Prohibiciones e interdicciones: 1914, 1916-1917; Propiedad: 1895, 1897, 1899, 1902, 1904, 1906-1909, 1912-1914, 1916-1917 y 1919-1920.

Registros de aguas: Regadores: 1911, 1913-1919; Mercedes: 1885-1887, 1893-1894 y 1897.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces, de comercio, de minas y de aguas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Rengo.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de San Carlos.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1896-1910.

**VOLUMEN:**  
15 vols. (1,10 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1896-1910; Interdicciones y prohibiciones: 1896-1910; Propiedad: 1896-1910.

Registro de comercio: 1897, 1902, 1904, 1906-1907 y 1909.

Registros de minas: Descubrimientos: 1896, 1899-1900, 1902, 1906-1907 y 1910; Manifestaciones: 1899 y 1904; Transferencias de minas: 1896; Propiedad: 1896-1899, 1903 y 1906-1907.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de comercio, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de San Carlos.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de San Felipe.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1879-1928.

**VOLUMEN:**

22 vols. (0,90 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1879-1896; Interdicciones y prohibiciones: 1879-1893; Propiedad: 1879-1896.

Registros de minas: Descubrimientos: 1896-1928; Propiedad: 1889, 1895-1896, 1898, 1900-1901, 1919-1920 y 1922-1923; Hipotecas y Gravámenes: 1891; Interdicciones y Prohibiciones: 1898 y 1919.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de San Felipe.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de San Fernando.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1863-1923.

**VOLUMEN:**  
54 vols. (5,90 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1887-1913,1920; Interdicciones y prohibiciones: 1887-1913, 1920; Propiedad: 1863-1923.

Registros de aguas: Hipotecas y gravámenes: 1920; Interdicciones y prohibiciones: 1920; Propiedad: 1913-1923.

Índice del registro de propiedad: 1903-1913.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de hipotecas y gravámenes anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de San Fernando.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de San Javier de Loncomilla.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1874-1928.

**VOLUMEN:**  
68 vols. (4,24 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1874-1908 y 1910-1928; Interdicciones y prohibiciones: 1875-1876, 1879, 1881-1882, 1884-1908 y 1910-1928; Propiedad: 1874-1928.

Registro de comercio: 1890-1891 y 1896-1901, 1904, 1906-1908 y 1910-1928.

Registros de minas: Descubrimientos: 1894-1897, 1899-1901, 1903-1908, 1910-1913, 1915-1916, 1918 y 1921-1926; Propiedad: 1905-1906 y 1925-1926.

Registros de prendas: Agraria: 1926-1928; Industrial: 1928.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Santiago.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1848-1928.

**VOLUMEN:**

610 vols. (80,10 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1861-1928; Interdicciones y prohibiciones: 1859-1869, 1871-1890, 1894-1902 y 1904-1928; Propiedad: 1859-1928.

Carteles de propiedad: 1859-1860, 1870, 1885, 1889-1890 y 1894.

Registro de comercio: 1867-1924.

Registros de minas: Descubrimientos: 1886, 1898, 1901-1904, 1906, 1908-1911 y 1914-1925; Denuncias: 1848-1854 y 1873-1885; Pedimentos: 1848-1854, 1873-1886 y 1893-1899; Concesiones: 1874-1876; Mensuras: 1893 y 1898-1899; Ratificaciones: 1895-1899; Hipotecas y gravámenes: 1875-1899, 1901-1902, 1904, 1906, 1908-1910 y 1914-1918, 1920-1921 y 1924-1925; Interdicciones y prohibiciones: 1875-1899, 1901-1904, 1906, 1908-1911, 1914-1921 y 1924-1925; Propiedad: 1875-1899, 1901-1904, 1906, 1908-1911 y 1914-1925.

Documentos de minas: Pedimentos: 1870-1873.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

El vol. 83 se encuentra perdido, según consta en inventario.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Talca.

**TÍTULO:**  
Registros

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1891-1926.

**VOLUMEN:**  
41 vols. (4,90 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1891-1926; Interdicciones y prohibiciones: 1891-1926; Propiedad: 1891-1926.  
Registro de aguas: Concesiones: 1917-1926.  
Registro de comercio: 1921-1926.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Talcahuano.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1852-1928.

**VOLUMEN:**  
44 vols. (2,60 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859 - 1928; Interdicciones y prohibiciones: 1861 - 1928; Propiedad: 1859 - 1928.  
Registro de comercio: 1867 - 1928.  
Escrituras de hipotecas: 1852 - 1858.  
Escrituras de remates: 1895.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.



**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Temuco.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1887-1911.

**VOLUMEN:**  
65 vols. (3,02 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1887-1911; Interdicciones y prohibiciones: 1891-1911; Propiedad: 1887-1911.

Registro de comercio: 1889 y 1891-1911.

Registros de minas: Descubrimientos: 1887-1909; Manifestaciones: 1896-1897; Ratificaciones: 1893 y 1896-1897; Propiedad: 1890-1895, 1899-1901 y 1904-1906.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

A partir de 1912, los registros se encuentran en el Archivo Regional de la Araucanía.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Tocopilla.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1924-1964.

**VOLUMEN:**  
45 vols. (2,70 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1924-1962 y 1964; Interdicciones y prohibiciones: 1924-1962 y 1964; Propiedad: 1924-1964.

Registros de aguas: Mercedes: 1929-1930, 1932, 1939 y 1956.

Registros de prendas: Industrial: 1934-1962 y 1964; Ventas a plazo: 1930-1947, 1949-1954, 1956-1962 y 1964; Prohibiciones de Prenda Industrial: 1958-1959 y 1961.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Tocopilla.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Vallenar.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1835-1919.

**VOLUMEN:**

95 vols. (5,48 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1859-1907; Interdicciones y prohibiciones: 1863-1907; Propiedad: 1871-1907.

Registro de comercio: 1869-1893.

Registros de minas: Descubrimientos: 1855-1868, 1873-1898 y 1900-1919; Denuncios: 1839-1847; Pedimentos: 1840-1847; Concesiones: 1835-1847 y 1857-1867; Hipotecas y gravámenes: 1883-1890; Propiedad: 1863-1899.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de propiedad anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Vallenar.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Valparaíso.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1859-1929.

**VOLUMEN:**  
272 vols. (33,41 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y Gravámenes: 1859-1871 y 1873-1923; Interdicciones y Prohibiciones: 1865-1868, 1870-1871 y 1873-1923; Propiedad: 1859-1864 y 1866-1923.  
Registro de comercio: 1867-1884 y 1886-1923.  
Registros de minas: Descubrimientos: 1901-1924 y 1926-1929; Ratificaciones: 1892-1893, 1899 y 1901-1902; Propiedad: 1893-1894, 1896, 1910 y 1915-1917; Hipotecas y Gravámenes: 1916-1917.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**PRODUCTOR:**  
Conservadores de Vichuquén.

**TÍTULO:**  
Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**  
1870-1920.

**VOLUMEN:**  
34 vols. (1,60 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1895-1920; Interdicciones y prohibiciones: 1895-1920; Propiedad: 1895-1920.  
Registro de comercio: 1870, 1874-1875, 1877 y 1893.  
Registros de minas: Mercedes: 1895-1906; Propiedad: 1920.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de comercio y los documentos de minas, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Vichuquén.

**PRODUCTOR:**

Conservadores de Yumbel.

**TÍTULO:**

Registros.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1871-1924.

**VOLUMEN:**

73 vols. (3,98 m.l.).

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Registros de bienes raíces: Hipotecas y gravámenes: 1871-1924; Interdicciones y prohibiciones: 1875-1890 y 1892-1906; Propiedad: 1871-1924.

Registro de comercio: 1871 y 1873-1906.

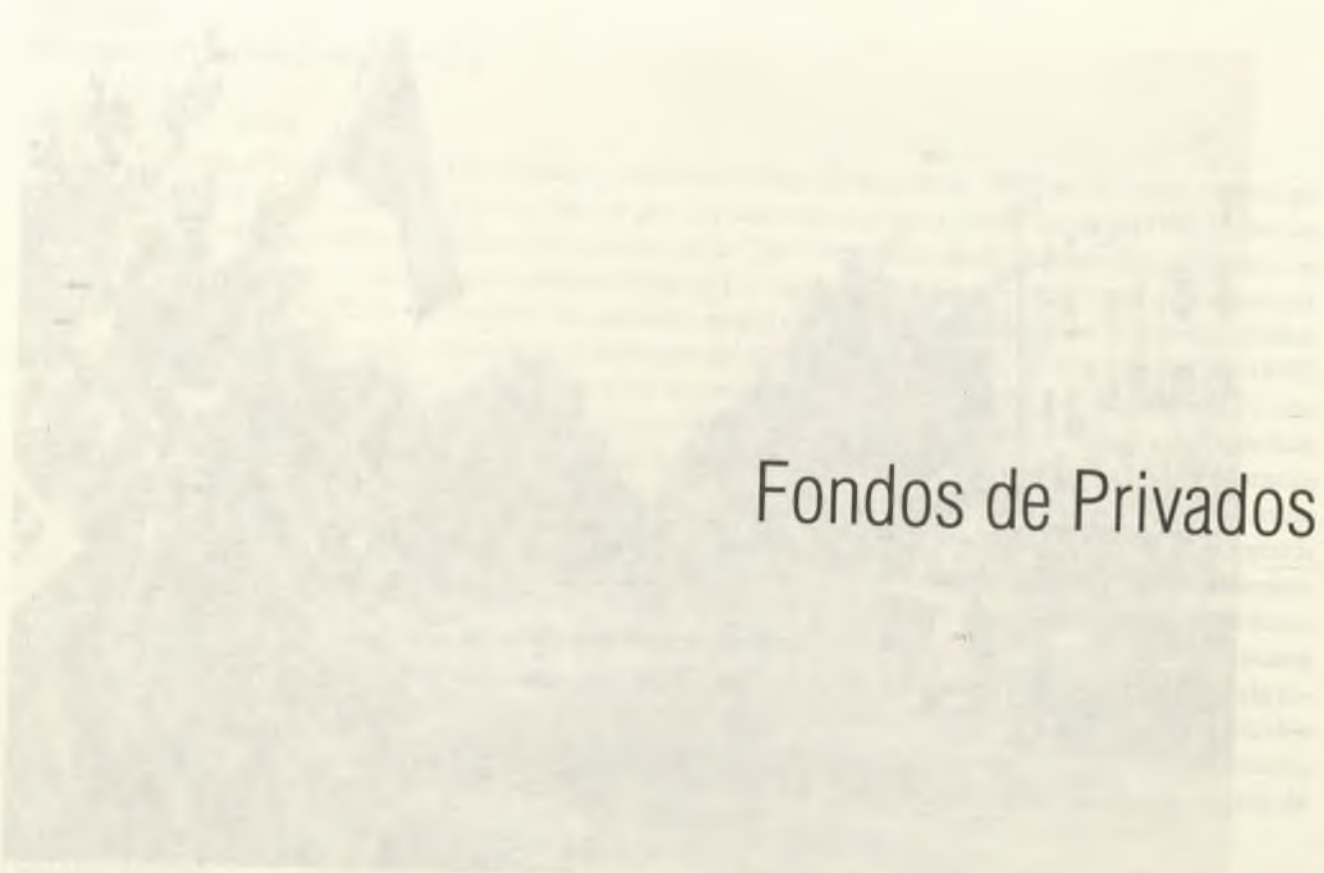
Registros de minas: Propiedad: 1877-1908.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee catálogo impreso y base de datos.

**NOTAS:**

Los registros de bienes raíces y de comercio, anteriores a las fechas indicadas, se encuentran en el fondo Notarios de Yumbel.



## Fondos de Privados

El Fondo de Inversión Privada (FIP) es un instrumento financiero que permite a los inversionistas privados acceder a los recursos del Estado para el desarrollo de proyectos de inversión en el sector privado. Este fondo fue creado en 1987 por el gobierno mexicano con el objetivo de promover el crecimiento económico y el empleo a través de la inversión en infraestructura y servicios básicos.

El FIP opera a través de un mecanismo de suscripción de acciones por parte de inversionistas privados, quienes aportan capital a cambio de acciones que les otorgan el derecho a participar en los beneficios del fondo. El gobierno mexicano garantiza el pago de las acciones suscritas, lo que reduce el riesgo percibido por los inversionistas privados.

Los recursos del FIP se destinan principalmente a financiar proyectos de inversión en el sector privado, tales como la construcción de carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, servicios de agua potable y saneamiento básico, entre otros. Estos proyectos son seleccionados a través de un proceso de licitación pública que garantiza la transparencia y la competitividad.

El FIP ha sido un instrumento clave para atraer inversión privada al sector público mexicano, permitiendo el desarrollo de importantes obras de infraestructura que han contribuido al crecimiento económico del país. Sin embargo, el fondo también ha enfrentado desafíos, como la necesidad de mejorar su gestión y aumentar su eficiencia en la asignación de recursos.



El papa Juan Pablo II, pasando en el papa móvil, por una calle de Santiago, mientras la gente lo espera, desde las veredas y los edificios 1987, ARNAD.

**PRODUCTOR:**

Comisión Chilena de Derechos Humanos.

**TÍTULO:**

Documentos de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1973-2002.

**VOLUMEN:**

509 cajas y 91 archivadores (91 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, fundada el 10 de diciembre de 1978, es un organismo no gubernamental constituido con el fin de trabajar por la protección y promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos consagrados en la Carta Internacional de los Derechos Humanos, en tratados, resoluciones y acuerdos complementarios de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales de los cuales Chile es miembro. La Comisión surgió de la iniciativa de abogados de diversas tendencias políticas, entre los cuales destacaron ex ministros del Gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), particularmente Jaime Castillo Velasco, quien fue su presidente entre 1978 y 1983. Los órganos de la Comisión son la Asamblea General de Socios, el Consejo Directivo, el Tribunal de Honor y la Junta de Vigilancia. La Asamblea General es el órgano superior y sus decisiones obligan a toda la institución, socios, voluntarios y demás personas que en ella colaboren. Durante su funcionamiento, la Comisión se ha fijado como objetivos contribuir a la construcción de un auténtico Estado democrático de derecho, fortalecer las relaciones entre la sociedad civil y la sociedad política en el proceso de democratización y difundir una cultura de los derechos humanos como criterio de legitimidad de las instituciones y el accionar político. En este contexto, víctimas de abusos del Estado, grupos discriminados, víctimas directas de la dictadura militar, sectores de escasos recursos, pueblos indígenas, mujeres, niños y jóvenes, discapacitados, tercera edad y organizaciones de la sociedad civil, han sido los sujetos principales de sus acciones. En cada uno de estos casos y en conjunto con los involucrados, la Comisión ha realizado defensas judiciales, orientaciones legales, seminarios, talleres, cursos, elaboración de propuestas institucionales y legislativas, entre otras iniciativas, ayudando así a la creación de una opinión pública informada de sus derechos fundamentales.

**ORGANIZACIÓN:**

Este fondo se encuentra organizado en series documentales, como:

Cartas (recibidas y enviadas) correspondientes a denuncias, testimonios, mensajes a la opinión pública, llamados a protestas, solicitudes de asilo y de visas, y otras materias (1975-1997); Certificados (1984-1991), académicos, de juzgados militares, del área jurídica, de denuncias, y otros; Citaciones (1991), para conversar sobre las denuncias interpuestas ante la Comisión; Comunicados de prensa (1978-1992); Conferencia de Prensa (1980, 1988, 1991, 1992); Constancias (1988), por amedrentamiento, hallazgo de documentos, censura y detención, y otros motivos; Consultas recibidas por la Comisión (1988-1992); correspondencia recibida y enviada (1979-1992); Declaraciones públicas (1975-1992); Denuncias (individuales, colectivas, nacionales e internacionales, sobre violaciones de Derechos Humanos) (1973-1992); Departamento Jurídico (recursos de amparo, registros de denuncias, análisis legal de casos, y otros antecedentes) (1980-1992); Detenidos desaparecidos (Nombre, con/sin convicción de la Comisión) (1973-1993); Discursos

(1982-1985, 1988); Documento (publicaciones de organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales) (1973-1995); Documentos de Trabajo (1985-1992); Ejecutado político (con especificación de circunstancias de la muerte) (1985-1990); Estadísticas (Protección a la Libertad, denuncias y querellas, recursos de amparo, presos políticos, detenidos, y otros datos) (1983-1989); Ficha de Denuncia (1985-1988); Ficha de Preso Político (1974-1989); Ficha Social (1984-1986); Formulario (de consulta, y de seguimiento de recursos) (1987-1990); Informe (sobre Derechos Humanos, readaptación social, Derecho Penitenciario, tortura, y otras materias) (1973-1997); Informe Anual de la Comisión (1978, 1983, 1986, 1988); Informe Social (de presos políticos y su grupo familiar) (1982-2002); Informe Socioeconómico (del afectado y su grupo familiar) (1978-1980); Informes y Juicios (Temuco) (1989); Listados de Presos Políticos (1979-1986); Memorándum recibidos y enviados (1986-1991); Nómina (de Presos Políticos, denuncias o querellas, arrestos y desapariciones, condenado, y otras materias) (1973-1990); Notas (informativas sobre presos políticos, becas, visas, estudios, traslados, y otras materias) (1984-1991); Oficio (recibidos y enviados) (1988-1990); Poemas (de presos políticos) (1982-1985); Presos Políticos (análisis de casos) (1976-1992); Proceso (de presos políticos y otras víctimas) (1983-1990); Programa de Presos Políticos (1985-1989); Proyecto (de convenios, financiamiento de programas, de red de teleproceso, de inserción laboral, y otros) (1979-1990); Querellas (1973-1992); Recortes de Prensa (1979-1993); Recurso de Amparo (1980-1992); Recurso de Protección (1979-1989); Registro de Denuncia (1988); Solicitudes (de beneficios para afectados por violaciones a los derechos humanos) (1973-1997); y Testimonios (de afectados por violaciones a los Derechos Humanos) (1973-1993).

También, es posible encontrar otros documentos como:

Actas Constitutivas de la Comisión y otras; antecedentes del secuestro del menor Gonzalo Cruzat; Balances de la Situación de Derechos Humanos en Chile; Boletines informativos de la Comisión, del Partido Socialista, de Amnistía Internacional, y otros; Borrador de Informe "Violaciones de Derechos Humanos" (1986); Cartilla del Comité Pro-Retorno de Exiliados; convocatorias a eventos sobre Derechos Humanos; Declaraciones de afectados por violaciones a los Derechos Humanos; documentos del Programa de Presos por Razones Políticas; Informe de Viaje y Gira por Europa del Jefe del Departamento de Comunicaciones de la Comisión (1984); Informe sobre los Consejos de Guerra (1990); informes del Relator Especial de Derechos Humanos de la ONU; informes sobre visita a presos (1984, 1987, 1989); Primer Catastro Nacional de Presos Políticos (1981); Propuestas (de Trabajo, de Política Central, de Emergencia, de Campaña, y sobre otras materias) (1982, 1988, 1990, 1991); Reportaje "La Tortura en Investigaciones de Chile" (1994); y resoluciones (de la Comisión, y de otros organismos de Derechos Humanos) (1981, 1984, 1987, 1991).

#### RESUMEN DE CONTENIDO:

Documentación correspondiente a las labores de divulgación, educación y defensa de los Derechos Humanos, realizadas por la Comisión a través de sus áreas Jurídica y Social, comités Pro Retorno de Exiliados, y de Planificación, y Departamento de Salud, entre otras dependencias.

#### NUEVOS INGRESOS:

Fondo cerrado.

#### SITUACIÓN JURÍDICA:

Documentos transferidos por convenio suscrito entre el Archivo Nacional y la Comisión Chilena de Derechos Humanos, representada por su Presidenta, señora Marta Cruz-Coke Madrid, el 7 de septiembre de 2005.



**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Organizaciones Sociales.

**TÍTULO:**

Documentos de Organizaciones Sociales.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1931-1994.

**VOLUMEN:**

8 vols. y 61 cajas (9,90 m.l.).

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

Los documentos que constituyen este fondo fueron reunidos por la Organización No Gubernamental Eco Comunicaciones, en el contexto de las funciones realizadas por esta entidad desde 1980. Definida como una instancia de apoyo al fomento y expansión de distintas formas de agrupación social, la documentación recogida por esta organización refleja la existencia de un amplio movimiento social en el período 1980-1990, el que proponía nuevas modalidades de identificación y demanda.

**ORGANIZACIÓN:**

El fondo está mayoritariamente constituido por boletines, informativos, panfletos, revistas, periódicos, volantes, y otros documentos, ordenados por tipo de organización social. De entre ellas, pueden mencionarse: agrupaciones Campesinas (1980-1991); Cooperativas (1987-1989); Comunicaciones (1982-1991); Culturales (1979-1991); Derechos Humanos (1982-1991); Estudiantiles (1976-1990); Iglesia (1976-1993); Juveniles (1978-1990); Mujeres (1945 y 1973-1991); O.N.G. (1984-1994); Poblacionales (1981-1993); Políticas (1982-1993); Profesionales (1982-1994); Sindicales (1959 y 1978-1992); Territoriales (1984-1989) y Varias (1989-1991).

También se encuentran volúmenes con actas de sindicatos de Empleadas de Casa Particular (1931-1945 y 1960-1964), y de Trabajadores de Cristalerías Chile (1946-1950 y 1957-1960); así como fuentes (1954-1956) y estudios (1984-1993) de la Historia Local de la Región Metropolitana.

Además, existen las cintas de video tituladas "Extracto del Festival de Huamachuco" (120'), "Un Oficio Común y Corriente" (120') y "Campamento Nueva Esperanza de Peñalolén" (25'), en formato VHS.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Documentación relativa a historias de personas, barrios y poblaciones de la Región Metropolitana de Santiago; funcionamiento de radios populares; existencia de ollas comunes y colectivos de salud; creación y divulgación científica y cultural en universidades y poblaciones; exilio y represión política; jornadas de protesta y movilización social; situación habitacional y económica de pobladores; formación de dirigentes sociales; y en general a actividades desarrolladas por sindicatos, federaciones estudiantiles, asociaciones

gremiales, juntas de vecinos, comunidades parroquiales, agrupaciones juveniles y de mujeres, cooperativas campesinas, organizaciones de derechos humanos y no gubernamentales.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Documentos donados por la Organización No Gubernamental Eco Comunicaciones.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondo: Fotografías del periódico Fortín Mapocho.

**INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:**

Este fondo posee base de datos.

**PRODUCTOR:**

Periódico Fortín Mapocho.

**TÍTULO:**

Fotografías del Periódico Fortín Mapocho.

**FECHAS DE PRODUCCIÓN:**

1980-1990.

**VOLUMEN:**

200.000 negativos y 12.000 positivos.

**HISTORIA-BIOGRAFÍA:**

El Periódico Fortín Mapocho fue fundado en 1947, como órgano oficial de comerciantes y deportistas de vegas y mercados municipales de Santiago, con una circulación bimestral, trimestral o semestral. Aunque en sus orígenes tuvo un estilo gremial, en febrero de 1984 se produjo un cambio de línea editorial con la incorporación de miembros de partidos políticos que propiciaban la reinstalación de la democracia en el país. Con esta nueva composición, el periódico se definió como de abierta oposición al régimen militar, postura que lo hizo objeto de represión y amedrentamiento por parte de los efectivos de seguridad del Estado. Desde este momento, además, su circulación se hace quincenal, con algunas publicaciones extraordinarias de pocas páginas. Es sin embargo en 1988, con el advenimiento de los plazos establecidos en la Constitución de 1980, que comenzó a editarse diariamente como una manera de contrarrestar más efectivamente los sistemas de información oficialista. Con posterioridad al logro de los objetivos políticos que el periódico sustentaba, y apurados por graves problemas de financiamiento, su Consejo de Administración resolvió su cierre, circulando por última vez el sábado 6 de julio de 1991.

**ORGANIZACIÓN:**

El fondo se encuentra organizado en series fotográficas, tales como: Alcaldes, Cultura, Culturas Indígenas, Derechos Humanos, Educación, Embajadores, Empresarios, Eventos, Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad, Funcionarios Ministeriales, Funerales, Gobierno Interior, Iglesia, Jóvenes, Ministros de Corte, Ministros de Estado, Organismos Internacionales, Organizaciones Sindicales y Gremiales, Organizaciones Sociales, Paradas Militares, Parlamento, Partidos Políticos, Salud Pública y Situaciones de Emergencia.

**RESUMEN DE CONTENIDO:**

Fotografías relativas a actividades de fuerzas armadas; atentados terroristas; huelgas de hambre; jornadas de protesta y movilización social; manifestaciones de colegios profesionales; recomposición de partidos políticos; desarrollo de actividades culturales, entre otras materias.

**NUEVOS INGRESOS:**

Fondo cerrado.

**SITUACIÓN JURÍDICA:**

Fotografías donadas en 1994 por la Central Unitaria de Trabajadores.

**FUENTES RELACIONADAS:**

Como documentación complementaria véase fondo: Organizaciones Sociales (1931-1994).

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

SECTION ONE: INTRODUCTION

SECTION TWO: BACKGROUND

SECTION THREE: METHODOLOGY

SECTION FOUR: RESULTS

SECTION FIVE: DISCUSSION

SECTION SIX: CONCLUSION

SECTION SEVEN: REFERENCES

SECTION EIGHT: APPENDICES

Main body of faint, illegible text, likely containing the abstract or the beginning of the first section.



Appendice

# ÍNDICE ALFABÉTICO DE FONDOS

	Pág.
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.	99
Bosques e Industrias Madereras S.A. BIMA.	145
Caja de la Habitación.	126
Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez.	103
Cárcel Pública de Santiago.	81
Comisión Automotriz.	147
Comisión Chilena de Derechos Humanos.	309
Comisión Nacional de Energía.	85
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT.	60
Comisión Nacional de Riego.	33
Comisión Nacional de Riego.	34
Comité de Carbones Sub-bituminosos.	148
Comité de Sales Mixtas - CORFO.	150
Comité Geotérmico.	152
Compañía Chilena de Electricidad Ltda. CHILECTRA.	153
Complejo Forestal y Maderero Panguipulli COFOMAP.	156
Consejo Económico y Social.	72
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.	30
Consejo Superior de Educación.	61
Conservadores de Achao.	272
Conservadores de Aisén.	272
Conservadores de Angol.	273
Conservadores de Antofagasta.	273
Conservadores de Arauco.	274
Conservadores de Arica.	275
Conservadores de Calbuco.	276
Conservadores de Caldera.	276
Conservadores de Chañaral.	277
Conservadores de Chillán.	277
Conservadores de Concepción.	278
Conservadores de Copiapó.	279
Conservadores de Coquimbo.	280
Conservadores de Curepto.	280
Conservadores de Curicó.	281
Conservadores de El Loa.	281
Conservadores de Freirina.	282
Conservadores de Iquique.	283
Conservadores de La Ligua.	284
Conservadores de La Serena.	285

Conservadores de La Unión.	286
Conservadores de Lebu.	286
Conservadores de Limache.	287
Conservadores de Linares.	288
Conservadores de Los Ángeles.	288
Conservadores de Magallanes.	289
Conservadores de Melipilla.	290
Conservadores de Molina.	291
Conservadores de Mulchén.	291
Conservadores de Nacimiento.	292
Conservadores de Osorno.	293
Conservadores de Ovalle.	293
Conservadores de Pisagua.	295
Conservadores de Puerto Montt.	296
Conservadores de Quirihue.	296
Conservadores de Rancagua.	297
Conservadores de Rengo.	298
Conservadores de San Carlos.	298
Conservadores de San Felipe.	299
Conservadores de San Fernando.	300
Conservadores de San Javier de Loncomilla.	300
Conservadores de Santiago.	301
Conservadores de Talca.	302
Conservadores de Talcahuano.	302
Conservadores de Tocopilla.	303
Conservadores de Vallenar.	304
Conservadores de Valparaíso.	305
Conservadores de Vichuquén.	305
Conservadores de Yumbel.	306
CORFO - Dirección Regional de Valparaíso.	140
CORFO - Dirección Regional Metropolitana.	139
CORFO - Oficina Nueva York.	142
CORFO-Oficina Provincial de Aconcagua.	144
Corporación de Fomento de la Producción CORFO.	136
Corporación de la Reforma Agraria.	35
Corporación de la Vivienda CORVI.	130
Corporación de Mejoramiento Urbano CORMU.	127
Corporación de Obras Urbanas.	128
Corporación de Servicios Habitacionales CORHABIT.	129
Dirección de Arquitectura.	90
Dirección de Comercio.	52
Dirección del Trabajo.	116
Dirección del Trabajo - División de Relaciones Laborales.	118
Dirección de Obras Hidráulicas.	91
Dirección de Obras Hidráulicas - Región Metropolitana.	92



Dirección de Planeamiento.	93
Dirección de Vialidad.	94
Dirección General de Aeronáutica Civil.	49
Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social.	104
Dirección General de Obras Públicas.	89
Dirección General de Sanidad.	105
Empresa de Comercio Agrícola.	53
Empresa de Viviendas Económicas Prefabricadas El Belloto Ltda.	160
Empresa Nacional de Distribución de Combustible Ltda. ENADI.	162
Empresa Nacional de Electricidad ENDESA.	165
Empresa Nacional de Frigoríficos ENAFRI.	167
Empresa Nacional de Instrumentos de Precisión Ltda. ENAPRI.	169
Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado ETC del E.	158
Fábrica de Ácido Sulfúrico S.A. FASSA.	171
Fábrica Nacional de Máquinas-Herramientas Ltda. FANAMHE.	172
Fiscalía Metropolitana de Quiebras.	77
Fiscalía Nacional de Quiebras.	76
Fiscalías Zonales de Quiebras.	79
Forestal Pilpilco S.A. FORPIL.	175
Gendarmería de Chile.	80
Holding CTC-ENDEL.	177
Hotelera Nacional S.A. HONSA.	179
Industria de Maquinaria Agrícola CORFO Ltda. IMACOR.	181
Industria Nacional de Neumáticos INSA.	184
Industrias Forestales Curacautín FOCURA.	183
Instituto de Desarrollo Agropecuario.	36
Instituto Nacional de Comercio.	55
Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.	71
Junta de Aeronáutica Civil.	123
Juzgados de Aviación.	210
Juzgados Militares.	211
Juzgados Navales.	213
Línea Aérea Nacional - LAN Chile.	187
Ministerio de Agricultura.	31
Ministerio de Bienes Nacionales.	39
Ministerio de Bienestar Social.	41
Ministerio de Defensa Nacional.	42
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.	50
Ministerio de Educación.	57
Ministerio de Ferrocarriles.	63
Ministerio de Fomento.	64
Ministerio de Hacienda.	66
Ministerio de Justicia.	73
Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.	124
Ministerio del Interior.	69

Ministerio del Trabajo y Previsión Social.	112
Ministerio de Minería.	84
Ministerio de Obras Públicas.	86
Ministerio de Planificación y Cooperación.	96
Ministerio de Relaciones Exteriores.	97
Ministerio de Salud.	101
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	120
Ministerio Secretaría General de Gobierno.	109
Ministerio Secretaría General de Gobierno.	110
Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	111
Notarios de Acharo.	218
Notarios de Aisén.	218
Notarios de Angol.	219
Notarios de Antofagasta.	219
Notarios de Arauco.	220
Notarios de Arica.	221
Notarios de Calbuco.	222
Notarios de Caldera.	222
Notarios de Caracoles.	223
Notarios de Casablanca.	223
Notarios de Cauquenes.	224
Notarios de Chañaral.	225
Notarios de Chillán.	225
Notarios de Combarbalá.	226
Notarios de Concepción.	226
Notarios de Constitución.	227
Notarios de Copiapó.	228
Notarios de Coquimbo	229
Notarios de Coronel.	229
Notarios de Curepto.	230
Notarios de Freirina.	231
Notarios de Huara.	232
Notarios de Illapel.	232
Notarios de Iquique.	233
Notarios de La Chimba.	234
Notarios de La Ligua	234
Notarios de La Noria.	235
Notarios de La Unión.	236
Notarios de Lebu.	237
Notarios de Limache.	237
Notarios de Linares.	238
Notarios de Los Andes.	238
Notarios de Los Ángeles.	239
Notarios de Magallanes.	240
Notarios de Melipilla.	241

Notarios de Molina.	242
Notarios de Mulchén.	242
Notarios de Nacimiento.	243
Notarios de Osorno.	244
Notarios de Ovalle.	244
Notarios de Parral.	245
Notarios de Petorca.	246
Notarios de Pica.	246
Notarios de Pisagua.	247
Notarios de Puchacay.	248
Notarios de Puerto Montt.	248
Notarios de Putaendo.	249
Notarios de Quillota.	250
Notarios de Quirihue.	251
Notarios de Rancagua.	252
Notarios de Rengo.	252
Notarios de San Bernardo.	253
Notarios de San Carlos.	254
Notarios de San Felipe.	254
Notarios de San Fernando.	255
Notarios de San Javier de Loncomilla.	256
Notarios de Santiago.	256
Notarios de Tacna.	257
Notarios de Talca.	258
Notarios de Talcahuano.	258
Notarios de Taltal.	259
Notarios de Tarapacá.	260
Notarios de Tarata.	260
Notarios de Temuco.	261
Notarios de Tocopilla.	261
Notarios de Tomé.	262
Notarios de Valdivia.	263
Notarios de Vallenar.	263
Notarios de Valparaíso.	264
Notarios de Vichuquén.	265
Notarios de Vicuña.	266
Notarios de Yumbel.	266
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias ODEPA.	37
Organizaciones Sociales.	311
Periódico Fortín Mapocho.	312
Petroquímica Chilena S.A. PETROCHI.	190
Presidente de la República de Chile.	22
Presidente de la República de Chile.	23
Presidente de la República de Chile.	24
Secretaría Regional Ministerial de Educación - Región Metropolitana.	59

Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región Metropolitana.	75
Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados SEAM.	192
Servicio de Vivienda y Urbanización SERVIU - Región Metropolitana.	131
Servicio Médico Legal.	83
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.	119
Servicio Nacional del Consumidor.	56
Servicio Nacional de Salud.	106
Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda. SOCHIF.	194
Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO.	202
Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A. SOCOAGRO - Plantas.	204
Sociedad Inmobiliaria Copihue S.A.	196
Sociedad Pesquera Nueva Aurora Ltda.	198
Sociedad Química y Minera de Chile SOQUIMICH.	200
Subsecretaría de Aviación.	43
Subsecretaría de Carabineros.	44
Subsecretaría de Guerra.	45
Subsecretaría de Investigaciones.	47
Subsecretaría del Trabajo.	113
Subsecretaría de Marina.	48
Subsecretaría de Previsión Social.	114
Subsecretaría de Telecomunicaciones.	121
Subsecretaría de Transportes.	122
Superintendencia de Valores y Seguros.	68
V Zona de Salud de Santiago.	107

# CUADRO DE ORGANIZACIÓN DE FONDOS

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA

FONDO	ARCH.	FOT. POS.	FOT. NEG.	PERÍODO	M.L.
Presidente de La República Patricio Aylwin Azócar -Fotografías			239.856	1990-1994	
Presidente de La República Eduardo Frei Ruiz-Tagle	574			1994-2000	41,4
Presidente de La República Eduardo Frei Ruiz-Tagle - Fotografías			14.009 rollos	1994-2000	

### MINISTERIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

FONDO	VOLS. / CAJAS	EXP. / CARP.	FOT. POS.	FOT. NEG.	PERÍODO	M.L.
Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes	81				2003-2004	5
Ministerio de Agricultura	4.735				1924-2002	243,6
Comisión Nacional de Riego	723				1976-2003	37,2
Comisión Nacional de Riego-Serie Proyectos	1.632				1986-2001	96,3
Corporación de la Reforma Agraria	188/ 204				1967-1978	44,4
Instituto de Desarrollo Agropecuario	18				1990	0,9
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	2.559				1967-2004	117,9
Ministerio de Bienes Nacionales	10.724				1925-1989	777,68
Ministerio de Bienestar Social	580				1924-1932	31,5
Ministerio de Defensa Nacional					1901-2003	

APÉNDICE

Subsecretaría de Aviación	1.787			1921-1982	125,1
Subsecretaría de Carabineros	556			1974-2003	36,6
Subsecretaría de Guerra	8.620			1901-1979	553,5
Subsecretaría de Investigaciones	181			1974-2000	10,9
Subsecretaría de Marina	7.536			1901-2001	518
Dirección General de Aeronáutica Civil	63			1970-1982	5,08
<b>Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción</b>	5.779			1941-2003	346,5
Dirección de Comercio	114			1948-1952	6,3
Empresa de Comercio Agrícola	515			1955-1969	25,7
Instituto Nacional de Comercio	251			1944-1960	12,2
Servicio Nacional del Consumidor	1.819			1943-2002	126,9
<b>Ministerio de Educación</b>	55.808			1901-2002	3.090,10
Secretaría Regional Ministerial de Educación-Región Metropolitana	4.685			1976-1986	293
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-Serie Proyectos		6.085		1982-2004	447,6
Consejo Superior de Educación	145			1991-2003	7,2
<b>Ministerio de Ferrocarriles</b>	226			1912-1924	11,25
<b>Ministerio de Fomento</b>	2.004			1927-1942	103,1
<b>Ministerio de Hacienda</b>	12.135			1901-2003	791,7
Superintendencia de Valores y Seguros	2.276			1928-1998	146,7
<b>Ministerio del Interior</b>	29.380			1901-2003	1.773,30

APÉNDICE

Intendencia Regional Metropolitana de Santiago	25				1975-1980	1,5
Consejo Económico y Social	39				1984-1990	1,5
<b>Ministerio de Justicia</b>	25.516				1901-2003	1.399,70
Secretaría Regional Ministerial de Justicia - Región Metropolitana	523				1978-1992	21,9
Fiscalía Nacional de Quiebras	1.548				1930-1998	179,5
Fiscalía Metropolitana de Quiebras	464				1926-1995	31,5
Fiscalías Zonales de Quiebras	369				1921-1989	43,6
Gendarmería de Chile	7.806				1950-1999	316
Cárcel Pública de Santiago	352				1923-1985	20
Servicio Médico Legal	3.534				1930-1972	250,3
<b>Ministerio de Minería</b>	1.135				1953-2005	60,25
Comisión Nacional de Energía	243				1978-1989	10
<b>Ministerio de Obras Públicas</b>	12.047				1901-2004	763,2
Dirección General de Obras Públicas	1.742				1965-1993	109,8
Dirección de Arquitectura	1.538				1906-1984	94,5
Dirección de Obras Hidráulicas	2.509				1915-2001	129,6
Dirección de Obras Hidráulicas-Región Metropolitana	499				1977-1995	20,7
Dirección de Planeamiento	330				1974-2000	21
Dirección de Vialidad	3.320				1907-1969	192,3
<b>Ministerio de Planificación y Cooperación</b>	945				1965-1997	44,75

APÉNDICE

<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	5.682				1901-1958	327,2
Asociación Latinoamericana de Libre Comercio	628				1958-1981	40,7
<b>Ministerio de Salud</b>	6.812				1932-2003	336,6
Caja de Seguro Obligatorio e Invalidez	153				1937-1953	7
Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social	272				1929-1953	17,6
Dirección General de Sanidad	972				1927-1952	56,7
Servicio Nacional de Salud	6.079				1953-1980	291
V Zona de Salud de Santiago	634				1961-1973	38
<b>Ministerio Secretaría General de Gobierno</b>	389				1993-1998	14,2
<b>Ministerio Secretaría General de Gobierno - Fotografías</b>			6.122	110.134	1990-1994	
<b>Ministerio Secretaría General de la Presidencia</b>	198				1978-2005	7,4
<b>Ministerio del Trabajo y Previsión Social</b>					1932-2002	
Subsecretaría del Trabajo	4.156				1932-2002	240,6
Subsecretaría de Previsión Social	460				1958-1989	21,8
Dirección del Trabajo	4.077				1906-1989	234
Dirección del Trabajo - División de Relaciones Laborales		4.319			1923-2005	38,7
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	466				1977-1994	22,3
<b>Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones</b>					1958-2002	
Subsecretaría de Telecomunicaciones	393				1977-1994	21,6
Subsecretaría de Transportes	3.104				1958-2002	191,4



Junta de Aeronáutica Civil	164				1969-1998	9
<b>Ministerio de la Vivienda y Urbanismo</b>	5.492				1965-1999	301,5
Caja de la Habitación	104				1944-1953	4,7
Corporación de Mejoramiento Urbano	247				1966-1976	13,05
Corporación de Obras Urbanas	260				1969-1976	13,5
Corporación de Servicios Habitacionales	613				1966-1976	32
Corporación de la Vivienda	1.847				1953-1976	95,60
Servicio de Vivienda y Urbanización - Región Metropolitana	2.301				1976-2000	132,7

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

FONDO	VOLS.	EXP. / CARP.	VIDEOS	PERÍODO	M.L.
<b>Corporación de Fomento de la Producción</b>	6.965	4.414	77	1939-2001	681
CORFO-Dirección Regional Metropolitana	654	24		1981-1994	44
CORFO-Dirección Regional de Valparaíso	712			1973-2003	38
CORFO-Oficina Nueva York		101		1973-1997	4
CORFO-Oficina Provincial de Aconcagua	106	586		1960-1976	19

**EMPRESAS CORFO**

FONDO	VOLS.	EXP. / CARP.	PERÍODO	M.L.
Bosques e Industrias Madereras	38	227	1906-1985	14
Comisión Automotriz		84	1974-2002	4,5

APÉNDICE

Comité de Carbones Sub Bituminosos	163		1976 - 1981	9
Comité de Sales Mixtas	60	215	1958 - 1986	10
Comité Geotérmico	95	122	1967 - 1982	7,5
Compañía Chilena de Electricidad	51	723	1948 - 1994	28
Complejo Forestal y Maderero Panguipulli	69	349	1910 - 1993	17
Empresa de Transportes Colectivos del Estado	736	13	1953- 1982	34
Empresa de Viviendas Económicas Prefabricadas El Belloto Ltda.	27	75	1972 -1989	7,5
Empresa Nacional de Distribución de Combustibles	48	179	1955-1985	8
Empresa Nacional de Electricidad S.A.		291	1963 - 1990	8
Empresa Nacional de Frigoríficos	6	140	1962-1986	12
Empresa Nacional de Instrumentos de Precisión Ltda.	10	131	1970-1981	7
Fabrica de Acido Sulfúrico S.A.	16	72	1956-1984	3,5
Fabrica Nacional de Máquinas-Herramientas Ltda.	44	101	1966-1982	4
Forestal Pilpilco S.A.	19	110	1962-1981	5,5
Holding CTC - Entel		31	1980 - 1988	2
Hotelera Nacional S.A.	140	115	1900-1985	5,5
Industria de Maquinaria Agrícola CORFO Ltda.	3	10	1972-1981	0,5
Industrias Forestales Curacautín		3	1982 - 1983	0.15
Industria Nacional de Neumáticos	242	321	1929 - 1999	24
Línea Aérea Nacional	1.710	457	1964-1986	121

APÉNDICE

Petroquímica Chilena S.A.	13	184	1960-1984	6
Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados	71	465	1944 - 1982	47
Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda.	40	83	1944-1981	4,5
Sociedad Inmobiliaria Copihue S.A.	4	131	1901-1985	5
Sociedad Pesquera Nueva Aurora	115	70	1940 -1983	8
Sociedad Química y Minera de Chile		14	1976 - 1989	0,5
Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A.	657	387	1947-1983	53
Plantas de la Sociedad de Construcciones y Operaciones Agropecuarias S.A.	511	400	1961-1984	50

PODER JUDICIAL

TRIBUNALES MILITARES

FONDO	VOLS.	CAJAS	ARCH.	PERÍODO	M.L.
Juzgados de Aviación	23	344	5	1934-1985	56
Juzgados Militares	67	2.582		1883-1978	430
Juzgados Navales	8	649		1860-1971	103

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NOTARIOS

FONDO	VOLS.	PERÍODO	M.L.
Notarios de Achao	1	1865	0,03
Notarios de Aisén	24	1934-1940	1,4

APÉNDICE

Notarios de Angol	35	1869-1899	3,22
Notarios de Antofagasta	1.125	1879-1964	116,4
Notarios de Arauco	81	1858-1925	6,4
Notarios de Arica	589	1607-1970	61,8
Notarios de Calbuco	32	1755-1902	1,9
Notarios de Caldera	6	1858-1863	0,4
Notarios de Caracoles	66	1871-1886	3,68
Notarios de Casablanca	16	1763-1893	0,85
Notarios de Cauquenes	180	1721-1890	10,05
Notarios de Chañaral	20	1884-1946	1,3
Notarios de Chillán	236	1749-1909	20
Notarios de Combarbalá	27	1799-1893	0,65
Notarios de Concepción	627	1751-1928	63,15
Notarios de Constitución	80	1784-1896	5,8
Notarios de Copiapó	178	1704-1878	9,37
Notarios de Coquimbo	180	1865-1939	18
Notarios de Coronel	74	1791-1883	2,76
Notarios de Curepto	46	1884-1924	3,8
Notarios de Curicó	277	1600-1923	21,7
Notarios de Freirina	71	1820-1949	3,4

APÉNDICE

Notarios de Huara	3	1903-1938	0,18
Notarios de Illapel	40	1751-1873	2,25
Notarios de Iquique	1.519	1864-1970	120,25
Notarios de La Chimba	21	1873-1879	0,9
Notarios de La Ligua	50	1835-1901	2,05
Notarios de La Noria	3	1885-1926	0,18
Notarios de La Serena	459	1579-1929	35,63
Notarios de La Unión	147	1795-1926	10,6
Notarios de Lebu	58	1869-1906	3,1
Notarios de Limache	125	1863-1927	11,6
Notarios de Linares	187	1716-1925	16,2
Notarios de Los Andes	82	1753-1930	7,9
Notarios de Los Angeles	255	1694-1929	30,4
Notarios de Magallanes	821	1878-1973	91,26
Notarios de Melipilla	149	1742-1900	7,23
Notarios de Molina	134	1819-1924	5,54
Notarios de Mulchén	87	1876-1928	5,9
Notarios de Nacimiento	130	1858-1950	7,72
Notarios de Osorno	135	1795-1899	8,18
Notarios de Ovalle	229	1743-1976	20,03

APÉNDICE

Notarios de Parral	187	1768-1929	14,74
Notarios de Petorca	53	1730-1877	2,43
Notarios de Pica	4	1887-1917	0,24
Notarios de Pisagua	55	1882-1956	4,19
Notarios de Puchacay	29	1727-1867	1,46
Notarios de Puerto Montt	87	1853-1907	5,7
Notarios de Putaendo	30	1831-1872	1,07
Notarios de Quillota	361	1619-1927	22,15
Notarios de Quirihue	222	1668-1950	14,35
Notarios de Rancagua	172	1709-1899	11,42
Notarios de Rengo	238	1778-1920	22,2
Notarios de San Bernardo	17	1791-1866	0,65
Notarios de San Carlos	147	1665-1910	10,7
Notarios de San Felipe	188	1658-1920	14,23
Notarios de San Fernando	349	1616-1923	23,68
Notarios de San Javier de Loncomilla	125	1874-1928	10,11
Notarios de Santiago	3.919	1792-1930	542,7
Notarios de Tacna	21	1728-1882	1,10
Notarios de Talca	432	1601-1926	34,2
Notarios de Talcahuano	66	1823-1926	8,1
Notarios de Taltal	220	1884-1919	14,76

APÉNDICE

Notarios de Tarapacá	21	1653-1917	1,2
Notarios de Tarata	4	1888-1912	0,3
Notarios de Temuco	67	1887-1911	8,4
Notarios de Tocopilla	171	1878-1924	10,25
Notarios de Tomé	138	1723-1905	7,05
Notarios de Valdivia	91	1788-1898	6,4
Notarios de Vallenar	148	1800-1913	7,8
Notarios de Valparaíso	1.276	1660-1927	188,3
Notarios de Vichuquén	121	1867-1924	8,3
Notarios de Vicuña	56	1780-1872	2,54
Notarios de Yumbel	183	1707-1924	16,4

**CONSERVADORES**

FONDO	VOLS.	PERÍODO	M.L.
Conservadores de Achao	1	1874-1887	0,03
Conservadores de Aisén	29	1934-1958	0,90
Conservadores de Angol	75	1870-1899	1,80
Conservadores de Antofagasta	205	1903-1943	18,40
Conservadores de Arauco	75	1860-1925	2,70
Conservadores de Arica	63	1918-1961	7,36
Conservadores de Calbuco	7	1872-1934	0,25

APÉNDICE

Conservadores de Caldera	31	1858-1884	1,05
Conservadores de Chañaral	14	1884-1922	0,41
Conservadores de Chillán	34	1875-1909	3,30
Conservadores de Concepción	149	1863-1936	12,00
Conservadores de Copiapó	292	1829-1917	14,90
Conservadores de Coquimbo	84	1866-1954	4,85
Conservadores de Curepto	38	1884-1924	2,30
Conservadores de Curicó	96	1869-1924	7,59
Conservadores de El Loa (Calama)	126	1925-1969	8,78
Conservadores de Freirina	72	1867-1902	1,95
Conservadores de Iquique	330	1917-1967	22,92
Conservadores de La Ligua	50	1840-1942	2,40
Conservadores de La Serena	240	1853-1929	15,70
Conservadores de La Unión	91	1860-1926	5,56
Conservadores de Lebu	124	1870-1906	2,50
Conservadores de Limache	70	1864-1927	6,59
Conservadores de Linares	71	1867-1925	5,55
Conservadores de Los Angeles	123	1863-1929	9,37
Conservadores de Magallanes	167	1886-1973	17,39
Conservadores de Melipilla	55	1866-1923	2,56



APÉNDICE

Conservadores de Molina	22	1888-1917	1,00
Conservadores de Mulchén	46	1883-1928	2,37
Conservadores de Nacimiento	71	1883-1950	3,60
Conservadores de Osorno	39	1882-1899	2,55
Conservadores de Ovalle	127	1882-1932	7,29
Conservadores de Parral	134	1866-1928	4,71
Conservadores de Pisagua	18	1889-1956	1,13
Conservadores de Puerto Montt	24	1874-1900	1,35
Conservadores de Quirihue	63	1888-1927	4,47
Conservadores de Rancagua	8	1826-1894	0,65
Conservadores de Rengo	98	1875-1920	9,01
Conservadores de San Carlos	15	1896-1910	1,10
Conservadores de San Felipe	22	1879-1928	0,90
Conservadores de San Fernando	54	1863-1923	5,90
Conservadores de San Javier de Loncomilla	68	1874-1928	4,24
Conservadores de Santiago	610	1848-1928	80,10
Conservadores de Talca	41	1891-1926	4,90
Conservadores de Talcahuano	44	1852-1928	2,60
Conservadores de Temuco	65	1887-1911	3,02
Conservadores de Tocopilla	45	1924-1964	2,70

APÉNDICE

Conservadores de Vallenar	95	1835-1919	5,48
Conservadores de Valparaíso	272	1859-1929	33,41
Conservadores de Vichuquén	34	1870-1920	1,60
Conservadores de Yumbel	73	1871-1924	5,85

**FONDOS PRIVADOS**

FONDO	VOLS.	CAJAS	ARCH.	FOT. POS.	FOT. NEG.	PERÍODO	M.L.
Comisión Chilena de Derechos Humanos		509	91			1973-2002	91
Organizaciones Sociales	8	61				1931-1994	9,9
Periódico Fortín Mapocho-Fotografías				12.000	200.000	1980-1990	

## RESUMEN DE FONDOS

UNIDAD DE MEDIDA	P. EJECUTIVO	P. JUDICIAL	F. PRIVADOS	TOTALES
Nº de Fondos	140	128	3	271
Nº de Volúmenes	260.978	22.678	8	283.616
Nº de Cajas	204	3.231	570	4.005
Nº de Archivadores	574	5	91	670
Nº de Expedientes / Carpetas	21.032			21.032
Nº de Positivos fotográficos	6.122		12.000	18.122
Nº de Negativos fotográficos	349.990		200.000	549.990
Nº de Rollos fotográficos	14.009			14.009
Nº de Videos	77			77
Nº de Metros lineales	17.243,96	2.662,32	100,9	20.005,43
Fechas extremas	1901-2005	1579-1985	1931-2002	1579-2005



### **¿Qué es el Archivo Nacional de la Administración?**

El Archivo Nacional de la Administración es la institución encargada de reunir y conservar la documentación generada por la administración central del Estado de Chile. Colabora en el resguardo de los derechos de las personas naturales y jurídicas. Supervisa, coordina e impulsa el desarrollo del quehacer archivístico en la administración pública. A su vez, contribuye a la conservación del patrimonio documental nacional y apoya el desarrollo de investigación histórica y cultural.

# ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Otorga servicios a instituciones estatales y académicas,  
investigadores, estudiantes universitarios y público en general.

Atención de Consultas de Usuarios e Investigadores.  
Reproducción y Legalización de Documentos.  
Entrega de Certificados.

Visitas Guiadas - Referencias - Biblioteca Especializada - Capacitaciones  
Servicio Nacional de Conservación y Restauración de Documentos.

